

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Agosto 2009

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACION DE ACRONIMOS.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.....	3
1.1. Organización.....	5
1.2. Medios personales.....	9
1.3. Medios materiales.....	15
1.4. Medios y procesos informáticos	16
1.5. Formas de gestión	27
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.....	33
2.1. Gestión tributaria	35
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.....	35
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	39
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	48
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.....	60
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	62
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	68
2.1.7. Tasa del Juego	74
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).....	77
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	79
2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	80
2.2. Valoraciones	81
2.3. La gestión inspectora.....	91
2.4. Contabilidad y fiscalización.....	97

	<u>Página</u>
2.4.1. Contabilidad.....	97
2.4.2. Fiscalización	99
2.5. Recaudación.....	100
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	100
2.5.2. La recaudación en período voluntario	103
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.....	108
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	115
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	129
4.1. Ejercicio de las facultades normativas.....	131
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.....	131
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	133
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.	135
4.2. Efectos de las decisiones normativas.....	136
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	136
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	137
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	141
7. CUADROS.....	153
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	155
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos....	155

	<u>Página</u>
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	155
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	155
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal Interino.	156
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	156
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	156
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	156
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	157
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	158
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	160
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA de la Delegación de la AEAT	160
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas ..	160
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	161
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	162
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	162
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	162
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	163
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	163
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras.....	163
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	164

	<u>Página</u>
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	166
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	166
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	166
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	167
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	169
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	169
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas	169
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	170
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	172
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	172
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias. Total Oficinas Liquidadoras	172
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	173
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	175
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	175
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	175
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	176

	<u>Página</u>
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	177
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	178
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	179
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	181
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.	183
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	185
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	187
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones.....	188
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	189
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	190
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	191
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	191
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	191

	<u>Página</u>
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	192
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	194
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	194
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	194
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	195
Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	197
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	197
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	197
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras.	198
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	200
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	201
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	201
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	202
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	203

	<u>Página</u>
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos...	204
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	205
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	207
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	209
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	211
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.	213
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	213
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	213
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	214
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	214
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	215
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	215
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	215
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	216
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	217
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.(II).....	218

	<u>Página</u>
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	222
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	222
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	222
Nº 84. Comprobación de valores declarados	223
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	226
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	226
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	226
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma.....	227
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	228
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	229
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	230
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio.....	230
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	230
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	231
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	231
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	231
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total	232
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	232
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	232
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	233

	<u>Página</u>
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	233
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	233
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	234
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	234
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	234
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	235
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	235
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	235
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	236
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	236
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego ..	236
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	237
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros ..	237
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	237
Nº 115. Gestión recaudatoria global	238
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	238
Nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total.....	239
Nº 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	239
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	239
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	240
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total.....	242

	<u>Página</u>
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	242
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras	242
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	243
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad.....	244
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias.....	244
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias..	245
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	245
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	246
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	246
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	247
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	248
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	248
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	248
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)	249
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)	249
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)	249
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales.....	250
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	250

	<u>Página</u>
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	251
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	251
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	252

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AJD:	Actos Jurídicos Documentados.
BBDD:	Bases de Datos.
BICES:	Bienes Inmuebles de Características Especiales.
CA:	Comunidad Autónoma.
CCAA:	Comunidades Autónomas.
CCN:	Centro Criptográfico Nacional
CORECA:	Consulta Remota al host de la AEAT desde las CCAA.
CRDC:	Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.
CREA:	Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas.
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
CUC:	Censo Único Compartido.
DGT:	Dirección General de Tributos.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
EECC:	Entidades Colaboradoras
GUIA:	Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos.
IAE	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IS:	Impuesto sobre Sucesiones.
ISD:	Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IEVMDH:	Impuesto Especial sobre la Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.

MAP:	Ministerio Administraciones Públicas.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIE:	Número de Identificación de Extranjeros.
NIF:	Numero de Identificación Fiscal.
OG:	Oficina Gestora
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OS:	Operaciones Societarias.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
OVIA:	Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos
PAC:	Política Agrícola Común
PADIA	Programa de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos.
PDF:	“Portable Data File”.
PVL:	Prevaloración...
REGI:	Reglamento General de Gestión e Inspección.
RGR:	Reglamento General de Recaudación.
RPT:	Relación de Puestos de Trabajo.
SICCAL:	Sistema de información contable de Castilla y León
SIGCA:	Sistema de Información Gráfica Catastral.
SIGECA:	Sistema de Información de Gestión Catastral.
SIVA:	Sistema Integral de Valoraciones.
SIVA-SIG:	Sistema Integral de Valoraciones-Sist. Integrado de Gest. de Valoraciones.
SSCC:	Servicios Centrales
SSTT:	Servicios Territoriales.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARCYL:	Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TR:	Texto Refundido.

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2008, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Ávila, Valladolid y Zamora dependientes de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, así como a los Servicios Centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de abril y mayo del presente año 2009, por el Inspector de los Servicios D. Celso Javier Bermejo Sánchez, con la asistencia del Colaborador-Jefe de la Inspección General D. Antonio Martín Rodríguez.

Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe definitivo relativo al año 2008.

Madrid, 13 de agosto de 2009.

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Celso Javier Bermejo Sánchez

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. Por Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se reestructuran las Consejerías, quedando la Administración de la Comunidad Autónoma organizada en doce Consejerías, entre ellas la de Hacienda a la que corresponden las competencias que, hasta esa fecha, ya tenía atribuidas.

El Decreto 71/2007, de 12 de julio, estableció la estructura de la Consejería de Hacienda, atribuyendo las competencias y funciones en materia tributaria y de recaudación a la Dirección General de Tributos, como único órgano directivo central competente en materia tributaria.

Por Ley Orgánica, de 30 de noviembre de 2007, se reformó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Conviene destacar, a efectos de este Informe, lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 del mismo, y las disposiciones adicional primera y transitoria primera. En particular el referido art. 86 que prevé la posibilidad de crear un organismo con personalidad jurídica para la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los tributos propios y cedidos. En todo caso, la Administración Tributaria del Estado y la de la Comunidad fomentarán los medios de colaboración y coordinación que consideren oportunos, en especial cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

La Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, ha concretado la estructura de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, determinando los órganos y unidades administrativas que constituyen la organización de cada órgano directivo central de la misma Consejería de Hacienda y delimitando sus funciones como exige el artículo 37 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Manteniendo los cinco Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos ha introducido algunas variaciones en las Secciones y funciones adscritas a los mismos.

A la Secretaría General de la Consejería de Hacienda a través del Servicio de Informática le corresponde: la coordinación y el apoyo informático de todos los órganos y unidades de la Consejería, el desarrollo y mantenimiento de los proyectos informáticos que le sean asignados y la coordinación de las instalaciones hardware y software para mantener los estándares de trabajo en materia informática en todas las dependencias.

Por otro lado, al Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General le corresponde la función de la Inspección de Servicios.

A nivel de estructura organizativa los cambios introducidos en la Dirección General de Tributos se centran en: La Secretaría Técnica de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas ha pasado a depender del Servicio de Organización y

Análisis, el Servicio de Gestión Tributaria continua con dos Unidades si bien el número de Secciones se ha reducido de cinco a cuatro, el Servicio de Recaudación se configura con cuatro Secciones frente a las tres anteriores, el Servicio de Organización y Análisis pasa de una Sección a tres, al incorporar las Secciones de Quejas y Sugerencias y la de Estudios y Análisis Tributarios, y se le adscribe la Secretaría de la CTREA.

El Servicio de Inspección y Valoración Tributarias y el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias no experimentan ningún cambio, ni en cuando a las funciones que tienen encomendadas ni en cuanto a su estructura organizativa.

En relación con las nuevas funciones, encomendadas explícitamente a los Servicios, las iniciativas más destacables son las siguientes:

Servicio de Gestión Tributaria:

- Elaboración de las propuestas del plan o planes anuales de gestión tributaria que, en su caso, deban integrarse en el Plan de Control Tributario.
- Elaboración de los sistemas de información y estadísticas relativas a los resultados de la gestión tributaria en coordinación con el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias.
- Propuesta de resolución de las consultas tributarias y, en su caso, la contestación de las mismas.
- Imposición de sanciones pecuniarias cuando el órgano competente para liquidar sea una Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.
- Comprobación, análisis y seguimiento de los resultados de la gestión tributaria.

Servicio de Recaudación:

- Elaboración de las propuestas del plan o planes anuales de recaudación que, en su caso, deban integrarse en el Plan de Control Tributario.
- Elaboración de los sistemas de información y estadísticas relativas a los resultados de la recaudación en coordinación con el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias.
- Expedir los certificados de estar al corriente del pago de las deudas vencidas con la Comunidad.
- Las actuaciones derivadas de sistema de centralización de ingresos y la coordinación de las actuaciones de los Servicios Territoriales en esta materia.

Servicio de Organización y Análisis:

- Elaboración de los sistemas de información y estadísticas relativas a su ámbito de actuación en coordinación con el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias.
- Estudio y tramitación de las quejas y sugerencias que se formulen por actuaciones relacionadas con la gestión de los tributos, así como el apoyo técnico y administrativo al Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente (CRDC).
- Actuaciones administrativas derivadas de las relaciones con los Tribunales Económicos-Administrativos.
- Gestión de los gastos de administración tributaria.
- Prestar apoyo técnico para la tramitación de los recursos que se interpongan contra actuaciones de la Administración en materia tributaria y, en su caso, tramitarlos cuando la resolución o su propuesta correspondan a la Dirección General de Tributos. Preparar la documentación necesaria para la interposición de recursos en materia tributaria y de recaudación.
- Elaboración del anteproyecto de ingresos de naturaleza tributaria y el seguimiento de su ejecución.

Han pasado al Servicio de Organización y Análisis las funciones, procedentes del Servicio de Gestión Tributaria, siguientes:

- Estudio y, en su caso, tramitación de propuestas de establecimiento o modificación de tasas y precios.
- Apoyo técnico de los recursos y reclamaciones que se interpongan contra las actuaciones de la Administración en materia tributaria y, en su caso, tramitarlos cuando la resolución o su propuesta corresponda a la Dirección General.
- Preparación de la documentación necesaria para la interposición de recursos en materia tributaria.

En el Servicio de Organización y Análisis se han suprimido las funciones de:

- Realización de tareas para la coordinación de los órganos con funciones tributarias y de recaudación de ingresos de derecho público.
- Elaboración de manuales de los procedimientos relativos a materias de la Dirección General.

- Realización de propuestas para la mejora de la calidad de los servicios prestados al ciudadano así como la difusión de los mismos.

Durante 2008, y hasta la fecha de la Visita, no se ha aprobado una nueva relación de puestos de trabajo, lo que en buena medida explica que las variaciones funcionales de los Servicios Centrales (SSCC), producidos por la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería, no estén aún operativas.

Los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda (en adelante SSTT), encuadrados en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, dependen funcionalmente, en el ámbito tributario de la Dirección General de Tributos y orgánicamente de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, si bien desde la Dirección General de Tributos se plantean sus objetivos de gestión de recursos humanos como un elemento más de la administración de la política tributaria y recaudatoria. La organización de los mismos no ha experimentado en 2008 variación alguna.

La Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Tributos, por la que se publican las Directrices Generales del Plan de Control Tributario para el año 2008, ha determinado el ámbito espacial de las unidades de Inspección y Valoración, coincidente, por otro lado, con el que estaba establecido para 2007.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. En el curso de la Visita de Inspección anterior fue reelaborada la estadística de distribución de medios personales por áreas funcionales en el ámbito de la Comunidad. Ello permitió reequilibrar la distribución por áreas, a nivel global y territorial, respecto del personal no integrado en la estadística de ejercicios anteriores o integrado en aplicación de criterios de imputación diversos, por áreas y servicios territoriales, en especial en relación a las áreas que computan personal no adscrito exclusiva o fundamentalmente, de manera directa, a la gestión específica de tributos cedidos (efectivos destinados en las áreas de Intervención, Recaudación y Asuntos Generales).

Dicha redistribución, normalizada por áreas, proporciona una visión de conjunto de los medios personales adscritos a la gestión de tributos cedidos en la Comunidad, haciendo posible que la estadística de medios que figura en este Informe se haya adecuado, de manera congruente y homogénea a partir de 2007, a las instrucciones genéricas de cumplimentación. Deberá velarse por mantenerse, en ejercicios sucesivos, la estadística de medios personales como fiel reflejo del personal efectivamente adscrito a dicha gestión de tributos cedidos, con estimación proporcional consecuente del personal adscrito a las áreas citadas.

En relación a la distribución de personal por grupos, el Servicio Territorial de Ávila ha reevaluado la estadística concerniente al ejercicio anterior (2007) en relación a los datos de personal funcionario de la Comunidad, por lo que el análisis que se realiza a continuación toma por referencia, en consecuencia, la estadística global de 2007 que integra los datos revisados en 2008 respecto de los que figuran en el Informe del año anterior.

A través de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, artículo 15, se ha producido la adaptación normativa a los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público. Los listados de la relación de puestos de trabajo (RPT) con ocupantes / titulares de la Consejería de Hacienda (Secretaría General) están adaptados a dicha clasificación, a nivel de unidades orgánicas, tanto para personal funcionario como laboral (subgrupos / grupos).

A 31 de diciembre de 2008, la gestión de tributos cedidos ocupaba, en los servicios de la Comunidad Autónoma (CA) que la han asumido, un total de 397 efectivos, frente a los 375 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa, como personal afecto a dichos servicios, el de las Oficinas Liquidadoras (OOLL) de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7), si bien hay que indicar que no existe personal de éste último tipo en la CA. Por otra parte, ha procurado excluirse, como ya se ha comentado, aquel personal que, aun estando incluido

en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (373 efectivos) representó un 94% respecto del total (397 efectivos) correspondiendo el restante 6% a personal contratado (24 efectivos). En el ejercicio anterior dichas relaciones se situaban en el 94,1% y 5,9%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2007 / 2008				
Subgrupos	2.007	2.008	Diferencia	Variación %
A1	25	27	2	8,0
A2	114	120	6	5,3
C1	52	55	3	5,8
C2	176	187	11	6,3
AP	8	8	0	0,0
Total	375	397	22	5,9

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs. 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	2,4	9	2,3
Gestión Tributaria	194	51,7	199	50,1
Recaudación	39	10,4	46	11,6
Inspección	18	4,8	19	4,8
Valoración	49	13,1	49	12,3
Intervención	22	5,9	22	5,5
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	44	11,7	53	13,4
Total	375	100,0	397	100,0

El personal interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 3,5% (4,8% en 2007) con una disminución, respecto del año anterior, de 4 efectivos.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha supuesto un decremento del -1,6% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia, al pasar de 127 a 125, con variaciones comprendidas en un rango de -1 (Burgos, León y Salamanca) y +1 efectivo (Segovia), con variación nula en el resto de los SSTT cuyo personal global se ha mantenido estable (Ávila, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs. 1 a 6) como el concerniente a las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y a empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 522, lo que representa un incremento del 4% con respecto al ejercicio precedente.

2. Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad han variado en +5,9%, con un incremento global de 22 efectivos, con unas tasas de variación anuales de -3,6% en 2007, +12,1% en 2006 y +1,2% en 2005. El incremento global 2008/2007 es el resultante de las variaciones positivas correspondientes tanto al personal funcionario de la Comunidad Autónoma, +20 efectivos, +5,7% respecto de 2007 (con evolución divergente del personal funcionario fijo +24 efectivos, del personal interino -4 efectivos y del contratado +2 efectivos).

Por Servicios Territoriales, en una comparativa de las plantillas totales respectivas (personal funcionario y contratado) a fin de ejercicio, las tasas de variación 2008/2007 han resultado negativas en Valladolid (-1,5%) y positivas en Ávila (+29,6%), Zamora (+10%), Salamanca (+8,9%), Segovia (+8,8%), León (+6,7%) y Burgos (+2%), con estabilización en Palencia y Soria.

La evolución en 2008 de la composición por grupos de la plantilla muestra una evolución dinámica, con una redistribución, respecto de 2007, de personal funcionario por grupos de mínima relevancia relativa, según se sintetiza a continuación:

- a) Personal funcionario: totaliza 373 efectivos que representan un ratio del 94% respecto de la plantilla total de 397 efectivos (353 funcionarios en 2007: 94,1% de la plantilla total); con la siguiente distribución por grupos: el subgrupo A1 representa, con 24 efectivos, el 6% de la plantilla total (2007: 5,9%, con variación relativa de +0,2 puntos porcentuales respecto de 2007); el subgrupo A2, 114 efectivos, 28,7% del total (2007: 28,8%, -0,1 pp.); el subgrupo C1, 53 efectivos, 13,4% del total (2007: 13,6%, -0,2 pp.); el subgrupo C2, 182 efectivos, 45,8% del total (2007: 45,9%, -0,1 pp.); el subgrupo AP, 0 efectivos (igual en 2007).
- b) Personal laboral: totaliza 24 contratados que representan un ratio del 6% respecto de la plantilla total (22 contratados en 2007: 5,9%); con la siguiente

distribución por grupos: el subgrupo A1, 3 efectivos, 0,8% del total (2007: 0,8%); el subgrupo A2, 6 efectivos, 1,5% del total (2007: 1,6%, -0,1 pp.); el subgrupo C1, 2 efectivos, 0,5% del total (2007: 0,3%, +0,2 pp.); el subgrupo C2, 5 efectivos, 0,2% del total (2007: 1,1%, +0,2 pp.); el subgrupo AP, 8 efectivos, 2% del total (2007: 2,1%, -0,1 pp.).

Por áreas de gestión (cuadros n.ºs. 9 y 10), las variaciones totales netas, en términos absolutos, indican la siguiente dinámica 2008/2007 en la CA: incremento global de 22 efectivos, siendo las variaciones positivas en Servicios Generales (+9 efectivos), Recaudación (+7 efectivos), Gestión Tributaria (+5 efectivos) e Inspección (+1 efectivo) y estable en el resto.

Por Servicios Territoriales, la única disminución neta global se produce en Valladolid en 1 efectivo, incrementándose en el resto de Servicios el personal global adscrito: son relevantes los aumentos netos de +7 efectivos en Ávila, +4 en León y Salamanca, +3 en Segovia y Zamora, +1 en Burgos y sin variación en Palencia y Soria.

La distribución funcional del personal por áreas de gestión muestra la siguiente ponderación: Jefatura representa el 2,3% (-0,1 pp. respecto de 2007), Gestión Tributaria el 50,1% (-1,6 pp.), Recaudación el 11,6% (+1,2 pp.), Inspección el 4,8% (igual que en 2007), Valoración el 12,3% (-0,8 pp.), Intervención el 5,5% (-0,3 pp.) y Servicios Generales el 13,4% (+1,7 pp.).

El personal de Oficinas Liquidadoras (cuadro n.º 8) disminuye en 2 efectivos, lo cual representa un ratio de variación global en la CA de -1,6% respecto de 2007, con variaciones nulas en Ávila, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora; positiva de +1 en Segovia y negativa en Burgos, León y Salamanca. La distribución de la disminución neta global de OOLL en la CA de -2 efectivos se distribuye, según grupos de adscripción del personal de las mismas, entre los incrementos globales netas de +5 efectivos en subgrupo C1 y +3 en subgrupo C2, compensados con las disminuciones globales netas de -7 efectivos en el subgrupo A1, -2 en subgrupo A2 y -1 en subgrupo AP, con variación nula en subgrupo A2. Las OOLL de León son las que han sufrido variaciones por grupo más significativas (-8 efectivos en subgrupo A1, +5 en subgrupo C1, +2 en subgrupo C2), equivaliendo los cambios provinciales por grupos en el resto de OOLL a variaciones no superiores, en términos absolutos, a 1 efectivo, respecto de 2007.

La evolución de los medios personales en los servicios tributarios de la Junta de Castilla y León ha continuado en 2008 caracterizándose por una considerable movilidad en altas y bajas, en particular en Valladolid y Ávila (Jefes de Sección), acompañada por la permanencia de un número elevado de efectivos que ocupa sus plazas en comisión de servicios, habiendo continuado, por otro lado, la reducción del personal interino.

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión (notificaciones, grabación, archivo) o facultativas (liquidación,

valoración) es prácticamente inexistente habiendo estado limitada al ámbito de las notificaciones mediante agente notificador, realizadas en los Servicios Territoriales de Ávila (613 y Valladolid (5.495). Su relevancia en el adecuado funcionamiento de los servicios se considera mínima. Los contratos con empresas vigentes en 2008 que inciden en materias relacionadas con tributos cedidos son: para la obtención de muestras de precios de mercado inmobiliario, el mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo y de perceptivo de la aplicación informática Gestión Unificada de Ingresos (GUIA) y el de la aplicación Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA).

4. El personal interino ha disminuido en 4 efectivos, pasando de 17 a 13, situándose en el 3,5% del total del personal funcionario (en 2007 representaba el 4,8% y el 8% en 2006) y el 3,3% del total de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los SSTT de la CA (4,5% en 2007 y 7,5% en 2006).

5. La adecuación cuantitativa de los medios personales a las tareas desarrolladas se considera, en general, suficiente, en particular, teniendo en consideración el descenso de declaraciones/autoliquidaciones presentadas acaecido en 2008 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).

No obstante, se precisa de personal con cualificación técnica tributaria; continúa siendo válida la observación, expuesta en Informes de ejercicios anteriores, relativa a la conveniencia de que los concursos de traslados reflejen la especificidad de tareas encomendadas a los puestos con funciones en materia tributaria y tengan en consideración como méritos preferentes la formación previa en materias tributarias.

De las comprobaciones efectuadas se deduce que continúan siendo insuficientes los efectivos existentes del subgrupo A1, en particular, en las áreas de inspección y valoración. En el Servicio Territorial de Valladolid han sido numerosas, un año más, las altas y bajas de personal, hecho este que no favorece la gestión. En el ST de Ávila han cambiado la mayoría de los titulares de puestos de Jefatura de Sección incidiendo desfavorablemente en la gestión.

La Dirección General de Tributos ha continuado organizando cursos relacionados con las materias tributarias, habiendo desarrollado un total de 11 actuaciones formativas: nueve para subgrupos A1 y A2 (dos de especialidades del nuevo reglamento de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección, los impuestos indirectos tras la reforma del Impuesto sobre el Renta de las Personas Físicas (IRPF), las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos, tres de análisis práctico del nuevo plan general contable y dos del Impuesto sobre el Patrimonio) y dos para subgrupos C1 y D1 (reglamento general de actuaciones y procedimientos de gestión inspección). A ello hay que añadir los cursos de ampliación de temas formativos para el desarrollo de la campaña de Renta.

Dentro de este favorable desarrollo anual de actuaciones formativas, se sugiere la conveniencia de realizar determinados cursos temáticos específicos, entre otros, en relación con el impulso de la e-administración y los accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Igualmente, se recomienda que se realice una mayor ampliación del número y variedad de cursos dirigidos a los funcionarios de subgrupos distintos de A1 y A2.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Durante el año 2008 y a lo largo del año 2009, hasta la fecha de la Visita, no se han producido modificaciones relevantes en los locales ni en los medios materiales de que disponen los servicios dedicados a la aplicación de los tributos cedidos. De acuerdo con la documentación obtenida, en el año 2008 se han efectuado obras de mejora en el Servicio Territorial de Burgos y se ha trasladado a un nuevo edificio el Servicio Territorial de Soria.

En cuanto a la suficiencia de los espacios en los que se ubican los Servicios Territoriales visitados, hay que señalar que, integrados ambos en edificios administrativos de Servicios Múltiples de la Junta de Castilla y León, la disponibilidad de espacio es suficiente en relación al ST de Zamora, con una distribución espacial homogénea de los servicios tributarios. Respecto del ST de Ávila, se hace necesario indicar, un año más, la falta de espacio suficiente y la escasa funcionalidad del edificio en el que se ubican los servicios tributarios, tanto en relación a la prestación de los servicios requeridos en la atención al contribuyente como en relación a las condiciones laborales de los propios efectivos de la Delegación Territorial y a las necesidades de archivo documental en las áreas gestoras; para la realización de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio se ha habilitado un espacio (aislado con mamparas) en la zona de circulación interna general de distribución del edificio, espacio que no reúne unas condiciones óptimas para la realización de dicho servicio. En Ávila, el local de Caja que utiliza la Entidad Colaboradora es amplio y puede reducir dejando parte del espacio al Servicio Territorial.

Los Planes de emergencia son competencia funcional del Servicio de Administración de Edificios Administrativos, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, y las actuaciones en materia de riesgos laborales (riesgos de los puestos de trabajo) son competencia funcional del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica.

En relación a las actuaciones en materia de establecimiento y planificación de medidas de emergencia a implantar en cada Centro de Trabajo, su realización fue atribuida por la Junta de Castilla y León a la empresa BELT IBÉRICA y de su permanente actualización se encarga el Servicio administrativo mencionado. Anualmente se desarrollan simulacros de evacuación y evaluación de riesgos, tanto en el ámbito de Servicios Centrales como de Territoriales, cuya planificación, supervisión y evaluación final se realiza por la entidad IBERMUTUAMUR. Dicho plan concierne a los locales o edificios adscritos a la competencia funcional de la Secretaría General. El plan se integra con un manual de autoprotección que compendia las instrucciones para cualquier emergencia que se produzca en los edificios auditados y la formación del personal de la Consejería mediante cursos sobre las materias concernientes al mismo.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. No se ha modificado sustancialmente, durante 2008, la situación relativa a los equipos informáticos de gran formato. Los gastos en hardware se han centrado en la adquisición de: 69 discos de almacenamiento de información, 12 módulos de memoria, cables de fibra óptica para los servidores de información, 3 servidores de aplicaciones para soporte del proyecto de migración tecnológica de GUIA y lectores de códigos de barras.

2. Ha continuado el desarrollo de la aplicación informática GUIA, que se utiliza para la gestión de los tributos por parte de los Servicios Territoriales y desde el año 2002 por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema y con el mantenimiento y mejora de las ya implantadas anteriormente.

En cuanto a las nuevas funcionalidades, debe destacarse que durante el año 2008 se ha llevado a cabo una migración tecnológica de la aplicación que se ha implantado desde septiembre de 2008, lo que ha supuesto una práctica congelación de los desarrollos en todo el año de la aplicación, salvo la implementación de funcionalidades consecuencia de aquellas modificaciones urgentes o inaplazables como son las derivadas de los cambios normativos. Durante el año se ha avanzado en las fases previas al desarrollo como son los análisis funcionales, siendo destacable el cierre del análisis funcional de la centralización de ingresos y fraccionamientos.

La práctica totalidad de los recursos humanos del Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias, desde el 1 de abril de 2008 hasta final de ese año, ha estado dedicado a las pruebas de la aplicación GUIA, antes y después de la migración tecnológica, realizando el mantenimiento de GUIA y la resolución de incidencias.

Entre las actuaciones más relevantes, en relación a GUIA, llevadas a cabo en 2008 hay que mencionar las siguientes:

Puesta en explotación en 2008:

- Optimización del cruce de índices trimestrales remitidos por los Notarios. Adaptación de los ficheros a las nuevas especialidades definidas por el Centro Criptográfico Nacional (CCN).
- Adaptación del cuaderno 65 para aceptar nuevos ingresos (tasas y depósitos).
- Elaboración de un informe para el seguimiento y depuración de ingresos en autoliquidaciones.
- Optimización de las estadísticas en consultas de depósitos.

- Adaptación de GUIA a la nueva Orden de regulación del Número de identificación Fiscal (NIF) con entrada en vigor el 1 de enero de 2009.
- Individualización de ingresos globalizados de máquinas a deudas de máquinas con providencia de apremio relacionada.
- Mejora del interfaz de individualización mediante la búsqueda dentro de ingresos con gran número de individualizaciones.
- Adaptaciones de la data por otras causas y tratamiento residual de todas las datas no tratadas hasta el momento.
- Liquidación del Impuesto sobre el Patrimonio.

En fase de desarrollo a finales de 2008:

- Centralización de ingresos en entidades colaboradoras y unificación de la información de las diferentes provincias.
- Corrección de las incidencias derivadas de la migración de GUIA.
- Integrar en GUIA la información estructurada que se reciba de los Notarios a través de la ficha notarial.
- Adaptación de GUIA para la implantación de la nueva modalidad de juego de bingo electrónico.

En fase de análisis funcional a finales de 2008 para iniciar sus desarrollo en 2009:

- Desvincular la generación de las providencias de apremio de las operaciones relacionadas con su contabilización.
- Replanteamiento de la tramitación y el tratamiento de las deudas objeto de fraccionamiento.
- Procedimiento de apremio sobre deudas objeto de fraccionamiento.
- Descarga en GUIA de los nuevos modelos de tasas pagados por internet.
- Descarga en GUIA del nuevo modelo 620 web, generado tras la conexión con la base de datos de la Dirección General de Tráfico.

La migración de GUIA realizada en 2008 ha supuesto aplazar, para después de 2008, determinadas tareas que estaban previstas de realizar, entre ellas las siguientes: captura automática del modelo de declaración del Impuesto sobre Sucesiones y

Donaciones (ISD), informe desde GUIA a OVIA de la situación de los expedientes para formular consultas de deudas tributarias, integración en GUIA de información estructurada recibida de los Notarios a través de la ficha notarial, desvinculación de la generación de las providencias de apremio de las operaciones de su contabilización, adaptación de GUIA para practicar tantas liquidaciones como adquirentes en proindiviso concurrentes en una adquisición, implantación en GUIA de un procedimiento de rectificación de liquidaciones.

En relación con OVIA (Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos), que permite realizar la presentación y el pago por internet del ITPAJD y del ISD, se han realizado en 2008, entre otras, las tareas siguientes: extensión del servicio de pasarela de pago a todas las Consejerías, desarrollo informático de la gestión del pago del bingo electrónico, descarga desde la web de todos los formularios en formato PDF (Portable Data File). Por otro lado, a final de 2008, se encontraba en fase de análisis funcional la gestión del modelo 620 en colaboración con la Dirección General de Tráfico para que el usuario pueda efectuar la presentación on-line y estaba cerrado el análisis funcional, del cálculo de autoliquidaciones remitidas por Notario remitiendo borrador para su presentación y pago vía telemática.

Se encuentra pendiente de desarrollo la explotación del sistema de estadística tributaria (SETRI) comprendiendo: la integración de datos de GUIA (informes, modelos y periodicidad), la obtención de estadísticas de gestión y recaudación y la elaboración del sistema de información para la Dirección con todas las estadísticas actuales.

3. Los sistemas de grabación informática están diseñados de manera que la totalidad de las casillas informáticas de los modelos de declaración tributaria se graben lo que permite el posterior procesamiento informático de la información.

El grado de desagregación informática, de las aplicaciones informáticas vigentes, relativa a hechos imposables y demás elementos de cada impuesto permite analizar la incidencia en la recaudación de las medidas normativas que adopta la Comunidad.

La Comunidad a través de la aplicación GUIA ha proporcionado la información solicitada por la Inspección General de Economía y Hacienda relativa a autoliquidaciones de 2008 por operaciones societarias: aportaciones de capital (cumplimiento del artículo 17 de la Directiva 7/2008 de la Unión Europea).

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la aplicación GUIA proporciona información, para adquisiciones “mortis causa” y para adquisiciones gratuitas “inter vivos”, pudiendo desagregarla por hechos imposables, bases imposables, reducciones y otros beneficios fiscales.

Es posible desglosar los datos recaudatorios de: TPO (transmisiones de bienes inmuebles, transmisiones de bienes muebles, constitución de derechos reales,

arrendamientos y resto), Operaciones Societarias (constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas, traslado a España de sede o domicilio social no situado en Estado miembro) y Actos Jurídicos Documentados (AJD): documentos notariales cuota graduable del préstamo hipotecario y resto, documentos mercantiles y documentos administrativos.

4. El acceso a los servicios tributarios de la Comunidad vía internet se realiza a través de la página institucional, incluido el acceso a la Oficina Virtual (OVIA).

El nivel de accesibilidad del portal tributario, según resultado de auditoria, satisface los requisitos de accesibilidad de nivel DOBLE-A TECHNOSITE + EURACERT, de las directrices de accesibilidad para el contenido web 1.0 del W3C-WAI, con fecha de emisión de certificado: 01-08-2008 y fecha de caducidad: 31-07-2010. Technosite realiza auditorias con carácter semestral y revisiones automáticas cada 3 meses, facilitándose vínculo directo si algún usuario encuentra dificultades de acceso a la web certificada. Con fecha 30-01-2009 se ha realizado una auditoria de accesibilidad en el sitio web: <http://www.jcyl.es>; según la misma, la certificación actual no contempla los documentos PDF que contiene el sitio web de la Junta de Castilla y León siendo, en el momento de la certificación, parcialmente accesibles. Asimismo, la página de internet de la Comunidad facilita un acceso para formular consultas, quejas y sugerencias (“OPINA Y PREGUNTA”), directa y claramente visualizable en la página de acceso de OVIA.

En 2007 se implantó un nuevo portal tributario, que incluía nuevos contenidos y funcionalidades, continuándose en 2008 y 2009 su actualización y renovación, en un proceso de mejora continua de la navegabilidad y la accesibilidad del portal. De mayo a diciembre de 2008 se procedió al proceso de migración y normalización de contenidos de la versión anterior a la nueva de dicho portal (migración de unos 30.000 contenidos).

Las características generales del portal tributario son las siguientes:

- Los contenidos están claramente identificados y son de fácil localización y acceso, ofreciendo una información completa y estructurada.
- Posibilidad de impresión de todos los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Administración Autónoma, para su cumplimentación manual sin necesidad de su adquisición en las oficinas tributarias o sin necesidad de descargar el programa de ayuda.
- Acceso a programas de ayuda (actualizados) para la cumplimentación de modelos y declaraciones por tributos cedidos así como a la aplicación de prevaloración de inmuebles, rústicos y urbanos, y vehículos (sistema de precios medios o precios de referencia, vinculantes para la Administración

Autonómica) y a la relativa a formularios de aplazamientos y fraccionamientos.

- Disponibilidad de información normativa básica, general y específica, de cada tributo (incluida información sobre beneficios fiscales), con un rápido proceso de actualización permanente de la misma, tanto en su vertiente autonómica como estatal (información tributaria consolidada), así como consulta de proyectos normativos.
- Acceso a otra información, como son las direcciones de los Servicios Territoriales y de las Oficinas Liquidadoras.
- Acceso a estadísticas tributarias de gestión y de recaudación (incluidas memorias de gestión tributaria).
- Posibilidad de plantear quejas y sugerencias o consultas adjuntando a tal efecto una dirección de correo electrónico.
- Posibilidad de consulta por el ciudadano de una serie de estados básicos indicativos del estado de tramitación interna en GUIA de un expediente tributario (autoliquidaciones presentadas, si el expediente tributario se encuentra en fase comprobación y si se ha practicado liquidación por la Administración).
- Noticias y novedades.

Los proyectos en curso de desarrollo del portal tributario, a fecha de la Visita, eran los siguientes:

- Acceso vía intranet para todos los usuarios de la Administración Tributaria Autonómica. Este proyecto se articula para consulta de los manuales de las aplicaciones tributarias así como documentación relacionada con la aplicación de los tributos o la recaudación (circulares o instrucciones dictadas por la Dirección General, etc.). En relación con este proyecto tan sólo están disponibles los manuales de la aplicación tributaria, a partir de octubre de 2008, para los usuarios de los Servicios Territoriales de la DGT. Se prevé poner a disposición de los ciudadanos aquella información que sea de utilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Atención de usuarios. Este proyecto está centrado, fundamentalmente, en los colectivos de grandes presentadores, arbitrando o proponiendo las medidas necesarias para que estos colectivos utilicen masivamente OVIA. Para ello existe un servicio de atención a usuarios que supone un primer nivel de asistencia. Este servicio se ha seguido potenciando en 2008 y 2009, mediante su extensión a la campaña del IRPF de 2008 y, especialmente, a suministro

de información relativa a beneficios fiscales autonómicos. La evolución cuantitativa en número de llamadas realizadas en los dos últimos ejercicios ha supuesto un volumen de llamadas de consulta que superan las 10.500 en 2007 y totalizan 13.299 en 2008.

- Generador de modelos de solicitudes del obligado tributario. El proyecto se articula en torno a la creación de un formulario dinámico para que los usuarios puedan cumplimentar un recurso o reclamación, solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, tasación pericial contradictoria, suspensión o solicitar un certificado de su situación fiscal de las obligaciones frente a la Administración Autonómica. En 2007 se pusieron disponibles los modelos de recursos y en 2008 se extendió la disponibilidad al resto de modelos: presentación de alegaciones, solicitudes de tasación pericial contradictoria, de cumplimiento de obligaciones fiscales, de reembolso de coste de garantías, de suspensiones y de reclamaciones económico-administrativas. En mayo de 2009 se ha completado el proyecto con la puesta a disposición de los modelos de aplazamientos y de fraccionamientos.
- Cálculo de autoliquidaciones remitidas por notarios: proyecto para la realización de los cálculos de una autoliquidación a partir de datos contenidos en la ficha notarial enviada por el Consejo General del Notariado, remitiendo un “borrador” válido para su posterior presentación y pago por vía telemática. Este proyecto se encuentra, a fecha de la Visita, en fase de desarrollo informático.
- Elaboración de borradores de autoliquidaciones (funcionalidad ligada con el de cálculo de autoliquidaciones remitidas por notarios). Este proyecto está ligado a la generalización (extensión) del proceso de generación de fichas notariales para su confirmación posterior por el ciudadano, previa a su presentación y pago. En la anterior Visita de Inspección (abril 2008) estaba ya realizado el desarrollo funcional del aplicativo correspondiente. Este proyecto tiene una previsión de implantación conjunta con el inmediato anterior en el segundo semestre de 2009.
- Información sobre el estado de tramitación de un expediente. Este proyecto persigue mostrar en OVIA unos estados básicos indicativos de la tramitación interna en GUIA. La funcionalidad está operativa desde 2008 y en 2009 se ha añadido nueva información relativa a liquidaciones complementarias emitidas por los Servicios Territoriales, para consulta por el usuario. A fecha de la visita está prevista la incorporación un nuevo módulo con información fiscal integrada de las deudas tributarias autonómicas, pendientes de pago, del obligado tributario.

- Bingo electrónico (compra y envío telemático de cartones de bingo). Este proyecto, cuyo desarrollo finalizó en junio de 2008, no se ha puesto en explotación debido a la falta de respuesta del propio sector, por motivos económicos (renuencia a la asunción de los costes informáticos implicados, por parte de las empresas del sector).
- Gestión del Modelo 620. La Dirección General de Tráfico permite el acceso a sus bases de datos para determinar las características de los vehículos que se transmitan. El proyecto tiene por objetivo desarrollar el modelo 620 para su presentación online, con el fin de facilitar la gestión, evitando la obligación de aportar documentación adicional (ficha técnica) por los usuarios. El desarrollo de esta funcionalidad está condicionado a la previa conexión de las bases de la DGT con Tráfico. No hay previsión de implantación.
- Verificación de justificantes. En la actualidad los registradores tienen acceso a consulta sobre la veracidad de un justificante de autoliquidación presentada por internet. Esta utilidad se encuentra operativa desde 2004, con la novedad en el año 2009 de su acceso a la verificación mediante certificado digital. Está previsto extender dicha funcionalidad a otros usuarios (Ayuntamientos, Catastro, Registros de la Propiedad, Justicia, etc.), así como ampliar el rango de consulta a la veracidad de la presentación de las escrituras ante la Administración y no únicamente respecto de la presentación de la autoliquidación.
- No figuran actualmente como proyectos prioritarios los siguientes: implantación del pago diferido de autoliquidaciones por los usuarios de OVIA, para la importación de las autoliquidaciones y la orden de cargo a OVIA (este proyecto no se estima prioritario, dado su coste y utilidad relativa, y no se encuentra en desarrollo; práctica de notificaciones utilizando medios telemáticos (descartado, al ser un sistema difícil de aplicar en tributos de devengo no periódico, como son los cedidos).

A la fecha de la Visita, estaban disponibles a través del acceso por la Oficina Virtual de Ingresos Autonómicos (OVIA), los siguientes servicios o funcionalidades específicas:

- Presentación y pago telemático de autoliquidaciones con la posibilidad añadida de pago de liquidaciones practicadas por la Administración. El acceso a la OVIA está garantizado a través del uso de certificados digitales, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que se compatibiliza con el DNI electrónico; también se admite el certificado de ANCERT y está en estudio la incorporación de certificados emitidos por otras entidades certificadoras.

- Formularios. Todos los modelos de presentación de los tributos cedidos gestionados por la Junta de Castilla y León, han sido puestos a disposición a partir del mes de octubre de 2008 para su descarga desde la web, en formato PDF para su cumplimentación y presentación física en ventanilla.
- Presentación de recursos de reposición. La Orden HAC/1339/2007, de 13 de agosto, estableció las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por internet no sólo de recursos de reposición sino también extendiéndola a otros recursos y a otras modalidades de solicitud documentos tributarios o recaudatorios.
- Constitución e ingreso de depósitos y garantías por vía telemática (funcionalidad operativa en 2008).
- Pago a través de tarjeta realizando el cargo en la cuenta bancaria a la que esté asociada dicha tarjeta.
- Pagos contra cuentas en las que figure más de un titular que se realiza a través de la generación de firmas digitales de los titulares.
- Pago asistido por un funcionario público a través de entidades adheridas al sistema (en relación con tributos cedidos solo está adherido un único Ayuntamiento de la provincia de Burgos), estando en proyecto la extensión de este sistema a otras entidades que intermedien en el pago (Oficinas Comarcales, Sindicatos Agrarios, etc.).
- Envío telemático por los Notarios de las escrituras y documentos públicos autorizados por ellos (regulado por la Orden Hac./1435/2006, de 12 de septiembre). Esta funcionalidad permite, además del envío de copias simples electrónicas de escrituras (en 2008 son 9 las notarías que han enviado escrituras telemáticamente), la remisión de índices fiscales, protocolos trimestrales, envío de fichas notariales en los 15 días siguientes al día en que se otorga el documento, etc.
- Envío telemático de escrituras relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a través del sistema CIRCE (sistema de tramitación telemática dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda) para la constitución de Sociedades Limitadas "Nueva Empresa" (a partir de 2008, constitución de todo tipo de Sociedades Limitadas).
- Servicio de atención a usuarios con un amplio rango horario (de 8 a 20 horas. en días laborables y sábados de 9 a 14 horas.). Dicha funcionalidad está orientada a resolver a los ciudadanos todas aquellas cuestiones que planteen sobre el uso de la OVIA o GUIA a través del teléfono 901 240 240. Este servicio está externalizado por la Junta.

- Verificación de justificantes. Esta funcionalidad permite a los usuarios autorizados la consulta de las autoliquidaciones y escrituras registradas en OVIA a través de la habilitación de un acceso específico.

5. La Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) permite la presentación y el pago por internet de los Impuestos de TPAJD y SD, sin necesidad de personarse en las Oficinas Gestoras (OOGG).

A lo largo de 2008 las autoliquidaciones presentadas y remitidas telemáticamente (OVIA) han sido:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

	Núm. Autoliquidaciones OVIA		Núm. Autoliquidaciones TOTAL		% OVIA/TOTAL	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
TP	68.811	64.130	420.950	352.862	16,35	18,17
SD	1.480	2.565	108.182	130.145	1,37	1,97

La presentación telemática se ha utilizado en número reducido en ISD debido, en buena parte, a la considerable documentación adicional que se precisa.

Los programas de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos (PADIA) facilitan la cumplimentación de los modelos de autoliquidación generando modelos válidos para la presentación física ante la Oficina Gestora correspondiente o generando ficheros para remitir telemáticamente a través de la Oficina Virtual.

Las autoliquidaciones generadas por PADIA y el número de autoliquidaciones presentadas y leídas con matriz de puntos han sido:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

	PADIA		TOTAL		% PADIA/TOTAL	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
TP (Mod. 600)	189.180	154.000	330.013	274.863	57,33	56,03
TP Vehículos (Mod. 620)	44.724	35.594	90.937	77.999	49,18	45,63
SD (Mod. 650)	60.749	76.408	97.580	110.252	62,26	69,30
SD (Mod. 651)	2.854	7.906	5.999	15.389	47,57	51,37
SD (Mod. 655)	2.333	2.568	4.603	4.504	50,68	57,02

Los programas de ayuda de asistencia para la cumplimentación de las autoliquidaciones puestos a disposición de los usuarios a partir de 2003 están teniendo una aceptación generalizada entre profesionales y entre particulares. Puede afirmarse que se está produciendo un avance relevante en la utilización de los sistemas avanzados de presentación con utilización de medios telemáticos.

6. En relación con la seguridad informática de aplicaciones y bases de datos propias, en el ejercicio 2008 no se ha tenido conocimiento de que se hayan producido cambios significativos respecto a la situación de ejercicios anteriores.

Se dispone de un Centro de Atención de Usuarios. El mantenimiento general de todos los servicios compete a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda. Los usuarios disponen de palabras de paso y perfiles de acceso específicos. La desconexión de las pantallas no se produce de manera automática, si bien, pasado un minuto sin utilizarse se oscurece la imagen. La comunicación de altas, bajas y cambios de perfil se instrumenta a través del Servicio de Administración de Aplicaciones Informáticas de la DGT.

Se permite la utilización de la firma electrónica mediante el uso de certificados reconocidos (FNMT, servidor de CYL, notarios y registradores, etc.).

Se dispone del nivel doble-A de conformidad con las directrices de accesibilidad para el contenido web explicando como hacer el contenido web accesible para las personas con discapacidad.

No se realizan controles específicos de accesos y transacciones, si bien al acceder a un expediente queda rastro de los usuarios que han accedido.

7. Se utiliza por la persona autorizada a estos efectos a través de la página <http://remoto.www.aeat/> la aplicación informática de la AEAT CONTROLA, para el control de accesos a la BDC (Base de Datos Consolidada).

En la Comunidad no hay instrucciones específicas reguladoras de la forma de realizar por los usuarios los accesos; no obstante, al darse de alta a los usuarios, el Jefe del Servicio de Administración de Aplicaciones Informáticas les comunica, por escrito, unas reglas básicas, en particular, en relación con la necesaria limitación de los accesos a usuarios y contenidos de información requeridos por la gestión de los expedientes evitando accesos indebidos a determinados contenidos (familiares, personales, etc.).

Se ha constatado que la Comunidad no ha tenido necesidad de elaborar informes sobre posibles accesos indebidos y accesos con relaciones, al no haberse planteado disconformidades sobre las justificaciones emitidas.

8. No se han expuesto, por parte de los usuarios de la Comunidad, problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT.

Como posible propuesta de mejora al respecto, la Junta de Castilla y León (JCYL) sugiere, un año más, la posibilidad de avanzar en los procedimientos de intercambio de información de datos con trascendencia tributaria, complementando el actual acceso individualizado de contribuyentes, con atención a solicitudes colectivas de información.

El acceso a Zújar lo efectúa la Comunidad a través de Citrix. La Comunidad ha expuesto el impedimento que tiene de no poder exportar los datos seleccionados en Zújar a sus propios sistemas. En relación a ello se ha tenido conocimiento de que se esta pendiente de que el Departamento de Informática Tributaria (DIT) tome decisión sobre la disposición de ficheros por parte de usuarios externos.

El Servicio de Inspección ha expuesto la tardanza en obtener accesos para la comprobación de obligados tributarios residentes fuera de CYL y la conveniencia de poder tener acceso a permutas de IVA, participaciones de acciones y derechos.

La Comisión de Seguridad y Control de la AEAT en reunión celebrada el 23 de octubre de 2008 acordó establecer, en el marco de la gestión de las solicitudes de datos de los contribuyentes realizadas por las Comunidades Autónomas (CCAA), el criterio de retener solamente las solicitudes de acceso a datos del contribuyente que se encuentran en plan de inspección y han sido notificados.

9. El Plan Estratégico de Modernización de la Comunidad de CYL constituye el marco global que determina las acciones necesarias para impulsar la modernización, en él se definen los objetivos generales y específicos, estrategias y grupos de interés, se establecen los programas de ejecución, y se determinan los criterios para la evaluación de actuaciones y consecución de objetivos.

El marco europeo lo constituyen: la iniciativa e-europe 2002 para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la información, el plan de acción e-europe 2005 con la modernización de los servicios públicos con el desarrollo de la administración electrónica.

El marco nacional lo integran, entre otros,: Plan Avanza 2006-2010 con especial énfasis en los servicios on-line, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP) y el Plan de Acción, para su implantación.

El cumplimiento en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se ha desarrollado en 2008 mediante el impulso de desarrollos informáticos en las tres áreas siguientes: Programas de ayuda para declaración de impuestos autonómicos, gestión unificada de ingresos autonómicos y presencia en Internet.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Mediante acuerdo 32/2008, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2008-2011.

Este Plan Estratégico se articula en estrategias, programas y líneas de actuación ejecutables por las distintas Consejerías, asumiendo las funciones de impulso, control, seguimiento y evaluación, la Consejería de Administración Autonómica, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios.

A la Consejería de Hacienda, a través de la DGT le corresponde, según las previsiones del Plan Estratégico citado, el desarrollo del Programa de actuación GESTIONA, cuyo fin es facilitar la intermediación de diversos agentes habilitando canales de atención específicos para los intermediarios, estableciendo canales de colaboración con dichos agentes y encomendando funciones a intermediarios.

El Servicio de Organización y Análisis participa en ese Programa coordinando y dirigiendo el equipo. A la fecha de la Visita estaba prevista una reunión de coordinación para el impulso de las actuaciones.

A lo largo de 2008, al igual que en el año 2007, el Servicio de Gestión Tributaria ha remitido a todas las Oficinas Gestoras (SSTT y OOLL), un conjunto de comunicaciones (19) cuyo objetivo es facilitar y armonizar las actuaciones de gestión que se realiza en las mismas a la vez que dan a conocer las novedades o modificaciones tributarias que afecta a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad de CYL.

En materia de calidad de los servicios de información y asistencia, la Dirección General de Tributos ha continuado en este ejercicio mejorando la información y servicios que presta a los ciudadanos a través de su página de internet www.jcyl.es/tributos. A través de internet, la Dirección General presta servicios de información y asistencia al obligado tributario, fundamentalmente en las áreas de: información, asistencia para la confección de las declaraciones (PADIA) y presentación y pago de impuestos (OVIA).

2. La formulación, tramitación y resolución de quejas y sugerencias en materia tributaria está regulada en los artículos 6 a 8 del Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente, desarrollado, en esta materia, mediante Orden HAC/392/2005, de 18 de marzo, y en las normas de organización y funcionamiento del CRDC, aprobadas el 15 de abril de 2005. La Orden HAC/1016/2008, de 12 de julio, por la que se desarrolla la estructura de los SSCC de la Consejería de Hacienda ha dispuesto la creación de la Sección de Quejas y Sugerencias, en el Servicio de Organización y Análisis; no obstante, hasta la fecha de la Visita continuaba realizándose en el Servicio de Gestión Tributaria. El procedimiento se configura en dos instancias, en la primera la resolución corresponde al Director General

de Tributos, y, en la segunda, en caso de disconformidad, se inicia con alegaciones que los ciudadanos formulan contra las contestaciones a sus quejas, siendo su tramitación y contestación competencia del CRDC.

La Secretaria del Consejo lo es la Jefa del Servicio de Organización y Análisis de la Dirección General de Tributos. Las unidades receptoras de las quejas y sugerencias han sido las Secciones de Asistencia e Información Tributaria de todos los Servicios Territoriales de Hacienda, las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y la Sección de Asistencia e Información Tributaria del Servicio Central de Gestión Tributaria. En todos los casos existen carteles o letreros anunciadores visibles en las áreas de atención masiva al contribuyente.

A lo largo de 2008 se han presentado un total de 52 quejas dirigidas al CRDC, de ellas dos han sido inadmitidas por razón del objeto y de las restantes 50, ocho fueron calificadas como sugerencias. Del total de las 42 quejas presentadas y tramitadas el objeto sobre el que versaron fue diverso: tramitación de documentos (11), información y asistencia (11), normativa tributaria (6), devolución de ingresos indebidos (3), valoración (2), deficiencias informáticas (2) y otros (7). Las 42 quejas se han presentado: 4 por internet, 18 en la Oficina de Información Tributaria de Valladolid, 4 en la Oficina Liquidadora de Ponferrada y 9 en la Dirección General de Tributos, cinco en las Oficinas de Información de Salamanca (2), Burgos (1), León (1), Segovia (1), y la otras dos en las OOLL de Arenas de San Pedro y Santa María la Real de Nieva.

Durante el año 2008 el CRDC ha tramitado y resuelto los tres expedientes en los que se ha requerido su intervención, habiendo sido las cuestiones analizadas las siguientes: a) actuaciones realizadas en materia de valoración y de devolución de ingresos como consecuencia de la ejecución de una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; b) alegaciones efectuadas por el interesado frente a la contestación realizadas por la Dirección General de Tributos sobre la exigencia de intereses de demora debidos a tardanzas en la tramitación de un expediente del Impuesto sobre Sucesiones (IS) como frente a la falta de profesionalidad y objetividad en el trato recibido; c) cuestiones relativas a la prescripción del derecho de la Administración para practicar nueva liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El número de sugerencias han sido ocho, las cuales, junto con las contestaciones de la DGT, se remitieron al CRDC, de ellas, tres son felicitaciones de los ciudadanos al Servicio Territorial de Salamanca, de las restantes merecen ser destacadas las sugerencias siguientes: a) la conveniencia de que la Administración elabore una GUIA indicando todos los problemas con que se pueda encontrar un ciudadano cuando tenga que liquidar el Impuesto sobre Sucesiones; b) que se revise la normativa sobre la obtención de certificados de terceros a través de la Web de la oficina virtual, utilizando certificados del tipo FNMT Clase 2 CA (por ejemplo el relativo a estar al corriente de las obligaciones tributarias) ya que es el único organismo que exige el otorgamiento de

representación por parte del cliente que solicita la gestión; c) varias asociaciones de hemofílicos de la Comunidad han sugerido la conveniencia de que las ayudas que otorga la Junta de Castilla y León tengan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el mismo tratamiento que tienen las ayudas estatales.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Administración Tributaria de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Plan de Control Tributario publicando las directrices que lo informan, mediante Resolución de 15 de enero de 2008 de la Dirección General de Tributos por la que se aprueba el mismo para 2008. Mediante la Comunicación 6/2008 el Servicio de Gestión Tributaria ha puesto en conocimiento de las OOLL las partes del Plan que las afecta.

El Plan, tiene como objetivo la planificación coordinada anual de las tareas a desempeñar por los distintos órganos que llevan a cabo funciones de control del cumplimiento de obligaciones tributarias y de comprobación de valores y constituye un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de control tributario que la Administración Tributaria de la Comunidad va a realizar anualmente. El Plan detalla la cuantía y cualidad de las actuaciones de control a desarrollar que permitirán alcanzar los objetivos fijados para el ejercicio.

El Plan de Control Tributario de 2008 continúa la línea iniciada en planes anteriores. Desde el punto de vista normativo desarrolla lo establecido, por un lado, en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de Medidas para la Prevención del Fraude fiscal, que ha incorporado nuevos instrumentos de lucha contra el fraude, y por otro lado, en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (en adelante el RGGI). En relación con la planificación de las actuaciones inspectoras, el artículo 170 del RGGI señala que el Plan de Control Tributario se integrará con los planes parciales de inspección, los cuales tendrán carácter reservado y no serán objeto de publicidad o comunicación. Asimismo, este reglamento es de aplicación a la gestión recaudatoria en lo no previsto en el Reglamento General de Recaudación (en adelante RGR).

Se contienen en el Plan aprobado las directrices generales y los planes parciales para cada una de las cuatro grandes áreas en que se estructura, Inspección Tributaria, Valoración Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación, describiendo las principales áreas de riesgo e informando sobre las líneas de actuación a seguir.

Los Planes Parciales contienen un desarrollo de los procedimientos y líneas de actuación a realizar en cada una de estas áreas, con una previsión cuantitativa y cualitativa de las actuaciones y objetivos a alcanzar durante el año y un desglose territorializado de los mismos. Se complementan los planes parciales de estas áreas con

los planes de otras áreas de carácter horizontal, como son las de aplicaciones tributarias y de organización y análisis, que son complementarias de las primeras.

Se realiza un seguimiento trimestral de la ejecución de los objetivos del Plan, establecidos para los SSCC en cada una de las tareas, señalando las incidencias si las hubiera. El seguimiento y control de las actuaciones de los SSTT se realiza en base a unas fichas que, con periodicidad trimestral, deben ser enviadas por los Jefes de los SSTT a la Dirección General. Se cuenta, por otra parte, con la aplicación DISCOVERER de apoyo a las funciones directivas que, a su vez, extrae los datos proporcionados por el sistema integrado de gestión GUIA y permite obtener y explotar información, por Servicios y Secciones Territoriales, relativa a medios personales, expedientes resueltos, liquidaciones, recursos, requerimientos, recaudación, actividad, prescripción, anexo de expedientes, grabaciones, programa PADIA y expedientes sancionadores.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta, en los SSTT, tanto de forma presencial, con atención en mostrador en las Secciones de Asistencia e Información Tributaria y con atención en mesas de las Secciones gestoras respectivas, así como a través de internet, por medio de la Oficina Virtual de Impuestos a la que se hace referencia más extensa en el apartado 4 del epígrafe 1.4 de este Informe.

Las zonas de atención al público de los servicios de Valladolid son amplias y funcionales, no ocurre así en Ávila cuya zona es, prácticamente, inexistente.

Las funciones de información que se realizan son, básicamente, las siguientes:

- Difusión de los beneficios fiscales aplicables en los impuestos gestionados por esta Comunidad, facilitando una información clara y precisa sobre los supuestos en que es posible la aplicación de los tipos reducidos en ITPAJD y de las bonificaciones en el ISD.
- Generalización de la utilización del sistema de PMM. Mediante una amplia difusión de la página de internet donde esta información puede obtenerse.
- Difusión de PADIA y de OVIA. Incidiendo principalmente en los presentadores colectivos, los Jefes de los Servicios Territoriales han de establecer mecanismos que primen y que agilicen los trámites en la presentación utilizando estas herramientas.
- Información verbal de valor. Se suministra la información bien efectuando una prevaloración en la aplicación GUIA (en adelante PVL) o bien imprimiendo el informe de valor que sale de la página web. A través de las PVL se tiene un control estadístico de las informaciones facilitadas, por lo que este debería ser el sistema generalizado. No obstante, dada la agilidad que supone la utilización de la página web, en el caso que éste fuera el sistema elegido para

facilitar la información, ha de llevarse un control manual de los informes emitidos.

- Información de valor previa solicitud presentada por escrito o a través de internet. La contestación se ha de basar en una valoración por precios medios (PVL-PMM) salvo que en función del tipo de bien o de las observaciones que consten en la solicitud, sea conveniente que la valoración se realice por un técnico. En todo caso el plazo para notificar la información de valor debe procurar no superar los 15 días, establecidos en el apartado noveno de la instrucción de 5 de agosto de 1998 y sin que en ningún caso supere el plazo de 1 mes establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1/2006.

Las funciones de asistencia se centran fundamentalmente en:

- Ayudar a los contribuyentes particulares a la confección de las declaraciones-liquidaciones, especialmente las relativas al ITPAJD.
- Fomento, información y asistencia de la posibilidad de pago a través de OVIA, desde las Secciones de Información y Asistencia y desde las Secciones gestoras, evitando que el contribuyente, después de que se le haya hecho la preautoliquidación, tenga que acudir a la Caja para efectuar el pago.
- Las quejas o sugerencias que se presenten han de ser remitidas, junto con el oportuno informe, al Servicio de Gestión Tributaria en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Asimismo, antes del día 15 de enero, hay que remitir el Libro de Quejas a dicho Servicio.
- La asistencia en la confección de una autoliquidación, mediante la transcripción de los datos aportados por el solicitante y la realización de los cálculos correspondientes. Ultimado el modelo se entrega para su revisión y para la verificación de la correcta transcripción de los datos y firma por el obligado tributario, si éste lo estima oportuno. En materia de ITP/AJD, la autoliquidación se ha de realizar en GUIA, y en materia de ISD, en tanto no se tenga habilitado en GUIA la opción de confeccionar preautoliquidaciones, las mismas se tienen que realizar en PADIA.
- En todo caso, las declaraciones que no tienen ningún tipo de complejidad son efectuadas por la Sección de Información, siendo la Sección de Impuestos Directos la que confecciona el resto de declaraciones.

No se han observado problemas para la asistencia a los contribuyentes como consecuencia del establecimiento del régimen obligatorio de autoliquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, implantado desde el 1 de enero de 2004.

El Servicio de Gestión Tributaria (SGT) lleva un seguimiento ofimático de todas las consultas escritas y de las contestaciones realizadas, lo que permite controlar: su evolución, tipificar las cuestiones y coordinar el carácter y el contenido de las contestaciones. Se han elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria informes en contestación a 61 consultas escritas. Las consultas (preguntas) rendidas para los particulares en internet en 2008 ascienden a 505 (en 2007, 475). Las consultas telefónicas contestadas por el Servicio para los SSTT y OOLL han sido 1.397.

Se considera positivamente la celebración de reuniones, como la efectuada el 11 de junio de 2008, sobre Asistencia e Información Tributaria del SGT con los Jefes de Sección de los SSTT.

Igualmente es de destacar la instrucción de la DGT de 11 de abril de 2008, sobre tramitación de solicitudes de requerimientos de información realizadas por obligados tributarios, órganos jurisdiccionales y otras Administraciones y poderes públicos.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Los datos referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2007 se han obtenido del volcado informático de la información procesada por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT (fichero DATECO). Por convenio estadístico, el dato de liquidaciones “paralelas” recibidas de la AEAT indica un marcador informático de “declaraciones con paralela aritmética”, habiéndose computado, en el apartado de liquidaciones paralelas emitidas por los servicios informáticos, la totalidad de las paralelas que constan en el DATECO, y, en el apartado de revisadas en el periodo por los SSTT de la CA, todas las paralelas emitidas.

Las declaraciones manuales se remiten directamente a cada Servicio Territorial por parte de la AEAT. Las cumplimentadas a través del programa padre o las presentadas por internet se remiten de forma telemática junto con el visor, remitiéndose los ficheros dateco a la CA vía Editran (los DATECO constituyen un resumen de las autoliquidaciones del periodo, no incluyéndose en ellos ninguna declaración de periodos anteriores).

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron en 2008 (campaña 2007) un total de 51.345, 50.817 positivas y 528 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas con relación al año 2007 disminuyó en 2.163 positivas (-4,1%) y en 69 negativas (-11,6%).

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria de la misma ascendió a 49.970 (cuadro nº 12), de las cuales 49.485 corresponden al ejercicio 2007, lo que representa un 99% del total del total de las recibidas en 2008, 481 al ejercicio 2006 (1%) y 4 a otros ejercicios.

Las declaraciones recibidas del ejercicio 2007 representan un 96,6% del total de las presentadas por obligación personal en 2008 en la AEAT (49.485/51.207); las declaraciones recibidas del ejercicio 2006 representan un 0,9% del total de las presentadas en 2007 en la AEAT por obligación personal (481/53.402). Esta circunstancia pone de manifiesto que el DATECO 2007 no contiene, a priori, declaraciones de Impuesto sobre el Patrimonio (IP) correspondientes a otras Comunidades Autónomas y/o declaraciones presentadas por obligación real.

Los Servicios de la Comunidad han explotado los datos de gestión del Impuesto sobre el Patrimonio a partir de la información facilitada por la AEAT (del procesamiento de los ficheros dateco), generando, a principios de 2009, liquidaciones provisionales,

utilizando medios propios (la DGT cursó a los SSTT las “paralelas” ya calculadas por la AEAT en formato excel).

Las “paralelas” aritméticas recibidas de la AEAT, en fichero plano no legible por los usuarios, se transforman en “paralelas” tradicionales donde se señala para cada concepto los datos declarados y los propuestos, en cada “paralela” remitida, lo que permite analizar las causas de las diferencias existentes (límite conjunto con IRPF y otros motivos).

Respecto de las liquidaciones provisionales resultantes, correspondientes a los ejercicios 2004 a 2007, se ha venido realizando, a lo largo de los correspondientes ejercicios de gestión, la revisión completa, en fase más o menos avanzada según la planificación propia de cada Servicio Territorial. Se ha verificado en los SSTT visitados que, en su mayor parte, dichas provisionales son consecuencia de errores aritméticos en el cálculo del límite en la cuota íntegra al que se refiere el artículo 31 de la Ley 19/1991.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad durante 2008, en la revisión de “paralelas”, ha sido del 100% en todos los Servicios Territoriales (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2008 (cuadro nº 14) ha sido de 50, de los cuales, 25 entrados en el ST de Valladolid (el 50% de dicho total), 11 en el ST de León (el 22% del total), 8 en Burgos (16%) y 6 en Zamora (12%). Respecto del total, se presentaron 4 por el concepto de reposición, 35 por rectificación de errores a instancia del interesado y 11 por otros motivos, habiéndose despachado 49 recursos de los cuales fueron estimados el 63,3%.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 59,8% para el conjunto de la Comunidad (69,2% en 2007) y el índice de demora de 8,1 meses (5,3 meses en 2007). Por Servicios Territoriales, León, Burgos y Zamora alcanzan un índice de actividad del 100%, con pendencia final nula y Valladolid un escaso 25%, con un índice de acumulación del 173,7% y demora de 36 meses.

En relación a la gestión de rectificación de errores a instancia del interesado, ésta se ha producido únicamente en los Servicios Territoriales de Burgos, Valladolid y Zamora.

3. El número de declaraciones recibidas del ejercicio 2007 que figuran en el cuadro nº 12 son las incluidas en el segundo fichero DATECO (definitivo) enviado por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.

En síntesis, la información telemática recibida del DIT durante 2008 y 2009 hasta la fecha de la visita, puesta a disposición vía EDITRAN, ha sido la siguiente: el 30-03-08, la información definitiva del Impuesto sobre el Patrimonio del 2006 (DATECO), así como la información con el contenido interno de las declaraciones presentadas por internet y PDF; el 01-07-08, la información del Impuesto sobre el Patrimonio del 2005 (DATECO),

actualizada a fecha junio 2008; el 8-10-08, la información del primer envío del Impuesto sobre el Patrimonio del 2007 (fichero DATECO) así como la información con el contenido interno de las declaraciones presentadas por internet y PDF; en 12-12-08, el cruce de patrimonio 2007; el 27-01-09, la información del segundo envío del Impuesto sobre el Patrimonio del 2007 (DATECO), así como la información con el contenido de las declaraciones presentadas por internet y PDF.

No se ha tenido conocimiento de disfunciones relevantes que pudieran haberse producido en la transmisión y explotación de los ficheros, con la única excepción, subsanada, del visor del ejercicio 2007 que contenía errores, remitiendo la DGT a los SSTT, en la tercera semana de diciembre 2008, un nuevo CD con la nueva versión del visor (que se remite junto con las instrucciones de instalación y utilización para las declaraciones de Impuesto sobre el Patrimonio).

La AEAT comunica mensualmente los ingresos del Impuesto sobre el Patrimonio, así como del resto de tributos cedidos, recaudados y transferidos a la CA.

4. En el conjunto de la Comunidad no se han girado liquidaciones complementarias durante 2008, lo cual no es óbice para que hayan sido revisadas las paralelas procesadas en el DATECO 2007 por parte de los SSTT, como ya se ha comentado.

La DGT ha impartido a los Servicios Territoriales, en diciembre de 2008 instrucciones detalladas respecto del procedimiento a seguir obligatoriamente por las Secciones de Impuestos Directos para gestionar, conforme el procedimiento de verificación de datos (artículos 131 a 133 de la Ley General Tributaria) las liquidaciones provisionales (“paralelas” calculadas y remitidas en Dateco por la AEAT) relativas a las declaraciones de los ejercicios no prescritos, es decir del año 2004 a 2007 (cuyos datos ya se habían verificado en la mayor parte de los SSTT con requerimiento, previo, en su caso, a los declarantes y cuyo estado era el de pendientes de liquidar). En relación a dicho proceso, la DGT especifica el modo de generar la carta de pago manual resultante del proceso de verificación de datos, carta de pago (modelo 501) que debería ingresarse únicamente en la entidad financiera que presta el servicio de caja en el Servicio Territorial correspondiente (no en entidad colaboradora), ofreciéndose, asimismo, la posibilidad de realizar el ingreso a través de transferencia bancaria.

La DGT comunicaba que dicha gestión debía realizarse al margen (o fuera) de GUIA, por motivos operativos y de celeridad gestora, a pesar de que en el último trimestre de 2008 se haya implantado el nuevo módulo para la gestión de liquidaciones provisionales por este Impuesto, integrado en GUIA. Por ello, dicho módulo no se ha utilizado para generar las liquidaciones complementarias practicadas en 2009 (cuyos datos no quedan reflejados, por lo tanto, en el anexo estadístico que figura al final de este Informe). Así, en los SSTT de Zamora y de Ávila, se ha verificado durante la Visita de Inspección que estaban a dicha fecha notificadas las liquidaciones complementarias resultantes de la revisión (emitidas y contraídas en 2009).

Las liquidaciones complementarias giradas de acuerdo al procedimiento descrito supra, han sido todas ellas contraídas y notificadas en 2009 (por ello no figuran incorporadas a los cuadros estadísticos del anexo de este Informe).

Se encuentra pendiente de poder emitir informáticamente, mediante GUIA, una carta de pago ajustada al cuaderno 65, única versión que admiten las entidades financieras colaboradoras. Actualmente se emite una carta de pago manual que solo tiene recepción en la entidad financiera que presta el servicio de caja en cada Servicio Territorial.

5. En los Servicios Territoriales visitados, no se han recibido los cruces informáticos facilitados por la AEAT relativos al IP para la comprobación del Impuesto y detección de no declarantes (cruces IP04, IP05, IP06, IP07). En la actualidad se utilizan exclusivamente por el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria para determinar los contribuyentes que deben ser cargados en el Plan de Inspección. En relación a ello, se recomienda que, de manera puntual, se pongan los medios necesarios para que se utilicen, también, en los Servicios Territoriales.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto (Oficinas Gestoras y Liquidadoras) se han obtenido del procesamiento de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión de este impuesto (GUIA). A efectos de validación de los criterios estadísticos, se hace necesario indicar que la unidad de cómputo es la de expediente en la estadística de gestión documental anual, de autoliquidación en cuanto al resto de estadísticas que se extraen de la base de datos de la aplicación gestora. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

Hay que indicar que la práctica de nuevas actuaciones liquidatorias (derivadas, por ejemplo, de ejecuciones de resoluciones del TEAR) que conciernan a expedientes presentados en ejercicios anteriores al actual de presentación (expedientes revividos o rehabilitados para nuevos procesos gestores) tiene por consecuencia estadística que dichos expedientes se computan, por parte de la DGT de la CA, tras su rehabilitación en GUIA (necesaria para su nueva tramitación gestora), no como nueva entrada (o presentación) sino por el criterio de menor despacho (despacho neto), a efectos (entre otros) de que la pendencia final coincida con la real documental. Este criterio, compatible con las instrucciones dictadas al efecto por la IG, se aplica tanto en los expedientes concernientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los índices estadísticos se calculan sobre las entradas reales. Los expedientes “rehabilitados y despachados” tienen una incidencia nula sobre el índice de demora.

Está habilitado un módulo específico para los recursos en la aplicación GUIA (desde 2006), habiéndose volcado por vez primera en 2008 la información estadística resultante (procedente de las bases de datos en dicho módulo generadas) a los modelos C cuyos datos se integran en los cuadros que figuran en el anexo de este Informe. Las únicas estadísticas que no tienen habilitados módulos de grabación y control son las concernientes a la gestión de las tasaciones periciales contradictorias, supliéndose dicha carencia por las áreas gestoras con registros propios de control de expedientes fuera de GUIA (los datos son facilitados por cada una de las Oficinas tanto Gestoras como Liquidadoras a los Servicios Centrales de Valladolid para su grabación y consolidación estadística).

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs. 15 a 17).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	14.220	11.878	-16,5	17.740	23.193	30,7	20.082	22.539	12,2	11.878	12.532	5,5
Oficinas Liquidadoras	6.959	6.723	-3,4	18.499	24.223	30,9	18.735	25.806	37,7	6.723	5.140	-23,5
Total	21.179	18.601	-12,2	36.239	47.416	30,8	38.817	48.345	24,5	18.601	17.672	-5,0

En síntesis, la gestión documental realizada en la CA en el periodo 2008/2007 se caracteriza por:

- Una evolución positiva de la actividad en 2008 al finalizarse más expedientes de los recibidos, disminuyendo el total de los pendientes a final de año en un 5% respecto a los existentes a primeros de enero.
- Una dinámica estacionaria: en términos globales, la relación (o índice) despacho/entrada obtenida en la CA ha sido de 102% que resulta equivalente a los índices de 2007 (107,1%) y 2006 (104,9%), con una progresión diferenciada por Oficinas: en Gestoras 97,2% inferior a los de 2007 (113,2%) y 2006 (104,1%) y una tendencia creciente en Liquidadoras con 106,5% (2007: 101,3% y 2006: 105,7%).
- Unos indicadores de gestión en alza moderada: el índice de actividad global pasa de 63,2% en 2006 a 67,6% en 2007 y 73,2% en 2008 (+10 pp. en 3 años) y el índice de demora disminuye de 7 a 4,4 meses (-2,6 meses en 3 años). Por Oficinas: los índices de actividad aumentan de 62,8% (2007) a 64,3% (2008) en Gestoras (+1,5 pp.) y de 73,6% a 83,4% en Liquidadoras (+9,8 pp.), con la consiguiente minoración de los índices de demora: de 7,1 a 6,7 meses en Gestoras (-0,4 meses) y de 4,3 a 2,4 en Liquidadoras (-1,9 meses).
- Una ponderación pareja del volumen global de gestión anual, según tipo de Oficinas: las Gestoras representan, en la CA el 48,7% (en 2007: 48,9%) de la entrada global, el 46,6% (2007: 51,7%) del despacho global y el 70,9% (2007: 63,9%) de la pendencia final.

La distribución de los expedientes pendientes finales totales en la CA, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente: el 24,3% de los expedientes se encontraba en valoración, el 9,1% en pendiente de datos y el 66,6% pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad se encuentran distribuidos en 2 rangos de amplitud diferenciada: habiendo obtenido un índice de actividad inferior al 64,3% (índice de

actividad promedio de Gestoras) se encuentran las Oficinas Gestoras de los Servicios Territoriales de Burgos (63,4%), Valladolid (56%), Salamanca (55,3%), y Segovia (50,6%) y superior a dicho promedio se sitúan las de Soria (81,9%), Ávila (81,4%), Palencia (81,1%), Zamora (75%) y León (72,5%). Se produce una mejora muy significativa en: Zamora, que divide por dos la demora (pasa de 8 a 4 meses), con un incremento muy significativo de la actividad (+15 pp.), Salamanca que incrementa en +7,4 pp. la actividad y disminuyendo una demora aún elevada (de 13,1 a 9,7 meses) y Burgos con +7,1 pp. de actividad y reducción en 2,4 meses la demora que se sitúa en 2008 en el promedio de OOGG. Los resultados empeoran significativamente en Valladolid, que disminuye de 62% a 56% la actividad e incrementa en 2,1 meses la demora, y en Segovia, que pasa de 58,4% a 50,6% de actividad y +3,2 meses de demora suplementaria.

En Oficinas Liquidadoras, los índices de actividad varían del 77,2% (OOLL de Zamora) al 93,4% (Palencia), superándose el índice promedio de actividad de OOLL (83,4%) en cinco de los ámbitos territoriales, con ningún índice inferior al promedio obtenido en las Oficinas Gestoras (el mínimo en Liquidadoras es el correspondiente a las de Zamora, 77,2%, superior en +12,9 pp. al índice promedio de gestoras, 64,3%).

Los índices de demora se distribuyen siguiendo una evolución en paralelo con la de los de actividad y con un elevado grado de dispersión: en Gestoras, los índices más reducidos los obtienen las de Soria (2,6 meses), Ávila (2,7), Palencia (2,8), Zamora (4) y León (4,6), y, por encima del promedio (6,7 meses): Segovia (11,7), Salamanca (9,7), Valladolid (9,4) y Burgos (6,9). En Liquidadoras, cuyo índice promedio (2,4 meses) es inferior en más de 4 meses al de Gestoras (6,7), con ningún índice de ámbito territorial superior al promedio obtenido en éstas últimas, los índices varían de 0,8 meses en las Liquidadoras de Palencia a 3,6 en las de Zamora, superando dicho índice promedio las de Segovia (2,5), Valladolid (2,6), León (3,4) y Zamora (3,6).

El índice de acumulación para el total de la Comunidad ha sido del 95% (87,8% en 2007), más elevado en las Oficinas Gestoras que, con un 105,5% obtenido en 2008 (83,5% en 2007), invierten la tendencia respecto de las Oficinas Liquidadoras cuyo índice 2008 es 76,5% (96,6% en 2007). Las Gestoras totalizan el 64,9% de la pendencia documental final en la CA y casi la mitad de la pendencia final de gestoras corresponde a Valladolid (20,8%) y Salamanca (26,3%).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18 a 21).

El porcentaje de los expedientes sin autoliquidación sobre el total de expedientes entrados se sitúa en el 2,9% (8,6% en 2007 y 14,4% en 2006) para el conjunto de la Comunidad, en las Oficinas Gestoras un 4,1% (9,5% en 2007 y 13,2% en 2006) y en las Oficinas Liquidadoras un 1,8% (7,8% en 2007 y 15,6% en 2006), con una evolución netamente regresiva en los 2 últimos ejercicios.

Para el conjunto de las oficinas el índice de actividad para este tipo de expedientes se sitúa en el 90,3% (59,3% en 2007 y 64,8% en 2006) y el índice de demora en 1,3 meses (8,2 meses en 2007 y 6,5 meses en 2006).

En Oficinas Gestoras, los índices globales de actividad y demora alcanzaron el 88,8% (58,8% en 2007) y 1,5 meses (8,4 meses en 2007), variando, según Servicios Territoriales, entre el 98,2% y 0,2 meses en Soria y el 66,7% y 6 meses de Palencia.

En Oficinas Liquidadoras, los índices globales se situaron en el 92,8% (59,9% en 2007) y 0,9 meses (8 en 2007). Por Servicios Territoriales, las OOLL varían entre el 98,7% y 0,2 meses de Burgos y el 83,2% y 2,4 meses de Zamora.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n^{os}. 22 a 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 97,1% (91,4% en 2007 y 85,6% en 2006) para el total de la Comunidad, con 95,9% (90,5% en 2007 y 86,8% en 2006) para las Oficinas Gestoras y 98,2% (92,2% en 2007 y 84,4% en 2006) para las Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de la Comunidad el índice de actividad ha sido del 72,1% (68,6% en 2007 y 62,9% en 2006) y el de demora de 4,6 meses (5,5 meses en 2007 y 7,1 en 2006), habiéndose producido una continua mejoría en los dos últimos ejercicios.

Las Oficinas Gestoras en conjunto se sitúan por debajo de estos índices, con 62,4% (63,3% en 2007) y 7,2 meses (6,9 meses en 2007), estando por debajo de la media los Servicios Territoriales de Burgos, Salamanca, Valladolid y Segovia. El resto de los Servicios Territoriales se sitúan por encima del promedio de Gestoras.

Las Oficinas Liquidadoras continúan mejorando, tanto su índice de actividad 82,9% (75,2% en 2007) como el de demora, 2,5 meses (4 en 2007), evolución continuada con respecto a los dos ejercicios anteriores. Los índices menos eficientes corresponden a Zamora con un índice de actividad del 76,9% y una demora de 3,6 meses junto con León, con 77,6% y 3,5 meses, si bien han mejorado en todos los ámbitos territoriales con respecto a los respectivos índices del ejercicio anterior.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n^{os}. 26 a 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 126 (241 en 2007 y 449 en 2006) por importe de 10.436 miles de euros (17.964 en 2007 y 22.427 miles de euros en 2006), y para las Oficinas Liquidadoras, 196 (314 en 2007 y 628 en 2006) por 3.313 miles de euros (3.160 en 2007 y 5.467 miles de euros en 2006).

El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total de presentados ha evolucionado de manera divergente, según tipo de Oficinas, en los tres últimos ejercicios, con una dinámica negativa en las Oficinas Gestoras 13,3% en 2008 (14,3% en 2007 y 19,6% en 2006) y una discontinuidad positiva en 2008 en Liquidadoras con el 43,9% (21,8% en 2007 y 23,1% en 2006). El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados se sitúa, en toda la CA, en el 9,1% (15% en 2007 y 18,7% en 2006): en Oficinas Gestoras supone un escaso 5,8% (11,3% en 2007 y 17,2% en 2006) y en Oficinas Liquidadoras el 14,1% (20% en 2007 y 19,8% en 2006).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 2.261 (ratio de variación de -21,8% respecto de 2.891 en 2007) por importe de 58.848 miles de euros (65.147 miles de euros en 2007) y, para las Oficinas Liquidadoras, 2.803 (ratio de variación de -8,4% respecto de 3.059 en 2007) por importe de 25.016 miles de euros (20.191 miles de euros en 2007).

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representa sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados indica una dinámica netamente decreciente en los tres últimos ejercicios y se ha situado en 2008, para el conjunto de Oficinas, en el 11,3% (16,9% en 2007 y 25% en 2006), para las Oficinas Gestoras supone el 11,1% (16,1% en 2007 y 24,8% en 2006) y para las Oficinas Liquidadoras el 11,5% (17,8% en 2007 y 25,2% en 2006).

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	134	68	-49,3	899	458	-49,1	923	463	-49,8	110	63	-42,7
Oficinas Liquidadoras	401	211	-47,4	745	447	-40,0	891	455	-48,9	255	203	-20,4
Total	535	279	-47,9	1.644	905	-45,0	1.814	918	-49,4	365	266	-27,1
Impugnación de valor	504	219	-56,5	1.144	591	-48,3	1.319	600	-54,5	329	210	-36,2

Durante el periodo 2007/2008 se produce en el ámbito de la CA una evolución decreciente. La dinámica muestra:

- Una disminución global en la CA de -45% en los recursos entrados, siendo dicha variación negativa de menor rango en Oficinas Liquidadoras (-40%) respecto del producido en Gestoras (-49,1%). En cuanto a Oficinas Gestoras son las de Valladolid, Burgos y León las que registran el mayor número de recursos, totalizando entre las tres el 55,7% de la entrada global de OOGG y,

respecto de las Oficinas Liquidadoras, las correspondientes a esos tres ámbitos territoriales totalizan el 63,8% de la entrada global de Liquidadoras.

- Un menor despacho global en la CA que varía, respecto a 2007, en -49,4%, con una evolución análoga en Oficinas Liquidadoras (-48,9%) y en Gestoras (-49,8%). En términos globales, la relación (o índice) despacho/entrada obtenida en la CA ha sido de 101,4% (inferior al de 2007, 110,3%), con lo que la situación final de pendencia se mantiene estable respecto de la inicial, no obstante lo cual la final de 2008 muestra una variación de -27,1% en toda la CA respecto de la final de 2007.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 65,3% (69,6% en 2007) del total de los recursos presentados, 61,5% en Oficinas Gestoras y 69,1% en Oficinas Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 7% de la entrada total respectiva de recursos (7,3% en 2007) y por Oficinas, dicho concepto representa respecto del total el 12% en Oficinas Gestoras y el 0,3% en Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (estimados en total más estimados en parte) del total de los recursos resueltos alcanza el 58,7% (65,3% en 2007) (cuadro nº 37), con 48,6% en Oficinas Gestoras y 69% en Liquidadoras. Respecto de las impugnaciones de valor el ratio de estimación alcanza un 60,2% (60,3% en 2007), 46,7% en Oficinas Gestoras y 72,5% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nºs. 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de expedientes con liquidaciones complementarias practicadas alcanza, para el conjunto de la Comunidad, el 17,9% (27,6% en 2007 y 27,2% en 2006), siendo los ratios respectivos de 20,2% (31,1% en 2007) en las Oficinas Gestoras y 15,9% (24,4% en 2007) en las Oficinas Liquidadoras.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).

En 2008 se presentaron, en relación con este impuesto, un total de 178 solicitudes de tasación pericial contradictoria (171 en 2007 y 186 en 2006), de las que 110, el 61,8% del total, lo fueron en las Oficinas Gestoras y 68 (el 38,2%) en las Oficinas Liquidadoras, despachándose un total de 182 (178 en 2007), 111 en Gestoras y 71 en Liquidadoras.

La tónica 2008/2007 es de estabilidad global en la gestión, si bien los índices de actividad y demora resultantes alcanzados en Gestoras han mejorado levemente con el 80,4% (78,6% en 2007) y 2,9 meses (3,3 en 2007) respecto de unos índices estables del 55% (55,1% en 2007) y 9,8 meses (ídem en 2007) en Liquidadoras.

3. La Comunidad de Castilla y León dispone desde 2003 con un servicio de asistencia al contribuyente para la cumplimentación de las autoliquidaciones. Por otro

lado, mediante el programa PADIA puesto a disposición del contribuyente, se facilita la cumplimentación de los modelos de autoliquidación.

Las aplicaciones informáticas disponibles no han planteado problemas para la gestión del tributo, en opinión de los responsables.

No se han producido novedades relevantes en lo concerniente a los instrumentos utilizados para el control en vía de gestión, que se apoya sustancialmente en los procedimientos de comprobación de valores del artículo 134 de la Ley General Tributaria y de comprobación limitada del artículo 136 de la misma.

El control de reducciones sobre bases imponibles, relativas a la no realización de actos de disposición sobre bienes durante un período de tiempo determinado, se realiza en base a cruces informáticos de las bases de datos de los que resultan listados de gestión que se remiten a los SSTT.

La Instrucción 1/07, de 25 de mayo, establece los criterios de actuación en la gestión del ISD en relación a la bonificación del 99% sobre deducciones y la percepción de cantidades para beneficios de seguros.

En la Visita realizada se ha constatado que los requerimientos que se realizan, contienen lo establecido por la normativa vigente relativo a las repercusiones de sanción por no atención de los mismos.

4. La normativa autonómica básica la ha constituido el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, sustituido por el nuevo texto aprobado de Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social obliga, desde el 1 de enero de 2004, a presentar autoliquidación por las adquisiciones mortis-causa frente a la normativa anterior que era opcional.

La Instrucción 1/07, de 25 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, sobre los criterios de actuación en la gestión del ISD establece que, a partir del 1 de julio de 2007, deben presentarse por autoliquidación incluso los hechos imponibles anteriores a la entrada en vigor del régimen general de autoliquidación.

El 12 de septiembre de 2008 en providencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se admitió a trámite la cuestión de ilegalidad planteada por la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León relativa al artículo 38 del Real Decreto 1699/1991, que aprueba el Reglamento del ISD.

Mediante comunicación del Servicio de Gestión Tributaria, del 7 de octubre de 2008, se ha remitido la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC),

de 10 de septiembre de 2008, recaído en un recurso extraordinario para la unificación de criterio presentado por la Comunidad de Castilla y León contra el criterio sostenido por el TEAR de Castilla y León, en relación con la inclusión en el Grupo IV de los parientes colaterales de segundo y mayor grado por afinidad.

Con posterioridad, en sentencia del 18 de febrero de 2009, la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha estimado la cuestión de ilegalidad anulando el artículo que establecía que “En la donación por ambos cónyuges de bienes o derechos comunes de la Sociedad conyugal se entenderá que existe una sola donación”. En desarrollo de ello el Servicio de Gestión Tributaria ha remitido una comunicación, el 31 de marzo de 2009, señalando que deberán revisarse las solicitudes de autoliquidaciones en las que se declaró la adquisición de bienes gananciales como una única donación siempre que estén dentro del plazo de prescripción.

En relación con la prescripción de expedientes en vías de gestión el Plan de Control Tributario de 2008 establece como uno de los objetivos prioritarios que “no debería producirse, por retrasos imputables al Servicio u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario la prescripción de ningún tipo de expediente”.

Mediante la comunicación, del 26 de septiembre de 2008, el Servicio de Gestión Tributaria ha remitido a los SSTT y OOLL, relación de los listados, obtenidos de la aplicación GUIA partiendo de unas determinadas premisas, conteniendo los expedientes en los que podría producirse la prescripción en los próximos meses, así como las instrucciones de actuaciones a realizar, todo ello a efectos de que se evite la prescripción de la deuda tributaria.

Mediante Comunicación 14/08, de 29 de octubre de 2008, el Servicio de Gestión Tributaria ha informado sobre caducidad y prescripción en los procedimientos tributarios, sentencias del Tribunal Supremo respecto de ejecución de resoluciones y sentencias, concluyendo que en la ejecución de resoluciones y sentencias debe ponerse la máxima diligencia en no rebasar el plazo de ejecución de un mes, y en todo caso no rebasar el plazo de 6 meses de duración del procedimiento de gestión que se reinicie, pues en el caso de que se rebase, cabe plantear la no interrupción de la prescripción por las actuaciones impugnadas y anuladas, lo que puede fácilmente conllevar la prescripción dado el tiempo que ha podido transcurrir durante la tramitación de las actuaciones anuladas y su impugnación.

Mediante Comunicación 1/08 del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de enero, se ha remitido a los Servicios Gestores cuadro esquemático relativo al ISD: reducciones y bonificaciones aplicables en los años 2007 y 2008.

Las reducciones y bonificaciones existentes en el ISD son las siguientes: empresas familiares y participaciones, explotaciones agrarias, reducción autonómica parentesco

grupo II y grupo I, bonificación menores de 21 años, bonificación del 99% cuota, adquisiciones por personas discapacitadas y bonificación del 99% cuota en Donaciones.

En relación con la acreditación de la condición de minusválido a los efectos de la aplicación de la reducción, el Servicio de Gestión Tributaria ha remitido a los SSTT y OOLL la Comunicación 13/08, de 28 de octubre, en la que se concluye, tras varias consultas vinculantes a la DGT del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), que la valoración y calificación de la presunta minusvalía, determinándose el tipo y grado, únicamente puede acreditarse mediante certificado o resolución expedida por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales o el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Los Servicios Territoriales obtienen periódicamente, el Informe T-18 sobre Control de la reducción de vivienda habitual del ISD (venta de la vivienda antes del plazo establecido), y listados de expedientes de presentación aplicación del tipo reducido incumpléndose el requisito de menores de 36 años, familia numerosa y minusvalía.

De acuerdo con el Plan de Control Tributario de 2008, todos los expedientes en los que se haya aplicado alguna reducción entre cuyos requisitos esté el de “nivel de renta disponible” deben ser objeto de comprobación; la comprobación se hace según se obtiene la información de GUIA respecto del nivel de renta disponible y del listado de GUIA TF18 que informa de las posibles ventas antes de los 10 años de la vivienda que fue objeto de reducción.

Mediante la Comunicación 2/08, de 6 de febrero de 2008, el Servicio de Gestión Tributaria ha dictado las instrucciones para la gestión de los expedientes con adquisiciones lucrativas “inter vivos” en los que se aplique la bonificación del 99% de la cuota en donaciones.

5. Los expedientes despachados en 2008 con tipo de no sujeción “Documentos Presentados Prescritos” ascendieron a: en Sucesiones 4.496 (2.911 en 2007) de ellas 1.932 (1.099 en 2007) en OOGG y 3.067 (1.812 en 2007) en OOLL y, en Donaciones 139 de ellas 61 en OOGG y 78 en OOLL. En Oficinas Gestoras destacan las cifras de Sucesiones en León (390) y Salamanca (313) siendo mínimas en Soria (25) y Valladolid (86). En Oficinas Liquidadoras en Sucesiones son máximas en León (724) y Ávila (446). Hay que destacar la mayor proporción existente en OOLL, que en OOGG, en particular en IS en Ávila y Valladolid.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto se han obtenido del procesamiento de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión de este impuesto (GUIA). Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

Resulta necesario indicar, en relación a la gestión de recursos, que las estadísticas concernientes se deben depurar en cuanto a su distribución por tipos o conceptos de impugnación, respecto de los datos que se consignan de rectificaciones de errores de hecho, puesto que no se practican criterios de cómputo homogéneos (unificados) en las áreas gestoras, integrándose o no en dicho concepto, según práctica autónoma diferenciada en las Secciones de los diferentes Servicios Territoriales, las solicitudes de revisión (rectificación) de la autoliquidación por los propios declarantes. Dichas estadísticas de recursos no están, por ello, completamente normalizadas, desde el punto de vista conceptual, a los criterios de las instrucciones, con la consiguiente distorsión que de ello se deriva a efectos de análisis de la gestión, por lo que convendría que la DGT implantara un criterio uniforme de cumplimentación para todas las Secciones de Directos e Indirectos. Ello afecta, en mayor medida, a las estadísticas de las Secciones de Impuestos Indirectos (las Gestoras del ISD computan una entrada total en la CA de 61 recursos por dicho concepto de rectificación de errores, el 13,3% del total, frente a 365 imputables, el 22,4% de la presentación total de recursos de Gestoras del ITPAJD).

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros n^os. 44 a 47).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	70.064	56.042	-20,0	291.204	241.616	-17,0	305.226	237.093	-22,3	56.042	60.565	8,1
Oficinas Liquidadoras	28.057	29.646	5,7	130.549	111.246	-14,8	128.960	115.158	-10,7	29.646	25.734	-13,2
Total	98.121	85.688	-12,7	421.753	352.862	-16,3	434.186	352.251	-18,9	85.688	86.299	0,7

En síntesis, la gestión documental realizada en CYL en el periodo 2008/2007 se caracteriza por:

- Una dinámica estacionaria: en términos globales, la relación (o índice) despacho/entrada obtenida en la CA ha sido de 99,8%, inferior a la de 2007 (102,9%) y equivalente a la de 2006 (99,9%), con una progresión ligeramente decreciente en Gestoras cuyo índice de despacho ha sido de 98,1%, inferior tanto al de 2007 (104,8%) como al de 2006 (99,7%) y una tendencia

equivalente, si bien algo más positiva, en Liquidadoras con 102,9% (98,8% en 2007 y 100,2% en 2006).

- Unos indicadores de gestión estabilizados, con evolución de leve divergencia según Oficinas: el índice de actividad global pasa de 80,8% en 2006 a 83,5% en 2007 y 80,3% en 2008 (-0,5 pp. de 2006 a 2008), sin evolución en el índice de demora global en la CA al pasar de 2,8 meses (2006) a 2,4 (2007) y a 2,9 en 2008 (+0,1 meses de 2006 a 2008). Por Oficinas, los índices de actividad permanecen estacionarios, tanto en Gestoras que pasan de 80,5% (2006) a 84,5% (2007) y 79,7% (2008), con una variación 2008/06 de -0.8 pp., como en Liquidadoras que pasan de 81,6% (2006) a 81,3% (2007) y 81,7% en 2008 (+0,1 pp. en variación 2008/06), con la consiguiente variación análoga de los índices de demora: de 2,9 meses (2006) a 2,2 (2007) y 3,1 (2008) en Gestoras (+0,2 en variación 2008/06) y de 2,7 a 2,8 y a 2,7 en Liquidadoras (variación nula en 2008/06). En ambos tipos de Oficinas se mantienen los índices dentro de unos parámetros básicos de gestión correctos.
- Respecto del volumen global de gestión anual en la CA, las Oficinas Gestoras obtienen una ponderación relativa estable, con el 68,5% de la entrada global (69% en 2007 y 70,1% en 2006), el 67,3% del despacho global (70,3% en 2007 y 70% en 2006) y el 70,2% de la pendencia final (65,4% en 2007 y 71,4% en 2006).

La distribución de los expedientes pendientes a final de 2008, atendiendo a las diversas causas ha sido la siguiente: el 40,4 % de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,9% pendiente de aportación de datos y el 56,7% pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad obtenidos permiten acotar el análisis de la gestión en la CA, según la distribución por Oficinas.

En Oficinas Gestoras han obtenido un índice de actividad superior a la media de dichas Oficinas (79,7%) las correspondientes a los Servicios Territoriales de Ávila con 91,7% (77,7% en 2007), Palencia, 89,3% (93,6% en 2007), Zamora, 88,5% (76% en 2007), Soria, 87,9% (86,9% en 2007), Burgos, 86,9% (89,6% en 2007) y Segovia, 79,8%, (81,1% en 2007) e inferior las de León (73,1%), Salamanca (75%) y Valladolid (72,4%) esta última presenta una evolución gestora negativa, con una disminución de -16.7 p.p. en el índice de actividad y con el mayor índice de acumulación de la CA que se sitúa en 188,6%, muy por encima del índice promedio (108,1%), con un empeoramiento notable respecto del índice de 2007 (45,7%).

El perfil de la distribución de índices de Gestoras de 2008 resulta prácticamente equivalente al de 2007, con la salvedad de la Gestora del ST de Valladolid, según se ha indicado, y la de Burgos cuyo índice de actividad de 2008 mejoró, a contrario, al pasar de

81,4% en 2007 a 86,9% y reducir la acumulación de 113,9% a 57,7%, que representa el índice de acumulación más bajo de toda la CA en 2008, si bien la mejor situación gestora relativa corresponde a la del ST de Ávila, que representa el 8% de la entrada global de OOGG en la CA y el quinto puesto en la distribución de la entrada global por OOGG (Ávila obtuvo los mejores índices de actividad, 91,7%, y demora, 1,1 meses).

En Oficinas Liquidadoras, han obtenido un índice de actividad superior a la media de dichas Oficinas (81,7%) las correspondientes al ámbito territorial de Palencia (93,6%, con la demora más reducido de las Liquidadoras: 0,8 meses), Burgos (89,6%), Soria (86,9%) y Salamanca (85,3%) e inferior al promedio las de Valladolid, Segovia, Ávila, León y Zamora, con unos índices de acumulación que varían del 60,1% de las de Segovia al 127,4% de las de Soria, si bien en éstas últimas la demora es la segunda más baja de Liquidadoras, 1,8 meses, respecto a los 2,8 meses de las Segovia (equivalente al promedio de OOLL, 2,7 meses). La distribución de índices de 2008 resulta prácticamente análoga a la 2007.

Los índices de demora evolucionan en paralelo con los de actividad: en Gestoras, los índices inferiores al promedio de gestoras (3,1 meses) varían del menor de Ávila (1,1 meses) al mayor de Valladolid (4,6 meses), superandolo, junto con ésta, León (4,4) y Salamanca (4). En Liquidadoras, los índices varían entre los 0,8 meses de las de Palencia a los 3,8 de las de Zamora, superando el promedio (2,7 meses) Segovia, Ávila, León y Zamora.

El índice de acumulación para el total de la Comunidad ha sido del 100,7% (87,3% en 2007 y 100,5% en 2006), invirtiéndose la situación gestora de Oficinas respecto del ejercicio anterior, al incrementarse en las Oficinas Gestoras con un 108,1% (80% obtenido en 2007 y 101,1% en 2006) y disminuir en las Oficinas Liquidadoras con 86,8% (105,7% en 2007 y 99,1% en 2006). Los índices mayores denotan un ritmo gestor insuficiente, como es el caso de las Gestoras de Valladolid (188,6%), Segovia (133,4%) y León (115,1%), y las Liquidadoras de Zamora (si bien las de Soria obtienen un 127,4%, la demora es reducida, 1,8 meses, por una actividad superior al promedio de OOLL, 86,9%).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n^{os}. 48 a 51).

En el conjunto de la Comunidad las entradas por este concepto supusieron el 18,6% (17,3% en 2007) sobre el total, correspondiendo el 99,2% a Oficinas Gestoras y el 0,8% a Oficinas Liquidadoras. Estas cifras representan el 26,9% de las entradas totales del impuesto en Oficinas Gestoras y el 0,4% en las Oficinas Liquidadoras.

La gestión se ha llevado a cabo con agilidad, siendo el índice de actividad en las Oficinas Gestoras del 95,1% (97,7% en 2007) y en las Oficinas Liquidadoras del 94,5% (93,7% en 2007) y el de demora de 0,6 meses (2007: 0,3) y 0,7 meses (2007: 0,8), respectivamente.

El mayor número de valoraciones se realiza en Oficinas Gestoras, ya que determinados modelos (620, para vehículos usados) deben presentarse sólo ante dichas oficinas (si bien 17 Oficinas Liquidadoras han continuado admitiendo en 2008 presentación de autoliquidaciones por dicho concepto en un número limitado de casos, en contra de las directrices de la DGT al respecto).

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 52 a 55).

En las Oficinas Gestoras el índice de actividad ha empeorado, con el 68,6% (75,8% en 2007 y 70,4% en 2006) y por lo tanto se incrementa el de demora que ha sido de 5,5 meses (2007: 3,8 y 2006: 5). Para el conjunto de las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad se estabiliza en el 76,8% (76,9% en 2007 y 77,5% en 2006) y el de demora en 3,6 meses (igual que en 2007 y 3,5 en 2006). Los índices de acumulación empeoran, en consecuencia, en Oficinas Gestoras con respecto al año 2007 pasando de 80% al 98,7% y evolucionan, a contrario, positivamente en las Oficinas Liquidadoras, al pasar del 105,9% al 86,7%.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

Respecto de Demás Transmisiones Patrimoniales y AJD, las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma indican una evolución decreciente en número, en los 3 últimos ejercicios, tanto para el conjunto de Oficinas Gestoras: se han gestionado 11.058 (2007: 12.638 y 2006:13.292) por importe de 30.516 miles de euros (2007: 34.055 miles de euros; 2006: 29.830 miles de euros), como para las Liquidadoras, 20.464 (2007: 22.046 y 2006: 25.148) por 20.123 miles de euros (2007: 20.999 miles de euros y 2006: 23.490 miles de euros). En relación con 2007, las Oficinas Gestoras registran unas variaciones negativas del -12,5% en el número de liquidaciones y de -10,4% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras de -8,7% en número y de -4,2% en importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, respecto del concepto de demás transmisiones y AJD, ha supuesto, para las Oficinas Gestoras el 11,1% (2007: 8,7% y 2006: 9,6%) y, para las Oficinas Liquidadoras el 24,4% (2007: 22,6% y 2006: 26,5%).

Entre las Oficinas Gestoras, los porcentajes más elevados han sido los de Soria (16,2%) que supera el mejor ratio obtenido por gestoras en 2007 (fue Zamora con 14,3%), Ávila (15,4%), servicio que obtuvo el segundo mayor ratio de gestoras en 2007, León con 14,9% y Zamora repite buenos resultados en su actividad liquidatoria (2008: 13,5% y 2007:14,3%) , y los menores los de Burgos con 6,9% (posición relativa idéntica a la de 2007, que obtuvo el 5,7%) y Salamanca con 8% (Valladolid, mejora respecto de 2007 al pasar de 5,9% a 8,4%).

En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes, que superan en todos los ámbitos territoriales el promedio obtenido por gestoras, varían entre el 12,4% de Ávila y el 35,3% de Segovia.

Respecto de vehículos usados, en el ámbito de la CA se generan liquidaciones complementarias de transmisiones de vehículos usados de manera automatizada, como resultado del cruce informático entre los valores declarados y los contenidos en las tablas oficiales de precios medios de venta publicadas (integrándose, a efectos de filtro, en la base de datos de GUIA, los precios medios de vehículos no incluidos en tablas del Ministerio de Economía y Hacienda).

La gestión liquidatoria no es relevante, puesto que las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma han totalizado, para el conjunto de Oficinas Gestoras 336 (445 en 2007) por importe de 63 miles de euros, y ninguna para las Liquidadoras (16 en 2007). El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de vehículos usados, ha sido en las Oficinas Gestoras el 0,5%.

e) Gestión de recursos (cuadros nºs. 60 a 69).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	310	253	-18,4	1.657	1.628	-1,8	1.704	1.579	-7,3	263	302	14,8
Oficinas Liquidadoras	675	723	7,1	1.596	1.444	-9,5	1.711	1.508	-11,9	560	659	17,7
Total	985	976	-0,9	3.253	3.072	-5,6	3.415	3.087	-9,6	823	961	16,8
Impugnación de valor	905	824	-9,0	2.526	1.939	-23,2	2.653	1.980	-25,4	778	783	0,6

Con respecto al ejercicio anterior se produce una evolución 2008/2007 negativa que conduce a que la pendencia final global en la CA, en comparación a la final de 2007, se incremente en +16,8% (en comparación con la inicial, la gestión no indica mayor ritmo de impulso, al variar tan solo en -1,5%). La dinámica gestora es la resultante de:

- Un leve decremento en la CA de -5,6% en los recursos entrados, respecto de la entrada de 2007, siendo pareja la evolución en Oficinas Liquidadoras (-9,5%) y Gestoras (-1,8%). En cuanto a Oficinas Gestoras son las de Valladolid, León y Salamanca las que registran el mayor número de recursos, totalizando entre éstas tres oficinas el 58,4% de la entrada global de OOGG y, respecto de las Oficinas Liquidadoras, las correspondientes al ámbito territorial de esas tres el 60,1% de la entrada global de Liquidadoras.
- Una variación negativa del despacho global en la CA, respecto a 2007, de -9,6%, decremento superior al de la entrada (-5,6%), resultante de una dinámica análoga en Oficinas Liquidadoras (-11,9%) y en Gestoras (-7,3%).

Como consecuencia de una variación negativa mayor en el despacho que la que se produce en la entrada, la situación de pendencia final en 2008 respecto de la final de 2007 empeora en +16,8%, con evolución pareja en ambos tipos de Oficinas, tanto en Gestoras (+14,8%) como en Liquidadoras (+17,7%).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 63,1% (2007: 77,7% y 2006: 80,1%) del total de los recursos presentados en el año, representando dicho concepto el 51% (2007: 62,8%) en Oficinas Gestoras y el 76,7% (2007: 93%) en Liquidadoras. No se comenta el peso relativo de los de rectificación de errores, porque, como ya se ha comentado, su cuantificación está sobreponderada a nivel de la CA y no es significativa estadísticamente.

El porcentaje de estimación del total (estimados en total más estimados en parte) de los recursos resueltos alcanza el 55,3% (2007: 53,5%) para el conjunto de la Comunidad (cuadro nº 63), con el 52,4% (2007: 52,8%) en Oficinas Gestoras y el 58,3% (2007: 54,2%) en Liquidadoras. Respecto de las impugnaciones de valor, dicho ratio cuantifica el 54,7% (2007: 51,5%), con 48,1% en Oficinas Gestoras y 59,3% en Liquidadoras (cuadros nºs. 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 9,6% (9,2% en 2007) en la Comunidad, con el 14,3% (12,7% en 2007) en Oficinas Gestoras y el 7,1% (7,2% en 2007) en Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 74).

En este punto es de aplicación lo ya anticipado para el impuesto de Sucesiones y Donaciones de los datos relativos a las Oficinas Liquidadoras.

En 2008 se presentaron, en relación con este impuesto, un total de 600 solicitudes de tasación pericial contradictoria en la Comunidad (2007: 672 y 2006: 724), de las que 410, el 68,3% del total (2007: 49,7%) lo fueron en las Oficinas Gestoras y 190, el 31,7% (2007: 50,3%) en las Liquidadoras, despachándose un total de 637 (406 en Gestoras y 231 en Liquidadoras).

La dinámica gestora 2008/2007 es divergente según Oficinas. Los índices de actividad y demora resultantes alcanzados en 2008 se mantienen estables, respecto de los obtenidos en 2007, tanto en Oficinas Gestoras, con 68,5% (2007: 69,9% y 2006: 70,3%) y 5,5 meses (2007 y 5,2; 2006: 5,1), como en Liquidadoras, con 61,3% (2007 y 59,7% y 2006: 68,9%) y 7,8 meses (2007: 8,1 y 2006:5,4), si bien la evolución 2008/2006 en éstas últimas indica un neto retroceso.

3. Los beneficios fiscales (reducciones de tipos de gravamen) que están establecidos en 2008 lo son en relación en la adquisición de inmuebles urbanos y en

entregas sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): familia numerosa, menor de 36 años, minusvalía, vivienda protegida y constitución de hipoteca préstamo sujeto.

La comprobación se ha de hacer conforme a las instrucciones dadas desde el Servicio de Gestión Tributaria, según la información que se obtenga: de la aplicación informática GUIA respecto al nivel de renta disponible, de los listados que periódicamente se reciben con los posibles incumplidores de los requisitos de familia numerosas, minusválidos en grado igual o superior al 65%, menores de 36 años, y del listado de GUIA (T17) que informe de posibles incumplidores del requisito de "primera vivienda".

Recibida la información en la Oficina Liquidadora, para la adecuada depuración de la misma y para efectuar los posteriores requerimientos a los obligados tributarios que, presuntamente, no hayan cumplido con la obligación de pagar y presentar la autoliquidación, se actuará conforme a las instrucciones dadas por el Servicio de Gestión Tributaria, regularizando los hechos imponibles no declarados e iniciando el correspondientes expediente sancionador.

Al finalizar el año se ha de comprobar toda la información suministrada relativa a devengos de los años 2004, 2005 y 2006, elaborando un informe donde se recoja el resultado final del cruce realizado. Dicho informe ha de ser remitido al Servicio de Gestión Tributaria por el responsable de la Oficina Liquidadora antes de la finalización del mes de diciembre de 2008.

Todos los expedientes en los que se hayan aplicado los tipos reducidos, deben ser comprobados.

Para la correcta comprobación es imprescindible que se graben en GUIA todos los sujetos pasivos.

En el supuesto de que se haya aplicado incorrectamente el tipo reducido, se ha de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Únicamente en los casos establecidos en el Plan Parcial de Valoración debe solicitarse el dictamen a los peritos de la Administración.

Cuando se de el alta de un expediente de valoración técnica en GUIA, el expediente físico ha de remitirse a la Sección de Inspección y Valoración a la mayor brevedad posible y en todo caso en un plazo inferior al mes.

Cuando el expediente se encuentre en fase de alegaciones o de recurso de reposición y sea preciso remitirlo a la Sección de Inspección y Valoración para ser objeto de comprobación de valores, se ha de hacer constar este motivo en el oficio de remisión, para evitar la caducidad del mismo.

En relación con las Valoraciones Técnicas de otros Bienes y Derechos, el expediente físico se ha de remitir únicamente al Técnico de la Unidad de Valoración de Otros Bienes del Servicio de Inspección y Valoración Tributaria de la Dirección General de Tributos.

En los vehículos de una antigüedad superior a la establecida en el mencionado apartado, salvo que se trate de vehículos de colección se admite el valor declarado

Para coordinar las actuaciones de los órganos gestores con lo establecido en el Plan Parcial de Inspección, las Oficinas Liquidadoras tienen que remitir a la Sección de Inspección y Valoración los siguientes expedientes:

- Los que contengan operaciones declaradas exentas en virtud del artículo 45 I. B) 9 del Texto Refundido de la Ley del ITPAJD, en relación con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores. Estos expedientes deberán remitirse en el plazo máximo de 1 mes desde su presentación, dando “fin de gestión” a los mismos.
- Los que conste la transmisión de todo el patrimonio empresarial.
- Los que se han aplicado tipos reducidos cuando se detecte, en base a la información suministrada por la AEAT, que la renta disponible es cero o no existan datos económicos de cualquiera de sus adquirentes, excepto en el caso de adquisiciones para la sociedad de gananciales que se requerirá que en ambos cónyuges se den estas circunstancias. En todo caso, la Oficina Liquidadora remitirá a la de Inspección aquellos expedientes en los que exista una clara distorsión entre la renta disponible y el valor del bien inmueble adquirido. Los expedientes que se remitan serán dados “fin de gestión” sin perjuicio de su posterior “rehabilitación” en el caso de su devolución por Inspección.
- Los relativos a concesiones administrativas o actos o negocios jurídicos equiparables, en los que el concesionario esté obligado a revertir bienes a la Administración. En estos supuestos para determinar la base imponible hay que actuar conforme establece el artículo 13.3. c) del Texto Refundido o acudir a las reglas especiales del artículo 13.4. Todos los expedientes serán dados “fin de gestión” en la aplicación informática GUIA, seleccionando el motivo de “Enviado a Inspección”. Los expedientes originales físicamente se remitirán al Servicio de Gestión Tributaria, para su coordinación con el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria.
- Los que sean solicitados por la Sección de Inspección.

Mediante Comunicación 1/08 del SGT, de 17 de enero, se ha remitido a los Servicios Gestores cuadro esquemático sobre tipos específicos del ITPAJD aplicables en los años 2007 y 2008.

A través de la Comunicación 04/08 de 6 de marzo de 2008 se remitieron a los SSTT y OOLL, al igual que en años anteriores, el listado de expedientes de hechos impositivos con devengos en el año anterior que a priori no cumplirían los requisitos para aplicar los tipos impositivos reducidos por adquirentes, familiares con minusvalía y menores de 36 años y las actuaciones a realizar en la comprobación de la aplicación por los contribuyentes de los tipos reducidos en el ITPAJD. Hay que tener en cuenta que el criterio con los listados existentes es de no pedir a los obligados tributarios en las presentaciones ningún tipo de documentos que acredite tal derecho.

En relación con las actuaciones se señala que sobre la acreditación de los requisitos, en caso de que no aporten los justificantes, se le comunicará al obligado tributario la propuesta de liquidación y transcurridos tres meses desde la notificación de la liquidación se debe iniciar el correspondiente procedimiento sancionador. Por otro lado, la grabación se realiza en GUIA completa y correcta incluyendo todos los adquirentes para evitar que el informe sobre la renta disponible se refiera solo al sujeto pasivo.

En la Comunicación 12/08, de 7 de octubre, del SGT, se ha remitido copia a los Servicios Gestores de la Resolución del TEAC en unificación de anteriores, en la que se estima el recurso extraordinario interpuesto por CYL, confirmando el criterio que la AT de CYL sostiene de no aplicar los tipos reducidos establecidos por CYL en las declaraciones de obra nueva en el caso de autopromoción de la primera vivienda habitual del contribuyente, criterio que no compartía el TEAR de CYL.

Por Orden de HAC/2252/2008, de 30 de diciembre, se ha dado publicidad a la relación de municipios actualizada, con motivo de la revisión del Padrón municipal referido a 1 de enero de 2008 para aplicación de beneficios fiscales para determinadas adquisiciones de vivienda situadas en los mismos.

Para acogerse al beneficio fiscal de tipos reducidos es necesario cumplir determinados requisitos entre ellos que las bases impositivas totales menos el número personal y familiar del IRPF de todos los adquirentes o de todos los miembros de la familia que vayan a habitar la vivienda no supere unos determinados mínimos. Las OOGG de SSTT y las OOLL para comprobar este requisito obtienen a solicitud del Jefe del Servicio Territorial mensualmente, el informe T15 para los devengos anteriores al 30 de junio de 2008, para determinar si se cumplirá el requisito. A partir del IRPF 2007, el cálculo del nivel de venta ha cambiado y el informe T15 proporciona exclusivamente las bases impositivas; de aquí que mediante la Comunicación 17/08, de 2 de diciembre, el Servicio de Gestión Tributaria ha remitido a los Servicios Territoriales y Oficinas Liquidadoras las nuevas actuaciones a llevar a cabo en los expedientes con hechos impositivos al ITPAJD en los que se haya aplicado el tipo reducido y exista el requisito de

renta, devengados a partir del 30 de junio de 2008; en aquellos casos en que se superen los lindes establecidos por el SGT los datos se obtendrán de la BDC (acceso directo por el ST y acceso por el SGT para OOLL).

Como se ha comentado respecto de los proyectos de desarrollo del portal tributario de la Comunidad, en relación a la gestión del Modelo 620, la Dirección General de Tráfico permite el acceso a sus bases de datos para determinar las características de los vehículos que se transmitan. Esto facilita la gestión del modelo 620 sin necesidad de aportar documentación adicional por los usuarios (ficha técnica). Para ello se desarrollará el modelo 620 para su presentación On-line. El desarrollo de esta funcionalidad está condicionado a la previa conexión de las bases de la DGT con Tráfico, siendo el objetivo tener en funcionamiento este procedimiento en el último cuatrimestre de 2009.

En relación a la gestión de las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados, los vehículos y otros medios de transporte, son, en su mayor parte, valorados mediante precios oficiales aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Ordenes del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 2006 y 14 de diciembre de 2007, por las que se aprueban los citados precios medios de venta para los años 2007 y 2008) o mediante tablas complementarias de precios medios (elaborados por los Servicios de Valoración de la Comunidad a partir de las revistas que publican precios orientativos de venta utilizados en el mercado para los vehículos comerciales e industriales ligeros).

El proceso de revisión por las Oficinas Gestoras de las liquidaciones caucionales afecta a todas las autoliquidaciones que se vean afectadas por dicho supuesto y sigue una periodicidad variable según los Servicios Territoriales, lo cual concierne, asimismo, a la revisión de autoliquidaciones caucionales de vehículos, en su mayor parte tipificadas en el supuesto de vendedor habitual, y, marginalmente (desde el punto de vista del volumen documental de gestión implicado), por aplicación del artº. 25 de la Ley 19/1994 (exención en la entrega de bienes de inversión).

4. Al igual que en ejercicios anteriores, tampoco en 2008 se han realizado controles respecto a las entidades financieras en cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio. No se han aprobado modelos propios.

No se ha tenido constancia de que se realicen requerimientos tanto, por Gestión como por Inspección, por ausencia de presentaciones.

Los SSTT se limitan a hacer presentación en GUIA (diligenciar la presentación y las copias). El Modelo 610 se ingresa en Caja Territorial , se guarda copia y se pasa a la DGT.

5. El cumplimiento de las obligaciones formales de suministro de información (arts. 32.3 de la Ley del ISD y 52 del ITPAJD) se ha visto refrendado en el artículo 51.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, que establece entre las obligaciones formales de los Notarios, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el acceso telemático de los documentos a los registros públicos, la remisión, por vía telemática, al órgano directivo central competente en materia de tributos un documento informativo de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas. El justificante de la recepción por la Administración de la copia electrónica de la escritura junto con la autoliquidación pagada será suficiente para justificar su pago, exención o no sujeción.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Texto Refundido citado se ha establecido, por Orden HAC/1.435/2006, de 12 de septiembre, el procedimiento para la remisión por los Notarios de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006 citado, se ha dictado la Orden HAC/771/2007, de 18 de abril, por la que se determina el contenido de la declaración informativa resumen de los documentos notariales y el procedimiento para su remisión por vía telemática a la Administración Tributaria de la Comunidad de Castilla y León.

Durante la Visita se ha constatado que en los Servicios Centrales de la DGT se encuentran disponibles en las bases de datos los índices notariales que periódicamente se reciben a través de la red e-notario.

Con la Comunicación 3/08 "Índices Notariales" el Servicio de Gestión Tributaria ha realizado unas concreciones al procedimiento establecido en su Comunicación 6/07 relativo a la realización de actuaciones de control de las obligaciones de presentar declaraciones tributarias a través de verificación de la información de los índices notariales suministrada para los Notarios y su equivalencia en la grabada en GUIA y en los supuestos de hechos imposables a los que se les puede calificar "a priori" como no presentados, requerir al obligado tributario la presentación de la correspondiente autoliquidación, adjuntando los listados con determinados datos. Se establece, entre otros, que en los casos en que no se consiga notificar el requerimiento, no se atienda al requerimiento o se alegue inexactitud o falsedad se remitirá una comunicación al Servicio de Gestión Tributaria para que requiera "copia simple electrónica" y la remita a la Oficina Gestora. De todas las actuaciones realizadas referidas a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 los SSTT han tenido que informar a la DGT antes del 31 de diciembre de 2008, habiendo sido suficiente la cumplimentación de un estadillo-resumen informes sobre las actuaciones relativas a los índices notariales.

Las fichas notariales recibidas en 2008 han sido 65.978 cifra que contrasta con la de 29.814 de 2007. Las escrituras recibidas han sido 524 en 2008 y 485 en 2007, procedentes, todas ellas, de once Notarías.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras

1. Los Decretos 346/1991, de 19 de diciembre y 2/1988, de 14 de enero, encomiendan a las OOLL funciones de gestión y liquidación del ITPAJD y del ISD.

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas, en relación con el total de la CA, se mantiene estable, el 51,1% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas (2007: 51%; 2006: 50,5%), así como el 31,5% (2007: 31%; 2006: 29,9%) de las relativas a ITPAJD, lo cual representa un incremento de +0,1 puntos porcentuales respecto del ejercicio precedente en cuanto a ISD y +0,5 pp. en cuanto a ITPAJD. Los ingresos recaudados por las Oficinas Liquidadoras suponen el 29,4% de la recaudación aplicada por ISD (2007: 22%; +7,4 pp. de variación 2008/2007) y el 26,5% de la del ITPAJD (2007: 25,7%; +0,8 pp.).

Todas las Oficinas Liquidadoras, a excepción de Balmaseda (situada geográficamente en la demarcación de Vizcaya), se encuentran integradas plenamente en la aplicación informática GUIA, no produciéndose remisión de expedientes, a Servicios Centrales, para consulta o autorización para liquidaciones.

El Convenio con los Registradores de la Propiedad vigente es el de 8 de junio de 1995, por el que se fijan las cantidades a percibir por los Liquidadores de Distrito Hipotecario como compensación de los gastos derivados de la gestión y liquidación de los respectivos Impuestos. En el mismo se establecen, entre otras, materias relativas a su informatización, participación en multas y sanciones, criterios de actividad, cantidades mínimas, prima de gestión, ajustes y la Comisión de Seguimiento.

Durante el año 2008 la citada Comisión de Seguimiento se ha reunido dos veces para tratar las cuestiones siguientes: a) en la reunión del 12 de marzo: presentación de la migración de GUÍA, establecimiento de las condiciones para percibir prima de gestión en 2008 y análisis del grado de cumplimiento en 2007 de los criterios de actividad establecidos en el Convenio y b) en la reunión del 19 de mayo: análisis y revisión de las alegaciones presentadas por OOLL y concreción de las condiciones para percibir la prima de gestión.

El sistema de control vigente fue establecido por la Resolución 1/2004, de 6 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, y se fundamenta en la aplicación integral de gestión GUIA, en la que las Oficinas Liquidadoras están plenamente integradas; en 2005, el mismo Centro Directivo elaboró y consensuó en la Comisión de Seguimiento del Convenio un documento complementario que contiene concreciones terminológicas sobre la gestión que aquellas llevan a cabo e implica una mayor sujeción al control de la Administración.

De acuerdo con el Convenio, todos los años se establecen unas condiciones y criterios para percibir la prima y se contrasta el grado de cumplimiento de los criterios.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación del Convenio vigente, catorce años hasta la actualidad, las modificaciones normativas reguladoras de la gestión tributaria y las actualizaciones procedimentales informáticas han sido numerosas; de aquí, que se considere conveniente una nueva redacción del Convenio que permita la actualización de su contenido. En todo caso, parece aconsejable que se las establezcan, anualmente, objetivos de gestión coincidentes o al menos semejantes a los que se establecen para las OOGG de los SSTT.

2. El Servicio de Gestión Tributaria dispone de una Unidad de Inspección de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, con una plantilla de dos Inspectores y un Técnico, que se encargan de la supervisión y control permanente y de la realización de visitas de inspección directa a las mismas.

En desarrollo del Plan de Actuaciones del Servicio de Gestión Tributaria se elaboró un Plan de Inspección de Oficinas Liquidadoras para el año 2008. El Plan ha comprendido la realización de comprobaciones de la gestión desarrolladas en dos modalidades: a) Inspección anual: los criterios seguidos para seleccionar las Oficinas fueron: las penalizadas en 2007, las no inspeccionadas en 2007, aquellas en las que el liquidador hubiera tomado posesión en los últimos años y las que durante el ejercicio se ha detectado algún problema. En aplicación de esos criterios durante 2008 se llevaron a cabo siete Inspecciones (ocho en 2007): Alcañices, Béjar, Cistierna, Peñaranda de Bracamonte, Ponferrada, La Vecilla y Villadiego; b) Inspección de prima: al objeto del análisis de la prima de gestión (cláusula séptima del Convenio), durante 2008, se ha realizado la inspección a todas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a excepción de Valmaseda, La Vecilla y Villadiego, estas dos últimas debido a que con ratios disponibles que no llegaban a tener la prima de gestión.

En las inspecciones, además de centrarse en el cumplimiento de la cláusula séptima del Convenio, se han analizado otras cuestiones como son: expedientes presentados en 2007 llevados a trámite "fin de gestión" a finales del ejercicio, expedientes a finales del ejercicio en determinados trámites, (requerimiento, en pendiente por valoración o pendiente de otros motivos con fecha de presentación antigua), expedientes prescritos, procedimientos caducados, procedimiento sancionador, expedientes de tipo reducidos, expedientes relacionados en informes T17 para control de tipo reducido en ITPAJD, y en informes T18 para control de reducción de vivienda habitual en ISD, autoliquidaciones telemáticas, índices notariales e incompetencias.

En las actas extendidas se exponen pronunciamientos sobre la eficacia de la gestión y las principales disfunciones de gestión existentes. En aras a un mayor aprovechamiento de las mismas se estima conveniente que se examinen otros extremos como son: la suficiencia e idoneidad de los medios (personales, informáticos, locales, etc.), la realización de actuaciones de impulso de la administración electrónica, la eficacia de los sistemas de atención al público y la introducción de criterios de calidad.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. La Comunidad de Castilla y León desde el año 1994 tiene establecida una normativa (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de enero de 1994) que regula el procedimiento de tramitación de ingresos y declaraciones por tributos cedidos que correspondan a una unidad distinta de la receptora. Esta normativa fue adaptada en el año 2000 a los requerimientos derivados del sistema informático de gestión tributaria de la Comunidad.

Como complemento de esta normativa, la Dirección General de Tributos, a través de la instrucción de 16 de abril de 1996 y de la Circular de fecha 1 de septiembre de 2000, determinó las actuaciones concretas que deben desarrollarse para la detección de las declaraciones o autoliquidaciones tributarias que han sido presentadas en otra Comunidad Autónoma distinta de la de Castilla y León.

A pesar de que los Registradores de la Propiedad venían cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa anteriormente mencionada, para darle una cobertura legal y normalizar la documentación que debían remitir, el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, sustituido por el art. 48 del nuevo Texto Refundido (DL 1/2008) vigente desde 2/10/2008, establece la obligación, para los Registradores de la Propiedad y Mercantiles con destino en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de remitir a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, una declaración comprensiva de los documentos relativos a actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se presenten a inscribir en los citados registros, cuando el pago o la presentación de dicho impuesto se haya realizado en otra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León tiene atribuidas las competencias en esta materia y la normativa sobre organización de la Consejería, encomendando el ejercicio de las funciones derivadas de la aplicación de los puntos de conexión en materia de tributos cedidos a la Dirección General de Tributos.

Dentro de esta Dirección General, es el Servicio de Gestión Tributaria el órgano encargado de llevar a cabo todos los trabajos relativos a esta cuestión. En consecuencia, la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos se lleva a cabo de forma centralizada, especialmente en las relaciones con otras Comunidades Autónomas, tal y como se determina en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Coordinación de 19 de julio de 2000.

Para efectuar el seguimiento, coordinación y control de la aplicación de los puntos de conexión en la Comunidad, el Servicio de Gestión Tributaria lleva diferentes registros internos que permiten conocer además cuál es la situación de cada expediente.

Los medios para controlar la correcta aplicación de los puntos de conexión son básicamente los siguientes:

- El examen de los expedientes presentados en las Oficinas Gestoras. Este primer análisis de la competencia, tanto territorial como funcional, es realizado por el órgano gestor que recibe la documentación. Cabe resaltar que este primer análisis de la documentación se suele realizar en presencia del interesado por lo que, si se detecta que la competencia corresponde a otra Comunidad Autónoma, se informa al interesado en ese mismo momento.
- Los Registradores de la Propiedad de Castilla y León (tanto si tienen a su cargo una Oficina Liquidadora como si no la tienen) envían a los Servicios Territoriales de Hacienda de la Junta de Castilla y León, mensualmente, fotocopias de las autoliquidaciones que acompañan a los documentos presentados a inscripción en su Registro, cuya carta de pago aparezca con ingreso realizado en otra Comunidad Autónoma. Además, en el supuesto de que dicho documento tenga relación con una sucesión, también remiten los Registradores fotocopia del certificado de defunción del causante. En los Servicios Territoriales se hacen las comprobaciones oportunas en las bases de datos, para verificar que efectivamente es competencia de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndolo en ese caso al Servicio de Gestión Tributaria de la Dirección General.
- La recepción tanto de la documentación como de los ingresos de expedientes o remesas de otras Comunidades Autónomas, se realiza centralizadamente existiendo un único interlocutor de la Comunidad de Castilla y León que es el Servicio de Gestión Tributaria.
- Durante el año 2008 se han ido recibiendo en archivos electrónicos los índices Notariales en los que se recogen los documentos otorgados por los Notarios de Castilla y León, independientemente de a qué Comunidad corresponda la gestión del expediente tributario, así como los índices de los Notarios del resto de Comunidades, pero cuya competencia corresponda a la Comunidad. El tratamiento de dicha información es complementaria a la suministrada por los Registradores a efectos de detectar incompetencias.
- Existe también una única cuenta corriente en la que se reciben los ingresos procedentes tanto de otras Comunidades Autónomas, como de los órganos gestores de la Comunidad y con cargo a la que se efectúan, en su caso, los pagos a otras Comunidades Autónomas. Esta Cuenta restringida denominada

“Comunidad de Castilla y León. Cuenta Tesorera. Remesas entre Comunidades Autónomas”, está abierta en la oficina que la entidad Caja Duero tiene ubicada en el edificio sede de la Consejería de Hacienda en Valladolid.

- Se dispone de los datos identificativos de los responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos, así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

En relación con la aplicación de puntos de conexión es necesario indicar que los procesos de remisión y recepción, tanto gestores (expedientes) como contables (fondos), se activan y controlan a nivel centralizado, siendo los datos computados por la Comunidad globales e integrados.

El cuadro nº 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas por la CA en aplicación de los puntos de conexión en 2008. La dinámica resultante en el periodo 2008/2006 muestra una evolución significativamente creciente en los flujos de entrada y salida, tanto en número como en importe:

- Las transferencias efectuadas totalizan 486 por 11.588 miles de euros (2007: 200 por 3.609 miles de euros; 2006: 171 por 2.681 miles de euros), lo cual representa, respecto de 2007, unos incrementos de +143% en número así como de +221,1% en importe. Las transferencias recibidas totalizan 3.444 por 13.448 miles de euros (2007: 2.837 por 9.607 miles de euros y 2006: 1.832 por 5.979 miles de euros), con incrementos, respecto de 2007, de +21,4% en número y de +40% en importe. La relación entre las recibidas y las efectuadas es, en número de 7,1 (2007: 14,2) y, en importe del 1,2 (2007: 2,7).
- El mayor número de transferencias efectuadas (destino) concierne, a las CCAA de Madrid, Valencia y Galicia, lo cual representa, conjuntamente entre las tres citadas, el 42% del número total transferido a CCAA; en importe, las CCAA de Madrid, Castilla-La Mancha y Cantabria, representan entre las tres citadas, el 67% del importe total transferido a CCAA.
- El mayor volumen de transferencias recibidas (origen) proviene, en número e importe, de la CA de Madrid que representa el 92,4% en número y el 91,5% en importe del volumen total recibido por la Comunidad Autónoma.
- En número el cociente de las transferencias recibidas sobre las efectuadas (en número) indica valores superiores a la unidad en las CCAA de Madrid (29,2), Andalucía (1,9), Aragón (1,4), Galicia (1,2) y Castilla-La Mancha (1,1); en importe dicho cociente muestra valores superiores a la unidad en las CCAA de Aragón (3,4) y Madrid (2,7). Dichos divisores son, para el total de

las transferencias por aplicación de los puntos de conexión en CYL, de 7,1 en número y 1,2 en importe.

Durante la Visita de Inspección fueron cumplimentadas muestras en relación al doble proceso de remisión y recepción de expedientes por incompetencias, en los Servicios Territoriales de Ávila y Valladolid (Secciones de Impuestos Directos e Indirectos). La selección de dichas muestras se realizó respecto de 10 incompetencias por proceso (6 en Directos de Ávila), con entrada documental registrada (recepción) o salida (remisión) acaecidas a lo largo de 2008. Los registros obtenidos (cómputo de promedios en días naturales) fueron los siguientes:

a) Recepción de incompetencias (los Servicios Territoriales de CYL son receptores indirectos de las incompetencias, puesto que dicha gestión se canaliza a través de la DGT) :

- La demora entre la fecha de expedición del documento que se remite (fecha del contrato privado, fecha de otorgamiento de la escritura) y la fecha de registro de presentación (entrada) del expediente en la Comunidad Autónoma de origen ha resultado ser un promedio, obtenido en el ST de Valladolid, de 41 días (1,4 meses) (Sección de Impuestos Indirectos) y de 22 días (0,7 meses) (Sección de Impuestos Directos); en el ST de Ávila, de 197 días (6,6 meses) (Sección de Impuestos Directos);
- La demora global en el proceso de recepción, cualquiera que fuera la CA remitente, entre las fechas de los respectivos registros de entrada del expediente en CA de origen y de destino (CYL), ha registrado unos promedios, en el ST de Valladolid, de 997 días (33,2 meses) (Indirectos) y 98 días (3,3 meses) (Directos); en el ST de Ávila, de 648 días (21,6 meses) (Directos).

b) Remisión de incompetencias:

- La demora entre la fecha de expedición del documento que se remite (fecha del contrato privado, fecha de otorgamiento de la escritura) y la fecha de registro de presentación en la CA de Castilla y León ha resultado ser, en el ST de Valladolid, de 26 días (0,9 meses) (Indirectos) y de 78 días (2,6 meses) (Directos); en el ST de Ávila, de 36 días (1,2 meses) (Directos); entre ésta y la fecha de declaración de incompetencia por el órgano gestor fue, en el ST de Valladolid, de 188 días (6,3 meses) (Indirectos) y de 24 días (0,8 meses) (Directos); en el ST de Ávila, de 36 días (1,2 meses) (Directos); entre ésta y la fecha de registro de salida (remisión) del expediente fue, en el ST de Valladolid, de 7 días (0,2 meses) (Indirectos) y de 21 días (0,7 meses) (Directos); en el ST de Ávila, de 22 días (0,7 meses) (Directos);

- La demora global en el proceso de remisión imputable a la gestión de CYL (computando desde la fecha del registro de presentación documental en CYL), cualquiera que haya sido la CA receptora, ha totalizado unos promedios, en el ST de Valladolid, de 195 días (6,5 meses) (Indirectos) y de 46 días (1,5 meses) (Directos); en el ST de Ávila, de 58 días (1,9 meses) (Directos).

Si bien no se han manifestado, en las relaciones con las diferentes Comunidades, incidencias destacables, manteniéndose una comunicación fluida con todas, es obligado dejar constancia de la situación existente en relación con la Comunidad de Madrid, tratada ya con ocasión de las Visitas de Inspección precedentes y con la que las relaciones en materia de aplicación de los puntos de conexión son mas extensas al existir varias provincias limítrofes (Ávila y Segovia) que son segunda residencia, y a veces primera, de ciudadanos de Madrid.

La situación con la Comunidad Autónoma de Madrid, a 31 de diciembre de 2008, según la DGT de CYL, era la siguiente: expedientes reclamados por CYL 11.513 por un importe de 42.038 miles de euros estando pendientes de cobro 6.360 por un importe de 27.914 miles de euros y expedientes enviados sin reclamar por la CA de Madrid 6.818 cobrados por importe de 12.431 miles de euros; por otro lado, los expedientes remitidos por Castilla y León a la Comunidad Autónoma de Madrid eran 2.734 por importe de 13.020 miles de euros, de ellos, pendientes de cobro 1.253 por 8.417 miles de euros, y los reclamados por Madrid 378 por importe de 4.509 miles de euros estando ya remitidos y contabilizados 247 por importe de 2.037 miles de euros.

No obstante, hay que destacar que, como consecuencia del esfuerzo considerable por parte de la Comunidad de Madrid, en relación con la remisión de los expedientes y su correspondiente rendimiento, la Comunidad tomó la decisión de no retener los fondos correspondientes a los expedientes tramitados desde el 1 de enero de 2008, los cuales han sido remitidos junto con los correspondientes importes ingresados, habiendo quedado sin transferir a la Comunidad de Madrid los fondos que se encontraban retenidos a fecha 31 de diciembre de 2007 salvo determinadas excepciones.

Es previsible que a partir del 2009 la gestión de los puntos de conexión, se simplifique mucho en base a lo establecido por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del IP, se generaliza el sistema de devolución mensual en el IVA y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, que en su artículo 7.catorce modifica el apartado 1 del artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que queda redactado así "1. Ningún documento que contenga actos o contratos sujetos a este impuesto se admitirá ni surtirá efecto en Oficina o Registro Público sin que se justifique el pago de la deuda tributaria a favor de la Administración Tributaria competente para exigirlo, conste declarada la exención por la misma, o, cuando menos, la presentación en ella del referido documento. De las incidencias que se produzcan se dará cuenta

inmediata a la Administración interesada. Los Juzgados y Tribunales remitirán a la Administración tributaria competente para la liquidación del impuesto copia autorizada de los documentos que admitan en los que no conste la nota de haber sido presentados a liquidación en dicha Administración. La justificación del pago o, en su caso, de la presentación del referido documento se hará mediante la aportación en cualquier soporte del original acreditativo del mismo o de copia de dicho original.”

A estos efectos, y en base a lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Medidas Financieras de Castilla y León para 2009, que introduce un nuevo artículo 47-bis en el Texto Refundido de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos el Servicio de Gestión Tributaria se ha dirigido a todos los SSTT y OOLL estableciendo unos nuevos criterios de actuación en 2009 para la acreditación del pago y la presentación en la Comunidad de CYL del ISD y del ITPAJD.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. En los Servicios Territoriales visitados no se centraliza a través de una única unidad la remisión y recepción de expedientes, sino que el envío de expedientes por las Oficinas Gestoras al Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (TEARCYL) se canaliza de manera independiente por cada una de las áreas gestoras, de forma manual con un oficio que acompaña a las reclamaciones, manteniéndose registros de control propios específicos, sin vinculación con los módulos gestores de la aplicación GUIA.

Durante la Visita se han verificado los registros tanto en las áreas gestoras de Impuestos Directos e Indirectos como en el Servicio de Recaudación (Valladolid), a efectos de contrastar el promedio general de demora en la remisión de expedientes. Se verificaron las fechas de recepción y de remisión al TEARCYL (cómputo de la demora en días naturales) de las reclamaciones presentadas en el año 2008. Dicho cómputo resulta de muestras parciales, con exclusión de los registros completos en el Servicio de Recaudación y en la Sección de Impuestos Directos en Zamora. En el área gestora del ITP del ST de Valladolid se realizó el muestreo de tres remisiones mensuales, no realizándose respecto del ISD, al disponerse en dicha área gestora de un registro de control que especifica únicamente las fechas de presentación de la reclamación y de devolución del expediente, si bien se declaró que la demora media de remisión al TEARCYL por dicha área es de 10 días (con un promedio de tres envíos mensuales). Los promedios obtenidos sobre muestras han sido los siguientes:

- a) En el ST de Ávila, en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, resulta un plazo medio de envío al TEARCYL de 13 días (10 laborables).
- b) En el ST de Zamora, en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, resulta un plazo medio de envío al TEARCYL de 49 días, registros completos de envío en 2008 con 15 expedientes, si bien, excluido un único expediente que implicó la mayor demora de remisión, 367 días, resulta un promedio más ajustado y real de 27 días (20 laborables); en relación al ITP Y AJD, respecto de una muestra de 22 expedientes, resultan 14 días (11 laborables).
- c) En el ST de Valladolid, en relación al ISD no se cumplimentó la muestra por ausencia de registros de remisión (ver supra); en relación a las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ITPAJD, de 22 días (16 laborables).
- d) En el Servicio de Recaudación (Valladolid): 15,6 días (12,4 laborables).

La DGT, con motivo de la Inspección de los Servicios, realizó un procesamiento completo de la base de datos de GUIA respecto de todos los casos de envíos de expedientes en los que constaban cumplimentados (grabados) en 2008 los correspondientes registros informáticos por los Servicios Territoriales, con datos de fecha de entrada (fecha de solicitud) de la reclamación y de fecha de remisión al TEARCYL del expediente asociado. En base al listado resultante, se ha elaborado el cuadro siguiente.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Remisión por las Secciones de Gestión Tributaria al TEAR en 2008 de los expedientes asociados a las reclamaciones económico-administrativas. Promedios de demora en la remisión según total registros grabados en GUIA.

Servicio Territorial	Reclamaciones entradas por ITPAJD e ISD	Reclamaciones grabadas en GUIA	% REA grabadas en GUIA / total entrada	Demora promedio de remisión a TEAR por conceptos grabados [sólo se consideran datos grabados como ITPAJD e ISD]			
				ISD		ITP Y AJD	
				nº REA grabadas	demora [días nat.]	nº REA grabadas	demora [días nat.]
Ávila	192	40	21%	8	17	32	16,5
Burgos	313	6	2%	0	-	6	6,5
León	388	205	53%	77	28,1	128	22,3
Palencia	146	58	40%	40	16,2	4	15,5
Salamanca	232	1	0%	0	-	0	-
Segovia	132	110	83%	3	14	69	16,6
Soria	36	17	47%	4	4,8	9	17,4
Valladolid	432	157	36%	1	8	104	20,8
Zamora	119	82	69%	0	-	78	17,7
Total CYL	1.990	676	34%	133	22,6	430	19,5

Como se desprende de dicho cuadro, tan sólo figuran grabados los registros correspondientes al 34% de la presentación total de reclamaciones económico-administrativas en la Comunidad por los conceptos de ITPAJD e ISD, con Secciones Territoriales de Gestión Tributaria con grabación nula (Salamanca) o muy baja (Burgos), observándose una marcada tendencia en las Secciones de Impuestos Directos a no grabar dichos registros en la aplicación. Es necesario, no obstante, precisar que la DGT no ha marcado dicha tarea de grabación, tanto en relación a los recursos de reposición como a las reclamaciones económico-administrativas, como proceso de cumplimentación obligatorio o como objetivo particular a priorizar. Los plazos promedios de demora en la remisión de los expedientes al TEARCYL pueden estimarse razonables, con un promedio global de remisión en la Comunidad de 21,5 días, incluidos los expedientes remitidos para los cuales no aparece grabado el concepto ("sin concepto") o grabado con referencia distinta al tributo cedido específico ("sanciones tributarias").

Los resultados de los muestreos realizados concuerdan con los reflejados en el cuadro anterior y completan la información que en el mismo aparece (es el caso de los envíos por el ISD en el ST de Zamora, sin registros de grabación en GUIA).

Ninguna de las áreas gestoras procesa de manera diferenciada, por no resultar necesario, las reclamaciones susceptibles de ser tramitadas por procedimiento abreviado al objeto de agilizar su envío al Tribunal.

La gestión de envío de expedientes denota una tramitación eficiente y pareja en las unidades gestoras de la CA, con un promedio global de remisión de los expedientes al TEARCYL, desde la entrada de la reclamación, inferior al mes.

Durante la Visita fueron cumplimentadas muestras en relación al proceso de ejecución de resoluciones o sentencias (provenientes de TEAR o TSJ) en los Servicios Territoriales de Ávila y Valladolid (Secciones de Impuestos Directos e Indirectos). La selección de dichas muestras se realizó en base a un total de 10 ejecuciones de resoluciones o sentencias (10 resoluciones del TEAR en Indirectos Valladolid; 7 resoluciones TEAR y 3 sentencias del TSJ en Directos Valladolid; 4 resoluciones TEAR en Directos Ávila) tramitadas a lo largo de 2008. Los registros obtenidos (cómputo en días naturales) fueron los siguientes:

- a) En el ST de Valladolid (Sección de Impuestos Indirectos):
 - Respecto de resoluciones del TEAR (7 expedientes): la demora entre la fecha de registro de entrada general en el Servicio Territorial de la resolución ó sentencia a ejecutar y la fecha de ejecución por el órgano gestor (fecha de contraído o de anulación de la liquidación o valoración, fecha de contraído de la nueva liquidación, fecha de emisión de nueva valoración, etc.) fue 7 días (0,2 meses) y entre ésta y la fecha notificación del acto resultante de la ejecución de la resolución fue 72 días (2,4 meses), obteniéndose una demora global de ejecución por la OG de 79 días (2,6 meses);
 - Respecto de sentencias del TSJ (3 expedientes): las demoras parciales respectivas fueron 32 días (1,1 meses), 22 días (0,7 meses), obteniéndose una demora global de ejecución por la OG de 54 días (1,8 meses);
 - Integrando ambas muestras de ejecución (TEAR y TSJ), las demoras parciales totales supusieron unos promedios de 14 días (0,5 meses) y 57 días (1,9 meses), obteniéndose una demora global promedio de ejecución por la OG de 71 días (2,4 meses).
- b) En el ST de Valladolid (Sección de Impuestos Directos): la muestra concierne únicamente a resoluciones del TEAR (10 expedientes): la demora entre la fecha de registro de entrada general en el Servicio Territorial de la resolución/sentencia a ejecutar y la fecha de ejecución por el OG (fecha de contraído o de anulación de la liquidación o valoración, fecha de contraído de la nueva liquidación, fecha de emisión de nueva valoración, etc.) fue de 142 días (4,7 meses) y entre ésta y la fecha notificación del acto resultante de la ejecución de la resolución fue de 30 días (1 mes), obteniéndose una demora global de ejecución por la OG de 172 días (5,7 meses).

- c) En el ST de Ávila (Sección de Impuestos Directos): la muestra, que integra como dato suplementario las fechas de las resoluciones, concierne únicamente a resoluciones del TEAR (4 expedientes): la demora entre la fecha de la resolución y la fecha de registro de entrada general en el Servicio Territorial de la resolución a ejecutar fue de 42 días (1,4 meses), entre ésta y la fecha de ejecución por el órgano gestor (fecha de contraído o de anulación de la liquidación o valoración, fecha de contraído de la nueva liquidación, fecha de emisión de nueva valoración, etc.) fue de 40 días (1,3 meses) y entre ésta y la fecha notificación del acto resultante de la ejecución de la resolución fue de 24 días (0,8 meses), obteniéndose una demora global promedio de ejecución por la OG de 106 días (3,5 meses).

2. En el cuadro nº 79 se aprecia la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2008, la presentación total ha sido de 2.098 reclamaciones (2007: 2.056 y 1.531 en 2007), lo cual representa una tasa de variación en el periodo 2008/2007 de +2%. La pendencia permanece estable y totaliza al final del ejercicio 2.393 reclamaciones, de lo que resulta una tasa de variación nula en relación a la pendencia inicial, con un despacho que totaliza 2.098, idéntico a la entrada (2007: 2.121 y 2006: 1.661), con una tasa de variación de -1,1% respecto del total resueltas en 2007.

El análisis de la distribución de las reclamaciones permite discriminar la conflictividad de 2008 según diversos parámetros:

- Por conceptos tributarios: a) ITPAJD: 1.282 presentadas, que constituyen el 61,1% de la presentación total en 2008 (2007: 63,2%) y el 55,9% del despacho global (2007: 63,3%); b) ISD: 702, el 33,5% en entrada (2007: 677, 32,9%) y el 39,5% en despacho (2007: 34,6%); c) Patrimonio el 0,3% en entrada (2007: 0,4%) y el 0,5% en despacho (2007: 0,2) ; d) Tasas sobre el Juego el 0% en entrada (2007: 0,1%) así como en despacho (2007: 0,4%); e) Actos del procedimiento recaudatorio, el 5,1% en entrada (2007: 3,3%) y el 4.1% en despacho (2007:1,5%).
- Por grado de estimación: el porcentaje de estimaciones totales o parciales es del 50,9% (43% en 2007 y 52,4% en 2006) en conjunto, en relación con los resueltos, siendo alto en los conceptos de Patrimonio, 60% (0% en 2007), ISD, 57,3% (55,2% en 2007, 60,6% en 2006) e ITPAJD, 48,9% (37% en 2007 y 49,3% en 2006), como consecuencia, para estos 2 últimos conceptos, de la problemática de las valoraciones, obteniéndose un ratio moderado en relación a Actos del procedimiento recaudatorio, 17,2% (25% en 2007).
- Por Servicios Territoriales: respecto de presentación y despacho globales en la CA, de mayor a menor presentación, la gestión de reclamaciones concentró: en Valladolid el 25,4% de la entrada global en la CA y el 26,3% del despacho global, en León el 18,5% (despacho: 18,3%), Burgos el 15% (dº:

13,4%), Salamanca el 11,3% (dº: 11,8%), Ávila el 9,2% (dº: 8,5%), Palencia el 7% (dº: 4,1%), Segovia el 6,3% (dº: 7,3%), Zamora el 5,7% (dº: 8,1%) y Soria el 1,7% (dº: 2,1%). El índice despacho/entrada supera el 105% en los SSTT de Zamora (142%), y Soria (125%), siendo el peor índice el de Palencia (59%), con el resto de los SSTT en torno al 100%.

- Por tipo de actuaciones objeto de impugnación en las reclamaciones presentadas: a) contra actuaciones gestoras con impugnación de valor: 1.576 presentadas (ISD e ITP), que constituyen el 75,1% de la entrada total en 2008 en la CA (2007: 1.649; 80,2%); b) contra otras actuaciones gestoras por todos los conceptos tributarios, excluidos actos del procedimiento recaudatorio: 220 presentadas, el 10,5% de la entrada total (2007: 177; 8,6%); c) contra actos del procedimiento recaudatorio: 108 presentadas, 5,1% de la entrada global (2007: 68; 3,3%), de las cuales 91 exclusivamente contra providencias de apremio; d) contra actuaciones inspectoras: 80 presentadas, 3,8% de la entrada total (2007: 65, 3,2%) ; e) contra otros actos: 114, 5,4%.

La evolución del número total de reclamaciones económico-administrativas presentadas desde 1999 a 2008, caracterizada por un ciclo estacionario desde 2001 en adelante, en promedio, se refleja en el cuadro que se inserta a continuación.

COMUNIDAD CASTILLA Y LEÓN

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Ávila	252	285	209	186	196	242	273	309	189	192
Burgos	334	400	203	205	181	154	192	194	250	314
León	649	565	483	429	413	352	490	354	303	388
Palencia	75	61	148	58	76	71	68	60	94	147
Salamanca	576	435	297	238	212	171	244	229	279	237
Segovia	427	347	320	98	192	180	231	194	166	133
Soria	56	51	26	15	49	68	66	61	49	36
Valladolid	983	728	428	554	671	496	478	443	540	532
Zamora	203	434	189	90	96	114	180	111	186	119
Total	3.555	3.306	2.303	1.873	2.086	1.848	2.222	1.955	2.056	2.098

Los datos contenidos en los cuadros n.ºs. 79 y 80 reflejan una estabilización en la evolución cuantitativa del problema de la conflictividad de los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad de Castilla y León. En efecto, el número total de reclamaciones económico-administrativas presentadas en los 6 últimos ejercicios (2008/2003) ha variado únicamente +0,6%.

3. La importancia que representan las reclamaciones concernientes a impugnación de la comprobación de valor respecto del total de reclamaciones (cuadro n.º 80) se puede conceptualizar de la siguiente manera:

- En relación a la entrada y respecto del volumen global de reclamaciones en la CA, las reclamaciones presentadas por dicho concepto alcanzan el 75,1% (2007: 80,2%) y su despacho el 78,5% del despacho global (2007:76,7%). La presentación por dicho concepto varía en los distintos Servicio Territoriales en un rango que va de representar el 93,6% de la entrada total en León, 83,3% en Soria y 82% en Segovia a los dos menores ratios, 62,1%, obtenido en Burgos y 63,5% en Valladolid. El promedio en la CA de presentación por dicho concepto equivale al 77,3% de las presentaciones.

- En relación al tipo de resolución, resulta estimado (total o parcialmente) el 54,3% (2007: 45%) de todas las reclamaciones resueltas por dicho concepto (893 estimadas sobre 1.646 resueltas por dicho concepto), variando en los distintos Servicios Territoriales en un rango de ponderación de la estimación que varía entre el 71,4% de las resueltas totales por dicho concepto en Zamora, 64,6% en Palencia y 60,3% en León a los dos menores ratios de estimación, 29,3% obtenido en Soria y 38% en Segovia. El promedio en la CA de estimación por dicho concepto equivale al 51,1%.

2.1.7. Tasa del Juego

1. Las estadísticas relativas a este apartado se han obtenido del procesamiento de las bases de datos integradas en los correspondientes módulos de la aplicación GUIA. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

2. La Comunidad de Castilla y León asumió, mediante Ley 30/1997, de 4 de agosto, las competencias normativas que en materia de juego le confirió la Ley 14/1996, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Las novedades normativas más importantes aprobadas en 2007 y 2008 han sido:

Decreto 7/2007, de 25 de enero, por el que se regula la actividad publicitaria y promocional del juego y de las apuestas en la Comunidad de Castilla y León.

Orden PAT/102/2007, de 30 de mayo, por la que se crea la máquina de tipo “E” o especial, y se aprueba su regulación específica, en la Comunidad de Castilla y León

Decreto 94/2007, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, y el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León, que en él se aprueba.

Decreto 1/2008, de 10 de enero, por el que se aprueba el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 2/2008, de 10 de enero, por el que se modifica el catálogo de juegos y apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 44/2001, de 22 de febrero.

Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de juego del bingo en la Comunidad de Castilla y León.

Orden IYJ/1987/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula la modalidad de juego de bingo electrónico en la Comunidad de Castilla y León, adaptación a las nuevas tecnologías modernizándolo y adaptándolo a las demandas de los usuarios y del sector empresarial. Tiene como base el juego del bingo ordinario y se desarrolla a través de sistemas, soportes o terminales de juego electrónicos, debidamente homologados por el órgano directivo central, competente en materia de juego, desarrollándose la partida de forma independiente a la celebrada en la sala de bingo.

3. El análisis de las magnitudes mas relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 3 casinos autorizados. Durante 2008 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.024 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior (1.981 miles de euros), supone un incremento de 2,2%.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la Comunidad fueron 21 (igual que en 2007), todas ellas operativas (1 más que en 2007). El número de cartones vendidos fue de 75.170 miles de euros (85.050 miles de euros en 2007) y la recaudación supuso 30.797 miles de euros (34.841 miles de euros en 2007), lo cual representa una tasa de variación anual, tanto en número como en importe, de - 11,6%.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado ligeramente con respecto al año anterior, pasando de 17.345 en 31-12-07 a 17.670 a fin de 2008, lo que supone un incremento de +1,9%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 70.529 por importe de miles 63.690 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 68.630 por importe de 62.135 miles de euros, lo que representa unas tasas de variación de +2,8% en el número y del +2,5% en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

La actividad gestora por este concepto es escasa, al haberse concedido durante el ejercicio 2008 únicamente 8 autorizaciones para combinaciones aleatorias, 1 en Burgos, 2 en Soria y 5 en Valladolid. El importe total ingresado por las correspondientes declaraciones ha sido de 4 miles euros, inferior a los 11 miles de euros ingresados el ejercicio anterior por la autorización de 16 combinaciones aleatorias.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 no se ha interpuesto ningún recurso en la Comunidad (5 en 2007), siendo las peticiones inicial y final nulas.

4. En cuanto al control en vía de gestión no existen diferencias con la situación expuesta en Informes anteriores, permitiendo el mismo, en general, un seguimiento puntual de cualquier variación que se produzca en el censo.

Las competencias administrativas las tiene asumidas la Consejería de Justicia e Interior. Periódicamente se cruzan los censos de la Consejería de Justicia e Interior y de la Consejería de Hacienda.

A principios de año se realizan las solicitudes para cada máquina y se solicita el fraccionamiento automático del pago. Si bien existe una autoliquidación individual de cada máquina por la cuota anual, los sujetos pasivos suelen optar por un fraccionamiento automático en cuatro pagos trimestrales iguales con una presentación y pago globalizado por entidad, presencial o por internet, los días 1 al 20 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y, una vez pagado y validado se les entregan los distintivos de cada máquina. En estos casos se generan cuatro documentos anuales por cada máquina que esté operativa todo el año.

Se cruzan mensualmente el censo de Justicia e Interior y el censo de la DGT. A los 3 o 4 meses del vencimiento, si no hay pago efectuado, la aplicación informática, mediante proceso batch, inicia el apremio.

Continúa disponiéndose de cartones físicos de bingo que se solicitan trimestralmente.

No se ha contado con la colaboración de la Brigada de Juego de la Policía Nacional (o similar) al objeto de localizar posibles máquinas no censadas.

5. No se ha tenido conocimiento de que se haya producido alguna devolución como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, y de la sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La colaboración de la Comunidad de Castilla y León, por duodécimo año consecutivo, se ha materializado con el establecimiento de puestos de atención en un total de 87 municipios de la Comunidad Autónoma y concretamente en las 9 capitales de provincia de la Comunidad y en las localidades de Miranda de Ebro, Ponferrada y Aranda de Duero (primer año), así como en 75 municipios previamente seleccionados por criterios de dispersión geográfica, tamaño y ausencia de Delegación de la AEAT, con los que previamente se firmó un convenio de colaboración.

En 2008, al igual que en campañas anteriores, no han participado las Oficinas Liquidadoras.

Para la prestación de los servicios se establecieron un total de 163 puestos (103 de ellos en los Ayuntamientos con los que se suscribió Convenio de Colaboración) con un total de 83 personas prestando el servicio de forma directa, distribuidos en 87 locales (12 edificios administrativos de la JCYL, correspondientes a los doce municipios citados y 75 en otros municipios con los que se inscribió un convenio de colaboración (el Ayuntamiento puso el local y la JCYL los medios técnicos y personales).

En cada uno de los Servicios Territoriales de Hacienda el responsable provincial de la Campaña ha sido el Jefe del Servicio Territorial y se ha prestado información en particular sobre las deducciones de la Comunidad. Desde la Sección de Asistencia e Información Tributaria del Servicio de Gestión Tributaria se han desarrollado funciones de coordinación y apoyo a toda la Comunidad.

El horario de atención al público en los Servicios Territoriales, de las nueve capitales y en Ponferrada y Miranda de Ebro, ha sido de 9 a 14 horas y de 17 a 20, de lunes a jueves, y el viernes de 9 a 14. En los puestos de atención instalados en los 75 Ayuntamientos el horario ha sido exclusivamente de mañana, de 9 a 15 horas y de 8.20 a 15 horas en Aranda de Duero.

Los servicios prestados en los puestos de atención al público han sido: Confección de declaraciones IRPF, modificación y confirmación de borradores IRPF, confección declaraciones IP y facilitar información y asistencia.

El servicio prestado ha posibilitado descargar los datos fiscales de los contribuyentes a través de la página web de la Agencia Tributaria, con lo que se facilitaba la confección de la declaración.

La atención a los contribuyentes se ha realizado a través del sistema de cita previa, igual y utilizando el mismo número que la AEAT. Al objeto de organizar sus citas cada ST ha dispuesto de un número de teléfono con el que se ha concertado cita previa para realizar la declaración de Patrimonio.

Se han confeccionado 54.109 declaraciones de IRPF (36.642 los SSTT), un 0,6% más que el año anterior, y 1.837 declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Se han modificado y confirmado borradores de IRPF, respectivamente. Además se ha suministrado a los contribuyentes información especializada, tanto en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio como en el Impuesto sobre la Renta.

El número de declaraciones de IRPF realizadas ha sido de 47.586 frente a las 48.405 de la campaña anterior. Por otro lado, el número de borradores, modificados o confirmados, ha sido de 6.523 frente a los 5.372 de la campaña anterior.

El total de declaraciones y borradores de Renta ha crecido respecto al año anterior un 1,03%. El total de las presentadas por internet ha crecido un 15,5%.

El número de declaraciones grabadas han sido de 39.458, de ellas grabadas en PDF (programa PADRE) 16.767 y grabados telemáticamente 22.691.

Al igual que en la campaña anterior, se posibilitó la domiciliación de los pagos de las declaraciones con resultado "a ingresar" lo que ha permitido su presentación por vía telemática. Los ciudadanos han utilizado los servicios de confección de declaraciones de IRPF con presentación telemática (vía internet) en 22.448 declaraciones (19.428 en 2007) con un incremento del 15,5% respecto del ejercicio anterior.

Se ha ofrecido la posibilidad de la presentación telemática de la declaración de Patrimonio realizándose así un 10% de declaraciones.

En la reunión del CTDGT celebrada el 3 de julio de 2008 se analizó la evolución de la Campaña de Renta 2007, primer año de aplicación de la Ley 35/2006, del nuevo IRPF. Entre las cuestiones comentadas estaban, la operativa del programa de ayuda de la Renta en que introducidos los datos familiares la deducción autonómica, de familia numerosa se introducía manualmente y no de manera automática, y la relativa a un error informático en la presentación informativa del Modelo 346 que derivó en algunas lagunas de ayudas y subvenciones en determinadas autoliquidaciones.

En la reunión del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla y León (CTDGT) celebrada el 30 de septiembre de 2008 se planteó la conveniencia de agilizar la presentación de las declaraciones informativas, con el máximo grado posible de corrección.

En términos generales el desarrollo de la Campaña de la Renta de 2007, realizada en 2008 en las diferentes oficinas, se ha caracterizado por transcurrir con normalidad no habiendo existido incidencia relevante alguna.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

1. La Comunidad de Castilla y León no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso. No obstante, al igual que en el ejercicio anterior, ha recibido, procedente de la AEAT, información mensual, que se considera adecuada, sobre la gestión recaudatoria correspondiente a dicho ejercicio, a la que se acompaña información sobre determinados datos sobre la gestión del impuesto. Dicha información de momento sólo se utiliza a efectos estadísticos.

La Comunidad precisa recibir de la AEAT información de gestión tributaria, similar a la que recibe del DATECO del Impuesto sobre el Patrimonio, relativa a declaraciones presentadas, exenciones, bonificaciones, etc., todo ello a efectos de conocer, entre otras materias, los beneficios fiscales y hacer previsiones sobre ellos, teniendo en consideración que, si bien el tributo continúa siendo gestionado por la AEAT, el rendimiento está totalmente atribuido a la Comunidad Autónoma.

A la fecha de la Visita continuaba paralizado el desarrollo informático del diseño funcional de la gestión del impuesto.

En el grupo de trabajo de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (CMCGT) AEAT-CCAA la representación de CYL ha solicitado una mayor información indicando que, si bien la información que recibe sobre recaudación ha ido mejorando paulatinamente, y actualmente se considera adecuada, no ocurre así con otro tipo de información de datos de gestión del impuesto.

La DGT ha solicitado formalmente datos en el Grupo de Trabajo, en la Secretaría Técnica y, según consta en el acta, en la reunión de la Comisión de 26 de marzo de 2009.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Comunidad no ha hecho uso, en el ejercicio, de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en el artículo 44 y disposición transitoria tercera de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo.

La información que se recibe de la AEAT es la misma que en ejercicios anteriores. La DGT ha expuesto, durante la Visita, que esa información tiene carácter estadístico y se necesita información de gestión para: analizar la gestión e incidir en el control, y determinar y hacer un seguimiento del importe de los beneficios fiscales. Se está a la espera de que se desarrolle, adecuadamente, este tema en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria AEAT – CCAA.

La DGT ha solicitado formalmente datos en el Grupo de Trabajo, en la Secretaría Técnica y, según consta en el acta, en la reunión de la Comisión de 26 de marzo de 2009.

Para el ejercicio 2009 habrá de tenerse en consideración las modificaciones que se establecen para la gestión del impuesto en la Orden EHA/886/2009, de 1 de abril por la que, entre otros, se aprueban determinados modelos, se refunden y actualizan normas de gestión y se incorpora un nuevo modelo para la presentación telemática.

2.2. VALORACIONES

1. La comprobación de los datos proporcionados ha resultado conforme y se adecúa a los criterios genéricos de la IG para cumplimentación de los apartados en este parte: expedientes, en cuanto a la estadística anual de tramitación, y valoraciones, en cuanto a resultados de la comprobación, aplicándose la pauta de integrar en la estadística de expedientes aquellos cuya apertura y despacho por el área de Valoraciones resultan ser consecuencia de la aceptación de alegaciones en trámite de audiencia al respecto (dichos casos se refieren exclusivamente a expedientes de gestión con valoraciones iniciales previas realizadas utilizando el método de precios medios de mercado, por lo que no existe duplicación de cómputo de expedientes en la estadística ad hoc, registrándose a la vez las valoraciones resultantes en el apartado de resultados de la comprobación; en ningún caso se integra este tipo de expedientes como recursos).

Las prevaloraciones realizadas se integran estadísticamente en los cuadros correspondientes que figuran en el anexo de este Informe de manera doble: a) en el apartado de resultados de la comprobación (número de valoraciones) según oficina realizadora de la valoración (Secciones de Asistencia e Información, funcionalmente asimiladas a áreas gestoras, y Unidades Técnico-Facultativas) y naturaleza de los bienes valorados; b) globalmente en el apartado de otros expedientes, solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles.

Se ha mantenido en este Informe el criterio restrictivo adoptado por esta misma Inspección en la visitas realizadas los tres años inmediatos anteriores de excluir aquellas valoraciones relativas a vehículos, realizadas en base a valores de precios medios según tablas.

2. El análisis del proceso de gestión de las valoraciones (cuadros n^{os}. 81 y 82) puede resumirse en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Facultativas	34.770	39.963	14,9	33.481	25.905	-22,6	28.288	33.316	17,8	39.963	32.552	-18,5
Inspectoras	2.012	2.175	8,1	2.367	3.169	33,9	2.204	4.122	87,0	2.175	1.222	-43,8
Total	36.782	42.138	14,6	35.848	29.074	-18,9	30.492	37.438	22,8	42.138	33.774	-19,8

La estadística global de valoraciones en la Comunidad evidencia que se ha producido en 2008 una evolución muy positiva respecto de 2007, con disminución de -19,8% del pendiente final sobre el inicial, con una dinámica opuesta en la entrada (-18,9%), de amplitud mayor a la de 2007 (-7,5%) y en el despacho, +22,8%, que en 2007 obtuvo un resultado global negativo (-8,1%), si bien la ponderación relativa de las

unidades debe matizar el análisis (las unidades inspectoras ponderan tan sólo el 10,9% de la entrada total de valoraciones y el 11% del total despacho en la CA):

- Unidades facultativas:

Estas unidades han despachado en 2008 un volumen global de 33.316 expedientes de valoración, obteniendo unos índices de actividad, acumulación y demora que se sitúan en 50,6% (41,4% en 2007), 81,5% (114,9% en 2007) y 11,7 meses (17 en 2007), con una mejora significativa, pues, respecto de los de 2007 (que se mantuvieron, a su vez, prácticamente estables respecto de los de 2006: 47,4%, 117,2% y 13,3 meses). La pendencia final ha disminuido notablemente en la CA respecto de la inicial en -18,5% (en contraste con el ratio de 2007: +14,9% respecto de la inicial).

Por Servicios Territoriales destacan positivamente Palencia con un índice de actividad de 79,4% y un índice de demora de 3,1 meses (invirtiendo positivamente la eficiencia indicada por sus resultados de 2007: 40,9% y 17,4 meses), así como Burgos (67,1% y 5,9 meses, con mejora respecto de 52,1% y 11 meses de 2007) y Segovia (64,9% y 6,5 meses frente a 42,7% y 16,1 meses en 2007). Las dos Oficinas que totalizan el mayor volumen integrado de entradas y despachos respecto de los totales en la CA son Valladolid con 15,9% de la entrada y 17,6% del despacho globales de la CA y León con 20,5% (entrada) y 23,6% (despacho), asimismo han mejorado sustancialmente el esfuerzo gestor, al pasar la de Valladolid de 48,4% a 57,1% de actividad y 12,8 a 9 meses en demora, y la de León, de 25,9% y 34,4 meses a 41,4% y 17 meses.

La dinámica positiva de 2008 se evidencia si se considera el menor índice de acumulación que corresponde en 2008 al ST de Palencia, 39,9% (en contraste con el menor registrado en 2007 que fue el de Zamora, con 93,9%, -54 puntos porcentuales) y la menor demora, igualmente en Palencia, con 3,1 meses en contraste con la menor de 2007, Salamanca con 9 meses, -5,9 meses de mejora en 2008 respecto de 2007).

- Unidades inspectoras:

Estas unidades han despachado 4.122 expedientes de valoración con un índice global de actividad de 77,1% y una demora de 3,6 meses, mejorando ambos índices respecto de los registrados en 2007: 50,3% y 11,8 meses (que mejoraron a su vez los de 2006: 47,6% y 13,2 meses). La situación del ST de Segovia, sin apenas despacho en 2007 (índice de actividad del 1,9%), debido a la falta de dotación de personal en el área de inspección tributaria, se ha resuelto en 2008, con 83,7% de actividad. Los mayores índices de actividad han sido los de Burgos, 91,1%, Salamanca, 88,4% y Segovia, 83,7% y el más deficiente, el de León, 20,9%, en contraste con su registro de 2007, 61% (-40,1 pp. de variación).

3. Según la naturaleza de los bienes valorados, la gestión de comprobación de valores en la Comunidad durante 2008 ha seguido, en cuanto al volumen de valoraciones

realizadas, una dinámica decreciente en número de valoraciones realizadas, si bien la tónica es creciente respecto de los incrementos globales, por tipo de bien, obtenidos (cuadro nº 84):

- Valoraciones de bienes urbanos:

Se han realizado, respecto de dichos bienes, 142.336 valoraciones en 2008 (155.576 en 2007: tasa de variación 2008/2007: -8,5%) que alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 22,4% (20% en 2007 y 25,3% en 2006) por un importe global de 4.081.050 miles de euros (3.650.062 miles de euros en 2007). El mayor incremento corresponde a Palencia con un 37,8% y el menor a Soria con 14,8%. Dichas valoraciones de bienes urbanos se reparten entre las realizadas por las Oficinas Gestoras, con el 31,5% del total de valoraciones urbanas en la CA, que obtienen un incremento de +9% (+11,6% en 2007); las Oficinas Liquidadoras con el 38,4% (incremento realizado: +13,4%, con +11,4% en 2007) y las Unidades Facultativas e Inspectoras con el 30,1% (incremento realizado: +33,2% y con +30% en 2007).

- Valoraciones de bienes rústicos:

Se han realizado, respecto de dichos bienes, 150.848 valoraciones en 2008 (155.450 en 2007: tasa de variación 2008/2007: -3%) que alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 17,8% (14,9% en 2007 y 29,6% en 2006) por un importe global de 427.934 miles de euros (376.246 miles de euros en 2007). El mayor incremento corresponde a León con un 41,2% y el menor a Zamora con 5,2%. Dichas valoraciones de bienes rústicos se reparten entre las realizadas por las Oficinas Gestoras con el 29,6% del total de valoraciones rústicas en la CA, que obtienen un incremento de +6,5%; por las Oficinas Liquidadoras 48,9% (incremento realizado: +4,7%) y por las Unidades Facultativas e Inspectoras 21,4% (incremento realizado: +34,3%).

- Valoraciones de otros bienes y derechos:

Se han realizado, respecto de dichos bienes, 46.133 valoraciones en 2008 (49.110 en 2007 y tasa de variación 2008/2007: -6,1%) que alcanzan un incremento promedio sobre el valor declarado del 16,2% (14,2% en 2007 y 14,8% en 2006) por un importe global de 471.964 miles de euros (417.501 miles de euros en 2007). El mayor incremento corresponde a Palencia con un 26,8% y el menor a Ávila con 7,5%. Dichas valoraciones de otros bienes y derechos se reparten entre las realizadas por las Oficinas Gestoras, 43% respecto del total, que obtienen un incremento de +20,2%; por las Oficinas Liquidadoras, 48% (incremento realizado: +9,5%) y por las Unidades Facultativas e Inspectoras, 9% (incremento realizado: +15,3%).

En relación a la ponderación por Servicios Territoriales, sobre el total de 339.317 valoraciones realizadas en la Comunidad en 2008 (360.136 en 2007), los SSTT que más ponderan globalmente son: León, que realiza el 25,7% del total, Burgos con el 17,4% y

Salamanca con el 10,3%; totalizan estos tres SSTT el 53,4% de todas las valoraciones realizadas. Según la naturaleza de los bienes valorados, los SSTT que más ponderan resultan ser: a) en bienes urbanos, León, que realiza el 22,6% del total de valoraciones efectuadas, Burgos con el 15,8% y Valladolid con el 12,6%; b) en bienes rústicos, León, que realiza el 27,9% del total de valoraciones efectuadas, Burgos con el 20,3% y Salamanca con el 9,5%; c) en otros bienes y derechos, León, que realiza el 28% del total de valoraciones efectuadas, Burgos con el 12,9% y Salamanca con el 12%.

4. La Comunidad utiliza dos sistemas de comprobación de valores para los bienes inmuebles: el de precios medios de mercado (PMM) y el de dictamen por perito de la Administración. El primero de ellos, recogido en el artículo 57.1 c) de la Ley General Tributaria, tiene carácter preferente y se instrumenta sobre el denominado valor de referencia, que se obtiene, mediante la aplicación informática GUIA, en base a los estudios de mercado periódicamente efectuados y actualizados. Las comprobaciones mediante este procedimiento se practican tanto por las Secciones gestoras de los Servicios Territoriales como por las Oficinas Liquidadoras, que tienen también disponible el correspondiente programa. El valor resultante no prevalece sobre el valor declarado si éste es superior, en cuyo caso se da como válido el valor declarado.

El dictamen por perito se realiza, por las Unidades Técnicas Facultativas e Inspectoras de los SSCC y TT, con apoyatura legal en el apartado e) del precepto antes citado; se utiliza para los bienes de mayor complejidad o con valor unitario mayor o por la naturaleza o características del inmueble o con motivo de una reclamación ante los Tribunales.

Tanto en uno como en otro caso, la valoración resultante se refleja documentalmente indicando la identificación y características del inmueble, base legal, datos del estudio de mercado aplicables y restantes parámetros utilizados para la obtención del valor, que se notifica a los interesados.

En relación a la gestión de las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados, los vehículos y otros medios de transporte, son, en su mayor parte, valorados mediante los precios oficiales aprobados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueban los citados precios medios de venta para el año 2008 o mediante tablas complementarias de precios medios (elaborados por los Servicios de Valoración de la Comunidad a partir de las revistas que publican precios orientativos de venta utilizados en el mercado para los vehículos comerciales e industriales ligeros).

Para la valoración de otros bienes y derechos (participación en capital, negocios y redes del transporte) que no están en la Orden anual, las Unidades facultativas e inspectoras aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

Cuando el ciudadano solicita información verbal sobre el valor de determinado bien, esta información se le facilita efectuando una prevaloración (PVL) en la aplicación GUIA o bien imprimiendo el informe de valor que sale de la página web. A través de las PVL se tiene un control estadístico de las informaciones facilitadas. Las Secciones de Asistencia e Información Tributaria llevan un control registral manual de los informes suministrados imprimiendo el valor que se obtiene de la página web.

Cuando la solicitud de información se presenta por escrito o a través de internet, la información se basa en valoración por precios medios (PVL-PMM) salvo que en función del tipo de bien (según criterios establecidos en el Plan de Control Tributario de la CA) o de las observaciones que consten en la solicitud, sea conveniente que la valoración se realice por un técnico.

A lo largo del año 2008 debe destacarse el número de valoraciones que se han obtenido directamente a través de la página web: 301.832 valoraciones de fincas urbanas, 180.979 de rústicas y 93.216 de vehículos usados.

En la evolución de las valoraciones efectuadas a través de la página de Internet de la Dirección General de Tributos se aprecia un incremento continuo de las mismas año a año hasta 2007 y un ligero descenso del 8,0% en el año 2008.

La Consejería de Hacienda contrata periódicamente con empresas especializadas en tasaciones inmobiliarias la realización de específicos estudios de mercado, que permiten establecer los valores de referencia que sirven de base para la realización de las comprobaciones de los valores declarados por los obligados tributarios. Los últimos estudios de referencia se realizaron el de bienes urbanos en 2003 y el de bienes rústicos en 2005. Además, la Consejería compra periódicamente muestras a empresas tasadoras al objeto de incorporar las mismas al estudio de mercado (en 2006 47.935 y en 2008 5.400).

El estudio de mercado de actualización se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el denominado Método para la formación del valor medio de mercado de los bienes inmuebles de naturaleza urbana desarrollado por el Servicio de Inspección y Valoración. Durante 2008 se han elaborado los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación en 2009 del estudio de mercado inmobiliario de Castilla y León.

Como en años anteriores, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, a solicitud del Servicio de Inspección y Valoración de la Dirección General de Tributos, los Técnicos de valoración de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, han propuesto la actualización de los precios medios vigentes en el año 2008.

Con base a esas propuestas, relativas al comportamiento anual del mercado de bienes urbanos durante el año 2008, los Jefes de las Unidades de Valoración del Servicio de Inspección y Valoración han establecido los valores de referencia y los coeficientes de

suelo y construcción a aplicar en el año 2009. Esta actualización ha conllevado, en su caso, la corrección o confirmación de los coeficientes citados que se deben aplicar a cada calle o tramo de calle.

Proceso similar se ha llevado a cabo para la determinación de los precios medios de los inmuebles de naturaleza rústica aplicables desde el 1 de enero de 2009.

Se han incorporado en las Unidades Facultativas de Rústica los expedientes de valoración de maquinaria agrícola y tractores.

En rústica, para la determinación de los PMM aplicables desde 1 de enero de 2009, se han dado de alta en la base de datos dos nuevas dedicaciones con valores medios unitarios denominadas “rústica en entorno urbano” y “rústica en otros usos” que permiten aplicar coeficientes más realistas. Esta novedad merece ser considerada favorablemente.

Como se ha reflejado en los epígrafes 2.1.6.2 y 2.1.6.3., la conflictividad, medida por el porcentaje de estimaciones totales o parciales en relación con el total de resueltos, continua siendo elevada 50,9% en 2008 y 43% en 2007, representando la impugnación de valor el 75,1% de la entrada total de reclamaciones económico-administrativas en 2008. Aun teniendo en consideración, las distintas referencias temporales de resoluciones y entradas, conviene exponer, un año más, pronunciamientos judiciales que se consideran muy relevantes:

- a) Fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León-Burgos que desestima un recurso, contra una valoración realizada según Informe de perito partiendo de precios medios resultantes de estudios de mercado, alegando falta de motivación y desconocimiento de los criterios seguidos para la comprobación de valor. Señala la sentencia (184/2007), entre otros, los extremos siguientes:

“Sin el examen personal por el perito de los bienes a valorar, sin duda no cabe entender correctamente realizado el procedimiento de valoración, salvo que, por las circunstancias concurrentes resulte acreditado que no es precisa esa inspección detallada”.

“A diferencia de otros recursos en este caso sí que se acompaña al informe de valoración los valores unitarios obtenidos de los Estudios de Mercado de la Junta de Castilla y León y se identifica cuál de esos valores unitarios se ha utilizado (de los muchos existentes)”.

“Igualmente resultan acreditados y justificados los distintos coeficientes y se explican los coeficientes correctores del suelo y de la construcción”.

“No puede sostenerse lo que en otras ocasiones ha manifestado esta Sala al apreciar que se observaba un procedimiento valorativo oculto, inmotivado, alegado o simplemente basado en el fin que lo guía y no en los medios”.

“La nueva valoración realizada por la Administración se ajusta a las exigencias de motivación que ha venido poniendo esta Sala: Individualización del Informe, con exploración personal o justificación de la no necesidad de la misma; justificación de los valores unitarios empleados con aportación de los estudios de mercado; justificación de los coeficientes empleados y la procedencia de los mismos”.

- b) Fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos desestimando un recurso contra valoración realizada, en base a los datos y valores unitarios contenidos en las tablas realizadas por los técnicos de valoración de la Junta de Castilla y León en base a los estudios de mercado efectuados por los mismos, alegando insuficiente motivación de las comprobaciones de valores efectuadas sin visitar los inmuebles. Contiene, entre otros, los extremos siguientes:

“Se ha dicho en múltiples pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de Castilla y León que el medio de comprobación utilizado por la Administración autonómica castellano leonesa era un híbrido entre el dictamen de peritos y los precios medios de mercado. Sin embargo cabe ya decantarse por uno de estos dos medios de comprobación de valores”.

“Cabe entender que actualmente el medio de comprobación de valores seguido por la Administración demandada es el de precios medios de mercado regulado en el art. 52.1 b) de la LGT”.

“Actualmente se constata que la Administración tributaria ha mejorado sensiblemente la motivación de las comprobaciones realizadas”.

“La Administración tributaria demandada ha aportado junto con la notificación de la comprobación de valores realizada, las tablas identificadas numéricamente de las cuales ha obtenido los valores unitarios concretos utilizados para hallar el valor real del bien transmitido”.

“La Administración tributaria autonómica, adjuntando parcialmente el estudio de mercado aplicado, cumple con la obligación de actuar de modo servicial, respetuoso y facilitador para el contribuyente, permitiendo un sencillo entendimiento y verificación de la comprobación de valores realizada”.

“Cabe concluir que la Administración ya ha alcanzado los niveles adecuados de motivación de sus comprobaciones de valores”.

5. El Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, en su artículo 45 establece que la Consejería competente en materia de Hacienda a efectos de determinar las bases imponibles de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, informará a los interesados sobre el valor a efectos fiscales de los bienes inmuebles radicados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley General Tributaria.

Así, para obtener los valores de referencia que faciliten la información a los ciudadanos del valor de los bienes objeto de adquisición o transmisión y para la realización de las comprobaciones de valor contempladas en el artículo 57.1 de la LGT, se precisa utilizar los métodos y sistemas de análisis de valoración y, de entre los existentes, optar por los más adecuados a estos fines.

El artículo 158.2 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, determina que cuando en la comprobación de valores se utilice el medio de valoración consistente en precios medios de mercado, la Administración tributaria competente podrá aprobar y publicar la metodología o el sistema de cálculo utilizado para determinar dichos precios medios en función del tipo de bienes, así como los valores resultantes. A efectos de la consolidación normativa, se considera conveniente que se realice ello en la Comunidad de CYL.

La Dirección General de Tributos ha elaborado unas normas de análisis de los estudios de mercado y de obtención de los precios medios de mercado en los que abordaba las cuestiones siguientes: a) medidas generales de valoración del suelo, de los usos y de la construcción (en comprobaciones masivas método de compensación o comparativo), b) método de descomposición para la obtención del valor del suelo y de los usos de las muestras (método residual), y método de obtención del valor de la construcción (métodos analítico y sintético).

La Comunidad de Castilla y León tiene regulada la tasación pericial contradictoria en los artículos 46 y 47 del Decreto Legislativo 21/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

6. La información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores por los servicios de valoración de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Castilla y León, se ha venido ofreciendo con arreglo a los artículos 34 n) y 90.1 de la LGT y a lo dispuesto en el artículo 49 "Información sobre valores" del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

A efectos de determinar las bases imponibles del ISD y del ITPAJD se informa a los interesados sobre el valor de los bienes inmuebles radicados en Castilla y León, según el artículo 90 de la Ley General Tributaria y el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado. La solicitud de información ha de formularse por escrito en el que deben describirse de manera detallada el bien y sus características así como la estimación de valor del mismo.

La información solicitada se ha de suministrar en el plazo de un mes y tiene efectos vinculantes durante un plazo de 3 meses desde que se suministre, siempre que la solicitud se haya formulado con carácter previo a la finalización del plazo para presentar la correspondiente autoliquidación o declaración y se haya proporcionado datos verdaderos suficientes. En ningún caso, la Administración tributaria queda vinculada cuando el interesado declare un valor superior. La aplicación informática GUIA permite conocer si se han realizado estas informaciones previas y la fecha de caducidad de su vigencia.

El interesado no puede recurrir la información suministrada, sin perjuicio de que pueda hacerlo contra el acto administrativo que se dicte en relación con dicha información. La falta de contestación no implica la aceptación del valor que, en su caso, se hubiera incluido en la solicitud del interesado.

En 2008 se han presentado 4.511 solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (cuadro nº 87), lo cual representa una disminución respecto de 2007 (5.928 solicitudes entradas). Se han despachado en la Comunidad un total de 4.478 solicitudes (ratio de variación de -25,8% respecto de 2007), quedando tan solo una pendencia final de 150 solicitudes en tramitación. El índice de acumulación final ha aumentado de manera significativa hasta el 128,2% (58,6% en 2006), con un índice de demora global de 0,4 meses (0,3 meses en 2007) y un índice de actividad global estable que ha pasado de 97,5% en 2007 a 96,8% en 2008.

No se ha establecido una tasa, si bien la exigencia de la misma pudiera ser objeto de consideración, en particular, en aquellos casos en que la información puede obtenerse por internet con libre acceso a la misma ó en los que la complejidad de la valoración requiera especial dedicación.

Los contribuyentes pueden solicitar a la Comunidad que determine con carácter previo y vinculante la valoración de rentas, productos, bienes y gastos determinante de la deuda tributaria, a efectos del ISD y del ITPAJD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley General Tributaria y el artículo 44 del Texto Refundido 1/2008 de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado. Las solicitudes se han de presentar acompañadas de una propuesta de valoración motivada con descripción detallada el bien y sus características. En inmuebles

esta propuesta ha de estar firmada por un técnico con titulación adecuada para realizar dicha valoración.

La Administración tiene que dictar el acuerdo de valoración en el plazo de 4 meses desde su solicitud, teniendo un plazo de vigencia de doce meses desde que se dicte. En el supuesto de realización del hecho imponible con anterioridad a la finalización de dicho plazo de cuatro meses sin que la Administración tributaria haya dictado el acuerdo de valoración, se ha de considerar que se ha producido el desistimiento de la solicitud de valoración previa.

La utilización de este medio, por los contribuyentes, es muy escasa y se limita, básicamente, a los casos relacionados con el suelo al ser este uno de los temas más conflictivos. La aplicación informática GUIA permite conocer la existencia de estos casos e informar sobre la fecha de vigencia de las valoraciones realizadas.

7. El número de recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras en 2008 (cuadro nº 83) ha sido de 2.262 entradas (1.720 en 2007) y de 2.106 despachados (1.695 en 2007). El índice de actividad en su resolución se situó en el 75,6% (76,4% en 2007), destacando favorablemente Palencia (98,5%), Soria (96%), Segovia (92,9%) y Zamora (92,4%); el índice de demora a final del ejercicio estaba en 3,9 meses (análogo al índice de 2007: 3,7), destacando negativamente Salamanca con 8,1 meses y León con 9,9 meses.

8. El movimiento de actuaciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 86) ha sido el siguiente: han tenido entrada 461 expedientes de valoración (497 en 2007 y 546 en 2006) y se han despachado 473 (443 en 2007), quedando pendientes 229 a fin de ejercicio (241 en 2007). El índice de acumulación se ha rebajado hasta el 95% (128,9% en 2007 y 163,2% en 2006), disminuyendo, asimismo, el índice de demora global hasta 5,8 meses (6,5 meses en 2007), estabilizándose el índice de actividad que ha evolucionado de 71,8% en 2006 a 64,8% en 2007 y 67,4% en 2008. Los índices de actividad más bajos (por debajo del promedio) han correspondido a los SSTT de Valladolid (47,2%) y León (56,4%) y los más altos se han obtenido en los SSTT de Salamanca (100%) y Palencia (90,5%).

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Las estadísticas relativas a la gestión concerniente a este apartado se extraen de las bases de datos integradas en los correspondientes módulos de la aplicación GUIA en relación al procedimiento inspector y sancionador. No obstante, las Oficinas Técnicas de los Servicios de Inspección mantienen sistemas de seguimiento de las actuaciones inspectoras en paralelo a la gestión actualizada en GUIA. Las estadísticas iniciales resultaron conformes. La información concerniente a las diligencias de colaboración recibidas y enviadas de la AEAT en 2008 no es coincidente con la suministrada por la AEAT respecto de los Servicios Territoriales de Palencia y Valladolid (problemática registral genérica).

2. Los datos sobre la gestión inspectora realizada, que acompañan a este Informe, están contenidos en los cuadros nºs. 88 a 111.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008 (cuadro nº 88) ascendió a 555 por un importe de deuda de 7.318 miles de euros (580 por 5.377 miles de euros en 2007, 672 por 8.363 miles de euros en 2006), lo que supone unas variaciones anuales de -4,3% en número y de +36,1% en la deuda tributaria (en contraste con las variaciones negativas registradas en 2007 tanto en número, -13,7%, como en deuda, -35,7%).

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2008 (cuadro nº 91), se situó en 13 miles de euros, lo que supone un incremento del 44,4% respecto a los 9 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 7.318 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 1% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma (0,5% en 2007 y 0,8% en 2006, con una tasa de variación 2008/2006 de +0,2 puntos porcentuales).

Por conceptos tributarios, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 142 actas por el ISD en 2008 (cuadro nº 93) con una deuda total de 997 miles de euros, representando el 25,6% de las actas incoadas en la CA en número y el 13,6% del importe de deuda total. Las tasas de variación han sido de -39,1% en número y de +113,5% en el importe, respecto a las incoadas durante 2007 (con el mayor número incoado en 2008 en el ST de Burgos con 49, seguido por las 27 de Salamanca y 25 de Zamora, totalizando entre estos tres SSTT el 71,1% del total de actas incoadas por dicho concepto). La deuda media por acta ha ascendido a 7 miles de euros, superior en un +250% a la obtenida en 2007 (2 miles de euros) y su participación en la recaudación del impuesto, 0,8% de los ingresos aplicados,

supone un incremento en relación a la de 2007 en +0,5 puntos porcentuales (2007: 0,3%).

- Las actas instruidas en 2008 por el ITPAJD (cuadro nº 94) fueron 191 por una deuda total de 5.664 miles de euros, representando el 34,4% de las actas incoadas en la CA en número y el 77,4% del importe de deuda total. Las tasas de variación han sido de +24,8% en número y de +23,9% en el importe, respecto a las incoadas durante 2007 (con el mayor número incoado en los SSTT de Salamanca 39, León 35, Palencia 26 y Soria 25, totalizando entre estos cuatro SSTT el 65,4% del total de actas incoadas por dicho concepto). La deuda media por acta ha ascendido a 30 miles de euros, igual a la obtenida en 2007 y su participación en la recaudación del impuesto, 1,3% de los ingresos aplicados, supone un incremento en relación a la de 2007 de +0.6 puntos porcentuales (2007: 0,7%).
- Los Servicios de la Comunidad Autónoma incoaron un total de 222 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 92) por 657 miles de euros, representando el 40% de las actas incoadas en la CA en número y el 9% del importe de deuda total (con el mayor número de actas incoado en 2008 en el ST de Palencia con 92, seguido dicho ST por las 52 de Salamanca y las 32 de León). Con un importe medio por acta de 3 miles de euros, constituyeron el 0,8% de la recaudación aplicada por este concepto (2 miles de euros y 0,5% en 2007).
- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas en 2008 (tampoco en 2007).

Por modelos de acta, fueron incoadas 505 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.670 miles de euros y 50 actas de disconformidad por valor de 3.648 miles de euros, lo cual representa una variación en número, respecto de las incoadas en 2007, de -2,5% para las actas de conformidad y de -19,4% para las de disconformidad. Respecto del total de las incoadas en 2008, en número, las actas de conformidad han representado el 91% del total (89,3% en 2007) y las de disconformidad el 9% restante (10,7% en 2007) y, en relación a la deuda tributaria global, las actas de conformidad significaron el 50,2% (58,3% en 2007) y las de disconformidad el 49,8% restante (41,7% en 2007).

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadros nºs. 90 y 96), se materializó en 75 actas (65 en 2007) con una deuda total de 369 miles de euros (327 en 2007), de las cuales 71, el 94,7% del total, han resultado de conformidad, y las 4 restantes de disconformidad, con un importe medio por acta de 5 miles de euros (igual al promedio de 2007).

3. El proceso de liquidación de actas instruidas (cuadros nºs. 97 y 98) no refleja incidencias de relieve, con un índice de demora que expresa la agilidad de su calificación (0,1 meses) y que ha mejorado notablemente el de 2007 (0,7 meses). No se han producido, como resultado del proceso revisor que realiza la Oficina Técnica, rectificaciones, anulaciones o prescripciones. Los índices de actividad en la gestión de liquidación de actas instruidas conforman un promedio en la Comunidad de 98,8% (94,5% en 2007). A fin de ejercicio se encontraban pendientes de liquidar tan sólo 8 actas, el 1,3% de las instruidas en 2008 (dicha cifra fue de 5,6% en 2007), siendo dicha pendencia total final, con un volumen de instrucción parejo en los 2 años (639 y 638), muy inferior a la resultante de 2007 (36); el 50% de las pendientes corresponden a León, siendo inexistentes en los SSTT visitados de Ávila y Zamora.

4. Los efectivos normalizados dedicados a la actividad inspectora (cuadro nº 89), calculados convencionalmente según "inspectores normalizados" (inspectores computan por 1, subinspectores computan por 0,75) y meses en los que actuaron en el año, totalizan 7,7 inspectores normalizados para el conjunto de la CA, cifra superior a las de 2007: 7,7 y 2006: 6,9. El número de actas instruidas por inspector normalizado en 2008 ha sido de 72,1 (71,6 en 2007) por un importe de 950,4 miles de euros (663,8 de euros en 2007), lo cual representa unas variaciones respecto de los promedios de 2007, de +0,7% en número y de +43,2% en importe.

En los Servicios Territoriales, el mayor número de actas instruidas por inspector normalizado correspondió a Palencia con 139 y Salamanca con 118, mientras que el mayor importe correspondió a Segovia con 1.460 miles de euros y Palencia con 1.391 miles de euros. El número es notablemente reducido en Ávila, León y Valladolid.

5. La Comunidad visitada ha dispuesto de un Plan de Inspección, integrado como una parte del Plan de Control Tributario, que para el ejercicio 2008, se aprobó mediante Resolución de 15 de enero de dicho año por la Dirección General de Tributos. En la Resolución se determinan las líneas de actuación a desarrollar por los órganos de la inspección de los tributos.

Los Inspectores de la Unidad de Inspección, encuadrados en los Servicios Centrales, desarrollan su labor apoyados con la de los Subinspectores de las Secciones de Inspección y Valoración de los Servicios Territoriales.

Las Directrices del Plan establecen áreas de riesgo e informan sobre las líneas de actuación que deben seguirse en el desarrollo de las funciones de inspección tributaria.

El Plan Parcial concreta las actuaciones a realizar y establece los baremos para medir la eficacia de las actuaciones inspectoras.

El ámbito espacial de las Unidades de Inspección se determina en el Plan General de Inspección y Valoración, pudiendo, no obstante, los actuarios responsables de las

unidades realizar actuaciones en todas las provincias; las Unidades y provincias en 2008 han sido las mismas que en 2007: Valladolid (Valladolid y Segovia), Burgos (Burgos y Soria), Salamanca (Salamanca, Ávila y Zamora) y de León (León y Palencia).

6. La selección de contribuyentes a comprobar se realiza con base a criterios objetivos (cruces informáticos de bases de datos) y a propuesta de los actuarios. Se efectúa a lo largo del año, aprobándose por la Jefe del Servicio de Inspección y Valoración Tributarias.

El proceso de selección de contribuyentes se realiza, de manera puntual, en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria (Sección de Investigación y Selección), con el apoyo de las distintas unidades de ámbito regional y provincial, para la mejor localización del fraude, mediante la información obtenida a través de las declaraciones tributarias presentadas en los distintos Servicios Territoriales y Oficinas Liquidadoras, y con la colaboración con otras Administraciones Tributarias mediante la transmisión de información considerada relevante, detectada en los procedimientos de control y documentada, en buena medida, mediante diligencias de colaboración.

Los principales instrumentos que se utilizan en el Servicio de Inspección y en las Unidades Territoriales de Inspección lo constituyen: información puntual recibida procedente de los OOGG/OOLL, cruces con índices notariales, cruces con listados de fallecidos, diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, casos examinados en el grupo de trabajo IVA/ITP, relaciones recibidas de Juntas de Compensación, relaciones de concesiones administrativas, etc.

No se ha utilizado la herramienta ZÚJAR de la AEAT. En relación a ello conviene señalar que en el marco de la colaboración con las CCAA en el proyecto Zújar para CCAA se han producido avances significativos merecedores de mención:

- En el período agosto-octubre de 2007 la AEAT ha ampliado el contenido de Zújar relativo a: fallecidos, sociedades (desglose del inmovilizado inmaterial, total activo), IVA (contribuyentes sujetos a prorrata y porcentaje de la misma), IRPF (tipo de tributación, rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y ganancias patrimoniales) e información sobre activos financieros.
- Desde diciembre de 2007 esta disponible por la CA, un nuevo apartado de "Situación Tributaria" que incluye datos generales (fecha de inicio y cese de la actividad), datos del modelo de declaración censal (modelo 036) relativos al IVA y obligación de presentar declaraciones por el IVMDH.

En abril-junio 2008, la AEAT ha diseñado un nuevo Zújar Relaciones para las CCAA que incluye información sobre representantes y partícipe de entidades en régimen de atribución de rentas (identificación, porcentaje de participación y domicilios), restringido al

ámbito de acceso a las relaciones donde o bien el socio o bien la sociedad hayan tenido su domicilio en esa Comunidad en los últimos 5 años.

Por todo ello, parece conveniente que se propicien, con la participación de personal de la AEAT, nuevas sesiones formativas sobre el ZÚJAR, al menos, para la responsable del Servicio, la Jefa de la Sección de Selección y los Jefes de las Unidades de Inspección.

La Comunidad contempla en su plan de inspección relativo al ejercicio 2009 la realización de actuaciones inspectoras referidas al IP.

7. El Plan de Control de Inspección Tributaria de 2008 establece que la colaboración con otras Administraciones se ha de efectuar mediante la transmisión de la información que se considere relevante, detectada en los procedimientos de control, mediante diligencias de colaboración.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGT se han recibido 21 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT, una más que en el ejercicio 2007. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 32 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo. También consta la recepción durante el ejercicio de una diligencia procedente de otra Comunidad.

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2008 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre Patrimonio	-	-	-
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2	9,5	1,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	17	1.631,7	28,8
Impuesto sobre el Juego	-	-	-
Total	19	1.641,2	22,4
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad			

Se ha tenido información de que, en general, los envíos de diligencias se han centralizado a través del Servicio de Inspección de la DGT y la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT, subsanándose así la tramitación desigual que se realizaba en 2007.

En el Servicio Territorial de Ávila no se ha recibido diligencia alguna. En el ST de Zamora se han examinado dos diligencias de colaboración de 2008 y una de 2007 y en el ST de Valladolid se han examinado dos diligencias de 2008 recibidas mediante escritos de remisión de la Jefa del Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, procedentes de las respectivas Delegaciones de la AEAT, habiéndose encontrado correcta la tramitación de las actuaciones.

8. Durante el ejercicio 2008 (cuadros n.ºs. 100 a 104), fueron interpuestos 15 recursos ante las Oficinas Técnicas (8 de ISD en Ávila, y 0 en Valladolid y en Zamora), de ellos el 53,3% respecto de la entrada total en relación al concepto de ISD (8) y el 46,7% restante a ITP (7), siendo dicha entrada bastante inferior a la del ejercicio anterior (30 en 2007), con un índice de demora nulo en ambos conceptos. De los 31 recursos resueltos, 29 lo han sido con desestimación. La actividad gestora ha sido completa, pues al final del año la pendencia es nula, con un índice de actividad del 100%, bastante superior al 59% del ejercicio anterior. En el ST de Ávila se precisa que la resolución de los recursos se agilice a efectos de reducir la tardanza observada.

9. En relación con el procedimiento sancionador (cuadros n.ºs. 106 a 111) fueron instruidos 490 expedientes sancionadores, en general por omisión de bienes o no presentación de declaración o disfrute indebido de beneficios fiscales, habiendo recaído en mayor medida sobre el IP 220 por 211 miles de euros (50% del total instruido, con el ratio de 44% en 2007), el ISD 75 por 102 miles de euros con (15,3%, 29,4% en 2007) y el ITP 152 por 1.326 miles de euros (31%, 26,6% en 2007), habiéndose instruido por la AEAT 43 por 45 miles de euros en el IP (el 8,8% del total de expedientes). No se han apreciado demoras en su proceso de tramitación habiéndose registrado un mayor número que en el ejercicio anterior (466 en 2007) y por un importe igualmente superior, 1.684 miles de euros (1.082 miles de euros en 2007), lo que supone un incremento del 5,1% en número y un incremento del 55,6% en importe.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 483 por un importe de 1.432 miles de euros (422 por 1.145 miles de euros en 2007), de los que 43, por importe de 45 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que contiene el nuevo reglamento general de régimen sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. No se han producido variaciones significativas en el ámbito organizativo de la contabilidad de ingresos de la Comunidad.

En 2008 se procesó la migración de GUIA1 a GUIA2, finalizada en octubre, que ha conllevado ligeras mejoras en: datas por otras causas, listados, altas, toma de datos, etc.. Hasta la fecha de la Visita los datos se graban en GUIA y posteriormente se obtiene la información que se graba de nuevo en el sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL). Se encuentra en operatividad la aplicación informática de carga automática de ingresos de GUIA a SICCAL; a la fecha de la Visita se estaban migrando los datos de 2008 y estaba previsto que, a mediados de 2009, se realice la carga automática de manera sucesiva.

La Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras en su disposición final primera ha modificado el apartado 2 del art. 80 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de CYL, permitiendo la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados procedentes de reembolso del coste de las garantías aportadas por los administrados para suspender la ejecución de un acto o aplazar o fraccionar el pago de una deuda, si dicho acto o deuda es declarado improcedente por sentencia o resolución firme.

2. Durante el periodo de la Visita de Inspección se ha obtenido copia de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos del ejercicio presupuestario 2008 rendida, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, por el Interventor General de la Comunidad de Castilla y León a la Intervención General de la Administración del Estado con oficio de 27 de abril de 2009, con las firmas de la Consejera de Hacienda, el Interventor General y el Jefe del Servicio de Contabilidad. Asimismo se obtuvieron las Cuentas de Rentas Públicas de cada uno de los Servicios Territoriales visitados, de presupuesto corriente y de ejercicios cerrados, cuyas cifras, se ha comprobado que, se adecuan a lo consignado en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y con los datos de los estados informativos proporcionados y actualizados durante la Visita.

En los cuadros nºs. 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de CYL en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos como con las Cuentas de Rentas Públicas de los SSTT visitados y la consolidada de la CA.

En consonancia con los criterios centrales aplicables la recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares

de Oficinas Liquidadoras. Ambos conceptos se pagan con cargo a los créditos consignados en el subconcepto 227.07 del Capítulo II del Presupuesto de Gastos.

3. Las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos al cierre de ejercicio han aumentado un 22,2% respecto del ejercicio anterior, pasando de 18.611 miles de euros en 2007 a 22.750 miles de euros en 2008. Las mayores variaciones positivas se observan en los SSTT de Ávila (+72,1%), Burgos (+67,7%) y Valladolid (+66,7%). Variaciones decrecientes en relación con 2007 se producen en los SSTT de León (-30,5%) y Soria (-3,9%).

La gran mayoría de ingresos pendientes de aplicar a 31/12/2008 han sido ya aplicados durante el primer trimestre de 2009. A fecha 20/05/09, el Servicio de Contabilidad de la Intervención General de la Consejería de Hacienda ha comunicado los ingresos aplicados a dicha fecha, quedando pendiente de aplicar tan sólo el 15,6% del pendiente a 31/12/08 en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma, cuya distribución por Servicios Territoriales se muestra en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2008 y que a fecha de 20/05/2009 están sin aplicar

SSTT	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA
pte aplicación 31-12-08	905.225	819.764	4.270.505	422.691	1.680.804	391.890	681.241	11.814.147	1.764.237	22.750.504
pte aplicación 20-05-09	80.496	209.304	583.893	106.950	1.112.911	32.368	12.947	1.183.866	237.416	3.560.151
% pendiente aplicar	8,9%	25,5%	13,7%	25,3%	66,2%	8,3%	1,9%	10,0%	13,5%	15,6%

A la fecha de la Visita (20 de mayo), la mayor partida de pendiente de aplicar obedece a providencias de apremio (7.580 miles de euros), seguida de la partida de ingresos pendientes de identificación definitiva (5.712 miles de euros). De acuerdo con los datos de la aplicación GUIA el importe total de ingresos pendientes de identificar relativo a tributos cedidos era 1.092 miles de euros (de ellos 508 miles de euros del ST de Salamanca). En los tres SSTT visitados las cantidades pendientes, en miles de euros, son Ávila 147, Valladolid 236 y Zamora 92, cantidades todas ellas bastante reducidas comparadas con los totales de recaudación anual respectivos.

El mayor desfase de aplicación se localiza en el Servicio Territorial de Salamanca, con el 66,2% de ingresos pendientes de aplicar a mayo de 2009, así como dicha pendencia pondera de manera significativa en Burgos (25,5%) y Palencia (25,3%).

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización en el ámbito de la Junta de Castilla y León se lleva a cabo por la Intervención General y las unidades dependientes de ella radicadas en los SSTT. La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 254 establece que “estarán sujetos a fiscalización previa e intervención de derechos e ingresos los actos que deriven de devoluciones de ingresos y aquellos otros que reglamentariamente se determinen”. La fiscalización previa se ha limitado a la devolución de ingresos indebidos y en relación con los derechos e ingresos ha sido realizada, exclusivamente, la toma de razón contable.

2. La regulación del control financiero permanente, está contenida en el Capítulo III de la citada Ley 2/2006, en particular, en su artículo 271 dedicado al Plan anual de control financiero permanente. El artículo 277 de la Ley, dedicada a la “Auditoría de cumplimiento”, establece que comprenderá la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad, entre otros, de los ingresos. El primer plan anual de auditorías fue el correspondiente al ejercicio 2007, dado que en 2006 se planificaron los controles conforme a lo establecido en la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, que sólo preveía la existencia de un plan de control financiero.

Por Resolución del Interventor General se aprobó, el 25 de junio de 2007, el Plan Anual de Auditorías del 2007, en el que se incluyó una auditoría de cumplimiento para la verificación de las declaraciones de bajas y prescripciones del año 2006 correspondientes a los derechos e ingresos del ISD y del ITPAJD. Los objetivos generales y específicos de la citada auditoría así como los procedimientos de trabajo o pruebas a realizar se incluyen en el Programa de Trabajos elaborado para su realización.

El alcance del trabajo se ha centrado en el ejercicio 2006; que se contabilizaron un total de 1731 expedientes de bajas y prescripciones. Obtenida la relación de las liquidaciones que habían sido objeto de bajas por anulación, insolvencias o de prescripciones, se ha realizado un muestreo monetario y posteriormente se ha procedido a la selección de los expedientes a revisar en la auditoría. A la fecha de la Visita de Inspección (20 de mayo de 2009) la auditoría se encontraba en fase del trabajo de campo y por consiguiente pendiente de emitir informe provisional.

3. El Consejo de Cuentas de Castilla y León es el órgano que tiene atribuidas funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad, si bien en 2008 no emitió informe alguno relativo a tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del anexo estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos del ejercicio 2008 rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 27 de abril de 2009.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada, pero fue solicitado y realizado el desglose entre la recaudación global obtenida por Transmisiones Onerosas y por Operaciones Societarias (OS) respecto de todos los Servicios Territoriales de la CA, mediante la obtención, vía la aplicación GUIA, de los datos de recaudación por Operaciones Societarias, lo que permitió la obtención del desglose por diferencia respecto de la recaudación global por ITP, completándose en consecuencia la información de la gestión recaudatoria global. Asimismo, en el presente Informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación suministrados por la Intervención General a partir de los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nºs. 112 y 113.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión recaudatoria global (Miles de euros)

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	177.344	173.599	-2,1
Rectificaciones	695	364	-47,6
Derechos pendientes de cobro liquidados	178.039	173.963	-2,3
Derechos contraidos	1.086.770	821.497	-24,4
Derechos anulados	52.395	48.151	-8,1
Derechos líquidos	1.212.414	947.309	-21,9
Derechos cancelados	1.036.815	765.593	-26,2
Derechos pendientes de cobro a fin de año	175.599	181.716	3,5

La dinámica gestora recaudatoria puede evaluarse en los siguientes aspectos diferenciados:

- El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 (cuadro nº 113) supone un total de 181.716 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31-12-08 suponen una proporción del 22,1% en el ámbito global de la Comunidad (16,2% en 2007 y 15,8% en 2006) y, por SSTT, dicha relación es del 12,8% (2007: 9,3%) en Burgos, 16,5% (2007: 12%) en Salamanca, 17% (2007: 12,1%) en Ávila, 18,3% (2007: 11,9%) en Palencia, 24% (2007: 15,6%) en León, 24,9% (2007:19,5% una vez salvada la rectificación de la cifra inicial del año respecto la dada el año anterior) en Soria, 24,8% (2007: 20,3%) en Segovia, 28,1% (2007: 21,1%) en Valladolid y 39,7% (2007: 32,6%) en Zamora, distribución que sigue una ponderación territorial divergente respecto de la de 2007, en particular respecto a la ponderación 2008/2007 de los Servicios de Zamora y Valladolid con un incremento de +7,1 puntos porcentuales, León (+9,4 pp.), y Ávila y Palencia (+6,4 pp.).
- La evolución de los derechos pendientes de cobro a final de 2008 (cuadros nºs. 112 y 113) muestra un incremento global respecto del inicial de +8.117 miles de euros (variación de +4,7%, en contraste con la disminución en 2007 respecto de 2006, de -2,1%), con incrementos relativos de la pendencia final respecto de la inicial en los SSTT de Ávila (+24,5%), Palencia (+18,2%), León (+18,1%), Burgos (+5,7%), Soria (+4,2%) y Segovia (+0,8%) y disminuciones en Zamora (-5,7%), Salamanca (-1,5%) y Valladolid (-0,5%).
- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 80,6% para el total de la Comunidad, con un leve deterioro respecto de los ratios obtenidos en 2007, 85,2%, y 2006, 85,4% (varía dicha relación entre el 70,1% en Zamora y el 87,9% en Burgos).
- La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro nº 115), representa un 4,8% (4,1% en 2007 y 3,6% en 2006) para el total de la Comunidad. Por SSTT dicha relación se distribuye entre el 1,7% en Soria y el 8,1% en Segovia.
- La cuantía relativa de las bajas por insolvencia, prescripción y otras causas supone el 0,26% de la data total del ejercicio (0,33% en 2007 y 0,17% en 2006). Por SSTT, dicha relación se distribuye entre el 0,15% en Burgos y el 0,88% en Zamora, con una neta mejora en Valladolid que pasa del 0,81% de 2007 al 0,19% en 2008, con la reducción muy significativa del volumen (en importe) de las bajas por prescripción en este Servicio Territorial que pasan de 1.702 miles de euros a 152 miles de euros, así como en el de León que pasa de computar 376 miles de euros en 2007 a 29 miles de euros en 2008. La disminución del importe global que ponderan las bajas en la Comunidad

Autónoma es muy acusada, al pasar de un total de 3.467 miles de euros (2007) a 1.992 miles de euros (2008), equivalente a una variación anual de -42,5%, siendo, en particular muy significativa la reducción de las bajas por el concepto de prescripción que pasan de representar 2.241 miles de euros en 2007 a 599 miles de euros en 2008, -73,3% de variación anual.

- El volumen de las devoluciones, indicativo de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 3,3% del total de derechos recaudados, con una evolución negativa respecto del 2,6% de 2007 y el 1,9% de 2006. Por SSTS dicha relación oscila entre el 1,1% en Zamora y el 4,8% en León.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. De acuerdo con la normativa reguladora de la actividad recaudatoria de la Comunidad, son las distintas Consejerías, OOAA y demás entidades de la Administración Institucional las que tienen atribuidas, en período voluntario, las competencias en materia de gestión recaudatoria de los diferentes tipos de ingreso cuya gestión tengan encomendada, correspondiendo a la DGT las competencias de organización y dirección.

Las actuaciones se incluyen en el Plan de Recaudación (Resolución de la DGT de 15 de enero de 2008, que aprueba el Plan de Control Tributario) y se extienden a todo tipo de deudas y para todos los obligados al pago.

Las áreas de actuación y las principales líneas lo constituyen: el procedimiento de ingresos a través de Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria, expedientes de recaudación (control y seguimiento de aplazamientos, funcionamientos, compensaciones de deuda y derivación de responsabilidad), convenio de recaudación ejecutiva con la AEAT y gestión propia de recaudación ejecutiva.

La Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda ha introducido algunas novedades en el Servicio de Recaudación; entre ellas, la creación de la Sección de Coordinación de Entidades Colaboradoras.

En 2008 no se han producido novedades significativas sobre el funcionamiento de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras, autorizadas de acuerdo con la Orden HAC/1450/2005, de 28 de octubre por la que se regula la prestación de servicio de colaboración en la Gestión Recaudatoria de la CCYL por las entidades de crédito.

En los SSTT visitados el servicio de caja se realiza por las EECC siguientes: Ávila (Caja Ávila), Valladolid (Caja Duero y Caja España) y Zamora (Caja España).

El control, seguimiento y coordinación de las Entidades Colaboradoras se efectúa en el Servicio de Recaudación y la formalización se realiza en cada provincia (Sección de Tesorería). Están pendientes de derogación los convenios con las EECC del servicio de caja en las OOLL, si bien, en la práctica ya no se realiza en las mismas esta prestación.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008, 181.716 miles de euros (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, 14.143 miles de euros (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad de Castilla y León se sitúa en 167.573 miles de euros, dato que resulta algo superior (variación de +2,4%) al registrado en el ejercicio anterior (163.700 miles de euros); por otro lado, hay que tener

en cuenta la variación significativa del volumen total de contraídos anuales en 2008 respecto de 2007 (-24,4% de disminución anual).

En cuanto al sistema de notificaciones, el proceso se inicia informáticamente por las Secretarías Técnicas de cada Servicio Territorial, a partir de las carpetas de notificación específicas abiertas por las áreas gestoras en GUIA, previamente a la generación e impresión de manera automatizada por la aplicación de las tarjetas de notificación, cuyos datos identificativos se han introducido por las áreas gestoras con periodicidad variable, según áreas y servicios territoriales, realizándose mediante cuatro medios en la CA: entrega en ventanilla, correos, por notificador externo (únicamente en Ávila y Valladolid) y, por defecto, mediante edicto/boletín. El proceso de notificación por correos se realiza mediante certificado con acuse de recibo al sujeto pasivo y posteriormente, en caso de que éste no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Boletín (publicación en días 5 y 20 de cada mes). Los acuses de recibo, una vez grabadas las fechas de notificación en GUIA, se incorporan a los expedientes que se archivan en las áreas gestoras.

Durante la Visita, la DGT facilitó una estadística completa de las notificaciones globales realizadas en 2008 en la Comunicad, según el medio de notificación, cuyos resultados se insertan a continuación, en forma de cuadros sintéticos.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINAS GESTORAS	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	553	724	6.169	2.137	1.653	1.462	1.883	2.046	1.590	18.217	24,5%
tiempo medio de demora (días)	7,2	13,7	4,9	7,8	8,1	5,2	3,4	24,0	3,6	7,9	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	3.224	8.126	5.882	5.105	7.377	6.848	3.663	4.669	3.686	48.580	65,3%
tiempo medio de demora (días)	11,2	48,3	23,7	17,1	13,2	14,2	21,5	22,2	12,1	22,2	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)	613	1						5.495		6.109	8,2%
tiempo medio de demora (días)	16,7	0,0						33,4		31,7	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	43	159	117	138	170	201	3	590	123	1.544	2,1%
tiempo medio de demora (días)	176,2	246,8	112,8	82,7	110,4	101,7	187,7	121,1	89,6	125,4	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	4.433	9.010	12.168	7.380	9.200	8.511	5.549	12.800	5.399	74.450	100%
tiempo medio de demora (días)	13,1	49,0	15,1	15,6	14,0	14,7	15,4	31,8	11,4	21,6	

OFICINAS LIQUIDADORAS	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	638	1.376	1.217	497	976	536	333	917	1.033	7.523	12,5%
tiempo medio de demora (días)	2,5	11,5	36,2	1,0	2,9	4,7	8,2	25,0	7,4	13,4	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	5.309	6.738	14.297	2.851	5.830	5.505	1.570	5.474	4.392	51.966	86,2%
tiempo medio de demora (días)	16,2	19,5	16,7	11,5	14,8	20,3	15,2	15,2	16,3	16,6	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)										0	0,0%
tiempo medio de demora (días)										0,0	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	110	85	207	42	82	63	2	127	54	772	1,3%
tiempo medio de demora (días)	121,1	117,8	156,1	78,9	227,3	166,5	120,0	127,0	125,1	144,1	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	6.057	8.199	15.721	3.390	6.888	6.104	1.905	6.518	5.479	60.261	100%
tiempo medio de demora (días)	16,6	19,1	20,1	10,8	15,6	20,4	14,1	18,7	15,7	17,9	

TOTAL OFICINAS	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total CA	% / total
NOTIFICACIONES POR VENTANILLA (nº)	1.191	2.100	7.386	2.634	2.629	1.998	2.216	2.963	2.623	25.740	19,1%
tiempo medio de demora (días)	4,7	12,2	10,1	6,5	6,2	5,1	4,1	24,3	5,1	9,5	
NOTIFICACIONES CORREOS (nº)	8.533	14.864	20.179	7.956	13.207	12.353	5.233	10.143	8.078	100.546	74,6%
tiempo medio de demora (días)	14,3	35,2	18,8	15,1	13,9	16,9	19,6	18,4	14,4	19,3	
NOTIFICACIONES POR NOTIFICADOR (nº)	613	1						5.495		6.109	4,5%
tiempo medio de demora (días)	16,7	0,0						33,4		31,7	
NOTIFICACIONES EDICTO/BOLETIN (nº)	153	244	324	180	252	264	5	717	177	2.316	1,7%
tiempo medio de demora (días)	136,6	201,9	140,5	81,8	148,4	117,2	160,6	122,2	100,4	131,7	
NOTIFICACIONES TOTALES (nº)	10.490	17.209	27.889	10.770	16.088	14.615	7.454	19.318	10.878	134.711	100%
tiempo medio de demora (días)	15,1	34,8	17,9	14,1	14,7	17,1	15,1	27,4	13,6	19,9	

De los datos contenidos en estos cuadros, se desprende un alto ratio de éxito en las notificaciones realizadas, no incidiendo negativamente en la eficacia de los procesos. Destaca desfavorablemente, especialmente en las notificaciones por correo y en boletín, la oficina gestora de Burgos (promedio ponderado global de procesos de notificación en este ST de 49 días frente al promedio ponderado de 21,6 de la CA en el conjunto de gestoras) y, respecto de la notificación por ventanilla, el peor resultado de gestoras se produce en la OG de Valladolid con un promedio de 24 días (frente a los 7,9 días de promedio global en gestoras).

Durante la Visita fueron cumplimentadas diferentes muestras sobre la tramitación de la notificación de requerimientos en los SSTT de Ávila y Valladolid, en relación a la naturaleza de diversos procesos específicos gestores en curso, en las Secciones de Tributos Directos e Indirectos de los Servicios Territoriales (rectificación de autoliquidaciones, inicio comprobación limitada, recurso de reposición, periodo de alegaciones, etc.). La selección de dichas muestras fue de 15 expedientes tramitados en el cuarto trimestre de 2008. Hay que especificar que en el ST de Ávila, la muestra fue solicitada y cumplimentada con mayor desglose por fases parciales del proceso, respecto de las cumplimentadas en el ST de Valladolid.

Los registros obtenidos (cómputo en días naturales) fueron los siguientes:

- En el ST de Valladolid, la demora promedio entre la fecha de registro de salida del requerimiento en la Oficina Gestora hasta la fecha del acuse de recibo de la notificación del requerimiento fue de 13 días en la Sección de Impuestos Indirectos y de 19 días en la Sección de Impuestos Directos; entre ésta y la fecha de registro de entrada de la contestación al requerimiento por el contribuyente: 36 días en Indirectos y 27 días en Directos, obteniéndose una demora global promedio de notificación de 50 días en Indirectos y de 46 días en Directos.
- En el ST de Ávila (Sección de Impuestos Directos): la demora promedio entre la fecha de inicio del procedimiento (fecha de presentación del documento / escritura a liquidar) y la fecha de registro de salida del requerimiento en la Oficina Gestora la demora fue de 32 días, entre ésta y la fecha del acuse de recibo de la notificación del requerimiento fue de 10 días, entre ésta y la fecha del siguiente proceso gestor (giro de liquidación, envío para nueva valoración,

etc.) fue de 31 días, obteniéndose una demora global en el proceso de 73 días.

3. El reembolso del coste de las garantías, se realiza en cumplimiento del artículo 23 de la Ley General Tributaria. El cuadro nº 116 del anexo estadístico adjunto expone la gestión realizada al respecto. Disminuye el número de solicitudes de reembolso resueltas que totalizan 51 (76 en 2007, 61 en 2006) así como el de presentaciones, 48 (61 en 2007 y 2006) y el volumen de las pendientes decrece, quedando pendientes de resolver a final del ejercicio 15 (cifra inferior en un 16,7% a la inicial), por un importe de 32 miles de euros. El ST de Valladolid totaliza, en número de solicitudes, respecto del volumen global tramitado en la CA, el 33,3% de la entrada y el 29,4% del despacho y de las 49 resueltas, siguiendo a continuación, León con el 18,8% de la entrada y el 21,6% del despacho. El índice de actividad global es del 77,3% y el de demora de 3,5 meses. Considerando los Servicios Territoriales en los que se produce el mayor volumen de presentación en la Comunidad (Valladolid, León y Burgos, que totalizan el 69% de la entrada total en 2008), se observan unos índices, de mayor a menor presentación respectiva en el ejercicio, de 75% y 4 meses de demora en Valladolid, 91,7% y 1,1 meses en León y 75% y 4 meses en Burgos.

La devolución del coste de garantía, ha continuado siendo de tramitación global prolongada, en particular en el Servicio Territorial de Valladolid; ello ha sido debido, en parte, a que se han producido devolución de expedientes por diversas causas que han impedido su tramitación: falta de original o copia compulsada y por el cambio producido en 2006 por la Ley de Hacienda de la Comunidad, al no permitir que el pago de estas obligaciones se efectúe por la minoración de los derechos líquidos, sino que exige que el pago se efectúe con cargo al Presupuesto de Gastos, que se ha modificado, a su vez, por la Ley de Medidas Financieras de la Comunidad para 2009, por el que a partir de 2009 los reembolsos del coste de garantías se efectuarán por minoración de los derechos liquidados. Por otro lado, hay que tener en cuenta que en el Servicio Territorial de Valladolid se incluyen los expedientes tramitados y resueltos por el Servicio Central de Recaudación, al no existir una casilla para SSCC en el modelo C15.

La tramitación y propuesta de la resolución de las solicitudes de reembolso del coste de los avales y demás garantías corresponde a la Sección de Recursos Administrativos del Servicio de Recaudación, cuando la suspensión se acuerda en período ejecutivo, y a las Secciones de Tesorería de los SSTT de Hacienda con la suspensión producida en período voluntario, en deudas gestionadas en su propia provincia.

Con el fin de comprobar la demora en el proceso de reembolso del coste de garantías se seleccionaron los expedientes reembolsados en el año 2008 resultando que el promedio de tramitación entre la fecha de entrada de la solicitud y la de la propuesta inicial (o propuesta a asuntos económicos, descartando los procesos posteriores hasta la realización del pago) ha totalizado:

- a) En el Servicio de Recaudación, para 11 expedientes con propuesta realizada (en el resto de solicitudes se produjo archivo de actuaciones), 130 días naturales o 4,3 meses (estos promedios, en días hábiles, equivalen a 94 días o 3,1 meses en días hábiles);
- b) En la Sección de Tesorería de Valladolid, la demora es de 83 días (60 hábiles) o 2,8 meses (2 hábiles) respecto del único expediente con propuesta de reembolso (en los otros dos tramitados en 2008 se archivaron actuaciones);
- c) En la Sección de Tesorería de Zamora, la demora representó 92 días (66 hábiles) o 3,1 meses (2,2 hábiles) en relación a dos expedientes resueltos;
- d) En la Sección de Tesorería de Ávila no se ha producido gestión documental alguna en 2008 (pendencias inicial y final, entrada y resolución nulas).

Los motivos de mayores demoras vienen dados, principalmente, por la tardanza de determinadas Oficinas Liquidadoras en su reenvío a la Sección de Tesorería de la provincia correspondiente o el retraso de las entidades bancarias en emitir los certificados exigidos al interesado para poder proceder a la devolución de los avales.

2.5.3. La recaudación en periodo ejecutivo

1. Las estadísticas relativas al proceso de expedición y anulación de providencias de apremio, así como las concernientes a la recaudación ejecutiva realizada durante el ejercicio, resultaron conformes en los Servicios Territoriales visitados, encontrándose homogeneizadas las cifras relativas a importes, que se han reflejado por la cuantía principal sin el recargo de apremio y referidas únicamente a tributos cedidos, tanto en el caso de la gestión de providencias de apremio realizada por la AEAT como de la realizada por la propia Comunidad. Los datos de recursos se proporcionan por el módulo correspondiente de la aplicación GUIA, sin desglose, no obstante, entre los presentados contra providencias de apremio y demás actos del procedimiento recaudatorio y se corresponden casi exclusivamente con la gestión indirecta (recursos contra actos de gestión recaudatoria realizada por la AEAT), como resulta lógico desde la entrada en vigor del nuevo convenio con la AEAT en octubre de 2007 que ha conllevado la reducción del importe mínimo de las deudas que pueden gestionarse mediante convenio, lo cual explica la reducción en 2008 del número de providencias de apremio que se gestionan de manera directa.

2. El proceso de expedición del cargo es idéntico al de ejercicios anteriores, realizándose con una periodicidad mensual por las Secciones de Tesorería de cada Servicio Territorial, mediante proceso informático masivo en GUIA. No se han observado deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido (el tiempo transcurrido desde que concluye el periodo voluntario de pago hasta que las deudas quedan incluidas en estos procesos de cargo se encuentra en un rango de entre 3 y 4 meses).

El cargo es remitido a la Intervención Territorial, para que valide el proceso de apremio, con devolución por ésta de las propuestas de liquidación erróneas, en su caso, a las Secciones de Tesorería, así como el cargo definitivo, del que son excluidas. El cargo de deudas apremiables es enviado al Servicio de Recaudación de la DGT por todos los Servicios Territoriales, separando dicho Servicio las deudas a cargo de Entidades Públicas no apremiables, las de deudores con créditos frente a la Hacienda Autónoma, las ejecutables mediante compensación, y el resto de las deudas, que son providenciadas de apremio, separando, a su vez, las de importe inferior a 6 euros, cuya recaudación gestiona la propia Hacienda Autónoma, las cuales son redistribuidas a las Secciones Territoriales de Tesorería correspondientes, según el domicilio del deudor. Desde la generación del cargo de deudas apremiables por las Secciones de Tesorería hasta el reenvío por el Servicio de Recaudación del cargo de deudas ya apremiadas transcurre un promedio de 15 días.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados con el común al resto de áreas gestoras.

Durante 2008 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 5.220 (5.028 en 2007) providencias de apremio por un importe total de 14.492 miles de euros (12.702 miles de euros en 2007), lo que supone, respecto al ejercicio anterior, unos incrementos de +3,8% en su número y de +14,1% en el importe. Del total, 2.689 providencias, por importe de 9.517 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 51,5% de las emitidas (51,1% en 2007) y 65,7% del importe total (65,2% en 2007), correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, en cuanto a expedición, 3.726 providencias, por un importe de 9.886 miles de euros, corresponden al ITPAJD, el 71,4% en número y el 68,2% en importe del cargo anual, mientras que 776 proceden del ISD que, con un valor de 3.956 miles de euros, constituyen el 14,9% en número y el 27,3% en importe del cargo anual. En cuanto a las Tasas sobre el Juego, 699 por un importe de 630 miles de euros constituyen el 13,4% en número y el 4,3% en importe del cargo anual, y en relación a Patrimonio, 19 por 20 miles de euros ponderan el 0,4% en número y el 0,1% en importe del cargo.

Las providencias anuladas durante el ejercicio totalizan 930, por importe de 3.228 miles de euros, con unos incrementos de +89,4% en el número y de +5,5% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 762 providencias, por importe de 2.632 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 81,9% del total de anulaciones y 81,5% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Las anulaciones, respecto de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, han supuesto el 17,8% en número y el 22,3% en importe para el conjunto de la Comunidad Autónoma (9,7% y 24,1%, respectivamente, en 2007), el 10,2% en número y el 24,5% en importe en el caso de las Oficinas Gestoras (14,3% y 22,4% en 2007) y el 28,3% en número y el 27,7% en importe en las Oficinas Liquidadoras (9,3% y 23,4% en 2007), afectando todo ello, a la eficiencia de la gestión recaudatoria.

3. El número de recursos presentados contra actos de gestión recaudatoria fue de 287 (350 en 2007), cifra que representa un 5,5% (7% en 2007) del total de providencias de apremio expedidas en el año (cuadros nºs. 117 y 124). Se resolvieron 419 (589 en 2007) con un 34,4% (32,8% en 2007) de estimación, considerando los estimados total y parcialmente, resultando un índice de actividad de 84,5% que mejora el de 2007 (73,8%) y un índice de demora de 2,2 meses, que representa, asimismo, una evolución positiva respecto de los 4,3 meses del ejercicio precedente. La dinámica bianual se refleja en el cuadro siguiente.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Castilla y León	448	209	-53,3	350	287	-18,0	589	419	-28,9	209	77	-63,2

El número de pendientes de resolver, a final del ejercicio 2008 es de 77 (209 en 2007), reduciéndose de manera apreciable la pendencia inicial en -63,2%.

4. La organización del servicio de recaudación ejecutiva, se lleva a cabo en dos modalidades: la gestión directa, realizada por los propios órganos de la Comunidad, y la gestión indirecta, llevada a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La gestión recaudatoria ejecutiva de los tributos cedidos se rige por el Real Decreto 935/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En el ámbito general, se encuentra pendiente de realizar la actualización de la normativa recaudatoria de la Comunidad (Decreto 82/1994 que regula la actividad recaudatoria y Órdenes de desarrollo).

La gestión recaudatoria ejecutiva, dentro y fuera de la Comunidad, se lleva por la AEAT de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma.

La recaudación ejecutiva directa esta atribuida a los Servicios Territoriales de Hacienda (Orden de 25 de junio de 1998 que desarrolla el Decreto 82/1994 que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la comunidad). En relación con el procedimiento de compensación la resolución que la declara es competencia del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos.

Son muy poco relevantes las novedades en la organización de los servicios de recaudación (ver epígrafe 2.5.2.1).

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado (cuadros nºs. 125 a 130) se resume en el cuadro siguiente:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	11.899	11.632	9.388	14.143	39,9	118,9	18,1
Servicios propios	468	1.123	1.077	514	67,7	109,8	5,7
Convenio con la AEAT	11.431	10.509	8.311	13.629	37,9	119,2	19,7
Número de providencias	10.723	4.291	4.000	11.014	26,6	102,7	33,0
Servicios propios	1.817	68	173	1.712	9,2	94,2	118,8
Convenio con la AEAT	8.906	4.223	3.827	9.302	29,1	104,4	29,2

Conforme a dicha información así como la que figura en los cuadros n.ºs. 125 a 130 del anexo de este Informe, son aspectos a destacar los siguientes:

- La gestión recaudatoria ejecutiva global en la Comunidad pone de manifiesto la siguiente evolución negativa respecto de 2007: a) respecto del número de providencias gestionadas, la gestión pondera el 26,6% en índice de actividad (33,1% en 2007), 102,7% de acumulación (93,4% en 2007) y 33 meses de demora (24,3 en 2007); b) respecto del importe de providencias gestionadas, el 39,9% en índice de actividad (46,1% en 2007), 118,9% de acumulación (95,8% en 2007) y 18,1 meses de demora (14,1 en 2007).
- Dichos índices de gestión evolucionan de manera negativa en número, tanto en la gestión de los propios servicios de la CA como en la de la AEAT. Los servicios de la CA obtienen los siguientes índices de actividad, acumulación y demora (en número de providencias gestionadas): 9,2% (13,1% en 2007), 94,2% (87,3% en 2007) y 118,8 meses (79,6 en 2007), y la AEAT: 29,1% (36,1% en 2007), 104,4% (94,7% en 2007) y 29,2 meses (21,3 en 2007). En importe, la dinámica está diferenciada según los órganos gestores. Los índices de actividad, acumulación y demora en importe indican una gestión mejorada, respecto a la del año anterior, en los servicios de la CA que obtienen 67,7% (31,8% en 2007), 109,8% (104,9% en 2007) y 5,7 meses (25,8 en 2007) y, a contrario, la gestión empeora, en importe, en la AEAT: 37,9% (46,5% en 2007), 119,2% (95,4% en 2007) y 19,7 meses (13,8 en 2007).
- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 11.014 providencias (10.723 en 2007) por importe de 14.143 miles de euros (11.899 miles euros en 2007). Ha aumentado en +2,7% el pendiente inicial en número y +18,9% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 33 meses en número (24,3 en 2007 y 33,9 en 2006) y 18,1 meses en importe (14,1 en 2007 y 20,2 en 2006).
- El cargo bruto del año ha sido de 5.220 providencias (5.027 en 2007), por importe 14.498 miles de euros (12.702 miles de euros en 2007), con unos aumentos de +3,8% en número y de +14,1% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Valladolid con 1.176 deudas por importe de 5.690 miles de euros. El cargo bruto a la AEAT ha sido de 4.720 providencias, 90,4% del cargo total (4.967 en 2007, 98,8% del cargo global en 2007), por un importe de 12.589 miles de euros, 86,8% del cargo total (11.970 miles de euros en 2007, 94,2% del cargo global en 2007). En relación al cargo bruto, los propios Servicios de la CA han gestionado 500 providencias (60 en 2007), 9,6% del cargo total, por un importe de 1.909 miles de euros (732 miles de euros en 2007, 13,2% del cargo total).

- Las bajas de liquidaciones han sido 929 (491 en 2007) por importe de 2.866 miles de euros (3.064 miles de euros en 2007), con una ponderación, respecto del cargo bruto acumulado, de sólo el 5,8% en número (3% en 2007 y 2,8% en 2006) pero de un más relevante 10,9% en importe (12,2% en 2007 y 9,4% en 2006). Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. En relación a las bajas, 432 por 786 miles de euros (50 por 492 miles de euros en 2007) han correspondido a los propios servicios de la CA y 497 por 2.080 miles de euros al cargo a la AEAT (441 por 2.572 miles de euros en 2007) que pondera el 53,5% en número y el 72,6% en importe respecto del total de bajas.
- Las datas totales del ejercicio totalizan 4.000 certificaciones (5.296 en 2007 y 4.059 en 2006), por un importe de 9.388 miles de euros (10.162 miles de euros en 2007 y 7.396 miles de euros en 2006). Estas datas han significado el 26,6% en número (33,1% en 2007 y 26,1% en 2006) y el 39,9% en importe del cargo neto gestionable (46,1% en 2007 y 37,3% en 2006). En relación a dichas datas, 173 por 1.077 miles de euros han correspondido a los propios servicios de la CA (274 por 218 miles de euros en 2007) y 3.827 por 8.311 miles de euros al cargo a la AEAT (5.022 por 9.944 miles de euros en 2007) al cargo a la AEAT que pondera el 95,7% en número y el 88,5% en importe respecto del total de datas.
- Las datas por ingresos han sido de 3.179 certificaciones (4.323 en 2007 y 3.293 en 2006), por 7.967 miles de euros (8.085 miles de euros en 2007 y 6.910 miles de euros en 2006), representando, respecto del cargo neto, el 21,2% en número de certificaciones (27% en 2007 y 21,2% en 2006), si bien este porcentaje asciende al 33,9% (36,6% en 2007 y 33,2% en 2006) si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT dichos ratios ponderan el 98,5% en número (99,7% en 2007) y el 87,2% en importe (99,8% en 2007).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, destaca, negativamente, la importancia relativa de las datas por fallidos, 673 deudas por 1.323 miles de euros, que ponderan en número ligeramente por encima de las de 2007 (629 deudas por 1.762 miles de euros). Tratándose de impuestos ligados al patrimonio, debe considerarse objetivo prioritario su reducción, con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables. Disminuyen significativamente las datas por prescripción, 148 por importe de 98 miles de euros, respecto del volumen existente en los 2 ejercicios precedentes (344 por importe de 315 miles de euros en 2007 y 340 deudas por importe de 171 miles de euros en 2006), representando dicha reducción una mejora significativa, dados los problemas de gestión

recaudatoria que suelen llevar aparejadas dichas datas. En cuanto a dichas datas que corresponden al cargo gestionado por la AEAT, los ratios ponderan, en cuanto a datas por fallidos, el 99,4% en número (100% en 2007) y el 99,7% en importe (100% en 2007); en cuanto a datas por prescripción, la AEAT ha gestionado el 18,9% en número (23,8% en 2007) y el 38,8% en importe (35,6% en 2007) .

6. No se han expuesto durante la Visita novedades sobre carencias o problemáticas singulares en relación con el funcionamiento del Convenio.

Con fecha 26 de septiembre de 2006 se suscribió entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León un nuevo Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad (base novena de la Resolución de 2 de octubre de 2006, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), entrado en vigor el 1 de octubre de ese año, que ha estado vigente todo el ejercicio 2007.

Este nuevo Convenio ha incorporado novedades, que suponen la mejora en la gestión recaudatoria ejecutiva, entre ellas las siguientes: a) constancia del órgano que dicta la providencia de apremio en las notificaciones, b) adecuación de los documentos de notificación a los tipos de recurso posible según la naturaleza de las deudas, c) nuevos modelos de documentos para las comunicaciones y trámites posteriores al envío de deudas (ingresos, anulaciones, suspensiones), d) nuevo sistema de cálculo para el coste de recaudación (base quinta), que ha supuesto una disminución del mismo y e) reducción del importe de las certificaciones a gestionar (mínimo 6 euros).

Durante todo el año 2008 han funcionado regularmente los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN, lo que supone una disminución de los tiempos de respuesta en la validación de los cargos.

7. La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad a través de sus propios Servicios se encuentra ponderada en cargos, datas e índices de gestión en el epígrafe 5 anterior.

8. En la Comunidad de Castilla y León no se realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT y de la que se realiza directamente por sus servicios.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. En el ejercicio 2008 se han celebrado 4 reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla y León (CTDGT) al objeto de abordar determinadas actuaciones, de interés común, acometidas por ambas Administraciones en ese ejercicio. Los principales temas tratados han sido los siguientes:

- Cesión de información entre la Comunidad y la AEAT: seguimiento del convenio de colaboración para el suministro de información para finalidades no tributarias.
- Campañas 2007 y 2008 de Renta y Patrimonio: planificación, formación, resultados, evolución, balance, incidencias y propuestas de mejoras.
- Objetivos de la AEAT: grado de avance, ejecución y cierre.
- Funcionamiento del grupo de trabajo de coordinación IVA-ITP.
- Control de accesos a las bases de datos de la AEAT: seguimientos trimestrales.
- Otros asuntos: declaraciones informativas, solicitudes devolución IP en viviendas militares, filtros de deducciones autonómicas, requerimientos de información, etc.

2. No se ha tenido conocimiento de haberse avanzado en el suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma a la AEAT relativa a las deducciones autonómicas establecidas por ésta respecto del IRPF e IP (cumplimentación del Modelo informativo 993). Al igual que se expuso en el Informe sobre el ejercicio 2007, resulta aconsejable que se remitan a la AEAT las especificaciones de los filtros sobre las deducciones autonómicas, lo antes posible, con la suficiente antelación para permitir el establecimiento de filtros informáticos que permitan mejorar el control de dichas deducciones autonómicas.

En todo caso, parece conveniente que, por parte de la Delegación de la AEAT se remitan a la DGT listados de contribuyentes acogidos a beneficios cuyos requisitos en la actualidad no pueden ser comprobados por la misma y por parte de la DGT, se realice un examen detallado de aquellos casos no contrastables por el programa PADRE y se proponga en el CTDGT un procedimiento de verificación de los mismos.

3. La Dirección General de Tributos de la Comunidad ha utilizado el portal web de la AEAT para Comunidades. Se ha accedido con normalidad, y se considera por los

usuarios como un instrumento útil para el intercambio de información y para seguimiento de la colaboración entre ambas Instituciones.

En el portal web de la AEAT se informa de las fechas en que se van a hacer los envíos por EDITRAN. Existe una aplicación informática sobre “Mantenimiento de envíos” que registra las recepciones y envíos; cuando llega un envío la aplicación GUIA avisa del mismo y solicita, descarga y realización de cruce si procede.

En el marco de los acuerdos de colaboración con las CCAA se ha continuado realizando los suministros de información que realiza el DIT a la Comunidad de Castilla y León y la recepción por el DIT de la información que le suministra esa Comunidad.

El suministro de información del DIT a la Comunidad se ha realizado en relación con los conceptos y ejercicios, ajustándose, en general, a la programación que estaba establecida.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL DIT A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON		
CONCEPTO	EJERCICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
CRUCE PATRIMONIO	2006	29/01/2008
	2007	30/06/2008
I. PATRIMONIO (DATECO)	2006	01/04/2008
	2005	30/06/2008
	2007	10/10/2008
I. PATRIMONIO (INTERNET-PDF)	2006	01/04/2008
	2007	10/10/2008
	2007	18/10/2008
OBLIGACIÓN REAL	2006	01/02/2008
IAE	2007	20/04/2008
FALLECIDOS		06/01/2008
		06/07/2008
		06/10/2008
CENSO CONTRIBUYENTES		Mensual
INGRESOS EXTEMPORÁNEOS I. PATRIMONIO		Quincenal desde Mayo/2008
RECAUDACIÓN I. PATRIMONIO		Mensual
RECAUDACIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE		Mensual
RECAUDACIÓN HIDROCARBUROS		Mensual

Los suministros de información por la Comunidad al DIT se han realizado con carácter semestral, mediante entrega en mano de los cd's respectivos en los días 4 de enero y 2 de julio de 2008, cumpliendo con el calendario fijado.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA COMUNIDAD DE CASTILLA y LEÓN AL DIT (*)				
Fechas	4/1/08	2/7/08	4/1/08	2/7/08
Registros	TP y AJD	TP y AJD	SD	SD
Recibidos	294.980	539.374	49.273	53.443
Duplicados	360	262.864	0	0
Devueltos	1.426	654	562	466
Buenos	293.186	275.856	48.711	52.977
Procesados	294.612	276.510	49.273	53.443

(*) En ITP cada registro es un bien y persona y en SD cada registro es una autoliquidación.

El total de registros devueltos en TP y AJD es de 2.080 cifra inferior a la del ejercicio anterior 3.273 y en SD es de 1.028 similar a la del ejercicio anterior 993.

Los motivos de devolución de registros, tras el proceso de devolución del DIT se centran por lo general en una identificación del contribuyente/sujeto pasivo erróneo (TP y AJD, SD) y en liquidación errónea (TPAJD) y en NIF de sujeto pasivo igual a NIF del causante (SD). Los debidos a defunciones (NIF) previsiblemente se realicen a partir de 2009 con el censo único, por otro lado algunos NIF, siendo ciertos no están en la base de datos de la AEAT (fallecidos, residentes en País Vasco, etc.).

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN DE REGISTROS				
Concepto/fecha	TPAJD 4/1/08	TPAJD 2/7/08	SD 4/1/08	SD 2/7/08
Ejercicio de devengo errores	72	-	84	-
Identificación del contribuyente/sujeto pasivo erróneo	836	387	467	467
Liquidación errónea	519	267	-	-
NIF sujeto pasivo igual NIF causante	-	-	14	19

Al igual que en informes de años anteriores se reflejan a continuación los datos a 21 de marzo de 2009, sobre porcentaje de autoliquidaciones y expedientes recibidos por el DIT en relación con las presentaciones, respecto de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. Datos DIT a fecha 21-03-09 (*)									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT (*)	%
TOTAL AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN CA	328.839	320.559	97,5	330.818	305.848	92,5%	274.863	238.252	86,7%

(*) Comprende Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y AAJJDD, con exclusión de datos sobre transmisiones de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. Datos DIT a fecha 21-03-09 (*)									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
TOTAL EXPEDIENTES PRESENTADOS EN CA (*)	34.696	21.776	62,8	35.239	22.208	61,3	47.416	19.176	40,4

(*) Sucesiones (expedientes de causantes) y Donaciones (expedientes de donantes)

El total de recibidas en el DIT del ITPAJD han sido 244.373 de ellas: 238252 (ejercicio 2008), 2.061 (ejercicio 2007), 2.141 (ejercicio 2006) y 1.921 (ejercicio 2005).

El total de remitidos al DIT del ISD en 2008 han sido 30.025: 19.176 del ejercicio 2008, 9.023 del ejercicio 2007, 1.031 del ejercicio 2006, 627 del ejercicio 2005 y 168 del ejercicio 2004.

En relación con la distinta composición de la información proporcionada por el DIT y la suministrada por la Comunidad hay que hacer constar, entre otras, que, se graban y envían las: exentas, de bajo importe, prescritas y de cuota cero que en aquellos casos de no existir masa hereditaria se rellenan a ceros los campos.

4. En el marco descrito por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y por el artículo 21.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, la Dirección General del Catastro (DGC) ha suministrado diversa información relativa a los tributos que se gestionan habiendo facilitado los ficheros, con las bases de datos catastrales, que han sido solicitados.

Se han superado así las exigencias surgidas con importantes modificaciones en el régimen de la titularidad catastral y su representación, introducidas en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Catastro inmobiliario por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y, la promulgación y entrada en vigor del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla ese Texto

Refundido; y, tras la implantación del Modelo Unificado de Catastro, los formatos que hasta entonces se venían utilizando para la extracción de la información para las Comunidades Autónomas fueron sustituidos por uno nuevo (XML). Como consecuencia de ello, la Comunidad ha actualizado sus aplicaciones y procesos de captura para adaptarse al nuevo formato.

En relación con los bienes inmuebles de características especiales (bices) la Orden EHA/821/2008, de 24 de marzo, ha establecido las condiciones del suministro de información relativa a los bices objeto de concesión administrativa, fijando que el suministro se realizará por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC) durante el mes de enero de cada año (en 2008 la referida al 1 de enero hasta el 31 de mayo).

La DGT solicitó el fichero FINCA-DGC de Castilla y León, el 22 de mayo de 2008 a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León; en respuesta a la misma la Gerencia Regional remitió el fichero el 24 de junio de 2008.

Respecto de las mejoras catastrales introducidas en 2008, los usuarios de la Junta de Castilla y León son consumidores relevantes de la cartografía catastral y realizan descargas utilizando las herramientas disponibles (DXF, WMS y recientemente WFS). No existe conexión directa de la DGT con las bases de datos catastrales del Sistema de Información de Gestión Catastral (SIGECA) y del Sistema de Información Gráfica Catastral (SIGCA).

Los medios existentes de conexión informática se limitan a la web de la OVC, no disponiéndose de conexión, por considerarse innecesarios, por medio de modem, router o centro informático.

La OVC ha tenido en 2008, 444 usuarios autorizados de la Junta de Castilla y León, de ellos 197 en Valladolid, que han accedido realizando 87.477 consultas obteniendo 33.864 certificados. El perfil informático de todos ellos es de consultas y certificación; únicamente está facultado para el intercambio de ficheros el Jefe del Servicio de Administración de Aplicaciones Informáticas. Por otro lado, conviene señalar que la consulta descriptiva y gráfica es un producto libre no exclusivo de los usuarios registrados.

En la mayoría de los casos se trata de supuestos en los que se evita que el ciudadano acuda a las dependencias de la Gerencia Regional del Catastro para solicitar certificaciones. Además de esta tarea de suministro de información, desde la DGT se lleva a cabo la tarea de informar a los distintos centros gestores de los servicios que ofrece la Oficina Virtual de Catastro.

Respecto a la última tarea, la Dirección General de Tributos como depositaria de la información catastral remitida por la Gerencia Regional del Catastro, suministra, por lo

general, la información catastral que cada órgano gestor necesita para la ejecución de sus competencias, sin necesidad de que dichos órganos gestores soliciten la información directamente al Catastro.

Previa aprobación de la Dirección General del Catastro se ha suministrado información en contestación a cinco solicitudes específicas, cuatro de ellas de la Consejería de Fomento relativas a cartografía, despachadas en distintos meses de abril a octubre y la otra de la Consejería de Agricultura relativa a la Política Agrícola Común (PAC) despachada en febrero de 2008.

No se han detectado problemas, con carácter general, en los intercambios de información. La información masiva se recibe en soporte cd's provinciales; únicamente los relativos a Valladolid y Burgos han tenido que ser solicitados de nuevo y rehechos.

La aplicación GUIA no puede capturar directamente la información de la OVC, por otro lado en la OVC solo consta el último padrón. No obstante, se capta la información y en las bases de datos de Castilla y León se crean los padrones de años anteriores siendo accesibles todos ellos.

De los diez servicios electrónicos que puede prestar la OVC, la Junta de Castilla y León tiene disponibles: consulta de datos no protegidos (servicio libre), consulta y certificación de datos protegidos, intercambio de ficheros, comprobación de certificados (libre) y consulta de accesos a los bienes inmuebles por sus titulares. La Comunidad no utiliza la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral (utilidad existente desde fines de 2006).

En relación con el intercambio de información relativa a la Cartografía y a los estudios de mercado inmobiliario se han mantenido diversos contactos resultado de los cuales se han cruzado distintas solicitudes de información puntuales, para el Observatorio del Mercado Inmobiliario de la DGC, que han sido atendidas a lo largo de 2008.

5. La colaboración mutua en materia inspectora tiene como marco de referencia las líneas directrices contenidas en el documento al respecto aprobado por Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en su sesión plenaria del 26-10-1999 y en el Plan General de Control Tributario para 2008 de la Dirección General de Tributos de la Junta de Castilla y León.

Se ha colaborado en los procedimientos de selección, en base al cruce de información de titularidad de bienes y derechos y la identificación de contribuyentes no declarantes en Patrimonio, obligados a hacerlo, y en los procedimientos de selección de operaciones inmobiliarias susceptibles de tributar por IVA o alternativamente por ITPAJD.

La cooperación desarrollada en el seno del CTDGT sobre intercambio de información entre ambas Administraciones ha servido, principalmente, para obtener

información tributaria inmobiliaria. El destino de la misma ha sido, entre otros, la Oficina de Selección Regional de la Delegación Especial de la AEAT, siendo de utilidad para conformar la carga en Plan de contribuyentes en el sector inmobiliario y para documentar y completar expedientes seleccionados.

Asimismo, y ya más específicamente en el seno del grupo de trabajo de coordinación entre IVA-ITP se ha suministrado información sobre expedientes concretos en los que se tenía dudas acerca de las circunstancias que concurrían en relación a determinadas personas (si eran declarantes, si se calificaban de arrendadores,...) y operaciones. Esta información ha servido para pronunciarse acerca de la correcta tributación (IVA-TPO) de la operación.

En las cifras revelan que actuaciones de colaboración han sido, principalmente, en relación, primero con el ITPAJD y segundo con el ISD.

No se han realizado inspecciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias, a excepción de la colaboración en resolución de expedientes IVA/TPO, o con operaciones societarias significativas exentas del concepto OS del ITPAJD por haberse acogido al régimen fiscal previsto en el TRIS (Sociedades).

No se han realizado actuaciones de coordinación en materia de control de los domicilios declarados y sus modificaciones (RD 1065/2007, art. 148 sobre competencia de la AEAT en comprobación del domicilio fiscal en tributos cedidos y art. 152 especialidades del procedimiento de comprobación de domicilio a solicitud de una CA).

Las diligencias de colaboración enviadas desde la AEAT al amparo del art. 67.2 del RGII han sido 13 (ITPAJD e IS) con un importe de bases de 18.776 miles de euros e importe de cuotas de 1.197 miles de euros. Se han enviado a la AEAT 32 diligencias de colaboración.

No ha habido intercambio de denuncias, recibidas, entre ambas Administraciones.

Las actas incoadas por el IP por la AEAT han sido 75, relativas a 64 contribuyentes, con un importe por cuotas de 368 miles de euros. En 2007 estas cifras fueron de 65 actas y 327 miles de euros. Todos los requerimientos mutuos realizados sobre intercambio de información específica han sido resueltos adecuadamente

6. El convenio de colaboración, suscrito entre la AEAT y la Comunidad de Castilla y León, en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (artículo 96 de la Ley General Tributaria, de 27 de noviembre de 2007) ha seguido constituyendo en 2008 un valioso instrumento de actuación conjunta, sin que se hayan puesto de manifiesto problemas en su funcionamiento. Castilla y León, ha pasado a ser la primera Comunidad Autónoma con mayor grado de utilización de esta información.

Esta materia ha sido objeto de análisis en todas las reuniones que ha celebrado en 2008 el Consejo Territorial de Dirección de Gestión Tributaria. En su reunión del 3 de julio de 2008, se decidió que en lo sucesivo –como prevé la cláusula 13ª del Convenio- esta materia de forma semestral sea objeto de sesión y acta separada del CTDGT, con ocasión de las 2ª y 4ª reuniones del propio CTDGT. Desde entonces se viene elaborando semestralmente acta separada.

La Dirección General de Tributos actúa como interlocutor único frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, gestionando el alta de los diferentes usuarios y cualquier incidencia relativa al uso de dicho sistema.

La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, contiene una disposición adicional relativa a “certificados tributarios” que establece que las bases reguladoras de la convocatoria de otorgamiento de subvenciones o ayudas, si requieren la justificación de determinados datos tributarios de los solicitantes como condición para obtenerlas, deben establecer que sea directamente el órgano gestor el que obtenga, con el consentimiento de la persona interesada, el certificado correspondiente por vía telemática, con sujeción a lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGT los certificados obtenidos por vía telemática han aumentado en el período 2004 a 2008, pasando de 842.842 a 1.705.502 certificados, es decir se ha producido un aumento del 102%.

El número de usuarios ha crecido de 37 en 2003 a 139 en 2007; en la actualidad el número de usuarios se está estabilizando.

En relación con el ejercicio 2007 el número de los certificados emitidos en 2008 ha sido superior en un 74,6% (el incremento nacional ha sido del 39,2%).

La importancia cualitativa de dichos datos es trascendental por cuanto se ha evitado a través de dicho sistema que más de un millón setecientos mil obligados tributarios soliciten certificados ante la AEAT con el consiguiente ahorro de tiempo.

Dentro de las diferentes categorías de certificados destaca el del nivel de renta con 831.607 es decir un 48,8% del total.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

TIPO CERTIFICADO	2004	2005	2006	2007	2008
Renta agraria	66.191	74.481	108.613	104.510	416.025
Ayudas y subvenciones	36.788	230.359	101.948	85.261	59.886
Becas	56.801	14.519	16.204	35.197	21.570
Identificación	31.346	11.532	1.073	20.893	19.662
Nivel de renta	651.716	972.421	866.745	730.281	831.607
Ley de contratos	-	22	149	472	735
Prestaciones sociales	-	-	-	-	284.882
Emancipación	-	-	-	-	16.774
Pensiones exentas	-	-	-	-	54.361
TOTAL CERTIFICADOS EMITIDOS	842.842	1.303.334	1.094.732	976.614	1.705.502

Entre las incidencias acaecidas en 2008 se encuentra la emisión de certificados manuales correspondientes a contribuyentes con dobles declaraciones y al hecho de haberse dado de alta en base de datos a menores de edad. Existe el acuerdo de que en aquellos casos de certificación negativa la Comunidad remita a la AEAT para su posible resolución evitando que llegue al ciudadano.

Se está pendiente de llegar a determinar los certificados y requisitos relativos a la Ley de Dependencia. Se considera conveniente que, en todos los casos, se tramiten las solicitudes de cambios de certificados a través del CTDGT evitando que se produzca la tramitación directa de Organismos de la Comunidad (cambios solicitados por la Consejería de Agricultura en 2008).

7. No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos. No se ha firmado, ni está previsto firmar, convenio alguno con el Tribunal Económico Administrativo Central.

En relación con la OVIA, durante 2008, se han formalizado, un año más, convenios de dos tipos: a) con cuatro Ayuntamientos (Valladolid, Salamanca, Laguna de Duero y Miranda de Ebro) en el marco del convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias y b) con agentes intermediarios para presentaciones y pago de impuestos en representación (Colegio de Gestores Administrativos del País Vasco y Colegio de Graduados Sociales de Ávila).

8. No se han constituido ni reunido grupos de trabajo en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria distintos de los expuestos.

No se ha tenido conocimiento del funcionamiento de grupo de trabajo específico sobre recaudación que analice y coordine el funcionamiento del Convenio vigente.

9. La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP se ha reunido formalmente, durante 2008, en cinco ocasiones. Se ha emitido memoria explicativa de los trabajos desarrollados en 2008.

El número de casos planteados han sido 18, habiéndose resuelto la totalidad de ellos y los 13 que estaban pendientes de años anteriores, siendo nula la pendencia de resolución a final de año.

Todos ellos planteados por la representación autonómica a excepción de tres planteados por la AEAT (resueltos con modificación de la totalidad inicial). Los resueltos con modificación de la tributación han sido 18 y sin modificarla 10. Los importes de los casos de tributación inicial IVA que han finalizado en tributación TPO ascienden a 551 euros de cuota ingresada con 241 mil euros de cuota procedentes, y de tributación inicial TPO que han finalizado en tributación IVA cuota ingresada 137 mil euros y cuota procedente 313 mil euros.

No se han manifestado problemas o incidencias relevantes en la aplicación del procedimiento. Los temas que han sido objeto de estudio, debate y decisión siendo diversos entre si, son similares a los planteados en años precedentes, como también lo han sido las soluciones adoptadas:

- Cuestiones que afectan a la sujeción al IVA de las operaciones realizadas por las partes; de manera principal las que se referían a la calificación del transmitente como empresario sujeto pasivo del IVA, y a la necesaria afectación a su patrimonio empresarial del bien (inmueble) o derecho objeto de entrega.
- Problemas relativos a la calificación de sujeto pasivo del IVA al transmitente que venía siendo arrendador, y, sobre todo, al transmitente que previamente había urbanizado (o estaba en curso de urbanizar) los terrenos que posteriormente transmitía. Supuestos en los que se liquida IVA alegando diversas circunstancias en cuanto a la transmisión de los inmuebles vendidos, tales como tener proyectos urbanísticos, estar en unidades de actuación urbanística, haber actuado el vendedor como urbanizador, etc.
- Cuestiones que afectan a las exenciones inmobiliarias del IVA, esto es, las recogidas en el art. 20.uno, apartados 20º, 21º, 22º y 23º.
- Problemática propia de las renunciaciones a la exención del IVA de las operaciones inmobiliarias. Son las operaciones que las partes sujetaron al IVA, y que pudiendo ser calificadas como segundas transmisiones, por lo tanto en principio exentas, o bien no constaba con claridad la renuncia a la exención, o bien el adquirente no reunía, aparentemente, las circunstancias que deben concurrir para que sea posible tal renuncia.

- Aun en el caso de que el transmitente sea empresario, se han planteado dudas acerca de la sujeción de las operaciones al IVA motivadas en el hecho de que no estaba claro si los bienes transmitidos estaban afectos a la actividad empresarial.

En 2008 no se han planteado consultas a la DGT del Ministerio de Economía y Hacienda. En relación a este tema, el Servicio de Gestión Tributaria mediante comunicación 7/08, de 10 de junio de 2008, ha remitido la contestación de la Dirección General de Tributos del MEH a consulta formulada por la DGT de la JCYL, relativa a la tributación de la venta de viviendas por el Patronato de Casas Militares (INVIFAS), en la que se admite que cuando la vivienda haya estado previamente alquilada a otro arrendatario por periodo igual o superior a dos años, la venta estaría exenta de IVA y sujeta a TPO; de aquí que se señale, en la comunicación, que será necesario conocer si la vivienda estuvo anteriormente alquilada por lo que si no consta en la documentación disponible, se requerirá la presentación de los certificados fehacientes y caso de que la operación este sujeta a IVA y no a TPO, la OG tramitará la devolución del ingreso solicitado por el obligado tributario, quedando sujeto el documento notarial por AJD y se remitirá copia completa del expediente a la DGT para la remisión a la AEAT.

La coordinación establecida por la CTR con las Delegaciones se realiza a través de los representantes respectivos.

No se han despachado expedientes cuyo ámbito territorial fuera distinto de las administraciones respectivas.

La Comisión Técnica se encuentra pendiente de presentar en la CTDGT un estudio con el fin de determinar la conveniencia de desarrollar el documento, de coordinación entre la AEAT y las Administraciones Tributarias de las CCAA para casos de doble imposición IVA/ITP, aprobado en la CMCGT el 17 de abril de 2008.

10. La DGT remitió, el 24 de noviembre 2006, datos del censo de sus obligados tributarios al objeto de constituir con el de la AEAT un censo único compartido (CUC). El censo remitido por la AEAT, el 13 de diciembre de 2006, presentó disfunciones que afectaban al Ministerio del Interior (número de identificación fiscal y número de identificación de extranjeros).

Desde 16 de abril de 2009 está en explotación en el portal web de la AEAT, acceso remoto BDCNET, el menú CUC que permite la consulta de datos identificativos y verificación de datos de identidad (conexión con el Ministerio de Administraciones Pública (MAP) para consulta de datos de los Número de Identificación Fiscal y Número de Identificación de Extranjeros (NIE). La AEAT ha contrastado su censo y tras el proyecto de normalización de domicilios tiene previsto realizar una nueva entrega.

La Comunidad está utilizando la web service CORECA, desde septiembre de 2007, para consultar los datos censales de un determinado contribuyente, una vez que la DGT ha desarrollado el módulo cliente de web service. La conexión automática al censo de la AEAT permite desde la simple visualización de los datos hasta la actualización de los mismos extrayendo contribuyentes censados por la AEAT y no censados en la Comunidad Autónoma

A la fecha de la Visita estaba previsto que, antes del 1 de junio de 2009, la AEAT remitiese el censo único completo en DVD y que posteriormente la Comunidad diese las altas por web service de aquellos NIF y NIE incorporados en su base de datos desde noviembre de 2006 y que lo estén en el mismo.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

En el año 2008 se aprobó un nuevo texto refundido, de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, que incorpora a la regulación contenida en el anterior texto de 2006 las novedades introducidas por las Leyes 15/2006 y Ley 9/2007 de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León. Las principales modificaciones en materia de tributos cedidos aplicables en el ejercicio 2008, son las introducidas por la Ley 9/2007, anteriormente citada, siendo por impuesto las siguientes:

a) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

En materia de donaciones, se establece una bonificación en la cuota del 99 por 100 aplicable en las adquisiciones lucrativas "inter vivos" siempre que el adquirente sea cónyuge, descendiente o adoptado del donante y siempre que la donación se formalice en documento público el origen justificado de los fondos.

Como consecuencia del establecimiento de esta bonificación en la cuota y al haber quedado vacías de contenido, se derogan las reducciones en las donaciones de explotaciones agrarias, de empresas y participaciones en entidades, de dinero para la constitución o adquisición de empresas o participaciones, de dinero para la adquisición de vivienda y las donaciones de vivienda.

Se extiende a la modalidad de donaciones la equiparación de las uniones de hecho a los matrimonios tal y como ya estaba establecida respecto a la modalidad de sucesiones.

b) IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Se introducen varias modificaciones en este impuesto en materia de tipos reducidos aplicables tanto a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas como a la de Actos Jurídicos Documentados.

Para ambas modalidades de este impuesto se introduce una norma de aplicación de los tipos reducidos: cuando el adquirente de la vivienda sea titular de familia numerosa los requisitos a cumplir deben darse simultáneamente y que en el caso de ser titular de una vivienda se ha de acceder a la venta en el plazo máximo de un año desde la fecha de la adquisición de la nueva.

En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas se introduce un nuevo tipo de gravamen del 0,01% aplicable a la adquisición de primera vivienda por menores de 36 años en el medio rural y sin existir límites de renta. Como consecuencia de esta modificación normativa desaparece el tipo del 2%, aplicable a las adquisiciones de vivienda por menores de 36 años en el medio rural.

En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se introducen varias modificaciones en los tipos reducidos:

- El tipo de 0,3 por 100 para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de primera vivienda por parte de menores de 36 años en el medio urbano.
- Se introduce un nuevo tipo de gravamen del 0,01% aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de primera vivienda por menores de 36 años en el medio rural y sin existir límites de renta.
- Se regula un nuevo tipo de gravamen del 0,01% ampliable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual, a favor de menores de 36 años, ya sea en el medio rural o urbano, y sin establecer límites de renta.

c) TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.

Se regula la cuota aplicable a las máquinas recreativas de tipo E, estableciendo una cuota anual de 3.600 euros.

d) NORMATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Se deroga expresamente el artículo 47.1 del Texto Refundido de 2006 de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos, en relación con la tramitación de los procedimientos de tasación pericial contradictoria, teniendo en consideración que la materia se encuentra regulada, con carácter general por el Estado, en el artículo 161.3 del nuevo Reglamento General de los procedimientos de gestión, inspección y aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, y que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008, y que establece el plazo de un mes (y no de 15 días prorrogables, como decía la norma autonómica) para que el perito de parte aporte la hoja de aprecio.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

Durante 2008 se han adoptado y entrado en vigor, entre otras, las disposiciones normativas siguientes:

- Decreto 2/2008, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Juego de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 2/2008, de 10 de enero, por el que se modifica el catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Plan de Control Tributario para el año 2008.
- Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado.
- Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda.
- Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de juego del bingo en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden IYJ/1987/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula la modalidad de juego electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/2200/2008, de 17 de diciembre, por la que se establecen los honorarios estandarizados de los peritos terceros designados para intervenir en las tasaciones periciales contradictorias.
- Resolución de 14 de enero de 2008 de la Dirección General de Tributos, que declara expresamente la vigencia, para el año 2008, de la Orden HAC/68/2007, por la que se dio publicidad a la relación de municipios a que se refería el artículo 9.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, como consecuencia de la publicación de las cifras oficiales del Padrón municipal, y tras comprobar que no ha habido modificaciones que afecten a la relación de municipios contenidos en aquella Orden.

- Orden HAC/2252/2008, de 30 de diciembre, por la que se da publicidad a la relación de municipios a que se refiere el artículo 9.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre.
- Orden HAC/468/2007, de 14 de marzo, por la que se ha autorizado para actuar como entidad colaboradora en la recaudación de la Comunidad de Castilla y León a la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y se cancela la autorización otorgada a Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

La Junta de Castilla y León ha remitido a la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001, el anteproyecto de Ley de Medidas Financieras para 2009. Una vez analizado y efectuado el correspondiente estudio no se han formulado, en el ejercicio de referencia, observaciones ni consideraciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta respecto del anteproyecto citado.

En relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, la Comunidad de Castilla y León ha enviado un informe, que tiene por objeto dos elementos vinculados a la aplicación del sistema de financiación de las CCAA: la dotación de la entrega a cuenta por el Fondo de Suficiencia y la Compensación por la eliminación de gravámenes en el Impuesto sobre el Patrimonio. En relación con estas observaciones la representación estatal ha formulado las consideraciones que ha estimado correspondientes.

Por lo que respecta al Real Decreto-Ley de medidas de impulso a la actividad económica la Comunidad de Castilla y León ha emitido informe, con observaciones respecto a: la aplicación de la deducción de hasta 400 euros, las indemnizaciones satisfechas por las AAPP a los herederos de los afectados por el síndrome tóxico y lo relativo a la rehabilitación de edificaciones. La representación estatal ha emitido el correspondiente informe en relación a ello.

Por lo que respecta al anteproyecto de Ley por el que se modifican las leyes reguladoras de los Impuestos de Sociedades, sobre el Patrimonio, sobre el Valor Añadido, General Indirecto Canario, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de los Impuestos Especiales y de la Ley General Tributaria, la Comunidad de Castilla y León ha enviado informe en el que se mencionan las cuestiones siguientes: a) eliminar la referencia a los beneficios económicos y sustituirla por ingresos económicos y eliminar la referencia a costes, b) sustituir las referencias a activo fijo por activo corriente, c) establecer una bonificación del 100% y derogar la obligatoriedad de presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Patrimonio, y, d) observaciones sobre distintas cuestiones relativas al ITPAJD. La representación estatal ha informado en relación a todo ello.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con los datos contenidos en la Memoria sobre gestión tributaria año 2008 elaborada por la DGT los beneficios fiscales aplicados por los obligados tributarios en las declaraciones presentadas durante al año 2008, derivados de la normativa autonómica, han sido los siguientes:

SUCESIONES Y DONACIONES:

El total de contribuyentes que se han aplicado algún beneficio fiscal ha sido de 55.863, siendo 46.969 por el concepto Sucesiones, es decir más del 84% y el resto, 8.894, por el concepto Donaciones. Del total de beneficios fiscales de Sucesiones destaca la reducción por parentesco del grupo II, habiéndose aplicado la reducción autonómica de 60.000 de euros un total de 39.351 obligados tributarios.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante el año 2008, se eleva a 227,58 millones de euros para la primera modalidad y a 62,13 millones de euros para la segunda, siendo el total de 289,71 millones de euros. De dicho montante destaca el importe del beneficio fiscal derivado de la bonificación en la cuota para adquisiciones por personas del grupo II de parentesco, que alcanza 134,25 millones de euros. En segundo lugar, la reducción autonómica de 60.000 euros para el grupo II de parentesco con un total de 73,73 millones de euros. En el concepto de donaciones destacan los beneficios por bonificaciones en la cuota que alcanzan 62,13 millones de euros.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS:

En la adquisición de inmuebles urbanos el beneficio consiste en un tipo reducido del 4% o del 0.01% frente al tipo general del 7%, mientras que en el caso de Actos Jurídicos Documentados relativos a operaciones de adquisición de inmuebles urbanos y préstamos hipotecarios sobre los mismos, los tipos reducidos son del 0,3% o del 0,01% frente al 1% de tipo general.

El total de autoliquidaciones que se ha aplicado algún tipo reducido para todo el Impuesto ha sido de 13.005, siendo 2.942 de la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, es decir el 22,62% y el resto de Actos Jurídicos Documentados.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante al año 2008, cuantificado como el resultado de aplicar a las bases imponibles la reducción del tipo del 3% en caso de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,7% o el 0,99% en el caso de Actos Jurídicos Documentados, se eleva a 13,86 millones de euros para la primera modalidad y a 15,55 millones de euros para la segunda, siendo el total de 29,41 millones de euros.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad de Castilla y León en 2008, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por ésta, han sido 738.174 miles de euros, lo que supone una disminución del -26,8% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 22.750 miles de euros, que suponen un incremento del 22,2% respecto del ejercicio anterior (cuadros n.ºs. 132 a 142).

2. Los cuadros n.ºs. 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 83.513 miles de euros, aumentan un 14,2% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra una disminución del 23,3% con 124.202 miles de euros aplicados.
- En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 186.736 miles de euros, lo que supone una disminución del 44,7% con una dinámica análoga en Actos Jurídicos Documentados que, con 244.319 miles de euros, varía un -28,1%.
- Las Tasas sobre el Juego registran una variación positiva del 3,9% en relación con el año 2007, con 99.404 miles de euros aplicados.
- Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 2.835 miles de euros (variación de -20,7% respecto de lo aplicado en 2007 por dicho concepto), mientras que solamente 86 miles de euros proceden del concepto de Transmisiones Patrimoniales (variación de +34,4% respecto de 2007).

En los cuadros n.ºs. 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros n.ºs. 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En relación a la ponderación recaudatoria desde un punto de vista territorial, respecto del total Comunidad, Valladolid, con 173.166 miles de euros aplicados (23,5%), Burgos con 127.067 miles de euros (17,2%), León con 124.145 miles de euros (16,8%) y Salamanca con 102.296 miles de euros (13,9%), son las provincias con mayor recaudación, marcando una solución de continuidad respecto de las restantes, representando dichas cuatro provincias conjuntamente el 71,4% del total de ingresos

aplicados en la Comunidad en 2008, ponderación prácticamente equivalente, en términos relativos, a la del ejercicio precedente (71,8%).

En el cuadro nº 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 20,4% (20,8% en 2007 y 19,3% en 2006) y, por conceptos tributarios, ponderan, respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, un 28,6% (27,3% en 2007 y 24% en 2006), en Actos Jurídicos Documentados representan el 25% del total (24% en 2007 y 22,6% en 2006) y, en Sucesiones y Donaciones el 29,4% del total (22% en 2007 y 20,8% en 2006), con una dinámica recaudatoria creciente, por los tres conceptos indicados, en el trienio 2006/2008.

En importancia recaudatoria, respecto del total recaudado por las Oficinas Liquidadoras en la Comunidad, las oficinas de Burgos recaudan el 21,7% (23,1% en 2007), las de León el 19,9% (ídem en 2007), las de Valladolid el 14% (16,3% en 2007), las de Ávila el 10,2% (10,8% en 2007), las de Salamanca el 11,6% (9,8% en 2007), las de Segovia el 6,1% (6,6% en 2007), las de Zamora el 8,4% (6,4% en 2007), las de Palencia el 4,9% (5% en 2007) y las de Soria el 3,2% (2,3% en 2007).

3. Las causas de los descensos recaudatorios registrados en el ejercicio obedecen en general, a la evolución de la situación económica. La ligera variación positiva de la recaudación en Tasas sobre el Juego se debe al mantenimiento de los niveles de actividad del mismo.

4. En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Castilla y León ha sido del -6,4%. Los indicadores interanuales han sido: 16,8% en 2005/2004, 11,5% en 2006/2005, -1,9% en 2007/2006 y -26,8% en 2008/2007. Respecto a su evolución es reseñable el incremento anual producido en el bienio 2004-2006 debido, en buena medida, al auge producido en el mercado inmobiliario, y, a los descensos producidos en 2007 y principalmente en 2008 motivados por la desaceleración del mismo.

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
Ávila	47.596	54.421	14,3	72.193	32,7	70.634	-2,2	46.873	-33,6
Burgos	128.678	148.308	15,3	162.280	9,4	167.916	3,5	127.067	-24,3
León	134.041	161.667	20,6	175.566	8,6	174.618	-0,5	124.145	-28,9
Palencia	44.362	51.247	15,5	54.573	6,5	54.498	-0,1	41.540	-23,8
Salamanca	109.935	126.618	15,2	144.717	14,3	145.588	0,6	102.296	-29,7
Segovia	51.156	60.839	18,9	69.278	13,9	70.336	1,5	52.265	-25,7
Soria	25.779	27.441	6,4	29.192	6,4	30.830	5,6	25.805	-16,3
Valladolid	205.542	243.031	18,2	269.318	10,8	239.646	-11,0	176.087	-26,5
Zamora	41.865	48.301	15,4	50.316	4,2	53.971	7,3	42.096	-22,0
Total	788.954	921.873	16,8	1.027.433	11,5	1.008.037	-1,9	738.174	-26,8

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1 ORGANIZACIÓN

En el ejercicio se han concretado, por Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio los órganos y unidades administrativas que constituyen la organización de los Servicios Centrales (SSCC) de la Consejería de Hacienda reconfirmando, en su mayor parte, la estructura orgánica y funcional anterior de la Dirección General de Tributos (DGT). No obstante, no se han puesto en práctica las variaciones debido, en buena medida, a no haberse aprobado una nueva relación de puestos de trabajo, circunstancia ésta que se estima deseable.

La organización de los Servicios Territoriales (SSTT) de la Dirección General de Tributos no ha experimentado variación alguna en 2008.

Resultado de las Visitas efectuadas y del análisis realizado sobre la gestión y los medios disponibles, se recomienda, un año más, desdoblar, en dos, a nivel central, el actual Servicio de Inspección y Valoración Tributarias y, a nivel territorial, las actuales Secciones de Inspección y Valoración; en coherencia, por otra parte, con la existencia y el mejor desarrollo posible de los dos Planes parciales de actuaciones correspondientes.

1.2. MEDIOS PERSONALES

La evolución de los medios personales, adscritos a actuaciones de gestión Tributaria, ha experimentado un aumento anual del 5,8%, destacando, por áreas funcionales Recaudación Tributaria y Servicios Generales.

El número de vacantes existentes en los SSTT visitados revela una cobertura razonable de puestos; si bien, las altas y bajas producidas han sido cuantiosas en Valladolid, mientras que en Ávila destacan los cambios de responsables en Jefaturas de Sección.

Existe una aceptable adecuación cuantitativa de los medios personales existentes a los volúmenes de las actuaciones que tienen que realizarse en las Oficinas Gestoras (OOGG) debido, en particular, al descenso de expedientes entrados relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). No obstante, continúan existiendo notorias las insuficiencias de personal, en las áreas de inspección y de valoración tributarias y, en el Servicio de Gestión Tributaria, los medios dedicados a coordinación y control de las Oficinas Liquidadoras de Registro Hipotecario (OOLL).

La evaluación de los índices de eficiencia de las actuaciones inspectoras y de comprobación de valor continúa sin tener efectos reales de materialización en dotaciones económicas por productividad,

En el ámbito de la formación pudiera considerarse complementar los programas formativos, que se vienen realizando, con eventos específicos relacionados con el impulso de la administración electrónica y los accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Igualmente, se recomienda que se realice una mayor ampliación del número y variedad de cursos en materia de tributos cedidos dirigidos a los funcionarios de subgrupos distintos a los A1 y A2.

1.3. MEDIOS MATERIALES

A nivel de los Servicios Centrales sería deseable la aproximación física de los locales del Servicio de Inspección y del Servicio de Recaudación con los locales del resto de los Servicios de la Dirección General de Tributos.

El Plan de mejoras que viene realizándose, en los locales donde se ubican los servicios tributarios, precisa dedicar atención prioritaria para resolver la actual situación, prolongada en el tiempo, que caracteriza al local del ST de Ávila, de insuficiencia de espacio y de reducida funcionalidad.

1.4. Medios y procesos Informáticos

La modernización permanente, que se está produciendo de la gestión tributaria, se apoya, en gran medida, en las mejoras que vienen materializándose en hardware y software en línea, en buena medida, con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La migración de la aplicación informática Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos (GUIA) realizada en 2008 ha supuesto aplazar determinadas actuaciones de desarrollo y puesta en explotación de nuevos servicios informáticos; no obstante, se han realizado numerosas actuaciones de puestas en explotación, desarrollo y análisis funcional de esa aplicación. Igualmente, han sido relevantes las actuaciones de mejora de la aplicación Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) para la presentación de declaraciones tributarias y pago por Internet. Se ha encontrado pendiente de desarrollo la explotación del Sistema de Estadística Tributaria para la dirección (SETRI).

Puede afirmarse que se está produciendo un avance considerable en la utilización de los sistemas avanzados de presentación y pago con utilización de medios telemáticos.

En relación con la seguridad informática de aplicaciones y bases de datos propias, en el ejercicio 2008 no se ha tenido conocimiento de que se hayan producido cambios significativos respecto a la situación de ejercicios anteriores.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

Mediante acuerdo 32/2008, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2008-2011.

A la Consejería de Hacienda, a través de la DGT le corresponde, según las previsiones del mismo, el desarrollo del Programa de actuación GESTIONA, cuyo fin es el facilitar la intermediación de diversos agentes habilitando canales de atención específicos para los intermediarios, estableciendo canales de colaboración con dichos agentes y encomendando funciones a intermediarios. El Servicio de Organización y Análisis participa en ese Programa coordinando y dirigiendo el equipo. A la fecha de la Visita, estaba prevista una reunión de coordinación para el impulso de las actuaciones.

El Servicio de Gestión Tributaria ha continuado realizando un meritorio estudio, gestión y ulterior tratamiento de las consultas. Como resultado, de todo ello, se está avanzando, entre otros aspectos, en la homogeneización y mejora de la información y asistencia al contribuyente.

La DGT elabora un Plan anual de Control Tributario, desarrollado en Planes parciales con áreas de riesgo y líneas de actuación. Se realiza periódicamente un valioso seguimiento directo de las tareas, objetivos e indicadores de los SSCC y de los SSTT.

Las novedades producidas en los años transcurridos, llevan a recomendar, de nuevo, la elaboración, aprobación, publicación, edición y distribución de una nueva carta de servicios, para los Servicios Territoriales, preferiblemente limitada al ámbito de Hacienda. Por otro lado, se sugiere la realización, en el ámbito de la gestión tributaria, de encuestas de satisfacción de los servicios.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

No se han girado liquidaciones complementarias en 2008 en ningún Servicio Territorial, si bien se han recibido paralelas procedentes de la AEAT y se ha procedido, por los SSTT como en ejercicios anteriores, a la revisión de las recibidas. Si bien se ha puesto operativo en GUIA el módulo informático que permite realizar las liquidaciones complementarias correspondientes, la DGT ha optado por un proceso de revisión y gestión liquidatoria más rápido fuera de GUIA, realizado en el 4º trimestre de 2008, para

la generación de las liquidaciones complementarias, proceso completado (contraídos y notificaciones) en el primer trimestre 2009, respecto de todos los ejercicios pendientes de liquidar.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los indicadores de gestión global han evolucionado con ligera mejoría, con incremento de los despachos, respecto del ejercicio anterior, superando estos últimos en todo caso, a las entradas. La evolución de los indicadores de gestión territorial ha sido desigual.

Continúa mejorando la asistencia al contribuyente mediante la cumplimentación de las autoliquidaciones a través del programa PADIA de ayuda para la declaración de impuestos autonómicos.

El Servicio de Gestión Tributaria elabora y remite a los SSTT y a las OOLL, Comunicaciones conteniendo instrucciones de gestión y listados para comprobación de beneficios fiscales, caducidad y prescripción, que se consideran buenos instrumentos para la mejora de la eficacia de las actuaciones.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Los indicadores de gestión global han retrocedido ligeramente, en particular las cifras de los despachos que, no obstante, son similares a las de entradas (disminuidas éstas por decrecimiento de la actividad económica).

Durante la Visita se ha constatado que en los Servicios Centrales de la DGT se encuentran disponibles en las bases de datos los índices notariales que periódicamente se reciben a través de la red e-notario. Ha mejorado sustancialmente la recepción, tratamiento informático y gestión tributaria de los índices notariales relativos a bienes inmuebles en la Comunidad.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

Se recomienda la revisión del contenido del Convenio vigente, teniendo en consideración que, en los catorce años transcurridos, las novedades normativas y tecnológicas, producidas en ese período de vigencia, han sido numerosas. En todo caso, se considera conveniente el establecimiento para las OOLL de objetivos anuales coincidentes o similares a los de las OOGG.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

No existen problemas relevantes, con el resto de Comunidades Autónomas, en la aplicación de la normativa existente relativa a los puntos de conexión. La situación

específica de la Comunidad de Madrid ha mejorado, consecuencia del esfuerzo realizado por esa Comunidad en la remisión de expedientes y fondos.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

Se ha incrementado el porcentaje de estimaciones contenidas en las resoluciones del Tribunal Económico Regional de Castilla y León, 50,9% en 2008 (43% en 2007), en particular el relativo a las valoraciones de los bienes inmuebles 54,3% (45% en 2007) de todas las reclamaciones resueltas por dicho concepto. A destacar favorablemente los bajos ratios de Soria (29%) y Burgos (36%).

2.1.7. Tasa sobre el Juego

No se han producido modificaciones significativas en la eficacia de la gestión, por los SSTT, de la Tasa sobre el Juego. Se ha aprobado el Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad y se ha regulado la modalidad de juego de bingo electrónico.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El desarrollo de la Campaña de la Renta de 2007, se ha caracterizado por transcurrir con normalidad sin que se hayan producido incidencias relevantes.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Comunidad no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de la gestión realizada por la AEAT. Se recomienda que la ampliación de información, que la Comunidad precisa, recibir, procedente de la AEAT, se solicite formalmente, de nuevo, a la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria,(CMCGT), comunicando ello al Presidente del Consejo Territorial de Dirección de la Gestión Tributaria (CTDGT).

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

La Comunidad no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de la gestión realizada por la AEAT. Se recomienda que la ampliación de información, que la Comunidad precisa, a recibir, procedente de la AEAT, se solicite formalmente, una vez más, a la Secretaría Técnica Permanente de la CMCGT, comunicando ello al Presidente del CTDGT.

2.2. VALORACIONES

En valoraciones se ha producido en 2008 una evolución global positiva respecto de 2007, con disminución de -19,8% del pendiente final sobre el inicial. Las unidades facultativas han mejorado sus índices de actividad, acumulación y demora. Hay que

destacar en particular, el esfuerzo producido en Valladolid y León, con pendientes finales globales bastante inferiores a las iniciales.

La situación del Servicio Territorial de Segovia, sin apenas despacho en 2007 debido a la falta de dotación de personal, se ha regularizado en 2008.

Para la determinación de los PMM de los bienes inmuebles rústicos se han introducido dos nuevas dedicaciones denominadas “rústica en entorno urbano” y “rústica en otros usos” que permiten aplicar coeficientes más realistas, novedad ésta que se considera favorablemente

Se han elaborado los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación en 2009 del estudio de mercado inmobiliario de Castilla y León.

Se viene ofreciendo gratuitamente la información de bienes inmuebles sobre valores con carácter previo a su adjudicación o transmisión. El establecimiento de una tasa podría ser objeto de consideración, en particular, en aquellos casos en los que la complejidad de la valoración requiera especial dedicación por parte de los Técnicos.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA

Se ha producido una evolución contrastada, en 2008 sobre 2007, mejorando la eficacia de las actuaciones inspectoras, como ponen de manifiesto los indicadores relativos a la evolución porcentual del importe de actas instruidas, el importe de las deudas por inspector actuario normalizado, la resolución de recursos y el grado, estimación de las mismas (0,7 meses).

Los avances producidos por la AEAT en la herramienta informática ZUJAR, propician recomendar la toma en consideración, por la Comunidad, de su utilización en la gestión inspectora. A estos efectos, resulta aconsejable que se realicen acciones formativas requiriendo el apoyo de personal de la AEAT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

No se han producido novedades en la organización contable de ingresos de la Comunidad de Castilla y León, ni modificaciones, relevantes, en la aplicación informática de contabilidad (SICCAL), conectada con GUIA.

2.4.2. Fiscalización

La fiscalización previa en el ámbito de la Junta de Castilla y León está sustituida por la toma de razón contable. En base a lo establecido en el artículo 277 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se está llevando a cabo una auditoría de cumplimiento para la verificación de las declaraciones de bajas y

prescripciones del año 2006, correspondientes a derechos e ingresos del ISD y del ITP y AJD; se ha encontrado la misma en la fase de trabajo de campo y por consiguiente, pendiente la emisión de informe.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

Los derechos pendientes de cobro a final de 2008 y la relación entre derechos anulados y el total de derechos, han aumentado respecto a 2007, lo que evidencia un leve incremento en el grado relativo de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

La eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria estimado por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, es similar a la registrada en el ejercicio anterior; no obstante, debe tenerse en cuenta la disminución muy significativa del volumen total de contraídos anuales en 2008 respecto del producido en 2007 (-24,4%).

Ha disminuido la actividad gestora en la tramitación de expedientes correspondientes al reembolso del coste de las garantías, con descensos de los índices de actividad global y de demora.

2.5.3. Recaudación en período ejecutivo

Los índices de gestión evolucionan de manera negativa en número, tanto en la gestión de los propios servicios de la CA como en la de la AEAT. En importe, la dinámica está diferenciada según los órganos gestores, los índices indican una gestión mejorada, en los servicios de la CA y, al contrario, una gestión descendiente en el convenio con la AEAT.

En relación con las datas por razones distintas al ingreso, destacan, negativamente, un año más, las datas por fallidos. Tratándose de impuestos ligados al patrimonio debe considerarse objetivo prioritario su reducción con un gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, por contra disminuyen significativamente las datas por prescripción, representando dicha reducción una mejora significativa, dados los problemas de gestión recaudatoria que suelen llevar aparejadas dichas datas.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria ha continuado siendo un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa.

No se ha avanzado en el proceso de suministro de información por parte de la Comunidad a la AEAT relativa a deducciones autonómicas del IRPF. El envío adecuado de dicha información en tiempo y forma, redundaría en una mayor eficacia en la aplicación de filtros informáticos en el control de gestión del impuesto.

El intercambio mutuo de información masiva entre la Comunidad y la AEAT se ha producido con regularidad y sin incidencias significativas.

La Oficina Virtual del Catastro, de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, se utiliza con frecuencia, considerándose un instrumento útil para la realización de las actuaciones. Los intercambios de información cartográfica y de mercado inmobiliario se han efectuado con regularidad.

Los certificados obtenidos para los contribuyentes por vía telemática, en aplicación del Convenio con la AEAT para el suministro de información para finalidades no tributarias y al envío telemático de certificaciones previsto en la Ley 15/2006, de Castilla y León, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, han sido 1.705 miles, con un crecimiento anual del 74,6%, lo que sitúa a Castilla y León en la Comunidad Autónoma de mayor uso del Convenio.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

La Comunidad de Castilla y León ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión en los conceptos de Renta de las Personas Físicas, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa sobre el Juego.

La Ley 9/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, de la Comunidad de Castilla y León ha introducido novedades en la normativa aplicable en 2008 en materia de tributos cedidos por el Estado.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, el impacto recaudatorio en 2008 de las medidas adoptadas en relación con los tributos cedidos puede concretarse en los siguientes descensos recaudatorios para cada uno de los conceptos tributarios que se indican: para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 13.862 miles de euros en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales y 16.292 miles de euros en la de Actos Jurídicos Documentados, y para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 289.711 miles de euros. Por su parte los incrementos se cifran en 132.047 miles de euros en ITPAJD y 13.397 miles de euros en Tributos sobre el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad en 2008 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 738.174 miles de euros, lo que supone una disminución del -26,8 % respecto del ejercicio anterior. Por conceptos, la evolución, respecto del año 2007, ha sido la siguiente: AJD (33,1% de los ingresos) -28,1%, ITP (25,3% de los ingresos) -44,7%, ISD (16,8%) -23,3%, IP (11,3%) +14,2% y TJ (13,5% de los ingresos) +3,9%.

El último quinquenio los ingresos aplicados por tributos cedidos han variado en -6,4%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	0	0	22	29	2	3	24	32	3	3	27	35
Burgos	0	0	44	46	3	2	47	48	2	2	49	50
León	0	0	55	59	0	0	55	59	5	5	60	64
Palencia	1	0	31	33	1	0	33	33	1	1	34	34
Salamanca	0	0	43	44	0	1	43	45	2	4	45	49
Segovia	0	0	27	30	2	3	29	33	5	4	34	37
Soria	2	5	27	23	1	1	30	29	1	2	31	31
Valladolid	0	0	59	61	4	1	63	62	2	2	65	64
Zamora	0	0	25	30	4	2	29	32	1	1	30	33
Total	3	5	333	355	17	13	353	373	22	24	375	397

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	2	1	6	9	0	0	1	3	17	21	1	1	27	35
Burgos	2	3	16	15	0	0	10	11	20	20	1	1	49	50
León	3	2	17	21	0	0	8	8	32	33	0	0	60	64
Palencia	1	3	11	9	0	0	3	2	18	19	1	1	34	34
Salamanca	6	7	11	11	0	0	11	11	17	20	0	0	45	49
Segovia	2	2	12	12	0	0	6	6	13	16	1	1	34	37
Soria	2	1	12	12	0	0	3	3	13	14	1	1	31	31
Valladolid	5	6	19	18	0	0	7	7	32	31	2	2	65	64
Zamora	2	2	10	13	0	0	3	4	14	13	1	1	30	33
Total	25	27	114	120	0	0	52	55	176	187	8	8	375	397

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	2	1	4	7	0	0	1	3	15	18	0	0	22	29
Burgos	2	3	15	15	0	0	10	11	17	17	0	0	44	46
León	3	2	15	19	0	0	7	7	30	31	0	0	55	59
Palencia	1	3	9	9	0	0	3	2	18	19	0	0	31	33
Salamanca	4	5	11	11	0	0	11	10	17	18	0	0	43	44
Segovia	1	1	7	9	0	0	6	6	13	14	0	0	27	30
Soria	2	1	9	5	0	0	3	3	13	14	0	0	27	23
Valladolid	5	6	15	17	0	0	7	7	32	31	0	0	59	61
Zamora	2	2	6	11	0	0	3	4	14	13	0	0	25	30
Total	22	24	91	103	0	0	51	53	169	175	0	0	333	355

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	0	0	2	3
Burgos	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	3	2
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Segovia	0	0	2	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	3
Soria	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Valladolid	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
Zamora	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2
Total	0	0	14	6	0	0	0	0	3	7	0	0	17	13

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	3
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
León	0	0	2	2	1	1	2	2	0	0	5	5
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Salamanca	2	2	0	0	0	1	0	1	0	0	2	4
Segovia	1	1	3	2	0	0	0	0	1	1	5	4
Soria	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	3	3	6	6	1	2	4	5	8	8	22	24

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Ávila	2	2	4	4	0	0	1	1	1	1	0	0	8	8
Burgos	4	4	5	5	0	0	2	2	11	10	0	0	22	21
León	9	1	4	4	0	0	6	11	6	8	1	1	26	25
Palencia	3	3	4	4	0	0	6	6	2	2	0	0	15	15
Salamanca	1	1	2	2	0	0	3	3	6	6	1	0	13	12
Segovia	2	3	4	3	0	0	2	2	3	4	0	0	11	12
Soria	2	2	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	5	5
Valladolid	2	2	4	3	0	0	4	4	3	4	3	3	16	16
Zamora	1	1	1	1	0	0	2	2	5	5	2	2	11	11
Total	26	19	28	26	0	0	28	33	38	41	7	6	127	125

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
Ávila	1	2,9	16	45,7	4	11,4	2	5,7	4	11,4	2	5,7	0	0,0	6	17,1	35	100,0
Burgos	1	2,0	24	48,0	6	12,0	2	4,0	7	14,0	3	6,0	0	0,0	7	14,0	50	100,0
León	1	1,6	31	48,4	8	12,5	2	3,1	10	15,6	3	4,7	0	0,0	9	14,1	64	100,0
Palencia	1	2,9	17	50,0	4	11,8	2	5,9	4	11,8	2	5,9	0	0,0	4	11,8	34	100,0
Salamanca	1	2,0	26	53,1	7	14,3	3	6,1	4	8,2	3	6,1	0	0,0	5	10,2	49	100,0
Segovia	1	2,7	20	54,1	3	8,1	1	2,7	5	13,5	2	5,4	0	0,0	5	13,5	37	100,0
Soria	1	3,2	15	48,4	3	9,7	2	6,5	4	12,9	2	6,5	0	0,0	4	12,9	31	100,0
Valladolid	1	1,6	31	48,4	9	14,1	3	4,7	8	12,5	3	4,7	0	0,0	9	14,1	64	100,0
Zamora	1	3,0	19	57,6	2	6,1	2	6,1	3	9,1	2	6,1	0	0,0	4	12,1	33	100,0
Total	9	2,3	199	50,1	46	11,6	19	4,8	49	12,3	22	5,5	0	0,0	53	13,4	397	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Ávila	1	8	0	3	20	0	32	0	1	0	1	1	3	35
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	4	0	1	11	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	1	0	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	1	0	0	2	0	3	0	1	0	0	0	1	4
Intervención	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	3	0	4	0	0	0	1	1	2	6
Burgos	3	15	0	11	19	0	48	0	0	0	1	1	2	50
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	7	0	7	10	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Recaudación	0	1	0	2	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	2	4	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	4	0	5	0	0	0	1	1	2	7
León	2	19	0	7	31	0	59	0	2	1	2	0	5	64
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	9	0	6	16	0	31	0	0	0	0	0	0	31
Recaudación	0	2	0	1	5	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	1	5	0	0	4	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	0	3	0	4	0	2	1	2	0	5	9
Palencia	3	9	0	2	19	0	33	0	0	0	0	1	1	34
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	3	0	2	11	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Recaudación	0	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	3	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Salamanca	5	11	0	10	19	0	45	2	0	1	1	0	4	49
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	3	0	5	15	0	24	2	0	0	0	0	2	26
Recaudación	1	2	0	3	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	3	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	2	0	3	0	0	1	1	0	2	5
Segovia	1	10	0	6	16	0	33	1	2	0	0	1	4	37
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	5	0	5	9	0	19	1	0	0	0	0	1	20
Recaudación	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	2	0	0	1	0	3	0	2	0	0	0	2	5
Intervención	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	1	1	5

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Soria	1	11	0	3	14	0	29	0	1	0	0	1	2	31
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	4	0	2	9	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	2	0	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	4
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	1	4
Valladolid	6	18	0	7	31	0	62	0	0	0	0	2	2	64
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	8	0	6	15	0	31	0	0	0	0	0	0	31
Recaudación	1	1	0	0	7	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	2	4	0	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	5	0	7	0	0	0	0	2	2	9
Zamora	2	13	0	4	13	0	32	0	0	0	0	1	1	33
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	6	0	2	10	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	1	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Total	24	114	0	53	182	0	373	3	6	2	5	8	24	397
Jefatura	5	4	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Gestión Tributaria	5	49	0	36	106	0	196	3	0	0	0	0	3	199
Recaudación	3	12	0	7	24	0	46	0	0	0	0	0	0	46
Inspección	2	9	0	2	6	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Valoración	5	26	0	1	13	0	45	0	4	0	0	0	4	49
Intervención	2	7	0	5	8	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	2	7	0	2	25	0	36	0	2	2	5	8	17	53

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Ávila	2.093	12	3.234	2	0	2	2.095	12	3.236
Burgos	7.692	48	14.571	17	2	35	7.709	50	14.606
León	10.237	108	17.413	52	0	84	10.289	108	17.497
Palencia	3.600	25	5.440	5	0	4	3.605	25	5.444
Salamanca	7.947	94	12.357	19	0	5	7.966	94	12.362
Segovia	3.363	47	4.417	9	0	3	3.372	47	4.420
Soria	2.771	25	3.086	2	0	3	2.773	25	3.089
Valladolid	10.150	135	19.247	28	0	17	10.178	135	19.264
Zamora	2.828	32	3.858	2	0	1	2.830	32	3.859
Total	50.681	526	83.623	136	2	154	50.817	528	83.777

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Ávila	2.016	100,0	0	0,0	0	0,0	2.016	100,0
Burgos	7.353	100,0	0	0,0	0	0,0	7.353	100,0
León	9.859	100,0	0	0,0	0	0,0	9.859	100,0
Palencia	3.438	100,0	0	0,0	0	0,0	3.438	100,0
Salamanca	7.624	94,1	471	5,8	3	0,0	8.098	100,0
Segovia	3.377	100,0	0	0,0	0	0,0	3.377	100,0
Soria	2.715	100,0	0	0,0	0	0,0	2.715	100,0
Valladolid	10.261	99,9	9	0,1	1	0,0	10.271	100,0
Zamora	2.842	100,0	1	0,0	0	0,0	2.843	100,0
Total	49.485	99,0	481	1,0	4	0,0	49.970	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Ávila	0	0	15	15	15	0	0	0	0	100,0	0,0
Burgos	0	0	53	53	53	0	0	0	0	100,0	0,0
León	0	0	99	99	99	0	0	0	0	100,0	0,0
Palencia	0	0	26	26	26	0	0	0	0	100,0	0,0
Salamanca	0	0	81	81	81	0	0	0	0	100,0	0,0
Segovia	0	0	31	31	31	0	0	0	0	100,0	0,0
Soria	0	0	11	11	11	0	0	0	0	100,0	0,0
Valladolid	0	0	109	109	109	0	0	0	0	100,0	0,0
Zamora	0	0	21	21	21	0	0	0	0	100,0	0,0
Total	0	0	446	446	446	0	0	0	0	100,0	0,0

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	9	8	9	2	6	0	17	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	9	6	7	2	6	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	11	9	0	2	0	11	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	11	9	0	2	0	11	0	100,0	--	0,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	19	25	3	0	8	0	11	33	25,0	173,7	36,0
Recursos de reposición	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	19	23	3	0	6	0	9	33	21,4	173,7	44,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	4	6	8	0	0	2	10	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	4	6	8	0	0	2	10	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	32	50	29	2	16	2	49	33	59,8	103,1	8,1
Recursos de reposición	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	32	35	18	2	12	2	34	33	50,7	103,1	11,6
Otros	0	11	9	0	2	0	11	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	634	3.756	3.743	647	373	82	192	85,3	102,1	2,1
Burgos	2.701	6.322	6.821	2.202	297	135	1.770	75,6	81,5	3,9
León	3.911	10.283	10.766	3.428	1.543	595	1.290	75,8	87,7	3,8
Palencia	579	3.253	3.335	497	86	45	366	87,0	85,8	1,8
Salamanca	3.875	6.230	6.688	3.417	409	385	2.623	66,2	88,2	6,1
Segovia	1.549	3.491	3.188	1.852	474	93	1.285	63,3	119,6	7,0
Soria	369	2.298	2.228	439	128	39	272	83,5	119,0	2,4
Valladolid	3.164	6.987	6.535	3.616	474	146	2.996	64,4	114,3	6,6
Zamora	1.819	4.796	5.041	1.574	509	96	969	76,2	86,5	3,7
Total	18.601	47.416	48.345	17.672	4.293	1.616	11.763	73,2	95,0	4,4

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	130	1.319	1.180	269	102	15	152	81,4	206,9	2,7
Burgos	2.134	3.063	3.294	1.903	131	44	1.728	63,4	89,2	6,9
León	1.390	3.961	3.877	1.474	475	23	976	72,5	106,0	4,6
Palencia	352	1.641	1.617	376	18	10	348	81,1	106,8	2,8
Salamanca	3.124	3.459	3.642	2.941	76	275	2.590	55,3	94,1	9,7
Segovia	1.019	2.020	1.537	1.502	225	42	1.235	50,6	147,4	11,7
Soria	239	1.433	1.370	302	42	2	258	81,9	126,4	2,6
Valladolid	2.474	4.445	3.872	3.047	89	11	2.947	56,0	123,2	9,4
Zamora	1.016	1.852	2.150	718	86	31	601	75,0	70,7	4,0
Total	11.878	23.193	22.539	12.532	1.244	453	10.835	64,3	105,5	6,7

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	504	2.437	2.563	378	271	67	40	87,1	75,0	1,8
Burgos	567	3.259	3.527	299	166	91	42	92,2	52,7	1,0
León	2.521	6.322	6.889	1.954	1.068	572	314	77,9	77,5	3,4
Palencia	227	1.612	1.718	121	68	35	18	93,4	53,3	0,8
Salamanca	751	2.771	3.046	476	333	110	33	86,5	63,4	1,9
Segovia	530	1.471	1.651	350	249	51	50	82,5	66,0	2,5
Soria	130	865	858	137	86	37	14	86,2	105,4	1,9
Valladolid	690	2.542	2.663	569	385	135	49	82,4	82,5	2,6
Zamora	803	2.944	2.891	856	423	65	368	77,2	106,6	3,6
Total	6.723	24.223	25.806	5.140	3.049	1.163	928	83,4	76,5	2,4

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	84	187	255	16	5	9	2	5,0	94,1	19,0	0,8
Burgos	484	97	533	48	0	6	42	1,5	91,7	9,9	1,1
León	362	84	369	77	14	16	47	0,8	82,7	21,3	2,5
Palencia	87	16	91	12	1	4	7	0,5	88,3	13,8	1,6
Salamanca	325	53	333	45	8	5	32	0,9	88,1	13,8	1,6
Segovia	221	40	246	15	2	2	11	1,1	94,3	6,8	0,7
Soria	80	146	221	5	0	2	3	6,4	97,8	6,3	0,3
Valladolid	409	602	899	112	2	6	104	8,6	88,9	27,4	1,5
Zamora	494	167	610	51	8	4	39	3,5	92,3	10,3	1,0
Total	2.546	1.392	3.557	381	40	54	287	2,9	90,3	15,0	1,3

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	6	125	126	5	2	1	2	9,5	96,2	83,3	0,5
Burgos	329	16	300	45	0	3	42	0,5	87,0	13,7	1,8
León	137	20	119	38	1	0	37	0,5	75,8	27,7	3,8
Palencia	15	6	14	7	0	0	7	0,4	66,7	46,7	6,0
Salamanca	170	13	149	34	1	2	31	0,4	81,4	20,0	2,7
Segovia	191	33	210	14	2	1	11	1,6	93,8	7,3	0,8
Soria	71	99	167	3	0	0	3	6,9	98,2	4,2	0,2
Valladolid	203	522	620	105	1	1	103	11,7	85,5	51,7	2,0
Zamora	376	112	466	22	0	1	21	6,0	95,5	5,9	0,6
Total	1.498	946	2.171	273	7	9	257	4,1	88,8	18,2	1,5

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	78	62	129	11	3	8	0	2,5	92,1	14,1	1,0
Burgos	155	81	233	3	0	3	0	2,5	98,7	1,9	0,2
León	225	64	250	39	13	16	10	1,0	86,5	17,3	1,9
Palencia	72	10	77	5	1	4	0	0,6	93,9	6,9	0,8
Salamanca	155	40	184	11	7	3	1	1,4	94,4	7,1	0,7
Segovia	30	7	36	1	0	1	0	0,5	97,3	3,3	0,3
Soria	9	47	54	2	0	2	0	5,4	96,4	22,2	0,4
Valladolid	206	80	279	7	1	5	1	3,1	97,6	3,4	0,3
Zamora	118	55	144	29	8	3	18	1,9	83,2	24,6	2,4
Total	1.048	446	1.386	108	33	45	30	1,8	92,8	10,3	0,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol/ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	78	62	129	11	3	8	0	2,5	92,1	14,1	1,0
Arenas de San Pedro	11	9	20	0	0	0	0	1,6	100,0	0,0	0,0
Arévalo	5	17	17	5	0	5	0	4,7	77,3	100,0	3,5
Cebreros	17	18	30	5	3	2	0	2,7	85,7	29,4	2,0
Piedrahita	45	18	62	1	0	1	0	2,1	98,4	2,2	0,2
Burgos	155	81	233	3	0	3	0	2,5	98,7	1,9	0,2
Aranda de Duero	17	7	24	0	0	0	0	1,3	100,0	0,0	0,0
Belorado	1	2	3	0	0	0	0	1,2	100,0	0,0	0,0
Briviesca	3	5	8	0	0	0	0	2,4	100,0	0,0	0,0
Castrojeriz	12	2	14	0	0	0	0	1,0	100,0	0,0	0,0
Lerma	17	20	37	0	0	0	0	6,8	100,0	0,0	0,0
Miranda de Ebro	52	9	60	1	0	1	0	1,6	98,4	1,9	0,2
Roa de Duero	5	1	6	0	0	0	0	0,5	100,0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	18	22	40	0	0	0	0	6,8	100,0	0,0	0,0
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villadiego	12	0	11	1	0	1	0	0,0	91,7	8,3	1,1
Villarcayo	18	13	30	1	0	1	0	2,2	96,8	5,6	0,4
León	225	64	250	39	13	16	10	1,0	86,5	17,3	1,9
Astorga	47	5	51	1	1	0	0	0,5	98,1	2,1	0,2
Cistierna	9	5	12	2	0	0	2	1,3	85,7	22,2	2,0
La Bañeza	60	18	75	3	1	2	0	1,5	96,2	5,0	0,5
La Vecilla	9	16	22	3	0	1	2	3,2	88,0	33,3	1,6
Ponferrada	53	8	39	22	9	11	2	0,5	63,9	41,5	6,8
Sahagún	15	1	16	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Valencia de Don Juan	29	10	32	7	2	1	4	1,9	82,1	24,1	2,6
Villafranca del Bierzo	3	1	3	1	0	1	0	0,1	75,0	33,3	4,0
Palencia	72	10	77	5	1	4	0	0,6	93,9	6,9	0,8
Astudillo	1	1	2	0	0	0	0	0,6	100,0	0,0	0,0
Baltanas	21	3	23	1	0	1	0	1,5	95,8	4,8	0,5
Carrión de los Condes	14	6	19	1	1	0	0	2,5	95,0	7,1	0,6
Cervera de Pisuerga	15	0	15	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Frechilla	11	0	11	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Saldaña	10	0	7	3	0	3	0	0,0	70,0	30,0	5,1
Salamanca	155	40	184	11	7	3	1	1,4	94,4	7,1	0,7
Alba de Tormes	44	7	50	1	1	0	0	1,6	98,0	2,3	0,2
Béjar	70	17	79	8	6	2	0	2,4	90,8	11,4	1,2
Ciudad Rodrigo	7	3	9	1	0	1	0	0,4	90,0	14,3	1,3
Ledesma	12	3	15	0	0	0	0	1,5	100,0	0,0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	14	5	18	1	0	0	1	1,6	94,7	7,1	0,7
Vitigudino	8	5	13	0	0	0	0	1,3	100,0	0,0	0,0
Segovia	30	7	36	1	0	1	0	0,5	97,3	3,3	0,3
Cuéllar	23	4	27	0	0	0	0	0,7	100,0	0,0	0,0
Riaza	3	1	3	1	0	1	0	0,5	75,0	33,3	4,0
Sepúlveda	0	1	1	0	0	0	0	0,3	100,0	--	0,0
Stª María de Nieva	4	1	5	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Soria	9	47	54	2	0	2	0	5,4	96,4	22,2	0,4
Almazán	5	32	35	2	0	2	0	5,7	94,6	40,0	0,7
Burgo de Osma	4	15	19	0	0	0	0	4,9	100,0	0,0	0,0
Valladolid	206	80	279	7	1	5	1	3,1	97,6	3,4	0,3
Medina de Rioseco	8	5	12	1	0	0	1	1,9	92,3	12,5	1,0
Medina del Campo	21	23	40	4	1	3	0	4,4	90,9	19,0	1,2
Nava del Rey	12	1	13	0	0	0	0	0,5	100,0	0,0	0,0
Olmedo	24	10	33	1	0	1	0	1,8	97,1	4,2	0,4
Peñafiel	25	10	34	1	0	1	0	3,2	97,1	4,0	0,4
Tordesillas	33	7	40	0	0	0	0	2,7	100,0	0,0	0,0
Valoria la Buena	75	17	92	0	0	0	0	8,5	100,0	0,0	0,0
Villalón de Campos	8	7	15	0	0	0	0	3,1	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	118	55	144	29	8	3	18	1,9	83,2	24,6	2,4
Alcañices	34	0	14	20	1	3	16	0,0	41,2	58,8	17,1
Benavente	22	17	39	0	0	0	0	1,9	100,0	0,0	0,0
Bermillo de Sayago	7	1	5	3	3	0	0	0,4	62,5	42,9	7,2
Fuentesaúco	5	10	14	1	1	0	0	3,6	93,3	20,0	0,9
Puebla de Sanabria	1	3	4	0	0	0	0	0,8	100,0	0,0	0,0
Toro	22	20	42	0	0	0	0	4,0	100,0	0,0	0,0
Villalpando	27	4	26	5	3	0	2	1,4	83,9	18,5	2,3
Total	1.048	446	1.386	108	33	45	30	1,8	92,8	10,3	0,9

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	550	3.569	3.488	631	368	73	190	95,0	84,7	114,7	2,2
Burgos	2.217	6.225	6.288	2.154	297	129	1.728	98,5	74,5	97,2	4,1
León	3.549	10.199	10.397	3.351	1.529	579	1.243	99,2	75,6	94,4	3,9
Palencia	492	3.237	3.244	485	85	41	359	99,5	87,0	98,6	1,8
Salamanca	3.550	6.177	6.355	3.372	401	380	2.591	99,1	65,3	95,0	6,4
Segovia	1.328	3.451	2.942	1.837	472	91	1.274	98,9	61,6	138,3	7,5
Soria	289	2.152	2.007	434	128	37	269	93,6	82,2	150,2	2,6
Valladolid	2.755	6.385	5.636	3.504	472	140	2.892	91,4	61,7	127,2	7,5
Zamora	1.325	4.629	4.431	1.523	501	92	930	96,5	74,4	114,9	4,1
Total	16.055	46.024	44.788	17.291	4.253	1.562	11.476	97,1	72,1	107,7	4,6

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	124	1.194	1.054	264	100	14	150	90,5	80,0	212,9	3,0
Burgos	1.805	3.047	2.994	1.858	131	41	1.686	99,5	61,7	102,9	7,4
León	1.253	3.941	3.758	1.436	474	23	939	99,5	72,4	114,6	4,6
Palencia	337	1.635	1.603	369	18	10	341	99,6	81,3	109,5	2,8
Salamanca	2.954	3.446	3.493	2.907	75	273	2.559	99,6	54,6	98,4	10,0
Segovia	828	1.987	1.327	1.488	223	41	1.224	98,4	47,1	179,7	13,5
Soria	168	1.334	1.203	299	42	2	255	93,1	80,1	178,0	3,0
Valladolid	2.271	3.923	3.252	2.942	88	10	2.844	88,3	52,5	129,5	10,9
Zamora	640	1.740	1.684	696	86	30	580	94,0	70,8	108,8	5,0
Total	10.380	22.247	20.368	12.259	1.237	444	10.578	95,9	62,4	118,1	7,2

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	426	2.375	2.434	367	268	59	40	97,5	86,9	86,2	1,8
Burgos	412	3.178	3.294	296	166	88	42	97,5	91,8	71,8	1,1
León	2.296	6.258	6.639	1.915	1.055	556	304	99,0	77,6	83,4	3,5
Palencia	155	1.602	1.641	116	67	31	18	99,4	93,4	74,8	0,8
Salamanca	596	2.731	2.862	465	326	107	32	98,6	86,0	78,0	1,9
Segovia	500	1.464	1.615	349	249	50	50	99,5	82,2	69,8	2,6
Soria	121	818	804	135	86	35	14	94,6	85,6	111,6	2,0
Valladolid	484	2.462	2.384	562	384	130	48	96,9	80,9	116,1	2,8
Zamora	685	2.889	2.747	827	415	62	350	98,1	76,9	120,7	3,6
Total	5.675	23.777	24.420	5.032	3.016	1.118	898	98,2	82,9	88,7	2,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	426	2.375	2.434	367	268	59	40	97,5	86,9	86,2	1,8
Arenas de San Pedro	110	541	528	123	82	4	37	98,4	81,1	111,8	2,8
Arévalo	49	343	337	55	42	12	1	95,3	86,0	112,2	2,0
Cebrosos	215	638	698	155	125	28	2	97,3	81,8	72,1	2,7
Piedrahita	52	853	871	34	19	15	0	97,9	96,2	65,4	0,5
Burgos	412	3.178	3.294	296	166	88	42	97,5	91,8	71,8	1,1
Aranda de Duero	90	539	594	35	19	6	10	98,7	94,4	38,9	0,7
Belorado	10	163	153	20	12	7	1	98,8	88,4	200,0	1,6
Briviesca	26	200	202	24	19	5	0	97,6	89,4	92,3	1,4
Castrojeriz	14	204	198	20	10	8	2	99,0	90,8	142,9	1,2
Lerma	31	272	282	21	10	11	0	93,2	93,1	67,7	0,9
Miranda de Ebro	73	550	587	36	9	13	14	98,4	94,2	49,3	0,7
Roa de Duero	34	182	192	24	15	5	4	99,5	88,9	70,6	1,5
Sala de los Infantes	30	302	304	28	12	10	6	93,2	91,6	93,3	1,1
Valmaseda	12	104	88	28	28	0	0	100,0	75,9	233,3	3,8
Villadiego	49	89	129	9	3	4	2	100,0	93,5	18,4	0,8
Villarcayo	43	573	565	51	29	19	3	97,8	91,7	118,6	1,1
León	2.296	6.258	6.639	1.915	1.055	556	304	99,0	77,6	83,4	3,5
Astorga	98	953	871	180	127	29	24	99,5	82,9	183,7	2,5
Cistierna	132	376	382	126	22	12	92	98,7	75,2	95,5	4,0
La Bañeza	228	1.176	1.230	174	116	38	20	98,5	87,6	76,3	1,7
La Vecilla	191	481	555	117	49	38	30	96,8	82,6	61,3	2,5
Ponferrada	1.330	1.753	2.062	1.021	614	326	81	99,5	66,9	76,8	5,9
Sahagún	20	335	338	17	10	3	4	99,7	95,2	85,0	0,6
Valencia de Don Juan	161	508	486	183	40	107	36	98,1	72,6	113,7	4,5
Villafranca del Bierzo	136	676	715	97	77	3	17	99,9	88,1	71,3	1,6
Palencia	155	1.602	1.641	116	67	31	18	99,4	93,4	74,8	0,8
Astudillo	15	164	175	4	1	3	0	99,4	97,8	26,7	0,3
Baltanas	48	191	211	28	20	8	0	98,5	88,3	58,3	1,6
Carrión de los Condes	15	233	237	11	8	3	0	97,5	95,6	73,3	0,6
Cervera de Pisuerga	41	537	526	52	33	1	18	100,0	91,0	126,8	1,2
Frechilla	3	162	164	1	0	1	0	100,0	99,4	33,3	0,1
Saldaña	33	315	328	20	5	15	0	100,0	94,3	60,6	0,7
Salamanca	596	2.731	2.862	465	326	107	32	98,6	86,0	78,0	1,9
Alba de Tormes	129	433	457	105	68	32	5	98,4	81,3	81,4	2,8
Béjar	331	688	840	179	130	48	1	97,6	82,4	54,1	2,6
Ciudad Rodrigo	62	710	683	89	60	19	10	99,6	88,5	143,5	1,6
Ledesma	16	203	191	28	21	6	1	98,5	87,2	175,0	1,8
Peñaranda de Bracamonte	29	309	311	27	11	2	14	98,4	92,0	93,1	1,0
Vitigudino	29	388	380	37	36	0	1	98,7	91,1	127,6	1,2
Segovia	500	1.464	1.615	349	249	50	50	99,5	82,2	69,8	2,6
Cuéllar	272	607	737	142	130	11	1	99,3	83,8	52,2	2,3
Riaza	94	214	183	125	63	15	47	99,5	59,4	133,0	8,2
Sepúlveda	70	322	354	38	28	9	1	99,7	90,3	54,3	1,3
Stª María de Nieva	64	321	341	44	28	15	1	99,7	88,6	68,8	1,5
Soria	121	818	804	135	86	35	14	94,6	85,6	111,6	2,0
Almazán	81	526	521	86	43	31	12	94,3	85,8	106,2	2,0
Burgo de Osma	40	292	283	49	43	4	2	95,1	85,2	122,5	2,1
Valladolid	484	2.462	2.384	562	384	130	48	96,9	80,9	116,1	2,8
Medina de Rioseco	21	257	264	14	10	2	2	98,1	95,0	66,7	0,6
Medina del Campo	87	495	439	143	95	43	5	95,6	75,4	164,4	3,9
Nava del Rey	30	199	190	39	23	8	8	99,5	83,0	130,0	2,5
Olmedo	182	559	551	190	127	40	23	98,2	74,4	104,4	4,1
Peñafiel	56	301	288	69	49	12	8	96,8	80,7	123,2	2,9
Tordesillas	44	251	251	44	31	12	1	97,3	85,1	100,0	2,1
Valoria la Buena	44	182	176	50	41	9	0	91,5	77,9	113,6	3,4
Villalón de Campos	20	218	225	13	8	4	1	96,9	94,5	65,0	0,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	685	2.889	2.747	827	415	62	350	98,1	76,9	120,7	3,6
Alcañices	81	357	91	347	19	5	323	100,0	20,8	428,4	45,8
Benavente	149	880	898	131	118	11	2	98,1	87,3	87,9	1,8
Bermillo de Sayago	65	233	229	69	53	15	1	99,6	76,8	106,2	3,6
Fuentesaúco	61	267	251	77	61	9	7	96,4	76,5	126,2	3,7
Puebla de Sanabria	108	391	450	49	43	4	2	99,2	90,2	45,4	1,3
Toro	166	482	559	89	74	12	3	96,0	86,3	53,6	1,9
Villalpando	55	279	269	65	47	6	12	98,6	80,5	118,2	2,9
Total	5.675	23.777	24.420	5.032	3.016	1.118	898	98,2	82,9	88,7	2,5

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	187	255	25	311	13,4	9,8
Burgos	97	533	75	4.951	77,3	14,1
León	84	369	59	1.403	70,2	16,0
Palencia	16	91	12	722	75,0	13,2
Salamanca	53	333	47	2.412	88,7	14,1
Segovia	40	246	33	672	82,5	13,4
Soria	146	221	10	29	6,8	4,5
Valladolid	602	899	42	2.096	7,0	4,7
Zamora	167	610	19	1.153	11,4	3,1
Total	1.392	3.557	322	13.749	23,1	9,1

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	125	126	15	231	12,0	11,9
Burgos	16	300	43	4.883	268,8	14,3
León	20	119	16	455	80,0	13,4
Palencia	6	14	6	318	100,0	42,9
Salamanca	13	149	24	2.116	184,6	16,1
Segovia	33	210	9	548	27,3	4,3
Soria	99	167	3	13	3,0	1,8
Valladolid	522	620	9	1.872	1,7	1,5
Zamora	112	466	1	0	0,9	0,2
Total	946	2.171	126	10.436	13,3	5,8

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	62	129	10	80	16,1	7,8
Burgos	81	233	32	68	39,5	13,7
León	64	250	43	948	67,2	17,2
Palencia	10	77	6	404	60,0	7,8
Salamanca	40	184	23	296	57,5	12,5
Segovia	7	36	24	124	342,9	66,7
Soria	47	54	7	16	14,9	13,0
Valladolid	80	279	33	224	41,3	11,8
Zamora	55	144	18	1.153	32,7	12,5
Total	446	1.386	196	3.313	43,9	14,1

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	62	129	10	80	16,1	7,8
Arenas de San Pedro	9	20	2	63	22,2	10,0
Arévalo	17	17	1	2	5,9	5,9
Cebreros	18	30	7	15	38,9	23,3
Piedrahita	18	62	0	0	0,0	0,0
Burgos	81	233	32	68	39,5	13,7
Aranda de Duero	7	24	0	0	0,0	0,0
Belorado	2	3	0	0	0,0	0,0
Briviesca	5	8	0	0	0,0	0,0
Castrojeriz	2	14	0	0	0,0	0,0
Lerma	20	37	13	3	65,0	35,1
Miranda de Ebro	9	60	9	47	100,0	15,0
Roa de Duero	1	6	2	14	200,0	33,3
Sala de los Infantes	22	40	8	4	36,4	20,0
Valmaseda	0	0	0	0	--	--
Villadiego	0	11	0	0	--	0,0
Villarcayo	13	30	0	0	0,0	0,0
León	64	250	43	948	67,2	17,2
Astorga	5	51	3	17	60,0	5,9
Cistierna	5	12	0	0	0,0	0,0
La Bañeza	18	75	10	481	55,6	13,3
La Vecilla	16	22	3	25	18,8	13,6
Ponferrada	8	39	19	406	237,5	48,7
Sahagún	1	16	0	0	0,0	0,0
Valencia de Don Juan	10	32	7	11	70,0	21,9
Villafranca del Bierzo	1	3	1	8	100,0	33,3
Palencia	10	77	6	404	60,0	7,8
Astudillo	1	2	2	3	200,0	100,0
Baltanas	3	23	1	1	33,3	4,3
Carrión de los Condes	6	19	2	287	33,3	10,5
Cervera de Pisuerga	0	15	0	0	--	0,0
Frechilla	0	11	1	113	--	9,1
Saldaña	0	7	0	0	--	0,0
Salamanca	40	184	23	296	57,5	12,5
Alba de Tormes	7	50	6	9	85,7	12,0
Béjar	17	79	12	207	70,6	15,2
Ciudad Rodrigo	3	9	5	80	166,7	55,6
Ledesma	3	15	0	0	0,0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	5	18	0	0	0,0	0,0
Vitigudino	5	13	0	0	0,0	0,0
Segovia	7	36	24	124	342,9	66,7
Cuéllar	4	27	21	124	525,0	77,8
Riaza	1	3	0	0	0,0	0,0
Sepúlveda	1	1	0	0	0,0	0,0
Stª María de Nieva	1	5	3	0	300,0	60,0
Soria	47	54	7	16	14,9	13,0
Almazán	32	35	6	9	18,8	17,1
Burgo de Osma	15	19	1	7	6,7	5,3
Valladolid	80	279	33	224	41,3	11,8
Medina de Rioseco	5	12	0	0	0,0	0,0
Medina del Campo	23	40	28	5	121,7	70,0
Nava del Rey	1	13	0	0	0,0	0,0
Olmedo	10	33	1	16	10,0	3,0
Peñafiel	10	34	0	0	0,0	0,0
Tordesillas	7	40	0	0	0,0	0,0
Valoria la Buena	17	92	2	55	11,8	2,2
Villalón de Campos	7	15	2	148	28,6	13,3

Cuadro nº 29 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Zamora	55	144	18	1.153	32,7	12,5
Alcañices	0	14	1	7	--	7,1
Benavente	17	39	10	1.105	58,8	25,6
Bermillo de Sayago	1	5	5	8	500,0	100,0
Fuentesaúco	10	14	0	0	0,0	0,0
Puebla de Sanabria	3	4	0	0	0,0	0,0
Toro	20	42	1	25	5,0	2,4
Villalpando	4	26	1	8	25,0	3,8
Total	446	1.386	196	3.313	43,9	14,1

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	3.569	2.874	3.488	332	3.153	9,5
Burgos	6.225	11.200	6.288	833	15.951	13,2
León	10.199	12.848	10.397	1.275	18.027	12,3
Palencia	3.237	7.292	3.244	364	4.167	11,2
Salamanca	6.177	7.919	6.355	478	10.370	7,5
Segovia	3.451	7.376	2.942	528	12.231	17,9
Soria	2.152	3.204	2.007	247	3.407	12,3
Valladolid	6.385	11.182	5.636	568	13.319	10,1
Zamora	4.629	4.939	4.431	439	3.239	9,9
Total	46.024	68.834	44.788	5.064	83.864	11,3

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	1.194	1.318	1.054	132	868	12,5
Burgos	3.047	7.612	2.994	398	12.702	13,3
León	3.941	8.688	3.758	410	9.968	10,9
Palencia	1.635	5.417	1.603	162	3.087	10,1
Salamanca	3.446	6.267	3.493	240	6.116	6,9
Segovia	1.987	6.156	1.327	321	10.879	24,2
Soria	1.334	2.348	1.203	147	2.644	12,2
Valladolid	3.923	9.025	3.252	288	10.585	8,9
Zamora	1.740	1.974	1.684	163	1.999	9,7
Total	22.247	48.805	20.368	2.261	58.848	11,1

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	2.375	1.556	2.434	200	2.285	8,2
Burgos	3.178	3.588	3.294	435	3.249	13,2
León	6.258	4.160	6.639	865	8.059	13,0
Palencia	1.602	1.875	1.641	202	1.080	12,3
Salamanca	2.731	1.652	2.862	238	4.254	8,3
Segovia	1.464	1.220	1.615	207	1.352	12,8
Soria	818	856	804	100	763	12,4
Valladolid	2.462	2.157	2.384	280	2.734	11,7
Zamora	2.889	2.965	2.747	276	1.240	10,0
Total	23.777	20.029	24.420	2.803	25.016	11,5

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación		Número de expedientes despachados	Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados	Importe en miles de euros		Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	2.375	1.556	2.434	200	2.285	8,2
Arenas de San Pedro	541	271	528	50	474	9,5
Arévalo	343	372	337	31	339	9,2
Cebreros	638	192	698	74	338	10,6
Piedrahita	853	721	871	45	1.134	5,2
Burgos	3.178	3.588	3.294	435	3.249	13,2
Aranda de Duero	539	517	594	57	702	9,6
Belorado	163	32	153	22	36	14,4
Briviesca	200	287	202	31	147	15,3
Castrojeriz	204	106	198	19	36	9,6
Lerma	272	445	282	30	370	10,6
Miranda de Ebro	550	832	587	79	918	13,5
Roa de Duero	182	151	192	29	79	15,1
Sala de los Infantes	302	90	304	24	122	7,9
Valmaseda	104	311	88	43	91	48,9
Villadiego	89	97	129	21	58	16,3
Villarcayo	573	720	565	80	690	14,2
León	6.258	4.160	6.639	865	8.059	13,0
Astorga	953	355	871	66	294	7,6
Cistierna	376	103	382	39	50	10,2
La Bañeza	1.176	645	1.230	150	2.005	12,2
La Vecilla	481	295	555	86	150	15,5
Ponferrada	1.753	2.332	2.062	414	5.221	20,1
Sahagún	335	51	338	19	51	5,6
Valencia de Don Juan	508	235	486	48	89	9,9
Villafranca del Bierzo	676	144	715	43	199	6,0
Palencia	1.602	1.875	1.641	202	1.080	12,3
Astudillo	164	50	175	18	170	10,3
Baltanas	191	176	211	39	139	18,5
Carrión de los Condes	233	161	237	25	238	10,5
Cervera de Pisuerga	537	1.054	526	64	356	12,2
Frechilla	162	170	164	12	95	7,3
Saldaña	315	264	328	44	82	13,4
Salamanca	2.731	1.652	2.862	238	4.254	8,3
Alba de Tormes	433	424	457	53	3.623	11,6
Béjar	688	437	840	101	353	12,0
Ciudad Rodrigo	710	292	683	57	142	8,3
Ledesma	203	60	191	3	36	1,6
Peñaranda de Bracamonte	309	25	311	9	16	2,9
Vitigudino	388	414	380	15	84	3,9
Segovia	1.464	1.220	1.615	207	1.352	12,8
Cuéllar	607	660	737	119	1.107	16,1
Riaza	214	38	183	21	55	11,5
Sepúlveda	322	111	354	26	54	7,3
Stª María de Nieva	321	411	341	41	136	12,0
Soria	818	856	804	100	763	12,4
Almazán	526	594	521	59	300	11,3
Burgo de Osma	292	262	283	41	463	14,5
Valladolid	2.462	2.157	2.384	280	2.734	11,7
Medina de Rioseco	257	673	264	31	351	11,7
Medina del Campo	495	264	439	39	1.085	8,9
Nava del Rey	199	124	190	30	578	15,8
Olmedo	559	316	551	76	293	13,8
Peñafiel	301	150	288	27	71	9,4
Tordesillas	251	68	251	30	42	12,0
Valoria la Buena	182	135	176	17	96	9,7
Villalón de Campos	218	427	225	30	218	13,3

Cuadro nº 33 (cont.)

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Zamora	2.889	2.965	2.747	276	1.240	10,0
Alcañices	357	10	91	11	22	12,1
Benavente	880	2.273	898	69	632	7,7
Bermillo de Sayago	233	52	229	17	43	7,4
Fuentesaúco	267	30	251	21	88	8,4
Puebla de Sanabria	391	123	450	58	31	12,9
Toro	482	421	559	81	367	14,5
Villalpando	279	56	269	19	57	7,1
Total	23.777	20.029	24.420	2.803	25.016	11,5

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	67	16	19	28	1	64	7	90,1	175,0	1,3
Burgos	26	127	23	63	39	1	126	27	82,4	103,8	2,6
León	131	247	43	139	68	2	252	126	66,7	96,2	6,0
Palencia	5	45	4	16	20	2	42	8	84,0	160,0	2,3
Salamanca	52	79	20	29	20	31	100	31	76,3	59,6	3,7
Segovia	19	79	21	41	24	4	90	8	91,8	42,1	1,1
Soria	3	38	9	10	18	1	38	3	92,7	100,0	0,9
Valladolid	17	166	22	33	28	79	162	21	88,5	123,5	1,6
Zamora	22	57	11	20	12	1	44	35	55,7	159,1	9,5
Total	279	905	169	370	257	122	918	266	77,5	95,3	3,5

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	38	9	10	14	0	33	5	86,8	--	1,8
Burgos	12	78	16	35	26	0	77	13	85,6	108,3	2,0
León	24	67	8	43	27	0	78	13	85,7	54,2	2,0
Palencia	2	29	2	10	17	0	29	2	93,5	100,0	0,8
Salamanca	15	34	8	5	1	27	41	8	83,7	53,3	2,3
Segovia	1	51	13	18	19	1	51	1	98,1	100,0	0,2
Soria	0	28	6	8	12	0	26	2	92,9	--	0,9
Valladolid	12	110	17	9	12	77	115	7	94,3	58,3	0,7
Zamora	2	23	2	6	5	0	13	12	52,0	600,0	11,1
Total	68	458	81	144	133	105	463	63	88,0	92,6	1,6

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	29	7	9	14	1	31	2	93,9	50,0	0,8
Burgos	14	49	7	28	13	1	49	14	77,8	100,0	3,4
León	107	180	35	96	41	2	174	113	60,6	105,6	7,8
Palencia	3	16	2	6	3	2	13	6	68,4	200,0	5,5
Salamanca	37	45	12	24	19	4	59	23	72,0	62,2	4,7
Segovia	18	28	8	23	5	3	39	7	84,8	38,9	2,2
Soria	3	10	3	2	6	1	12	1	92,3	33,3	1,0
Valladolid	5	56	5	24	16	2	47	14	77,0	280,0	3,6
Zamora	20	34	9	14	7	1	31	23	57,4	115,0	8,9
Total	211	447	88	226	124	17	455	203	69,1	96,2	5,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	67	16	19	28	1	64	7	90,1	175,0	1,3
Contra liqs. con imp. valor	4	27	4	11	12	1	28	3	90,3	75,0	1,3
Demás recursos	0	28	10	6	11	0	27	1	96,4	--	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	10	2	1	4	0	7	3	70,0	--	5,1
Otros	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Burgos	26	127	23	63	39	1	126	27	82,4	103,8	2,6
Contra liqs. con imp. valor	16	71	11	44	17	1	73	14	83,9	87,5	2,3
Demás recursos	9	55	12	19	21	0	52	12	81,3	133,3	2,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
León	131	247	43	139	68	2	252	126	66,7	96,2	6,0
Contra liqs. con imp. valor	105	176	23	112	42	1	178	103	63,3	98,1	6,9
Demás recursos	25	70	20	26	26	0	72	23	75,8	92,0	3,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	1	0	1	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	5	45	4	16	20	2	42	8	84,0	160,0	2,3
Contra liqs. con imp. valor	2	35	1	15	12	1	29	8	78,4	400,0	3,3
Demás recursos	3	10	3	1	8	1	13	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	52	79	20	29	20	31	100	31	76,3	59,6	3,7
Contra liqs. con imp. valor	47	39	6	18	9	26	59	27	68,6	57,4	5,5
Demás recursos	3	24	4	6	10	5	25	2	92,6	66,7	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	2	15	9	5	1	0	15	2	88,2	100,0	1,6
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Segovia	19	79	21	41	24	4	90	8	91,8	42,1	1,1
Contra liqs. con imp. valor	19	68	17	39	21	3	80	7	92,0	36,8	1,1
Demás recursos	0	8	3	1	3	0	7	1	87,5	--	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	1	0	1	3	0	100,0	--	0,0
Soria	3	38	9	10	18	1	38	3	92,7	100,0	0,9
Contra liqs. con imp. valor	0	21	3	3	12	0	18	3	85,7	--	2,0
Demás recursos	3	10	5	2	5	1	13	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	6	1	4	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Otros	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Valladolid	17	166	22	33	28	79	162	21	88,5	123,5	1,6
Contra liqs. con imp. valor	8	107	4	24	12	58	98	17	85,2	212,5	2,1
Demás recursos	2	25	1	0	3	19	23	4	85,2	200,0	2,1
Rectif. errores a instª. intª.	7	33	17	9	12	2	40	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	22	57	11	20	12	1	44	35	55,7	159,1	9,5
Contra liqs. con imp. valor	18	47	9	17	11	0	37	28	56,9	155,6	9,1
Demás recursos	4	10	2	3	1	1	7	7	50,0	175,0	12,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	279	905	169	370	257	122	918	266	77,5	95,3	3,5
Contra liqs. con imp. valor	219	591	78	283	148	91	600	210	74,1	95,9	4,2
Demás recursos	49	240	60	64	88	27	239	50	82,7	102,0	2,5
Rectif. errores a instª. intª.	9	64	29	19	18	2	68	5	93,2	55,6	0,9
Otros	2	10	2	4	3	2	11	1	91,7	50,0	1,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	38	9	10	14	0	33	5	86,8	--	1,8
Contra liqs. con imp. valor	0	12	3	5	3	0	11	1	91,7	--	1,1
Demás recursos	0	17	4	4	8	0	16	1	94,1	--	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	2	1	3	0	6	3	66,7	--	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	12	78	16	35	26	0	77	13	85,6	108,3	2,0
Contra liqs. con imp. valor	5	34	6	20	8	0	34	5	87,2	100,0	1,8
Demás recursos	7	44	10	15	18	0	43	8	84,3	114,3	2,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	24	67	8	43	27	0	78	13	85,7	54,2	2,0
Contra liqs. con imp. valor	24	62	7	43	23	0	73	13	84,9	54,2	2,1
Demás recursos	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	2	29	2	10	17	0	29	2	93,5	100,0	0,8
Contra liqs. con imp. valor	1	20	0	10	9	0	19	2	90,5	200,0	1,3
Demás recursos	1	9	2	0	8	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	15	34	8	5	1	27	41	8	83,7	53,3	2,3
Contra liqs. con imp. valor	12	15	0	0	0	22	22	5	81,5	41,7	2,7
Demás recursos	1	5	0	0	0	5	5	1	83,3	100,0	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	2	13	7	5	1	0	13	2	86,7	100,0	1,8
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Segovia	1	51	13	18	19	1	51	1	98,1	100,0	0,2
Contra liqs. con imp. valor	1	43	10	17	16	0	43	1	97,7	100,0	0,3
Demás recursos	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	3	1	1	0	1	3	0	100,0	--	0,0
Soria	0	28	6	8	12	0	26	2	92,9	--	0,9
Contra liqs. con imp. valor	0	18	2	3	11	0	16	2	88,9	--	1,5
Demás recursos	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	6	1	4	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Otros	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Valladolid	12	110	17	9	12	77	115	7	94,3	58,3	0,7
Contra liqs. con imp. valor	4	57	0	0	0	56	56	5	91,8	125,0	1,1
Demás recursos	1	20	0	0	0	19	19	2	90,5	200,0	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	7	33	17	9	12	2	40	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	2	23	2	6	5	0	13	12	52,0	600,0	11,1
Contra liqs. con imp. valor	2	21	2	6	5	0	13	10	56,5	500,0	9,2
Demás recursos	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	68	458	81	144	133	105	463	63	88,0	92,6	1,6
Contra liqs. con imp. valor	49	282	30	104	75	78	287	44	86,7	89,8	1,8
Demás recursos	10	110	22	19	41	24	106	14	88,3	140,0	1,6
Rectif. errores a instª. intª.	9	61	27	19	17	2	65	5	92,9	55,6	0,9
Otros	0	5	2	2	0	1	5	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	29	7	9	14	1	31	2	93,9	50,0	0,8
Contra liqs. con imp. valor	4	15	1	6	9	1	17	2	89,5	50,0	1,4
Demás recursos	0	11	6	2	3	0	11	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Burgos	14	49	7	28	13	1	49	14	77,8	100,0	3,4
Contra liqs. con imp. valor	11	37	5	24	9	1	39	9	81,3	81,8	2,8
Demás recursos	2	11	2	4	3	0	9	4	69,2	200,0	5,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
León	107	180	35	96	41	2	174	113	60,6	105,6	7,8
Contra liqs. con imp. valor	81	114	16	69	19	1	105	90	53,8	111,1	10,3
Demás recursos	25	65	19	26	22	0	67	23	74,4	92,0	4,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	1	0	1	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	3	16	2	6	3	2	13	6	68,4	200,0	5,5
Contra liqs. con imp. valor	1	15	1	5	3	1	10	6	62,5	600,0	7,2
Demás recursos	2	1	1	1	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	37	45	12	24	19	4	59	23	72,0	62,2	4,7
Contra liqs. con imp. valor	35	24	6	18	9	4	37	22	62,7	62,9	7,1
Demás recursos	2	19	4	6	10	0	20	1	95,2	50,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	18	28	8	23	5	3	39	7	84,8	38,9	2,2
Contra liqs. con imp. valor	18	25	7	22	5	3	37	6	86,0	33,3	1,9
Demás recursos	0	3	1	1	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	3	10	3	2	6	1	12	1	92,3	33,3	1,0
Contra liqs. con imp. valor	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Demás recursos	3	7	2	2	5	1	10	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	5	56	5	24	16	2	47	14	77,0	280,0	3,6
Contra liqs. con imp. valor	4	50	4	24	12	2	42	12	77,8	300,0	3,4
Demás recursos	1	5	1	0	3	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	20	34	9	14	7	1	31	23	57,4	115,0	8,9
Contra liqs. con imp. valor	16	26	7	11	6	0	24	18	57,1	112,5	9,0
Demás recursos	4	8	2	3	1	1	7	5	58,3	125,0	8,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	211	447	88	226	124	17	455	203	69,1	96,2	5,4
Contra liqs. con imp. valor	170	309	48	179	73	13	313	166	65,3	97,6	6,4
Demás recursos	39	130	38	45	47	3	133	36	78,7	92,3	3,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	2	5	0	2	3	1	6	1	85,7	50,0	2,0

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	15	1	6	9	1	17	2	89,5	50,0	1,4
Arenas de San Pedro	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Arévalo	1	3	0	1	3	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Cebreros	2	8	0	4	4	0	8	2	80,0	100,0	3,0
Piedrahita	1	3	1	1	1	1	4	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	11	37	5	24	9	1	39	9	81,3	81,8	2,8
Aranda de Duero	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Briviesca	1	2	0	2	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	2	2	1	3	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Miranda de Ebro	7	13	2	9	3	0	14	6	70,0	85,7	5,1
Roa de Duero	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Sala de los Infantes	1	2	1	0	0	1	2	1	66,7	100,0	6,0
Valmaseda	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Villadiego	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villarcayo	0	8	0	5	1	0	6	2	75,0	--	4,0
León	81	114	16	69	19	1	105	90	53,8	111,1	10,3
Astorga	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cistierna	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	--
La Bañeza	17	34	7	17	3	0	27	24	52,9	141,2	10,7
La Vecilla	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Ponferrada	58	72	9	50	14	0	73	57	56,2	98,3	9,4
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	3	4	0	2	2	1	5	2	71,4	66,7	4,8
Palencia	1	15	1	5	3	1	10	6	62,5	600,0	7,2
Astudillo	0	5	0	0	1	0	1	4	20,0	--	48,0
Baltanas	1	2	0	3	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Carrión de los Condes	0	4	0	1	1	0	2	2	50,0	--	12,0
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Saldaña	0	3	0	1	1	1	3	0	100,0	--	0,0
Salamanca	35	24	6	18	9	4	37	22	62,7	62,9	7,1
Alba de Tormes	24	11	4	8	4	0	16	19	45,7	79,2	14,3
Béjar	4	7	2	7	1	0	10	1	90,9	25,0	1,2
Ciudad Rodrigo	1	6	0	3	2	0	5	2	71,4	200,0	4,8
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Vitigudino	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	18	25	7	22	5	3	37	6	86,0	33,3	1,9
Cuéllar	10	24	7	22	3	1	33	1	97,1	10,0	0,4
Riaza	7	0	0	0	0	2	2	5	28,6	71,4	30,0
Sepúlveda	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Stª María de Nieva	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Soria	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Valladolid	4	50	4	24	12	2	42	12	77,8	300,0	3,4
Medina de Rioseco	0	7	0	3	3	0	6	1	85,7	--	2,0
Medina del Campo	1	14	2	11	0	0	13	2	86,7	200,0	1,8
Nava del Rey	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Olmedo	0	13	0	4	4	2	10	3	76,9	--	3,6
Peñafiel	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Tordesillas	1	8	0	2	3	0	5	4	55,6	400,0	9,6
Valoria la Buena	1	3	1	2	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Villalón de Campos	1	1	1	1	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro n° 40 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	16	26	7	11	6	0	24	18	57,1	112,5	9,0
Alcañices	4	4	2	3	0	0	5	3	62,5	75,0	7,2
Benavente	0	6	3	1	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	1	3	0	1	1	0	2	2	50,0	200,0	12,0
Fuentesaúco	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Puebla de Sanabria	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Toro	3	5	0	6	1	0	7	1	87,5	33,3	1,7
Villalpando	6	4	0	0	0	0	0	10	0,0	166,7	--
Total	170	309	48	179	73	13	313	166	65,3	97,6	6,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	11	6	2	3	0	11	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	6	4	1	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Burgos	2	11	2	4	3	0	9	4	69,2	200,0	5,3
Aranda de Duero	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	2	4	0	2	1	0	3	3	50,0	150,0	12,0
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villarcayo	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
León	25	65	19	26	22	0	67	23	74,4	92,0	4,1
Astorga	1	8	3	1	4	0	8	1	88,9	100,0	1,5
Cistierna	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
La Bañeza	17	28	9	17	8	0	34	11	75,6	64,7	3,9
La Vecilla	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Ponferrada	7	21	7	7	6	0	20	8	71,4	114,3	4,8
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	4	0	1	2	0	3	1	75,0	--	4,0
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	2	1	1	1	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Carrión de los Condes	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cervera de Pisuerga	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	2	19	4	6	10	0	20	1	95,2	50,0	0,6
Alba de Tormes	1	6	0	1	5	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Béjar	0	11	3	4	4	0	11	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Ledesma	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	3	1	1	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Cuéllar	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Soria	3	7	2	2	5	1	10	0	100,0	0,0	0,0
Almazán	1	2	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	2	5	1	2	3	1	7	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	1	5	1	0	3	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Villalón de Campos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	4	8	2	3	1	1	7	5	58,3	125,0	8,6
Alcañices	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Benavente	0	3	0	2	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Toro	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villalpando	2	1	1	0	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Total	39	130	38	45	47	3	133	36	78,7	92,3	3,2

Cuadro nº 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
León	1	1	0	1	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	5	0	2	3	1	6	1	85,7	50,0	2,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	56.042	241.616	237.093	60.565	13.370	98	47.097	79,7	108,1	3,1
CV vehs. usados (exentas)	629	12.306	12.357	578	0	14	564	95,5	91,9	0,6
CV vehs. usados (con liq.)	1.730	65.115	63.544	3.301	4	3	3.294	95,1	190,8	0,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	7.286	64.786	61.176	10.896	176	20	10.700	84,9	149,5	2,1
Demás Trans. Ajd (con liq.)	46.397	99.409	100.016	45.790	13.190	61	32.539	68,6	98,7	5,5
Oficinas liquidadoras	29.646	111.246	115.158	25.734	21.503	2.437	1.794	81,7	86,8	2,7
CV vehs. usados (exentas)	2	85	87	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
CV vehs. usados (con liq.)	35	493	499	29	26	0	3	94,5	82,9	0,7
Demás Trans. Ajd (exentas)	411	30.612	30.631	392	127	166	99	98,7	95,4	0,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	29.198	80.056	83.941	25.313	21.350	2.271	1.692	76,8	86,7	3,6
Total	85.688	352.862	352.251	86.299	34.873	2.535	48.891	80,3	100,7	2,9
CV vehs. usados (exentas)	631	12.391	12.444	578	0	14	564	95,6	91,6	0,6
CV vehs. usados (con liq.)	1.765	65.608	64.043	3.330	30	3	3.297	95,1	188,7	0,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	7.697	95.398	91.807	11.288	303	186	10.799	89,1	146,7	1,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	75.595	179.465	183.957	71.103	34.540	2.332	34.231	72,1	94,1	4,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	6.027	31.146	31.830	5.343	4.362	322	659	85,6	88,7	2,0
Exentas	73	10.272	10.246	99	7	12	80	99,0	135,6	0,1
Con liquidación	5.954	20.874	21.584	5.244	4.355	310	579	80,5	88,1	2,9
Burgos	12.324	52.374	56.830	7.868	2.782	377	4.709	87,8	63,8	1,7
Exentas	1.877	15.393	16.486	784	14	93	677	95,5	41,8	0,6
Con liquidación	10.447	36.981	40.344	7.084	2.768	284	4.032	85,1	67,8	2,1
León	21.127	63.778	63.300	21.605	11.339	647	9.619	74,6	102,3	4,1
Exentas	1.413	17.327	16.352	2.388	98	21	2.269	87,3	169,0	1,8
Con liquidación	19.714	46.451	46.948	19.217	11.241	626	7.350	71,0	97,5	4,9
Palencia	3.084	21.757	22.474	2.367	618	115	1.634	90,5	76,8	1,3
Exentas	356	6.826	6.848	334	5	3	326	95,3	93,8	0,6
Con liquidación	2.728	14.931	15.626	2.033	613	112	1.308	88,5	74,5	1,6
Salamanca	16.035	46.489	48.350	14.174	2.847	148	11.179	77,3	88,4	3,5
Exentas	1.562	14.525	14.561	1.526	18	8	1.500	90,5	97,7	1,3
Con liquidación	14.473	31.964	33.789	12.648	2.829	140	9.679	72,8	87,4	4,5
Segovia	6.608	25.182	25.525	6.265	3.119	200	2.946	80,3	94,8	2,9
Exentas	331	6.817	6.473	675	36	13	626	90,6	203,9	1,3
Con liquidación	6.277	18.365	19.052	5.590	3.083	187	2.320	77,3	89,1	3,5
Soria	2.108	16.318	16.143	2.283	1.731	67	485	87,6	108,3	1,7
Exentas	81	4.776	4.764	93	19	3	71	98,1	114,8	0,2
Con liquidación	2.027	11.542	11.379	2.190	1.712	64	414	83,9	108,0	2,3
Valladolid	13.774	70.371	62.637	21.508	4.781	390	16.337	74,4	156,1	4,1
Exentas	2.362	24.498	21.211	5.649	61	22	5.566	79,0	239,2	3,2
Con liquidación	11.412	45.873	41.426	15.859	4.720	368	10.771	72,3	139,0	4,6
Zamora	4.601	25.447	25.162	4.886	3.294	269	1.323	83,7	106,2	2,3
Exentas	273	7.355	7.310	318	45	25	248	95,8	116,5	0,5
Con liquidación	4.328	18.092	17.852	4.568	3.249	244	1.075	79,6	105,5	3,1
Total	85.688	352.862	352.251	86.299	34.873	2.535	48.891	80,3	100,7	2,9
Exentas	8.328	107.789	104.251	11.866	303	200	11.363	89,8	142,5	1,4
Con liquidación	77.360	245.073	248.000	74.433	34.570	2.335	37.528	76,9	96,2	3,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	2.272	18.860	19.373	1.759	1.166	17	576	91,7	77,4	1,1
Exentas	65	6.668	6.653	80	0	3	77	98,8	123,1	0,1
Con liquidación	2.207	12.192	12.720	1.679	1.166	14	499	88,3	76,1	1,6
Burgos	9.653	32.973	37.056	5.570	1.031	8	4.531	86,9	57,7	1,8
Exentas	1.776	10.341	11.455	662	3	0	659	94,5	37,3	0,7
Con liquidación	7.877	22.632	25.601	4.908	1.028	8	3.872	83,9	62,3	2,3
León	11.405	37.455	35.734	13.126	4.350	2	8.774	73,1	115,1	4,4
Exentas	1.341	10.103	9.142	2.302	74	0	2.228	79,9	171,7	3,0
Con liquidación	10.064	27.352	26.592	10.824	4.276	2	6.546	71,1	107,6	4,9
Palencia	2.606	15.545	16.211	1.940	355	9	1.576	89,3	74,4	1,4
Exentas	354	5.212	5.236	330	3	2	325	94,1	93,2	0,8
Con liquidación	2.252	10.333	10.975	1.610	352	7	1.251	87,2	71,5	1,8
Salamanca	13.787	34.631	36.312	12.106	1.101	1	11.004	75,0	87,8	4,0
Exentas	1.507	11.346	11.358	1.495	8	0	1.487	88,4	99,2	1,6
Con liquidación	12.280	23.285	24.954	10.611	1.093	1	9.517	70,2	86,4	5,1
Segovia	3.132	17.585	16.540	4.177	1.255	4	2.918	79,8	133,4	3,0
Exentas	280	4.747	4.380	647	20	2	625	87,1	231,1	1,8
Con liquidación	2.852	12.838	12.160	3.530	1.235	2	2.293	77,5	123,8	3,5
Soria	1.590	11.796	11.763	1.623	1.174	3	446	87,9	102,1	1,7
Exentas	67	3.596	3.585	78	11	1	66	97,9	116,4	0,3
Con liquidación	1.523	8.200	8.178	1.545	1.163	2	380	84,1	101,4	2,3
Valladolid	9.613	56.171	47.656	18.128	1.848	22	16.258	72,4	188,6	4,6
Exentas	2.294	20.237	16.928	5.603	38	8	5.557	75,1	244,2	4,0
Con liquidación	7.319	35.934	30.728	12.525	1.810	14	10.701	71,0	171,1	4,9
Zamora	1.984	16.600	16.448	2.136	1.090	32	1.014	88,5	107,7	1,6
Exentas	231	4.842	4.796	277	19	18	240	94,5	119,9	0,7
Con liquidación	1.753	11.758	11.652	1.859	1.071	14	774	86,2	106,0	1,9
Total	56.042	241.616	237.093	60.565	13.370	98	47.097	79,7	108,1	3,1
Exentas	7.915	77.092	73.533	11.474	176	34	11.264	86,5	145,0	1,9
Con liquidación	48.127	164.524	163.560	49.091	13.194	64	35.833	76,9	102,0	3,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.755	12.286	12.457	3.584	3.196	305	83	77,7	95,4	3,5
Exentas	8	3.604	3.593	19	7	9	3	99,5	237,5	0,1
Con liquidación	3.747	8.682	8.864	3.565	3.189	296	80	71,3	95,1	4,8
Burgos	2.671	19.401	19.774	2.298	1.751	369	178	89,6	86,0	1,4
Exentas	101	5.052	5.031	122	11	93	18	97,6	120,8	0,3
Con liquidación	2.570	14.349	14.743	2.176	1.740	276	160	87,1	84,7	1,8
León	9.722	26.323	27.566	8.479	6.989	645	845	76,5	87,2	3,7
Exentas	72	7.224	7.210	86	24	21	41	98,8	119,4	0,1
Con liquidación	9.650	19.099	20.356	8.393	6.965	624	804	70,8	87,0	4,9
Palencia	478	6.212	6.263	427	263	106	58	93,6	89,3	0,8
Exentas	2	1.614	1.612	4	2	1	1	99,8	200,0	0,0
Con liquidación	476	4.598	4.651	423	261	105	57	91,7	88,9	1,1
Salamanca	2.248	11.858	12.038	2.068	1.746	147	175	85,3	92,0	2,1
Exentas	55	3.179	3.203	31	10	8	13	99,0	56,4	0,1
Con liquidación	2.193	8.679	8.835	2.037	1.736	139	162	81,3	92,9	2,8
Segovia	3.476	7.597	8.985	2.088	1.864	196	28	81,1	60,1	2,8
Exentas	51	2.070	2.093	28	16	11	1	98,7	54,9	0,2
Con liquidación	3.425	5.527	6.892	2.060	1.848	185	27	77,0	60,1	3,6
Soria	518	4.522	4.380	660	557	64	39	86,9	127,4	1,8
Exentas	14	1.180	1.179	15	8	2	5	98,7	107,1	0,2
Con liquidación	504	3.342	3.201	645	549	62	34	83,2	128,0	2,4
Valladolid	4.161	14.200	14.981	3.380	2.933	368	79	81,6	81,2	2,7
Exentas	68	4.261	4.283	46	23	14	9	98,9	67,6	0,1
Con liquidación	4.093	9.939	10.698	3.334	2.910	354	70	76,2	81,5	3,7
Zamora	2.617	8.847	8.714	2.750	2.204	237	309	76,0	105,1	3,8
Exentas	42	2.513	2.514	41	26	7	8	98,4	97,6	0,2
Con liquidación	2.575	6.334	6.200	2.709	2.178	230	301	69,6	105,2	5,2
Total	29.646	111.246	115.158	25.734	21.503	2.437	1.794	81,7	86,8	2,7
Exentas	413	30.697	30.718	392	127	166	99	98,7	94,9	0,2
Con liquidación	29.233	80.549	84.440	25.342	21.376	2.271	1.695	76,9	86,7	3,6

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	82	4.614	4.634	62	0	0	62	98,7	75,6	0,2
Burgos	2	9.206	9.185	23	2	0	21	99,8	1.150,0	0,0
León	664	12.539	11.540	1.663	25	0	1.638	87,4	250,5	1,7
Palencia	58	4.470	4.467	61	3	1	57	98,7	105,2	0,2
Salamanca	392	8.305	8.543	154	0	0	154	98,2	39,3	0,2
Segovia	131	4.994	4.586	539	0	0	539	89,5	411,5	1,4
Soria	10	2.238	2.232	16	0	0	16	99,3	160,0	0,1
Valladolid	425	14.179	13.851	753	0	0	753	94,8	177,2	0,7
Zamora	1	5.063	5.005	59	0	2	57	98,8	5.900,0	0,1
Total	1.765	65.608	64.043	3.330	30	3	3.297	95,1	188,7	0,6

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	82	4.614	4.634	62	0	0	62	98,7	75,6	0,2
Burgos	1	9.184	9.164	21	0	0	21	99,8	2.100,0	0,0
León	632	12.248	11.242	1.638	1	0	1.637	87,3	259,2	1,7
Palencia	58	4.438	4.435	61	3	1	57	98,6	105,2	0,2
Salamanca	392	8.300	8.538	154	0	0	154	98,2	39,3	0,2
Segovia	131	4.994	4.586	539	0	0	539	89,5	411,5	1,4
Soria	9	2.132	2.125	16	0	0	16	99,3	177,8	0,1
Valladolid	425	14.168	13.840	753	0	0	753	94,8	177,2	0,7
Zamora	0	5.037	4.980	57	0	2	55	98,9	--	0,1
Total	1.730	65.115	63.544	3.301	4	3	3.294	95,1	190,8	0,6

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	22	21	2	2	0	0	91,3	200,0	1,1
León	32	291	298	25	24	0	1	92,3	78,1	1,0
Palencia	0	32	32	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	5	5	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	1	106	107	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	0	11	11	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Zamora	1	26	25	2	0	0	2	92,6	200,0	1,0
Total	35	493	499	29	26	0	3	94,5	82,9	0,7

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	22	21	2	2	0	0	91,3	200,0	1,1
Aranda de Duero	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiago	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Villarcayo	0	19	17	2	2	0	0	89,5	--	1,4
León	32	291	298	25	24	0	1	92,3	78,1	1,0
Astorga	1	15	15	1	1	0	0	93,8	100,0	0,8
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	30	231	237	24	23	0	1	90,8	80,0	1,2
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Villafraanca del Bierzo	0	45	45	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Palencia	0	32	32	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	0	30	30	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	5	5	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	1	106	107	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Almazán	1	106	107	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	11	11	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	7	7	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 51 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	1	26	25	2	0	0	2	92,6	200,0	1,0
Alcañices	1	9	8	2	0	0	2	80,0	200,0	3,0
Benavente	0	17	17	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	35	493	499	29	26	0	3	94,5	82,9	0,7

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	5.872	16.260	16.950	5.182	4.355	310	517	76,6	88,2	3,7
Burgos	10.445	27.775	31.159	7.061	2.766	284	4.011	81,5	67,6	2,7
León	19.050	33.912	35.408	17.554	11.216	626	5.712	66,9	92,1	5,9
Palencia	2.670	10.461	11.159	1.972	610	111	1.251	85,0	73,9	2,1
Salamanca	14.081	23.659	25.246	12.494	2.829	140	9.525	66,9	88,7	5,9
Segovia	6.146	13.371	14.466	5.051	3.083	187	1.781	74,1	82,2	4,2
Soria	2.017	9.304	9.147	2.174	1.712	64	398	80,8	107,8	2,9
Valladolid	10.987	31.694	27.575	15.106	4.720	368	10.018	64,6	137,5	6,6
Zamora	4.327	13.029	12.847	4.509	3.249	242	1.018	74,0	104,2	4,2
Total	75.595	179.465	183.957	71.103	34.540	2.332	34.231	72,1	94,1	4,6

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	2.125	7.578	8.086	1.617	1.166	14	437	83,3	76,1	2,4
Burgos	7.876	13.448	16.437	4.887	1.028	8	3.851	77,1	62,0	3,6
León	9.432	15.104	15.350	9.186	4.275	2	4.909	62,6	97,4	7,2
Palencia	2.194	5.895	6.540	1.549	349	6	1.194	80,9	70,6	2,8
Salamanca	11.888	14.985	16.416	10.457	1.093	1	9.363	61,1	88,0	7,6
Segovia	2.721	7.844	7.574	2.991	1.235	2	1.754	71,7	109,9	4,7
Soria	1.514	6.068	6.053	1.529	1.163	2	364	79,8	101,0	3,0
Valladolid	6.894	21.766	16.888	11.772	1.810	14	9.948	58,9	170,8	8,4
Zamora	1.753	6.721	6.672	1.802	1.071	12	719	78,7	102,8	3,2
Total	46.397	99.409	100.016	45.790	13.190	61	32.539	68,6	98,7	5,5

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.747	8.682	8.864	3.565	3.189	296	80	71,3	95,1	4,8
Burgos	2.569	14.327	14.722	2.174	1.738	276	160	87,1	84,6	1,8
León	9.618	18.808	20.058	8.368	6.941	624	803	70,6	87,0	5,0
Palencia	476	4.566	4.619	423	261	105	57	91,6	88,9	1,1
Salamanca	2.193	8.674	8.830	2.037	1.736	139	162	81,3	92,9	2,8
Segovia	3.425	5.527	6.892	2.060	1.848	185	27	77,0	60,1	3,6
Soria	503	3.236	3.094	645	549	62	34	82,7	128,2	2,5
Valladolid	4.093	9.928	10.687	3.334	2.910	354	70	76,2	81,5	3,7
Zamora	2.574	6.308	6.175	2.707	2.178	230	299	69,5	105,2	5,3
Total	29.198	80.056	83.941	25.313	21.350	2.271	1.692	76,8	86,7	3,6

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.747	8.682	8.864	3.565	3.189	296	80	71,3	95,1	4,8
Arenas de San Pedro	1.258	2.037	2.042	1.253	1.184	3	66	62,0	99,6	7,4
Árvalo	252	1.264	1.215	301	265	36	0	80,1	119,4	3,0
Cebreros	1.921	3.340	3.539	1.722	1.569	139	14	67,3	89,6	5,8
Piedrahita	316	2.041	2.068	289	171	118	0	87,7	91,5	1,7
Burgos	2.569	14.327	14.722	2.174	1.738	276	160	87,1	84,6	1,8
Aranda de Duero	714	3.021	3.106	629	547	1	81	83,2	88,1	2,4
Belorado	39	468	464	43	33	10	0	91,5	110,3	1,1
Briviesca	168	1.006	1.040	134	126	8	0	88,6	79,8	1,5
Castrojeriz	86	647	658	75	47	15	13	89,8	87,2	1,4
Lerma	139	1.244	1.262	121	102	13	6	91,3	87,1	1,2
Miranda de Ebro	281	2.060	2.142	199	125	27	47	91,5	70,8	1,1
Roa de Duero	312	1.075	1.019	368	248	111	9	73,5	117,9	4,3
Sala de los Infantes	186	881	949	118	92	25	1	88,9	63,4	1,5
Valmaseda	90	555	515	130	130	0	0	79,8	144,4	3,0
Villadiego	237	469	663	43	29	13	1	93,9	18,1	0,8
Villarcayo	317	2.901	2.904	314	259	53	2	90,2	99,1	1,3
León	9.618	18.808	20.058	8.368	6.941	624	803	70,6	87,0	5,0
Astorga	875	2.447	2.414	908	739	112	57	72,7	103,8	4,5
Cistierna	414	1.243	1.393	264	185	1	78	84,1	63,8	2,3
La Bañeza	1.006	2.344	2.797	553	423	55	75	83,5	55,0	2,4
La Vecilla	628	1.207	1.365	470	329	43	98	74,4	74,8	4,1
Ponferrada	3.823	6.965	7.270	3.518	3.171	142	205	67,4	92,0	5,8
Sahagún	97	787	778	106	83	14	9	88,0	109,3	1,6
Valencia de Don Juan	811	1.635	1.538	908	500	253	155	62,9	112,0	7,1
Villafraña del Bierzo	1.964	2.180	2.503	1.641	1.511	4	126	60,4	83,6	7,9
Palencia	476	4.566	4.619	423	261	105	57	91,6	88,9	1,1
Astudillo	27	476	469	34	15	19	0	93,2	125,9	0,9
Baltanas	98	543	572	69	19	45	5	89,2	70,4	1,4
Carrión de los Condes	49	613	632	30	27	3	0	95,5	61,2	0,6
Cervera de Pisuerga	140	1.522	1.513	149	104	0	45	91,0	106,4	1,2
Frechilla	18	497	494	21	15	6	0	95,9	116,7	0,5
Saldaña	144	915	939	120	81	32	7	88,7	83,3	1,5
Salamanca	2.193	8.674	8.830	2.037	1.736	139	162	81,3	92,9	2,8
Alba de Tormes	408	1.677	1.590	495	429	29	37	76,3	121,3	3,7
Béjar	971	1.925	2.421	475	410	64	1	83,6	48,9	2,4
Ciudad Rodrigo	269	1.830	1.754	345	288	3	54	83,6	128,3	2,4
Ledesma	114	831	845	100	78	22	0	89,4	87,7	1,4
Peñaranda de Bracamonte	318	1.352	1.242	428	361	0	67	74,4	134,6	4,1
Vitigudino	113	1.059	978	194	170	21	3	83,4	171,7	2,4
Segovia	3.425	5.527	6.892	2.060	1.848	185	27	77,0	60,1	3,6
Cuéllar	1.280	1.551	2.083	748	699	49	0	73,6	58,4	4,3
Riaza	392	835	932	295	258	10	27	76,0	75,3	3,8
Sepúlveda	688	1.576	1.745	519	465	54	0	77,1	75,4	3,6
Stª María de Nieva	1.065	1.565	2.132	498	426	72	0	81,1	46,8	2,8
Soria	503	3.236	3.094	645	549	62	34	82,7	128,2	2,5
Almazán	292	1.619	1.520	391	318	50	23	79,5	133,9	3,1
Burgo de Osma	211	1.617	1.574	254	231	12	11	86,1	120,4	1,9
Valladolid	4.093	9.928	10.687	3.334	2.910	354	70	76,2	81,5	3,7
Medina de Rioseco	55	761	776	40	34	1	5	95,1	72,7	0,6
Medina del Campo	673	1.883	1.944	612	467	145	0	76,1	90,9	3,8
Nava del Rey	94	479	498	75	47	6	22	86,9	79,8	1,8
Olmedo	2.092	3.167	3.672	1.587	1.499	53	35	69,8	75,9	5,2
Peñafiel	347	1.056	1.102	301	263	35	3	78,5	86,7	3,3
Tordesillas	324	865	900	289	260	29	0	75,7	89,2	3,9
Valoria la Buena	411	1.265	1.306	370	299	71	0	77,9	90,0	3,4
Villalón de Campos	97	452	489	60	41	14	5	89,1	61,9	1,5

Cuadro nº 55 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	2.574	6.308	6.175	2.707	2.178	230	299	69,5	105,2	5,3
Alcañices	198	539	360	377	96	9	272	48,8	190,4	12,6
Benavente	742	2.243	2.220	765	690	74	1	74,4	103,1	4,1
Bermillo de Sayago	226	568	581	213	155	53	5	73,2	94,2	4,4
Fuentesaúco	268	569	520	317	300	17	0	62,1	118,3	7,3
Puebla de Sanabria	407	796	943	260	225	23	12	78,4	63,9	3,3
Toro	605	1.082	1.049	638	596	41	1	62,2	105,5	7,3
Villalpando	128	511	502	137	116	13	8	78,6	107,0	3,3
Total	29.198	80.056	83.941	25.313	21.350	2.271	1.692	76,8	86,7	3,6

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	4.634	45	3	1,0	16.950	2.350	3.262	13,9
Burgos	9.185	2	1	0,0	31.159	4.227	9.348	13,6
León	11.540	9	2	0,1	35.408	7.621	9.553	21,5
Palencia	4.467	59	19	1,3	11.159	1.923	3.632	17,2
Salamanca	8.543	0	0	0,0	25.246	3.984	6.679	15,8
Segovia	4.586	14	2	0,3	14.466	3.340	3.982	23,1
Soria	2.232	79	8	3,5	9.147	1.597	1.004	17,5
Valladolid	13.851	95	21	0,7	27.575	3.815	9.847	13,8
Zamora	5.005	33	7	0,7	12.847	2.665	3.332	20,7
Total	64.043	336	63	0,5	183.957	31.522	50.639	17,1

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	4.634	45	3	1,0	8.086	1.247	2.551	15,4
Burgos	9.164	2	1	0,0	16.437	1.129	4.391	6,9
León	11.242	9	2	0,1	15.350	2.285	4.950	14,9
Palencia	4.435	59	19	1,3	6.540	875	2.904	13,4
Salamanca	8.538	0	0	0,0	16.416	1.310	4.382	8,0
Segovia	4.586	14	2	0,3	7.574	906	1.792	12,0
Soria	2.125	79	8	3,7	6.053	981	585	16,2
Valladolid	13.840	95	21	0,7	16.888	1.427	6.619	8,4
Zamora	4.980	33	7	0,7	6.672	898	2.342	13,5
Total	63.544	336	63	0,5	100.016	11.058	30.516	11,1

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	0	0	0	--	8.864	1.103	711	12,4
Burgos	21	0	0	0,0	14.722	3.098	4.957	21,0
León	298	0	0	0,0	20.058	5.336	4.603	26,6
Palencia	32	0	0	0,0	4.619	1.048	728	22,7
Salamanca	5	0	0	0,0	8.830	2.674	2.297	30,3
Segovia	0	0	0	--	6.892	2.434	2.190	35,3
Soria	107	0	0	0,0	3.094	616	419	19,9
Valladolid	11	0	0	0,0	10.687	2.388	3.228	22,3
Zamora	25	0	0	0,0	6.175	1.767	990	28,6
Total	499	0	0	0,0	83.941	20.464	20.123	24,4

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Ávila	0	0	0	--	8.864	1.103	711	12,4
Arenas de San Pedro	0	0	0	--	2.042	431	253	21,1
Arévalo	0	0	0	--	1.215	279	238	23,0
Cebreros	0	0	0	--	3.539	1	1	0,0
Piedrahita	0	0	0	--	2.068	392	219	19,0
Burgos	21	0	0	0,0	14.722	3.098	4.957	21,0
Aranda de Duero	1	0	0	0,0	3.106	351	1.048	11,3
Belorado	0	0	0	--	464	131	54	28,2
Briviesca	0	0	0	--	1.040	281	199	27,0
Castrojeriz	0	0	0	--	658	193	84	29,3
Lerma	1	0	0	0,0	1.262	355	240	28,1
Miranda de Ebro	0	0	0	--	2.142	593	2.198	27,7
Roa de Duero	1	0	0	0,0	1.019	211	85	20,7
Sala de los Infantes	0	0	0	--	949	260	166	27,4
Valmaseda	0	0	0	--	515	74	48	14,4
Villadiego	1	0	0	0,0	663	202	99	30,5
Villarcayo	17	0	0	0,0	2.904	447	736	15,4
León	298	0	0	0,0	20.058	5.336	4.603	26,6
Astorga	15	0	0	0,0	2.414	852	558	35,3
Cistierna	0	0	0	--	1.393	302	157	21,7
La Bañeza	0	0	0	--	2.797	1.043	883	37,3
La Vecilla	0	0	0	--	1.365	364	301	26,7
Ponferrada	237	0	0	0,0	7.270	1.582	2.058	21,8
Sahagún	0	0	0	--	778	154	57	19,8
Valencia de Don Juan	1	0	0	0,0	1.538	421	240	27,4
Villafranca del Bierzo	45	0	0	0,0	2.503	618	349	24,7
Palencia	32	0	0	0,0	4.619	1.048	728	22,7
Astudillo	0	0	0	--	469	143	77	30,5
Baltanas	0	0	0	--	572	155	80	27,1
Carrión de los Condes	1	0	0	0,0	632	160	129	25,3
Cervera de Pisuerga	30	0	0	0,0	1.513	233	269	15,4
Frechilla	0	0	0	--	494	80	31	16,2
Saldaña	1	0	0	0,0	939	277	142	29,5
Salamanca	5	0	0	0,0	8.830	2.674	2.297	30,3
Alba de Tormes	3	0	0	0,0	1.590	478	708	30,1
Béjar	0	0	0	--	2.421	906	696	37,4
Ciudad Rodrigo	2	0	0	0,0	1.754	547	442	31,2
Ledesma	0	0	0	--	845	278	242	32,9
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	--	1.242	238	113	19,2
Vitigudino	0	0	0	--	978	227	96	23,2
Segovia	0	0	0	--	6.892	2.434	2.190	35,3
Cuéllar	0	0	0	--	2.083	899	868	43,2
Riaza	0	0	0	--	932	237	291	25,4
Sepúlveda	0	0	0	--	1.745	530	443	30,4
Stª María de Nieva	0	0	0	--	2.132	768	588	36,0
Soria	107	0	0	0,0	3.094	616	419	19,9
Almazán	107	0	0	0,0	1.520	328	218	21,6
Burgo de Osma	0	0	0	--	1.574	288	201	18,3
Valladolid	11	0	0	0,0	10.687	2.388	3.228	22,3
Medina de Rioseco	0	0	0	--	776	161	137	20,7
Medina del Campo	0	0	0	--	1.944	400	516	20,6
Nava del Rey	0	0	0	--	498	173	117	34,7
Olmedo	7	0	0	0,0	3.672	885	1.823	24,1
Peñafiel	0	0	0	--	1.102	202	98	18,3
Tordesillas	0	0	0	--	900	187	134	20,8
Valoria la Buena	0	0	0	--	1.306	207	310	15,8
Villalón de Campos	4	0	0	0,0	489	173	93	35,4

Cuadro nº 59 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Zamora	25	0	0	0,0	6.175	1.767	990	28,6
Alcañices	8	0	0	0,0	360	94	40	26,1
Benavente	17	0	0	0,0	2.220	553	470	24,9
Bermillo de Sayago	0	0	0	--	581	197	85	33,9
Fuentesaúco	0	0	0	--	520	144	85	27,7
Puebla de Sanabria	0	0	0	--	943	334	159	35,4
Toro	0	0	0	--	1.049	281	85	26,8
Villalpando	0	0	0	--	502	164	66	32,7
Total	499	0	0	0,0	83.941	20.464	20.123	24,4

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	12	208	52	51	88	4	195	25	88,6	208,3	2.395	8,7	1,5
Burgos	97	341	52	141	153	13	359	79	82,0	81,4	4.229	8,1	2,6
León	514	688	118	227	313	30	688	514	57,2	100,0	7.630	9,0	9,0
Palencia	12	137	33	52	51	4	140	9	94,0	75,0	1.982	6,9	0,8
Salamanca	125	314	69	139	140	28	376	63	85,6	50,4	3.984	7,9	2,0
Segovia	53	267	58	64	137	10	269	51	84,1	96,2	3.354	8,0	2,3
Soria	23	131	54	43	43	1	141	13	91,6	56,5	1.676	7,8	1,1
Valladolid	89	759	373	96	220	17	706	142	83,3	159,6	3.910	19,4	2,4
Zamora	51	227	32	52	118	11	213	65	76,6	127,5	2.698	8,4	3,7
Total	976	3.072	841	865	1.263	118	3.087	961	76,3	98,5	31.858	9,6	3,7

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	2	74	20	19	33	2	74	2	97,4	100,0	1.292	5,7	0,3
Burgos	1	127	23	16	62	2	103	25	80,5	2.500,0	1.131	11,2	2,9
León	179	238	42	69	133	17	261	156	62,6	87,2	2.294	10,4	7,2
Palencia	4	102	24	33	42	0	99	7	93,4	175,0	934	10,9	0,8
Salamanca	10	158	32	51	77	6	166	2	98,8	20,0	1.310	12,1	0,1
Segovia	1	140	32	14	91	4	141	0	100,0	0,0	920	15,2	0,0
Soria	5	66	28	19	16	0	63	8	88,7	160,0	1.060	6,2	1,5
Valladolid	46	555	322	37	141	14	514	87	85,5	189,1	1.522	36,5	2,0
Zamora	5	168	21	25	103	9	158	15	91,3	300,0	931	18,0	1,1
Total	253	1.628	544	283	698	54	1.579	302	83,9	119,4	11.394	14,3	2,3

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	10	134	32	32	55	2	121	23	84,0	230,0	1.103	12,1	2,3
Burgos	96	214	29	125	91	11	256	54	82,6	56,3	3.098	6,9	2,5
León	335	450	76	158	180	13	427	358	54,4	106,9	5.336	8,4	10,1
Palencia	8	35	9	19	9	4	41	2	95,3	25,0	1.048	3,3	0,6
Salamanca	115	156	37	88	63	22	210	61	77,5	53,0	2.674	5,8	3,5
Segovia	52	127	26	50	46	6	128	51	71,5	98,1	2.434	5,2	4,8
Soria	18	65	26	24	27	1	78	5	94,0	27,8	616	10,6	0,8
Valladolid	43	204	51	59	79	3	192	55	77,7	127,9	2.388	8,5	3,4
Zamora	46	59	11	27	15	2	55	50	52,4	108,7	1.767	3,3	10,9
Total	723	1.444	297	582	565	64	1.508	659	69,6	91,1	20.464	7,1	5,2

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	12	208	52	51	88	4	195	25	88,6	208,3	1,5
Contra liqs. con imp. valor	9	141	28	36	59	3	126	24	84,0	266,7	2,3
Demás recursos	3	55	17	12	27	1	57	1	98,3	33,3	0,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	12	7	3	2	0	12	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	97	341	52	141	153	13	359	79	82,0	81,4	2,6
Contra liqs. con imp. valor	92	294	38	140	121	12	311	75	80,6	81,5	2,9
Demás recursos	5	46	14	1	32	1	48	3	94,1	60,0	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
León	514	688	118	227	313	30	688	514	57,2	100,0	9,0
Contra liqs. con imp. valor	447	524	79	211	227	12	529	442	54,5	98,9	10,0
Demás recursos	66	164	39	16	86	18	159	71	69,1	107,6	5,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Palencia	12	137	33	52	51	4	140	9	94,0	75,0	0,8
Contra liqs. con imp. valor	11	104	21	43	39	4	107	8	93,0	72,7	0,9
Demás recursos	1	32	12	9	11	0	32	1	97,0	100,0	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Salamanca	125	314	69	139	140	28	376	63	85,6	50,4	2,0
Contra liqs. con imp. valor	105	218	52	111	92	18	273	50	84,5	47,6	2,2
Demás recursos	20	95	16	28	48	10	102	13	88,7	65,0	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Segovia	53	267	58	64	137	10	269	51	84,1	96,2	2,3
Contra liqs. con imp. valor	49	194	23	57	109	6	195	48	80,2	98,0	3,0
Demás recursos	4	55	24	2	26	4	56	3	94,9	75,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	18	11	5	2	0	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	23	131	54	43	43	1	141	13	91,6	56,5	1,1
Contra liqs. con imp. valor	18	43	15	14	26	0	55	6	90,2	33,3	1,3
Demás recursos	2	50	23	19	8	1	51	1	98,1	50,0	0,2
Rectif. errores a instª. intª.	3	37	16	10	9	0	35	5	87,5	166,7	1,7
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Valladolid	89	759	373	96	220	17	706	142	83,3	159,6	2,4
Contra liqs. con imp. valor	54	304	76	84	114	5	279	79	77,9	146,3	3,4
Demás recursos	18	142	57	12	58	12	139	21	86,9	116,7	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	17	299	239	0	35	0	274	42	86,7	247,1	1,8
Otros	0	14	1	0	13	0	14	0	100,0	--	0,0
Zamora	51	227	32	52	118	11	213	65	76,6	127,5	3,7
Contra liqs. con imp. valor	39	117	19	37	44	5	105	51	67,3	130,8	5,8
Demás recursos	11	67	9	9	46	1	65	13	83,3	118,2	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	0	4	0	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	0	39	4	2	28	5	39	0	100,0	--	0,0
Total	976	3.072	841	865	1.263	118	3.087	961	76,3	98,5	3,7
Contra liqs. con imp. valor	824	1.939	351	733	831	65	1.980	783	71,7	95,0	4,7
Demás recursos	130	706	211	108	342	48	709	127	84,8	97,7	2,1
Rectif. errores a instª. intª.	21	370	273	22	48	0	343	48	87,7	228,6	1,7
Otros	1	57	6	2	42	5	55	3	94,8	300,0	0,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	2	74	20	19	33	2	74	2	97,4	100,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	0	52	12	17	20	2	51	1	98,1	--	0,2
Demás recursos	2	13	2	1	11	0	14	1	93,3	50,0	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	6	1	2	0	9	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	127	23	16	62	2	103	25	80,5	2.500,0	2,9
Contra liqs. con imp. valor	0	90	15	16	36	2	69	21	76,7	--	3,7
Demás recursos	1	36	8	0	26	0	34	3	91,9	300,0	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
León	179	238	42	69	133	17	261	156	62,6	87,2	7,2
Contra liqs. con imp. valor	138	180	30	65	98	5	198	120	62,3	87,0	7,3
Demás recursos	41	58	12	4	35	12	63	36	63,6	87,8	6,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	4	102	24	33	42	0	99	7	93,4	175,0	0,8
Contra liqs. con imp. valor	4	72	13	26	31	0	70	6	92,1	150,0	1,0
Demás recursos	0	29	11	7	10	0	28	1	96,6	--	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Salamanca	10	158	32	51	77	6	166	2	98,8	20,0	0,1
Contra liqs. con imp. valor	4	118	23	40	52	5	120	2	98,4	50,0	0,2
Demás recursos	6	39	8	11	25	1	45	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Segovia	1	140	32	14	91	4	141	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	1	87	6	9	71	2	88	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	35	15	0	18	2	35	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	18	11	5	2	0	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	5	66	28	19	16	0	63	8	88,7	160,0	1,5
Contra liqs. con imp. valor	2	24	8	9	7	0	24	2	92,3	100,0	1,0
Demás recursos	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	3	37	16	10	9	0	35	5	87,5	166,7	1,7
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Valladolid	46	555	322	37	141	14	514	87	85,5	189,1	2,0
Contra liqs. con imp. valor	19	136	39	29	47	2	117	38	75,5	200,0	3,9
Demás recursos	10	106	43	8	46	12	109	7	94,0	70,0	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	17	299	239	0	35	0	274	42	86,7	247,1	1,8
Otros	0	14	1	0	13	0	14	0	100,0	--	0,0
Zamora	5	168	21	25	103	9	158	15	91,3	300,0	1,1
Contra liqs. con imp. valor	3	72	13	15	32	4	64	11	85,3	366,7	2,1
Demás recursos	2	55	4	7	43	0	54	3	94,7	150,0	0,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Otros	0	39	4	2	28	5	39	0	100,0	--	0,0
Total	253	1.628	544	283	698	54	1.579	302	83,9	119,4	2,3
Contra liqs. con imp. valor	171	831	159	226	394	22	801	201	79,9	117,5	3,0
Demás recursos	62	375	107	38	214	27	386	51	88,3	82,3	1,6
Rectif. errores a instª. intª.	20	365	272	17	48	0	337	48	87,5	240,0	1,7
Otros	0	57	6	2	42	5	55	2	96,5	--	0,4

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	10	134	32	32	55	2	121	23	84,0	230,0	2,3
Contra liqs. con imp. valor	9	89	16	19	39	1	75	23	76,5	255,6	3,7
Demás recursos	1	42	15	11	16	1	43	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	1	2	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	96	214	29	125	91	11	256	54	82,6	56,3	2,5
Contra liqs. con imp. valor	92	204	23	124	85	10	242	54	81,8	58,7	2,7
Demás recursos	4	10	6	1	6	1	14	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	335	450	76	158	180	13	427	358	54,4	106,9	10,1
Contra liqs. con imp. valor	309	344	49	146	129	7	331	322	50,7	104,2	11,7
Demás recursos	25	106	27	12	51	6	96	35	73,3	140,0	4,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Palencia	8	35	9	19	9	4	41	2	95,3	25,0	0,6
Contra liqs. con imp. valor	7	32	8	17	8	4	37	2	94,9	28,6	0,6
Demás recursos	1	3	1	2	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	115	156	37	88	63	22	210	61	77,5	53,0	3,5
Contra liqs. con imp. valor	101	100	29	71	40	13	153	48	76,1	47,5	3,8
Demás recursos	14	56	8	17	23	9	57	13	81,4	92,9	2,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	52	127	26	50	46	6	128	51	71,5	98,1	4,8
Contra liqs. con imp. valor	48	107	17	48	38	4	107	48	69,0	100,0	5,4
Demás recursos	4	20	9	2	8	2	21	3	87,5	75,0	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	18	65	26	24	27	1	78	5	94,0	27,8	0,8
Contra liqs. con imp. valor	16	19	7	5	19	0	31	4	88,6	25,0	1,5
Demás recursos	2	46	19	19	8	1	47	1	97,9	50,0	0,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	43	204	51	59	79	3	192	55	77,7	127,9	3,4
Contra liqs. con imp. valor	35	168	37	55	67	3	162	41	79,8	117,1	3,0
Demás recursos	8	36	14	4	12	0	30	14	68,2	175,0	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	46	59	11	27	15	2	55	50	52,4	108,7	10,9
Contra liqs. con imp. valor	36	45	6	22	12	1	41	40	50,6	111,1	11,7
Demás recursos	9	12	5	2	3	1	11	10	52,4	111,1	10,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	2	0	3	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	723	1.444	297	582	565	64	1.508	659	69,6	91,1	5,2
Contra liqs. con imp. valor	653	1.108	192	507	437	43	1.179	582	67,0	89,1	5,9
Demás recursos	68	331	104	70	128	21	323	76	81,0	111,8	2,8
Rectif. errores a instª. intª.	1	5	1	5	0	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	9	89	16	19	39	1	75	23	76,5	255,6	3,7
Arenas de San Pedro	0	26	3	5	15	0	23	3	88,5	--	1,6
Arévalo	3	8	0	3	6	1	10	1	90,9	33,3	1,2
Cebreros	4	45	8	9	14	0	31	18	63,3	450,0	7,0
Piedrahita	2	10	5	2	4	0	11	1	91,7	50,0	1,1
Burgos	92	204	23	124	85	10	242	54	81,8	58,7	2,7
Aranda de Duero	2	35	2	11	17	2	32	5	86,5	250,0	1,9
Belorado	1	4	0	4	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Briviesca	1	12	2	10	0	0	12	1	92,3	100,0	1,0
Castrojeriz	3	5	0	6	1	0	7	1	87,5	33,3	1,7
Lerma	4	11	3	7	1	2	13	2	86,7	50,0	1,8
Miranda de Ebro	68	83	6	68	43	4	121	30	80,1	44,1	3,0
Roa de Duero	3	4	0	1	0	1	2	5	28,6	166,7	30,0
Sala de los Infantes	1	11	3	5	3	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Valmaseda	0	7	0	3	4	0	7	0	100,0	--	0,0
Villadiego	6	4	0	6	4	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Villarcayo	3	28	7	3	11	1	22	9	71,0	300,0	4,9
León	309	344	49	146	129	7	331	322	50,7	104,2	11,7
Astorga	6	32	0	4	8	0	12	26	31,6	433,3	26,0
Cistierna	10	9	0	4	1	0	5	14	26,3	140,0	33,6
La Bañeza	99	122	30	96	27	0	153	68	69,2	68,7	5,3
La Vecilla	12	18	5	11	1	0	17	13	56,7	108,3	9,2
Ponferrada	162	120	7	24	79	3	113	169	40,1	104,3	17,9
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	5	17	3	2	2	0	7	15	31,8	300,0	25,7
Villafranca del Bierzo	15	26	4	5	11	4	24	17	58,5	113,3	8,5
Palencia	7	32	8	17	8	4	37	2	94,9	28,6	0,6
Astudillo	1	3	0	3	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Baltanas	3	7	1	4	1	3	9	1	90,0	33,3	1,3
Carrión de los Condes	0	11	1	7	1	1	10	1	90,9	--	1,2
Cervera de Pisuerga	2	6	6	0	2	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Frechilla	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Saldaña	1	4	0	2	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	101	100	29	71	40	13	153	48	76,1	47,5	3,8
Alba de Tormes	63	56	20	48	23	0	91	28	76,5	44,4	3,7
Béjar	10	22	5	9	12	1	27	5	84,4	50,0	2,2
Ciudad Rodrigo	15	5	2	12	2	1	17	3	85,0	20,0	2,1
Ledesma	0	6	2	1	1	0	4	2	66,7	--	6,0
Peñaranda de Bracamonte	13	7	0	0	0	11	11	9	55,0	69,2	9,8
Vitigudino	0	4	0	1	2	0	3	1	75,0	--	4,0
Segovia	48	107	17	48	38	4	107	48	69,0	100,0	5,4
Cuéllar	21	40	8	32	14	0	54	7	88,5	33,3	1,6
Riaza	17	23	5	9	3	4	21	19	52,5	111,8	10,9
Sépúlveda	10	15	1	2	5	0	8	17	32,0	170,0	25,5
Stª María de Nieva	0	29	3	5	16	0	24	5	82,8	--	2,5
Soria	16	19	7	5	19	0	31	4	88,6	25,0	1,5
Almazán	0	6	1	1	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	16	13	6	4	15	0	25	4	86,2	25,0	1,9
Valladolid	35	168	37	55	67	3	162	41	79,8	117,1	3,0
Medina de Rioseco	0	12	3	4	1	0	8	4	66,7	--	6,0
Medina del Campo	0	21	3	5	10	2	20	1	95,2	--	0,6
Nava del Rey	3	4	4	2	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Olmedo	10	78	17	27	30	1	75	13	85,2	130,0	2,1
Peñafiel	3	3	1	1	3	0	5	1	83,3	33,3	2,4
Tordesillas	9	13	2	1	4	0	7	15	31,8	166,7	25,7
Valoria la Buena	7	23	4	9	12	0	25	5	83,3	71,4	2,4
Villalón de Campos	3	14	3	6	6	0	15	2	88,2	66,7	1,6

Cuadro n° 66 (cont.)

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	36	45	6	22	12	1	41	40	50,6	111,1	11,7
Alcañices	10	6	1	9	2	0	12	4	75,0	40,0	4,0
Benavente	3	15	2	5	4	0	11	7	61,1	233,3	7,6
Bermillo de Sayago	3	6	1	1	0	0	2	7	22,2	233,3	42,0
Fuentesauco	5	6	1	1	2	0	4	7	36,4	140,0	21,0
Puebla de Sanabria	1	4	0	0	0	1	1	4	20,0	400,0	48,0
Toro	6	6	1	5	3	0	9	3	75,0	50,0	4,0
Villalpando	8	2	0	1	1	0	2	8	20,0	100,0	48,0
Total	653	1.108	192	507	437	43	1.179	582	67,0	89,1	5,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	42	15	11	16	1	43	0	100,0	0,0	0,0
Arenas de San Pedro	1	13	4	4	5	1	14	0	100,0	0,0	0,0
Arévalo	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Cebreros	0	20	8	4	8	0	20	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	7	2	2	3	0	7	0	100,0	--	0,0
Burgos	4	10	6	1	6	1	14	0	100,0	0,0	0,0
Aranda de Duero	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0	--	0,0
Miranda de Ebro	4	0	2	0	2	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Valmaseda	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villadiego	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villarcayo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
León	25	106	27	12	51	6	96	35	73,3	140,0	4,4
Astorga	2	15	2	2	12	1	17	0	100,0	0,0	0,0
Cistierna	14	0	0	1	0	0	1	13	7,1	92,9	156,0
La Bañeza	3	25	11	1	6	3	21	7	75,0	233,3	4,0
La Vecilla	0	12	4	4	2	0	10	2	83,3	--	2,4
Ponferrada	4	45	5	2	29	0	36	13	73,5	325,0	4,3
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	1	1	0	1	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Villafranca del Bierzo	1	8	5	1	1	2	9	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	1	3	1	2	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	1	1	1	1	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Frechilla	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	14	56	8	17	23	9	57	13	81,4	92,9	2,7
Alba de Tormes	7	6	1	4	3	0	8	5	61,5	71,4	7,5
Béjar	2	19	4	7	7	2	20	1	95,2	50,0	0,6
Ciudad Rodrigo	0	20	2	6	12	0	20	0	100,0	--	0,0
Ledesma	0	5	0	0	1	0	1	4	20,0	--	48,0
Peñaranda de Bracamonte	5	4	1	0	0	5	6	3	66,7	60,0	6,0
Vitigudino	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Segovia	4	20	9	2	8	2	21	3	87,5	75,0	1,7
Cuéllar	0	11	5	0	6	0	11	0	100,0	--	0,0
Riaza	3	0	1	0	0	1	2	1	66,7	33,3	6,0
Sepúlveda	1	2	0	1	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Stª María de Nieva	0	7	3	1	2	1	7	0	100,0	--	0,0
Soria	2	46	19	19	8	1	47	1	97,9	50,0	0,3
Almazán	0	26	9	17	0	0	26	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	2	20	10	2	8	1	21	1	95,5	50,0	0,6
Valladolid	8	36	14	4	12	0	30	14	68,2	175,0	5,6
Medina de Rioseco	0	10	5	2	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Medina del Campo	1	3	1	2	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	8	0	0	5	0	5	3	62,5	--	7,2
Olmedo	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Peñafiel	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Tordesillas	2	1	1	0	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Valoria la Buena	3	1	2	0	1	0	3	1	75,0	33,3	4,0
Villalón de Campos	1	9	2	0	1	0	3	7	30,0	700,0	28,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	9	12	5	2	3	1	11	10	52,4	111,1	10,9
Alcañices	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Benavente	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	3	0	0	0	1	1	2	33,3	--	24,0
Toro	3	1	1	0	2	0	3	1	75,0	33,3	4,0
Villalpando	5	6	2	2	0	0	4	7	36,4	140,0	21,0
Total	68	331	104	70	128	21	323	76	81,0	111,8	2,8

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	3	1	2	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Piedrahita	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	1	2	0	3	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Toro	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	5	1	5	0	0	6	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	26	19	18	27	40,0	103,8	18,0
Burgos	104	129	150	83	64,4	79,8	6,6
León	159	241	248	152	62,0	95,6	7,4
Palencia	10	86	62	34	64,6	340,0	6,6
Salamanca	30	96	93	33	73,8	110,0	4,3
Segovia	6	35	30	11	73,2	183,3	4,4
Soria	3	6	7	2	77,8	66,7	3,4
Valladolid	86	113	149	50	74,9	58,1	4,0
Zamora	35	53	62	26	70,5	74,3	5,0
Total	459	778	819	418	66,2	91,1	6,1

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	5	10	7	8	46,7	160,0	13,7
León	6	37	39	4	90,7	66,7	1,2
Palencia	2	11	10	3	76,9	150,0	3,6
Salamanca	3	11	12	2	85,7	66,7	2,0
Segovia	2	12	14	0	100,0	0,0	0,0
Soria	1	2	3	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	6	23	20	9	69,0	150,0	5,4
Zamora	3	4	6	1	85,7	33,3	2,0
Total	28	110	111	27	80,4	96,4	2,9

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	7	1	2	6	25,0	85,7	36,0
Burgos	19	23	19	23	45,2	121,1	14,5
León	16	25	29	12	70,7	75,0	5,0
Palencia	1	5	5	1	83,3	100,0	2,4
Salamanca	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	3	2	1	66,7	--	6,0
Soria	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	5	2	1	6	14,3	120,0	72,0
Zamora	11	6	8	9	47,1	81,8	13,5
Total	61	68	71	58	55,0	95,1	9,8

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	2	0	2	0,0	--	--
Burgos	15	59	48	26	64,9	173,3	6,5
León	90	112	111	91	55,0	101,1	9,8
Palencia	4	59	41	22	65,1	550,0	6,4
Salamanca	14	70	63	21	75,0	150,0	4,0
Segovia	4	10	9	5	64,3	125,0	6,7
Soria	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Valladolid	44	63	96	11	89,7	25,0	1,4
Zamora	12	33	36	9	80,0	75,0	3,0
Total	183	410	406	187	68,5	102,2	5,5

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	19	16	16	19	45,7	100,0	14,3
Burgos	65	37	76	26	74,5	40,0	4,1
León	47	67	69	45	60,5	95,7	7,8
Palencia	3	11	6	8	42,9	266,7	16,0
Salamanca	13	12	15	10	60,0	76,9	8,0
Segovia	0	10	5	5	50,0	--	12,0
Soria	0	2	0	2	0,0	--	--
Valladolid	31	25	32	24	57,1	77,4	9,0
Zamora	9	10	12	7	63,2	77,8	7,0
Total	187	190	231	146	61,3	78,1	7,6

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Ávila	0	0	0	1	1	2.201	904
Burgos	0	0	0	4	4	12.412	5.069
León	1	4	418	3	3	16.030	6.665
Palencia	0	0	0	2	2	5.266	2.121
Salamanca	1	4	354	2	2	11.958	4.901
Segovia	0	0	0	1	1	3.180	1.292
Soria	0	0	0	1	1	498	209
Valladolid	1	4	1.252	6	6	20.962	8.554
Zamora	0	0	0	1	1	2.663	1.082
Total	3	12	2.024	21	21	75.170	30.797

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	965	965	869	965	869	965	869	965	869	3.860	3.476
Burgos	2.624	2.590	2.339	2.590	2.331	2.621	2.359	2.621	2.359	10.422	9.388
León	3.671	3.671	3.314	3.678	3.321	3.699	3.340	3.709	3.352	14.757	13.327
Palencia	1.239	1.199	1.081	1.199	1.081	1.240	1.118	1.239	1.117	4.877	4.397
Salamanca	2.379	2.374	2.154	2.373	2.150	2.409	2.183	2.410	2.185	9.566	8.672
Segovia	974	972	874	972	874	972	874	972	874	3.888	3.496
Soria	484	487	438	487	438	487	438	487	438	1.948	1.752
Valladolid	3.944	3.866	3.507	3.915	3.544	3.916	3.546	3.962	3.588	15.659	14.185
Zamora	1.390	1.382	1.244	1.390	1.251	1.390	1.251	1.390	1.251	5.552	4.997
Total	17.670	17.506	15.820	17.569	15.859	17.699	15.978	17.755	16.033	70.529	63.690

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	2
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	2	2	1	8	8	4

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	13	6	6	0	4	0	10	9
2. I. Sucesiones y Donac.	952	702	166	309	308	46	829	825
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.353	1.282	182	391	512	87	1.172	1.463
4. Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Actos proc. recaudatorio	75	108	12	3	62	10	87	96
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.393	2.098	366	703	886	143	2.098	2.393

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Ávila	192	18	68	81	12	179
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	61	10	15	23	3	51
2.1 Acts. Gest. impug. val.	40	2	14	20	2	38
2.2 Resto acts. Gestoras	20	8	1	3	1	13
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	131	7	53	58	9	127
3.1 Acts. Gest. impug. val.	111	3	51	48	9	111
3.2 Resto acts. Gestoras	18	3	2	8	0	13
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	2	1	0	2	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	1	0	0	0	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	1	0	0	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	151	5	65	68	11	149
Burgos	314	21	81	149	30	281
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	152	9	43	50	17	119
2.1 Acts. Gest. impug. val.	77	4	23	28	12	67
2.2 Resto acts. Gestoras	56	4	16	7	3	30
2.3 Actuacs. Inspectoras	11	0	0	10	0	10
2.4 Otros	8	1	4	5	2	12
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	161	12	38	98	13	161
3.1 Acts. Gest. impug. val.	118	7	35	62	9	113
3.2 Resto acts. Gestoras	31	5	3	24	2	34
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	12	0	0	12	2	14
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	0	0	1	0	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	1	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	195	11	58	90	21	180
León	388	72	153	132	27	384
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	112	34	70	38	6	148
2.1 Acts. Gest. impug. val.	107	34	70	34	6	144
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	5	0	0	4	0	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	270	38	83	94	20	235
3.1 Acts. Gest. impug. val.	256	36	82	89	17	224
3.2 Resto acts. Gestoras	1	2	0	1	1	4
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	13	0	1	4	2	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	6	0	0	0	1	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	1	1
5.2 Otros	6	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	363	70	152	123	23	368

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Palencia	147	9	42	23	13	87
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	79	6	29	9	3	47
2.1 Acts. Gest. impug. val.	64	4	24	6	3	37
2.2 Resto acts. Gestoras	3	1	2	0	0	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	12	1	3	3	0	7
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	67	3	13	14	10	40
3.1 Acts. Gest. impug. val.	47	2	12	11	3	28
3.2 Resto acts. Gestoras	11	0	0	2	7	9
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	9	1	1	1	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	111	6	36	17	6	65
Salamanca	237	43	92	98	15	248
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	62	26	39	36	4	105
2.1 Acts. Gest. impug. val.	49	20	30	27	4	81
2.2 Resto acts. Gestoras	7	0	9	4	0	13
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	6	6	0	5	0	11
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	170	17	53	62	10	142
3.1 Acts. Gest. impug. val.	136	12	36	54	8	110
3.2 Resto acts. Gestoras	23	4	15	7	2	28
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	11	1	2	1	0	4
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	5	0	0	0	1	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	5	0	0	0	1	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	185	32	66	81	12	191

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Segovia	133	19	37	85	12	153
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	46	6	18	32	3	59
2.1 Acts. Gest. impug. val.	39	3	15	29	1	48
2.2 Resto acts. Gestoras	5	3	3	2	1	9
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	2	0	0	1	1	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	86	13	19	53	9	94
3.1 Acts. Gest. impug. val.	70	12	19	44	6	81
3.2 Resto acts. Gestoras	13	0	0	7	3	10
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	3	1	0	2	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	109	15	34	73	7	129
Soria	36	6	7	31	1	45
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	14	5	1	9	0	15
2.1 Acts. Gest. impug. val.	14	5	1	9	0	15
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	22	1	6	22	1	30
3.1 Acts. Gest. impug. val.	16	0	6	19	1	26
3.2 Resto acts. Gestoras	2	0	0	0	0	0
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	4	1	0	3	0	4
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	30	5	7	28	1	41
Valladolid	532	139	145	243	25	552
1.- Imp. Patrimonio	6	6	0	3	0	9
1.1 Actuaciones Gestoras	2	0	0	2	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	6	0	1	0	7
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	162	64	93	99	8	264
2.1 Acts. Gest. impug. val.	139	56	84	73	8	221
2.2 Resto acts. Gestoras	1	6	8	13	0	27
2.3 Actuacs. Inspectoras	11	2	0	10	0	12
2.4 Otros	11	0	1	3	0	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	270	58	50	80	10	198
3.1 Acts. Gest. impug. val.	199	40	41	58	9	148
3.2 Resto acts. Gestoras	8	3	6	11	0	20
3.3 Actuacs. Inspectoras	54	13	1	8	1	23
3.4 Otros	9	2	2	3	0	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	94	11	2	61	7	81
5.1 Providencias apremio	91	11	2	60	6	79
5.2 Otros	3	0	0	1	1	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	338	96	125	131	17	369

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Zamora	119	39	78	44	8	169
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	14	6	1	12	2	21
2.1 Acts. Gest. impug. val.	13	4	1	12	1	18
2.2 Resto acts. Gestoras	0	1	0	0	1	2
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	1	0	0	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	105	33	76	31	5	145
3.1 Acts. Gest. impug. val.	81	32	73	26	5	136
3.2 Resto acts. Gestoras	19	1	3	5	0	9
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	5	0	0	0	0	0
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	1	0	1	2
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	1	0	1	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	94	36	74	38	6	154
Total	2.098	366	703	886	143	2.098
1.- Imp. Patrimonio	6	6	0	4	0	10
1.1 Actuaciones Gestoras	2	0	0	2	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	6	0	1	0	7
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	702	166	309	308	46	829
2.1 Acts. Gest. impug. val.	542	132	262	238	37	669
2.2 Resto acts. Gestoras	92	23	39	29	6	97
2.3 Actuacs. Inspectoras	22	2	0	20	0	22
2.4 Otros	46	9	8	21	3	41
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.282	182	391	512	87	1.172
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.034	144	355	411	67	977
3.2 Resto acts. Gestoras	126	18	29	65	15	127
3.3 Actuacs. Inspectoras	54	13	1	8	1	23
3.4 Otros	68	7	6	28	4	45
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	108	12	3	62	10	87
5.1 Providencias apremio	91	11	2	60	7	80
5.2 Otros	17	1	1	2	3	7
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.576	276	617	649	104	1.646

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	3.702	1.633	1.698	3.637	31,8	98,2	25,7
Burgos	3.510	4.226	5.192	2.544	67,1	72,5	5,9
León	13.573	5.299	7.810	11.062	41,4	81,5	17,0
Palencia	1.350	1.269	2.080	539	79,4	39,9	3,1
Salamanca	2.524	3.063	2.853	2.734	51,1	108,3	11,5
Segovia	5.011	3.453	5.490	2.974	64,9	59,3	6,5
Soria	860	1.272	732	1.400	34,3	162,8	23,0
Valladolid	6.166	4.108	5.868	4.406	57,1	71,5	9,0
Zamora	3.267	1.582	1.593	3.256	32,9	99,7	24,5
Total	39.963	25.905	33.316	32.552	50,6	81,5	11,7

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	564	681	987	258	79,3	45,7	3,1
Burgos	295	1.330	1.480	145	91,1	49,2	1,2
León	187	316	105	398	20,9	212,8	45,5
Palencia	139	253	253	139	64,5	100,0	6,6
Salamanca	237	115	311	41	88,4	17,3	1,6
Segovia	259	78	282	55	83,7	21,2	2,3
Soria	29	67	69	27	71,9	93,1	4,7
Valladolid	417	278	569	126	81,9	30,2	2,7
Zamora	48	51	66	33	66,7	68,8	6,0
Total	2.175	3.169	4.122	1.222	77,1	56,2	3,6

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	4	38	28	14	66,7	350,0	6,0
Burgos	43	274	264	53	83,3	123,3	2,4
León	171	491	363	299	54,8	174,9	9,9
Palencia	3	64	66	1	98,5	33,3	0,2
Salamanca	231	184	248	167	59,8	72,3	8,1
Segovia	7	147	143	11	92,9	157,1	0,9
Soria	2	99	97	4	96,0	200,0	0,5
Valladolid	44	272	238	78	75,3	177,3	3,9
Zamora	20	693	659	54	92,4	270,0	1,0
Total	525	2.262	2.106	681	75,6	129,7	3,9

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	29.533	2.125.716	2.443.139	317.423	14,9
1. Valoración B. urbanos	13.949	1.648.172	1.927.596	279.424	17,0
O. Gestora Territorial	4.264	529.196	593.437	64.241	12,1
O. Liquidadoras D. H.	6.010	419.136	479.934	60.798	14,5
Unids. Facultativas e Insp.	3.675	699.840	854.225	154.385	22,1
2. Valoración B. rústicos	10.825	175.717	191.136	15.419	8,8
O. Gestora Territorial	3.051	26.269	33.562	7.293	27,8
O. Liquidadoras D. H.	6.849	62.891	65.919	3.028	4,8
Unids. Facultativas e Insp.	925	86.557	91.655	5.098	5,9
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.759	301.827	324.407	22.580	7,5
O. Gestora Territorial	2.156	217.500	233.056	15.556	7,2
O. Liquidadoras D. H.	1.685	74.304	78.257	3.953	5,3
Unids. Facultativas e Insp.	918	10.023	13.094	3.071	30,6
Burgos	59.061	4.259.718	5.290.062	1.030.344	24,2
1. Valoración B. urbanos	22.476	3.620.407	4.547.859	927.452	25,6
O. Gestora Territorial	6.717	812.082	839.278	27.196	3,3
O. Liquidadoras D. H.	9.783	711.482	758.952	47.470	6,7
Unids. Facultativas e Insp.	5.976	2.096.843	2.949.629	852.786	40,7
2. Valoración B. rústicos	30.648	219.721	268.215	48.494	22,1
O. Gestora Territorial	9.847	26.146	28.874	2.728	10,4
O. Liquidadoras D. H.	15.307	72.195	77.663	5.468	7,6
Unids. Facultativas e Insp.	5.494	121.380	161.678	40.298	33,2
3. Val. otros bienes y d^{os}.	5.937	419.590	473.988	54.398	13,0
O. Gestora Territorial	1.442	126.506	149.706	23.200	18,3
O. Liquidadoras D. H.	3.217	286.682	314.561	27.879	9,7
Unids. Facultativas e Insp.	1.278	6.402	9.721	3.319	51,8
León	87.190	3.424.376	4.260.261	835.885	24,4
1. Valoración B. urbanos	32.217	2.549.324	3.212.579	663.255	26,0
O. Gestora Territorial	8.115	642.270	697.254	54.984	8,6
O. Liquidadoras D. H.	15.318	664.610	775.158	110.548	16,6
Unids. Facultativas e Insp.	8.784	1.242.444	1.740.167	497.723	40,1
2. Valoración B. rústicos	42.072	162.416	229.311	66.895	41,2
O. Gestora Territorial	13.194	20.621	23.873	3.252	15,8
O. Liquidadoras D. H.	19.083	35.739	44.826	9.087	25,4
Unids. Facultativas e Insp.	9.795	106.056	160.612	54.556	51,4
3. Val. otros bienes y d^{os}.	12.901	712.636	818.371	105.735	14,8
O. Gestora Territorial	4.943	474.609	551.449	76.840	16,2
O. Liquidadoras D. H.	7.261	204.847	226.489	21.642	10,6
Unids. Facultativas e Insp.	697	33.180	40.433	7.253	21,9
Palencia	21.821	1.885.030	2.439.002	553.972	29,4
1. Valoración B. urbanos	9.639	1.229.572	1.694.281	464.709	37,8
O. Gestora Territorial	3.993	420.447	551.934	131.487	31,3
O. Liquidadoras D. H.	2.943	127.958	150.976	23.018	18,0
Unids. Facultativas e Insp.	2.703	681.167	991.371	310.204	45,5
2. Valoración B. rústicos	7.705	413.876	438.448	24.572	5,9
O. Gestora Territorial	2.050	333.969	335.337	1.368	0,4
O. Liquidadoras D. H.	4.521	31.260	34.106	2.846	9,1
Unids. Facultativas e Insp.	1.134	48.647	69.005	20.358	41,8
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.477	241.582	306.273	64.691	26,8
O. Gestora Territorial	3.022	196.246	255.485	59.239	30,2
O. Liquidadoras D. H.	1.212	44.122	48.649	4.527	10,3
Unids. Facultativas e Insp.	243	1.214	2.139	925	76,2

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Salamanca	34.884	2.437.765	2.961.472	523.707	21,5
1. Valoración B. urbanos	15.024	1.663.107	2.054.996	391.889	23,6
O. Gestora Territorial	4.927	419.574	461.094	41.520	9,9
O. Liquidadoras D. H.	6.405	340.676	386.421	45.745	13,4
Unids. Facultativas e Insp.	3.692	902.857	1.207.481	304.624	33,7
2. Valoración B. rústicos	14.328	394.965	455.523	60.558	15,3
O. Gestora Territorial	3.415	28.665	31.110	2.445	8,5
O. Liquidadoras D. H.	8.325	172.816	177.218	4.402	2,5
Unids. Facultativas e Insp.	2.588	193.484	247.195	53.711	27,8
3. Val. otros bienes y d^{os}.	5.532	379.693	450.953	71.260	18,8
O. Gestora Territorial	1.852	206.837	269.971	63.134	30,5
O. Liquidadoras D. H.	3.531	140.389	147.489	7.100	5,1
Unids. Facultativas e Insp.	149	32.467	33.493	1.026	3,2
Segovia	31.428	1.871.975	2.216.808	344.833	18,4
1. Valoración B. urbanos	13.450	1.556.293	1.858.689	302.396	19,4
O. Gestora Territorial	3.144	430.098	447.446	17.348	4,0
O. Liquidadoras D. H.	2.509	177.113	205.054	27.941	15,8
Unids. Facultativas e Insp.	7.797	949.082	1.206.189	257.107	27,1
2. Valoración B. rústicos	13.850	69.066	91.564	22.498	32,6
O. Gestora Territorial	2.946	15.932	17.020	1.088	6,8
O. Liquidadoras D. H.	6.084	17.791	19.702	1.911	10,7
Unids. Facultativas e Insp.	4.820	35.343	54.842	19.499	55,2
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.128	246.616	266.555	19.939	8,1
O. Gestora Territorial	2.666	123.474	135.784	12.310	10,0
O. Liquidadoras D. H.	1.302	89.179	93.197	4.018	4,5
Unids. Facultativas e Insp.	160	33.963	37.574	3.611	10,6
Soria	22.023	1.467.462	1.680.026	212.564	14,5
1. Valoración B. urbanos	7.507	1.222.801	1.403.502	180.701	14,8
O. Gestora Territorial	4.054	677.473	698.093	20.620	3,0
O. Liquidadoras D. H.	2.112	92.708	104.194	11.486	12,4
Unids. Facultativas e Insp.	1.341	452.620	601.215	148.595	32,8
2. Valoración B. rústicos	12.652	173.061	197.371	24.310	14,0
O. Gestora Territorial	7.497	112.049	129.869	17.820	15,9
O. Liquidadoras D. H.	3.828	17.675	19.003	1.328	7,5
Unids. Facultativas e Insp.	1.327	43.337	48.499	5.162	11,9
3. Val. otros bienes y d^{os}.	1.864	71.600	79.153	7.553	10,5
O. Gestora Territorial	1.108	27.400	31.801	4.401	16,1
O. Liquidadoras D. H.	685	33.488	34.813	1.325	4,0
Unids. Facultativas e Insp.	71	10.712	12.539	1.827	17,1
Valladolid	32.583	4.648.252	5.554.455	906.203	19,5
1. Valoración B. urbanos	17.872	3.755.382	4.409.940	654.558	17,4
O. Gestora Territorial	6.249	1.135.019	1.226.657	91.638	8,1
O. Liquidadoras D. H.	4.886	434.702	486.833	52.131	12,0
Unids. Facultativas e Insp.	6.737	2.185.661	2.696.450	510.789	23,4
2. Valoración B. rústicos	9.984	450.824	598.000	147.176	32,6
O. Gestora Territorial	1.165	11.064	12.219	1.155	10,4
O. Liquidadoras D. H.	4.832	95.688	101.328	5.640	5,9
Unids. Facultativas e Insp.	3.987	344.072	484.453	140.381	40,8
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.727	442.046	546.515	104.469	23,6
O. Gestora Territorial	2.214	301.406	381.443	80.037	26,6
O. Liquidadoras D. H.	1.957	122.167	145.967	23.800	19,5
Unids. Facultativas e Insp.	556	18.473	19.105	632	3,4

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Zamora	20.794	1.408.865	1.664.882	256.017	18,2
1. Valoración B. urbanos	10.202	962.103	1.178.769	216.666	22,5
O. Gestora Territorial	3.391	461.626	512.374	50.748	11,0
O. Liquidadoras D. H.	4.656	205.226	249.795	44.569	21,7
Unids. Facultativas e Insp.	2.155	295.251	416.600	121.349	41,1
2. Valoración B. rústicos	8.784	348.979	366.991	18.012	5,2
O. Gestora Territorial	1.553	12.595	13.852	1.257	10,0
O. Liquidadoras D. H.	4.986	289.311	292.919	3.608	1,2
Unids. Facultativas e Insp.	2.245	47.073	60.220	13.147	27,9
3. Val. otros bienes y d^{os}.	1.808	97.783	119.122	21.339	21,8
O. Gestora Territorial	451	61.060	77.199	16.139	26,4
O. Liquidadoras D. H.	1.299	35.096	39.241	4.145	11,8
Unids. Facultativas e Insp.	58	1.627	2.682	1.055	64,8
Total	339.317	23.529.159	28.510.107	4.980.948	21,2
1. Valoración B. urbanos	142.336	18.207.161	22.288.211	4.081.050	22,4
O. Gestora Territorial	44.854	5.527.785	6.027.567	499.782	9,0
O. Liquidadoras D. H.	54.622	3.173.611	3.597.317	423.706	13,4
Unids. Facultativas e Insp.	42.860	9.505.765	12.663.327	3.157.562	33,2
2. Valoración B. rústicos	150.848	2.408.625	2.836.559	427.934	17,8
O. Gestora Territorial	44.718	587.310	625.716	38.406	6,5
O. Liquidadoras D. H.	73.815	795.366	832.684	37.318	4,7
Unids. Facultativas e Insp.	32.315	1.025.949	1.378.159	352.210	34,3
3. Val. otros bienes y d^{os}.	46.133	2.913.373	3.385.337	471.964	16,2
O. Gestora Territorial	19.854	1.735.038	2.085.894	350.856	20,2
O. Liquidadoras D. H.	22.149	1.030.274	1.128.663	98.389	9,5
Unids. Facultativas e Insp.	4.130	148.061	170.780	22.719	15,3

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Ávila	17,0	8,8	7,5	14,9
Burgos	25,6	22,1	13,0	24,2
León	26,0	41,2	14,8	24,4
Palencia	37,8	5,9	26,8	29,4
Salamanca	23,6	15,3	18,8	21,5
Segovia	19,4	32,6	8,1	18,4
Soria	14,8	14,0	10,5	14,5
Valladolid	17,4	32,6	23,6	19,5
Zamora	22,5	5,2	21,8	18,2
Total	22,4	17,8	16,2	21,2

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^{rs}				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	12	59	58	13	81,7	108,3	2,7
Burgos	17	43	44	16	73,3	94,1	4,4
León	84	79	92	71	56,4	84,5	9,3
Palencia	2	19	19	2	90,5	100,0	1,3
Salamanca	16	57	73	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	2	35	33	4	89,2	200,0	1,5
Soria	1	7	6	2	75,0	200,0	4,0
Valladolid	92	105	93	104	47,2	113,0	13,4
Zamora	15	57	55	17	76,4	113,3	3,7
Total	241	461	473	229	67,4	95,0	5,8

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	217	217	0	100,0	–	0,0
Burgos	1	701	701	1	99,9	100,0	0,0
León	35	414	373	76	83,1	217,1	2,4
Palencia	3	536	539	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	24	1.063	1.051	36	96,7	150,0	0,4
Segovia	6	748	741	13	98,3	216,7	0,2
Soria	0	94	94	0	100,0	–	0,0
Valladolid	45	350	376	19	95,2	42,2	0,6
Zamora	3	388	386	5	98,7	166,7	0,2
Total	117	4.511	4.478	150	96,8	128,2	0,4

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	7	27	0	0	0	0	7	27
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	7	27	0	0	0	0	7	27
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	81	372	4	382	0	0	85	754
Patrimonio	18	37	0	0	0	0	18	37
Sucesiones	49	35	0	0	0	0	49	35
Trans. P. y A.J.D.	14	300	4	382	0	0	18	682
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
León	60	827	8	157	0	0	68	984
Patrimonio	32	49	0	0	0	0	32	49
Sucesiones	1	2	0	0	0	0	1	2
Trans. P. y A.J.D.	27	776	8	157	0	0	35	933
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	123	504	16	1.026	0	0	139	1.530
Patrimonio	92	235	0	0	0	0	92	235
Sucesiones	17	90	4	353	0	0	21	443
Trans. P. y A.J.D.	14	179	12	673	0	0	26	852
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	116	879	2	18	0	0	118	897
Patrimonio	52	184	0	0	0	0	52	184
Sucesiones	27	330	0	0	0	0	27	330
Trans. P. y A.J.D.	37	365	2	18	0	0	39	383
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	27	277	2	599	0	0	29	876
Patrimonio	20	112	0	0	0	0	20	112
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	7	165	2	599	0	0	9	764
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	26	30	7	458	0	0	33	488
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	7	5	1	2	0	0	8	7
Trans. P. y A.J.D.	19	25	6	456	0	0	25	481
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	10	496	9	977	0	0	19	1.473
Patrimonio	4	28	4	12	0	0	8	40
Sucesiones	4	112	0	0	0	0	4	112
Trans. P. y A.J.D.	2	356	5	965	0	0	7	1.321
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	55	258	2	31	0	0	57	289
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	25	41	0	0	0	0	25	41
Trans. P. y A.J.D.	30	217	2	31	0	0	32	248
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	505	3.670	50	3.648	0	0	555	7.318
Patrimonio	218	645	4	12	0	0	222	657
Sucesiones	137	642	5	355	0	0	142	997
Trans. P. y A.J.D.	150	2.383	41	3.281	0	0	191	5.664
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Ávila	0	9	0,6	7	11,7	27	45,0
Burgos	3	9	0,8	85	106,3	754	942,5
León	6	9	1,1	68	61,8	984	894,5
Palencia	6	9	1,1	139	126,4	1.530	1.390,9
Salamanca	9	6	1,1	118	107,3	897	815,5
Segovia	3	6	0,6	29	48,3	876	1.460,0
Soria	0	9	0,6	33	55,0	488	813,3
Valladolid	6	9	1,1	19	17,3	1.473	1.339,1
Zamora	3	9	0,8	57	71,3	289	361,3
Total	36	75	7,7	555	72,1	7.318	950,4

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	15	9	0	0	0	0	15	9
León	1	82	2	190	0	0	3	272
Palencia	10	1	0	0	0	0	10	1
Salamanca	1	0	0	0	0	0	1	0
Segovia	12	72	0	0	0	0	12	72
Soria	10	6	0	0	0	0	10	6
Valladolid	15	8	0	0	0	0	15	8
Zamora	7	1	2	0	0	0	9	1
Total	71	179	4	190	0	0	75	369

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	7	27	4	1,3	0,4	46.873	0,1
Burgos	85	754	9	15,3	10,3	127.067	0,6
León	68	984	14	12,3	13,4	124.145	0,8
Palencia	139	1.530	11	25,0	20,9	41.540	3,7
Salamanca	118	897	8	21,3	12,3	102.296	0,9
Segovia	29	876	30	5,2	12,0	52.265	1,7
Soria	33	488	15	5,9	6,7	25.805	1,9
Valladolid	19	1.473	78	3,4	20,1	176.087	0,8
Zamora	57	289	5	10,3	3,9	42.096	0,7
Total	555	7.318	13	100,0	100,0	738.174	1,0

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	0	0	--	0,0	0,0	3.201	0,0
Burgos	18	37	2	8,1	5,6	14.616	0,3
León	32	49	2	14,4	7,5	17.419	0,3
Palencia	92	235	3	41,4	35,8	5.613	4,2
Salamanca	52	184	4	23,4	28,0	12.540	1,5
Segovia	20	112	6	9,0	17,0	4.141	2,7
Soria	0	0	--	0,0	0,0	3.079	0,0
Valladolid	8	40	5	3,6	6,1	19.113	0,2
Zamora	0	0	--	0,0	0,0	3.791	0,0
Total	222	657	3	100,0	100,0	83.513	0,8

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	7	27	4	4,9	2,7	4.589	0,6
Burgos	49	35	1	34,5	3,5	23.050	0,2
León	1	2	2	0,7	0,2	21.751	0,0
Palencia	21	443	21	14,8	44,4	8.353	5,3
Salamanca	27	330	12	19,0	33,1	18.262	1,8
Segovia	0	0	--	0,0	0,0	8.393	0,0
Soria	8	7	1	5,6	0,7	5.627	0,1
Valladolid	4	112	28	2,8	11,2	26.297	0,4
Zamora	25	41	2	17,6	4,1	7.880	0,5
Total	142	997	7	100,0	100,0	124.202	0,8

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	0	0	--	0,0	0,0	34.807	0,0
Burgos	18	682	38	9,4	12,0	74.939	0,9
León	35	933	27	18,3	16,5	61.448	1,5
Palencia	26	852	33	13,6	15,0	20.938	4,1
Salamanca	39	383	10	20,4	6,8	57.516	0,7
Segovia	9	764	85	4,7	13,5	34.965	2,2
Soria	25	481	19	13,1	8,5	15.114	3,2
Valladolid	7	1.321	189	3,7	23,3	107.002	1,2
Zamora	32	248	8	16,8	4,4	24.326	1,0
Total	191	5.664	30	100,0	100,0	431.055	1,3

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	0	0	--	--	--	4.276	0,0
Burgos	0	0	--	--	--	14.462	0,0
León	0	0	--	--	--	23.527	0,0
Palencia	0	0	--	--	--	6.636	0,0
Salamanca	0	0	--	--	--	13.978	0,0
Segovia	0	0	--	--	--	4.766	0,0
Soria	0	0	--	--	--	1.985	0,0
Valladolid	0	0	--	--	--	23.675	0,0
Zamora	0	0	--	--	--	6.099	0,0
Total	0	0	--	--	--	99.404	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Ávila	0	0	--	0,0	0,0
Burgos	15	9	1	20,0	2,4
León	3	272	91	4,0	73,7
Palencia	10	1	0	13,3	0,3
Salamanca	1	0	--	1,3	0,0
Segovia	12	72	6	16,0	19,5
Soria	10	6	1	13,3	1,6
Valladolid	15	8	1	20,0	2,2
Zamora	9	1	0	12,0	0,3
Total	75	369	5	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Ávila	22	7	29	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	5	100	101	4	96,2	80,0	0,5
León	0	69	67	2	97,1	--	0,4
Palencia	5	149	154	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	119	119	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	39	39	0	100,0	--	0,0
Soria	0	46	45	1	97,8	--	0,3
Valladolid	1	35	35	1	97,2	100,0	0,3
Zamora	3	75	78	0	100,0	0,0	0,0
Total	36	639	667	8	98,8	22,2	0,1

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Ávila	0	0	0	29	29
Burgos	0	0	0	101	101
León	0	0	0	67	67
Palencia	0	0	0	154	154
Salamanca	0	0	0	119	119
Segovia	0	0	0	39	39
Soria	0	0	0	45	45
Valladolid	0	0	0	35	35
Zamora	0	0	0	78	78
Total	0	0	0	667	667

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	32	32
Salamanca	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	1	0	21	0	22
Zamora	0	0	0	0	0
Total	1	0	21	32	54

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	8	0	0	8	0	8	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	7	3	0	0	10	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	5	0	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Total	16	15	2	0	29	0	31	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	8	0	0	8	0	8	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	8	0	0	9	0	9	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	7	3	0	0	10	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	5	0	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Total	15	7	2	0	20	0	22	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	6	6	1,2	0,4	6	6	1,2	0,4
Burgos	59	374	12,0	22,2	55	128	11,4	8,9
León	69	275	14,1	16,3	68	271	14,1	18,9
Palencia	138	396	28,2	23,5	138	395	28,6	27,6
Salamanca	82	97	16,7	5,8	82	97	17,0	6,8
Segovia	22	196	4,5	11,6	22	196	4,6	13,7
Soria	23	37	4,7	2,2	21	36	4,3	2,5
Valladolid	39	254	8,0	15,1	39	254	8,1	17,7
Zamora	52	49	10,6	2,9	52	49	10,8	3,4
Total	490	1.684	100,0	100,0	483	1.432	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	18	11	8,2	5,2	18	11	8,2	5,2
León	29	14	13,2	6,6	29	14	13,2	6,7
Palencia	89	74	40,5	35,1	89	73	40,5	34,8
Salamanca	52	59	23,6	28,0	52	59	23,6	28,1
Segovia	20	38	9,1	18,0	20	38	9,1	18,1
Soria	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valladolid	12	15	5,5	7,1	12	15	5,5	7,1
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	220	211	100,0	100,0	220	210	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	11	7	25,6	15,6	11	7	25,6	15,6
León	4	29	9,3	64,4	4	29	9,3	64,4
Palencia	4	1	9,3	2,2	4	1	9,3	2,2
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	9	1	20,9	2,2	9	1	20,9	2,2
Valladolid	11	6	25,6	13,3	11	6	25,6	13,3
Zamora	4	1	9,3	2,2	4	1	9,3	2,2
Total	43	45	100,0	100,0	43	45	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	6	6	8,0	5,9	6	6	8,0	5,9
Burgos	18	8	24,0	7,8	18	8	24,0	7,8
León	1	1	1,3	1,0	1	1	1,3	1,0
Palencia	18	48	24,0	47,1	18	48	24,0	47,1
Salamanca	6	10	8,0	9,8	6	10	8,0	9,8
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Valladolid	2	18	2,7	17,6	2	18	2,7	17,6
Zamora	24	11	32,0	10,8	24	11	32,0	10,8
Total	75	102	100,0	100,0	75	102	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	12	348	7,9	26,2	8	102	5,5	9,5
León	35	231	23,0	17,4	34	227	23,4	21,1
Palencia	27	273	17,8	20,6	27	273	18,6	25,4
Salamanca	24	28	15,8	2,1	24	28	16,6	2,6
Segovia	2	158	1,3	11,9	2	158	1,4	14,7
Soria	14	36	9,2	2,7	12	35	8,3	3,3
Valladolid	14	215	9,2	16,2	14	215	9,7	20,0
Zamora	24	37	15,8	2,8	24	37	16,6	3,4
Total	152	1.326	100,0	100,0	145	1.075	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	--	--	0	0	--	--
Burgos	0	0	--	--	0	0	--	--
León	0	0	--	--	0	0	--	--
Palencia	0	0	--	--	0	0	--	--
Salamanca	0	0	--	--	0	0	--	--
Segovia	0	0	--	--	0	0	--	--
Soria	0	0	--	--	0	0	--	--
Valladolid	0	0	--	--	0	0	--	--
Zamora	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Ávila	7.185	28	7.213	52.469	59.682	1.839	57.843
Burgos	17.109	6	17.115	141.113	158.228	6.858	151.370
León	29.321	95	29.416	144.203	173.619	8.365	165.254
Palencia	7.305	3	7.308	47.153	54.461	2.190	52.271
Salamanca	18.508	141	18.649	110.194	128.843	5.852	122.991
Segovia	14.932	-7	14.925	60.575	75.500	6.138	69.362
Soria	6.451	40	6.491	26.985	33.476	568	32.908
Valladolid	53.950	37	53.987	191.206	245.193	13.508	231.685
Zamora	18.838	21	18.859	44.678	63.537	2.833	60.704
S.Centrales	0	0	0	2.921	2.921	0	2.921
Total	173.599	364	173.963	821.497	995.460	48.151	947.309

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Ávila	57.843	48.631	70	199	0	48.900	8.943
Burgos	151.370	133.097	76	81	39	133.293	18.077
León	165.254	130.407	176	29	0	130.612	34.642
Palencia	52.271	43.507	116	0	12	43.635	8.636
Salamanca	122.991	104.549	199	4	10	104.762	18.229
Segovia	69.362	54.098	103	16	96	54.313	15.049
Soria	32.908	26.127	39	2	17	26.185	6.723
Valladolid	231.685	177.694	179	152	0	178.025	53.660
Zamora	60.704	42.570	259	116	2	42.947	17.757
S.Centrales	2.921	2.921	0	0	0	2.921	0
Total	947.309	763.601	1.217	599	176	765.593	181.716

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Ávila	47.209	1.422	48.631	1.758	46.873
Burgos	128.999	4.098	133.097	6.030	127.067
León	124.324	6.083	130.407	6.262	124.145
Palencia	42.262	1.245	43.507	1.967	41.540
Salamanca	101.299	3.250	104.549	2.253	102.296
Segovia	52.180	1.918	54.098	1.833	52.265
Soria	25.116	1.011	26.127	322	25.805
Valladolid	168.896	8.798	177.694	4.528	173.166
Zamora	41.042	1.528	42.570	474	42.096
S.Centrales	2.921	0	2.921	0	2.921
Total	734.248	29.353	763.601	25.427	738.174

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Ávila	7.213	52.469	50.739	8.943	3,1	84,1
Burgos	17.115	141.113	140.151	18.077	4,3	87,9
León	29.416	144.203	138.977	34.642	4,8	78,9
Palencia	7.308	47.153	45.825	8.636	4,0	83,2
Salamanca	18.649	110.194	110.614	18.229	4,5	85,0
Segovia	14.925	60.575	60.451	15.049	8,1	78,0
Soria	6.491	26.985	26.753	6.723	1,7	79,4
Valladolid	53.987	191.206	191.533	53.660	5,5	76,7
Zamora	18.859	44.678	45.780	17.757	4,5	70,1
S.Centrales	0	2.921	2.921	0	0,0	100,0
Total	173.963	821.497	813.744	181.716	4,8	80,6

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	8	11	6	4	2	7
León	3	0	9	3	11	3	1	0
Palencia	0	0	1	1	1	1	0	0
Salamanca	9	24	2	1	9	10	2	15
Segovia	1	0	3	1	4	1	0	0
Soria	0	0	3	2	3	2	0	0
Valladolid	4	2	16	29	15	24	5	7
Zamora	1	2	6	2	2	1	5	3
Total	18	28	48	50	51	46	15	32

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	51	141	343	561	0	0	45	41	439	743
Burgos	0	0	127	481	413	903	0	0	0	0	540	1.384
León	0	0	141	486	817	1.116	0	0	8	7	966	1.609
Palencia	8	6	69	173	231	533	0	0	0	0	308	712
Salamanca	0	0	68	612	457	1.700	0	0	419	377	944	2.689
Segovia	0	0	61	247	325	532	0	0	5	5	391	784
Soria	2	2	15	16	92	98	0	0	0	0	109	116
Valladolid	9	12	200	1.604	775	3.901	0	0	192	173	1.176	5.690
Zamora	0	0	44	196	273	542	0	0	30	27	347	765
Total	19	20	776	3.956	3.726	9.886	0	0	699	630	5.220	14.492

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	17	75	160	308	0	0	45	41	222	424
Burgos	0	0	75	324	94	372	0	0	0	0	169	696
León	0	0	33	157	262	533	0	0	8	7	303	697
Palencia	8	6	31	166	121	320	0	0	0	0	160	492
Salamanca	0	0	44	574	240	1.256	0	0	419	377	703	2.207
Segovia	0	0	37	85	117	246	0	0	5	5	159	336
Soria	2	2	8	13	36	38	0	0	0	0	46	53
Valladolid	9	12	133	1.244	430	2.571	0	0	192	173	764	4.000
Zamora	0	0	14	159	119	426	0	0	30	27	163	612
Total	19	20	392	2.797	1.579	6.070	0	0	699	630	2.689	9.517

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	34	66	183	253	217	319
Burgos	52	157	319	531	371	688
León	108	329	555	583	663	912
Palencia	38	7	110	213	148	220
Salamanca	24	38	217	444	241	482
Segovia	24	162	208	286	232	448
Soria	7	3	56	60	63	63
Valladolid	67	360	345	1.330	412	1.690
Zamora	30	37	154	116	184	153
Total	384	1.159	2.147	3.816	2.531	4.975

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	34	66	5	17	183	253	16	64	217	319	21	81
Arenas de San Pedro	15	22	0	0	60	66	1	5	75	88	1	5
Arévalo	3	8	0	0	16	21	0	0	19	29	0	0
Cebreros	13	33	5	17	88	154	15	59	101	187	20	76
Piedrahita	3	3	0	0	19	12	0	0	22	15	0	0
Burgos	52	157	0	0	319	531	9	53	371	688	9	53
Aranda de Duero	9	50	0	0	43	78	1	0	52	128	1	0
Belorado	4	3	0	0	16	30	0	0	20	33	0	0
Briviesca	1	0	0	0	29	17	0	0	30	17	0	0
Castrojeriz	2	0	0	0	11	7	0	0	13	7	0	0
Lerma	14	17	0	0	29	77	2	37	43	94	2	37
Miranda de Ebro	7	22	0	0	78	182	1	4	85	204	1	4
Roa de Duero	0	0	0	0	10	7	0	0	10	7	0	0
Sala de los Infantes	6	1	0	0	25	28	0	0	31	29	0	0
Valmaseda	0	0	0	0	5	29	0	0	5	29	0	0
Villadiego	0	0	0	0	11	5	0	0	11	5	0	0
Villarcayo	9	64	0	0	62	71	5	12	71	135	5	12
León	108	329	19	51	555	583	31	90	663	912	50	141
Astorga	11	18	5	2	77	68	2	1	88	86	7	3
Cistierna	1	0	0	0	12	5	0	0	13	5	0	0
La Bañeza	16	93	3	10	118	129	16	30	134	222	19	40
La Vecilla	19	33	0	0	58	52	2	4	77	85	2	4
Ponferrada	39	104	10	36	177	272	9	54	216	376	19	90
Sahagún	7	2	0	0	16	12	0	0	23	14	0	0
Valencia de Don Juan	8	7	1	3	26	9	0	0	34	16	1	3
Villafranca del Bierzo	7	72	0	0	71	36	2	1	78	108	2	1
Palencia	38	7	0	0	110	213	4	37	148	220	4	37
Astudillo	5	2	0	0	6	5	0	0	11	7	0	0
Ballanas	4	2	0	0	8	1	0	0	12	3	0	0
Carrión de los Condes	9	1	0	0	10	39	1	3	19	40	1	3
Cervera de Pisuerga	13	2	0	0	40	91	2	34	53	93	2	34
Frechilla	1	0	0	0	11	4	0	0	12	4	0	0
Saldaña	6	0	0	0	35	73	1	0	41	73	1	0
Salamanca	24	38	10	19	217	444	16	43	241	482	26	62
Alba de Tormes	3	6	7	7	52	238	8	31	55	244	15	38
Béjar	14	25	3	12	64	52	3	2	78	77	6	14
Ciudad Rodrigo	3	3	0	0	48	110	3	7	51	113	3	7
Ledesma	1	3	0	0	9	7	2	3	10	10	2	3
Peñaranda de Bracamonte	3	1	0	0	25	19	0	0	28	20	0	0
Vitigudino	0	0	0	0	19	18	0	0	19	18	0	0
Segovia	24	162	6	5	208	286	13	39	232	448	19	44
Cuéllar	13	107	0	0	73	133	6	31	86	240	6	31
Riaza	7	5	6	5	17	14	4	2	24	19	10	7
Sepúlveda	4	50	0	0	51	83	2	6	55	133	2	6
Stª María de Nieva	0	0	0	0	67	56	1	0	67	56	1	0
Soria	7	3	0	0	56	60	0	0	63	63	0	0
Almazán	3	1	0	0	25	8	0	0	28	9	0	0
Burgo de Osma	4	2	0	0	31	52	0	0	35	54	0	0
Valladolid	67	360	18	97	345	1.330	11	44	412	1.690	29	141
Medina de Rioseco	4	1	1	0	17	15	1	18	21	16	2	18
Medina del Campo	17	207	0	0	45	119	0	0	62	326	0	0
Nava del Rey	5	4	4	11	9	5	2	0	14	9	6	11
Olmedo	14	71	2	30	190	1.050	3	14	204	1.121	5	44
Peñafiel	10	14	0	0	16	13	0	0	26	27	0	0
Tordesillas	8	53	7	47	20	66	0	0	28	119	7	47
Valoria la Buena	5	5	2	5	27	39	3	6	32	44	5	11
Villalón de Campos	4	5	2	4	21	23	2	6	25	28	4	10

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Zamora	30	37	4	33	154	116	6	4	184	153	10	37
Alcañices	7	2	1	0	7	5	0	0	14	7	1	0
Benavente	7	5	1	3	45	51	1	0	52	56	2	3
Bermillo de Sayago	4	10	0	0	22	11	0	0	26	21	0	0
Fuentesauco	3	6	1	30	27	6	0	0	30	12	1	30
Puebla de Sanabria	4	3	0	0	9	8	3	4	13	11	3	4
Toro	5	11	0	0	25	22	1	0	30	33	1	0
Villalpando	0	0	1	0	19	13	1	0	19	13	2	0
Total	384	1.159	62	222	2.147	3.816	106	374	2.531	4.975	168	596

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	10	26	25	118	0	0	0	0	35	144
Burgos	0	0	15	92	15	120	0	0	0	0	30	212
León	0	0	27	175	61	187	0	0	0	0	88	362
Palencia	0	0	9	137	17	75	0	0	0	0	26	212
Salamanca	0	0	30	241	34	196	0	0	419	377	483	814
Segovia	0	0	13	87	26	93	0	0	0	0	39	180
Soria	2	2	1	0	1	5	0	0	0	0	4	7
Valladolid	2	0	35	976	35	133	0	0	131	117	203	1.226
Zamora	0	0	10	40	12	31	0	0	0	0	22	71
Total	4	2	150	1.774	226	958	0	0	550	494	930	3.228

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	5	9	9	54	0	0	0	0	14	63
Burgos	0	0	15	92	6	67	0	0	0	0	21	159
León	0	0	8	124	30	97	0	0	0	0	38	221
Palencia	0	0	9	137	13	38	0	0	0	0	22	175
Salamanca	0	0	20	222	18	153	0	0	419	377	457	752
Segovia	0	0	7	82	13	54	0	0	0	0	20	136
Soria	2	2	1	0	1	5	0	0	0	0	4	7
Valladolid	2	0	17	879	24	89	0	0	131	117	174	1.085
Zamora	0	0	6	7	6	27	0	0	0	0	12	34
Total	4	2	88	1.552	120	584	0	0	550	494	762	2.632

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	5	17	16	64	21	81
Burgos	0	0	9	53	9	53
León	19	51	31	90	50	141
Palencia	0	0	4	37	4	37
Salamanca	10	19	16	43	26	62
Segovia	6	5	13	39	19	44
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	18	97	11	44	29	141
Zamora	4	33	6	4	10	37
Total	62	222	106	374	168	596

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	28	32	20	1	26	6	53	7	88,3	25,0	1,6
contra providencias aprº.	28	32	20	1	26	6	53	7	88,3	25,0	1,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	17	34	13	1	23	1	38	13	74,5	76,5	4,1
contra providencias aprº.	17	34	13	1	23	1	38	13	74,5	76,5	4,1
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	36	52	25	2	41	6	74	14	84,1	38,9	2,3
contra providencias aprº.	36	52	25	2	41	6	74	14	84,1	38,9	2,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	8	11	2	1	10	2	15	4	78,9	50,0	3,2
contra providencias aprº.	8	11	2	1	10	2	15	4	78,9	50,0	3,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	15	31	17	3	19	2	41	5	89,1	33,3	1,5
contra providencias aprº.	15	31	17	3	19	2	41	5	89,1	33,3	1,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	10	22	11	0	15	1	27	5	84,4	50,0	2,2
contra providencias aprº.	10	22	11	0	15	1	27	5	84,4	50,0	2,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	5	8	3	0	8	1	12	1	92,3	20,0	1,0
contra providencias aprº.	5	8	3	0	8	1	12	1	92,3	20,0	1,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	75	78	33	4	76	14	127	26	83,0	34,7	2,5
contra providencias aprº.	75	78	33	4	76	14	127	26	83,0	34,7	2,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	15	19	5	3	17	7	32	2	94,1	13,3	0,8
contra providencias aprº.	15	19	5	3	17	7	32	2	94,1	13,3	0,8
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	209	287	129	15	235	40	419	77	84,5	36,8	2,2
contra providencias aprº.	209	287	129	15	235	40	419	77	84,5	36,8	2,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 125

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior		Cargo			Data					Pendiente a fin del año		Porcentajes		Demora en meses
	Cargadas en el año	Cargadas en el año anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por Ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Ávila	875	439	1.314	35	1.279	331	89	26	0	446	833	34,9	95,2	25,9	22,4
Burgos	759	540	1.299	30	1.269	343	50	14	0	407	862	32,1	113,6	27,0	25,4
León	1.228	966	2.194	88	2.106	706	132	39	0	877	1.229	41,6	100,1	33,5	16,8
Palencia	191	308	499	26	473	162	25	2	0	189	284	40,0	148,7	34,2	18,0
Salamanca	1.595	944	2.539	483	2.056	297	60	5	0	362	1.694	17,6	106,2	14,4	56,2
Segovia	319	391	710	39	671	200	52	12	0	264	407	39,3	127,6	29,8	18,5
Soria	256	109	365	4	361	88	19	1	0	108	253	29,9	98,8	24,4	28,1
Valladolid	5.093	1.176	6.269	202	6.067	751	187	16	0	954	5.113	15,7	100,4	12,4	64,3
Zamora	407	347	754	22	732	301	59	33	0	393	339	53,7	83,3	41,1	10,4
Total	10.723	5.220	15.943	929	15.014	3.179	673	148	0	4.000	11.014	26,6	102,7	21,2	33,0

Cuadro nº 126

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior		Cargo			Data					Pendiente a fin del año		Porcentajes		Demora en meses
	Cargadas en el año	Cargadas en el año anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por Ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Ávila	150	0	150	0	150	0	0	25	0	25	125	16,7	83,3	0,0	60,0
Burgos	140	9	149	2	147	7	0	13	0	20	127	13,6	90,7	4,8	76,2
León	470	7	477	2	475	1	4	36	0	41	434	8,6	92,3	0,2	127,0
Palencia	39	3	42	3	39	0	0	2	0	2	37	5,1	94,9	0,0	222,0
Salamanca	211	421	632	419	213	1	0	3	0	4	209	1,9	99,1	0,5	627,0
Segovia	68	5	73	1	72	0	0	7	0	7	65	9,7	95,6	0,0	111,4
Soria	108	0	108	0	108	0	0	1	0	1	107	0,9	99,1	0,0	1.284,0
Valladolid	448	49	497	5	492	39	0	3	0	42	450	8,5	100,4	7,9	128,6
Zamora	183	6	189	0	189	1	0	30	0	31	158	16,4	86,3	0,5	61,2
Total	1.817	500	2.317	432	1.885	49	4	120	0	173	1.712	9,2	94,2	2,6	118,8

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	725	439	1.164	35	1.129	331	89	1	0	421	708	37,3	97,7	29,3	20,2
Burgos	619	531	1.150	28	1.122	336	50	1	0	387	735	34,5	118,7	29,9	22,8
León	758	959	1.717	86	1.631	705	128	3	0	836	795	51,3	104,9	43,2	11,4
Palencia	152	305	457	23	434	162	25	0	0	187	247	43,1	162,5	37,3	15,9
Salamanca	1.384	523	1.907	64	1.843	296	60	2	0	358	1.485	19,4	107,3	16,1	49,8
Segovia	251	386	637	38	599	200	52	5	0	257	342	42,9	136,3	33,4	16,0
Soria	148	109	257	4	253	88	19	0	0	107	146	42,3	98,6	34,8	16,4
Valladolid	4.645	1.127	5.772	197	5.575	712	187	13	0	912	4.663	16,4	100,4	12,8	61,4
Zamora	224	341	565	22	543	300	59	3	0	362	181	66,7	80,8	55,2	6,0
Total	8.906	4.720	13.626	497	13.129	3.130	669	28	0	3.827	9.302	29,1	104,4	23,8	29,2

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	857	741	1.598	145	1.453	609	71	1	0	681	772	46,9	90,1	41,9	13,6
Burgos	355	1.385	1.740	212	1.528	782	77	10	0	869	659	56,9	185,6	51,2	9,1
León	1.362	1.611	2.973	362	2.611	947	207	8	0	1.162	1.449	44,5	106,4	36,3	15,0
Palencia	222	714	936	213	723	250	68	0	0	318	405	44,0	182,4	34,6	15,3
Salamanca	2.057	2.690	4.747	814	3.933	805	133	1	0	939	2.994	23,9	145,6	20,5	38,3
Segovia	633	784	1.417	180	1.237	543	86	15	0	644	593	52,1	93,7	43,9	11,0
Soria	1.208	116	1.324	7	1.317	72	39	0	0	111	1.206	8,4	99,8	5,5	130,4
Valladolid	4.616	5.690	10.306	859	9.447	3.434	384	33	0	3.851	5.596	40,8	121,2	36,4	17,4
Zamora	589	767	1.356	74	1.282	525	258	30	0	813	469	63,4	79,6	41,0	6,9
Total	11.899	14.498	26.397	2.866	23.531	7.967	1.323	98	0	9.388	14.143	39,9	118,9	33,9	18,1

Modelo C-10
Cuadro nº 129 **Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	31	0	31	0	31	0	0	1	0	0	1	3,2	96,8	0,0	360,0
Burgos	79	15	94	10	84	5	0	5	0	10	74	11,9	93,7	6,0	88,8
León	44	8	52	3	49	8	4	4	0	16	33	32,7	75,0	16,3	24,8
Palencia	11	16	27	16	11	0	0	0	0	0	11	0,0	100,0	0,0	--
Salamanca	12	415	427	377	50	1	0	0	0	1	49	2,0	408,3	2,0	588,0
Segovia	78	16	94	1	93	0	0	0	0	0	93	0,0	119,2	0,0	--
Soria	55	0	55	0	55	0	0	0	0	0	55	0,0	100,0	0,0	--
Valladolid	93	1.434	1.527	379	1.148	998	0	25	0	1.023	125	89,1	134,4	86,9	1,5
Zamora	65	5	70	0	70	1	0	25	0	26	44	37,1	67,7	1,4	20,3
Total	468	1.909	2.377	786	1.591	1.013	4	60	0	1.077	514	67,7	109,8	63,7	5,7

Modelo C-10
Cuadro nº 130 **Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Ávila	826	741	1.567	145	1.422	609	71	0	0	660	742	47,8	89,8	42,8	13,1
Burgos	276	1.370	1.646	202	1.444	777	77	5	0	859	585	59,5	212,0	53,8	8,2
León	1.318	1.603	2.921	359	2.562	939	203	4	0	1.146	1.416	44,7	107,4	36,7	14,8
Palencia	211	698	909	197	712	250	68	0	0	318	394	44,7	186,7	35,1	14,9
Salamanca	2.045	2.275	4.320	437	3.883	804	133	1	0	938	2.945	24,2	144,0	20,7	37,7
Segovia	555	768	1.323	179	1.144	543	86	15	0	644	500	56,3	90,1	47,5	9,3
Soria	1.153	1.16	1.269	7	1.262	72	39	0	0	111	1.151	8,8	99,8	5,7	124,4
Valladolid	4.523	4.256	8.779	480	8.299	2.436	384	8	0	2.828	5.471	34,1	121,0	29,4	23,2
Zamora	524	762	1.286	74	1.212	524	258	5	0	787	425	64,9	81,1	43,2	6,5
Total	11.431	12.589	24.020	2.080	21.940	6.954	1.319	38	0	8.311	13.629	37,9	119,2	31,7	19,7

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Valladolid	486	11.588	3.444	13.448
Andalucía	37	860	70	323
Aragón	17	52	24	177
Asturias	37	578	21	205
Baleares	12	96	1	0
Canarias	11	55	1	1
Cantabria	27	1.044	10	45
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	39	2.171	42	164
Cataluña	26	178	5	29
Extremadura	33	459	5	46
Galicia	45	457	52	129
Murcia	11	196	2	0
La Rioja	14	36	9	11
Valencia	48	790	15	12
Navarra	6	13	2	2
País Vasco	12	22	1	0
Madrid	109	4.577	3.183	12.300
Estado	2	4	1	4
Total	486	11.588	3.444	13.448

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	207.715	235.003	28,1	23,3	-27.288	-11,6
Patrimonio	83.513	73.139	11,3	7,3	10.374	14,2
Sucesiones y Donaciones	124.202	161.864	16,8	16,1	-37.662	-23,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	431.055	677.318	58,4	67,2	-246.263	-36,4
Transmisiones Patrim.	186.736	337.686	25,3	33,5	-150.950	-44,7
Actos Jurídicos Doc.	244.319	339.632	33,1	33,7	-95.313	-28,1
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	99.404	95.716	13,5	9,5	3.688	3,9
Tasas sobre el Juego	99.404	95.716	13,5	9,5	3.688	3,9
Total	738.174	1.008.037	100,0	100,0	-269.863	-26,8

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	46.873	70.634	6,3	7,0	-23.761	-33,6
Burgos	127.067	167.916	17,2	16,7	-40.849	-24,3
León	124.145	174.618	16,8	17,3	-50.473	-28,9
Palencia	41.540	54.498	5,6	5,4	-12.958	-23,8
Salamanca	102.296	145.588	13,9	14,4	-43.292	-29,7
Segovia	52.265	70.336	7,1	7,0	-18.071	-25,7
Soria	25.805	30.830	3,5	3,1	-5.025	-16,3
Valladolid	173.166	236.006	23,5	23,4	-62.840	-26,6
Zamora	42.096	53.971	5,7	5,4	-11.875	-22,0
S.Centrales	2.921	3.640	0,4	0,4	-719	-19,8
Total	738.174	1.008.037	100,0	100,0	-269.863	-26,8

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	905	526	4,0	2,8	379	72,1
Burgos	820	489	3,6	2,6	331	67,7
León	4.270	6.142	18,8	33,0	-1.872	-30,5
Palencia	423	290	1,9	1,6	133	45,9
Salamanca	1.681	1.595	7,4	8,6	86	5,4
Segovia	392	387	1,7	2,1	5	1,3
Soria	681	709	3,0	3,8	-28	-3,9
Valladolid	11.814	7.089	51,9	38,1	4.725	66,7
Zamora	1.764	1.384	7,8	7,4	380	27,5
Total	22.750	18.611	100,0	100,0	4.139	22,2

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	3.201	2.867	334	11,6	4.589	8.361	-3.772	-45,1
Burgos	14.616	12.693	1.923	15,2	23.050	26.320	-3.270	-12,4
León	17.419	14.567	2.852	19,6	21.751	34.244	-12.493	-36,5
Palencia	5.613	4.821	792	16,4	8.353	9.902	-1.549	-15,6
Salamanca	12.540	11.093	1.447	13,0	18.262	24.407	-6.145	-25,2
Segovia	4.141	3.738	403	10,8	8.393	11.316	-2.923	-25,8
Soria	3.079	2.502	577	23,1	5.627	7.605	-1.978	-26,0
Valladolid	19.113	17.399	1.714	9,9	26.297	30.365	-4.068	-13,4
Zamora	3.791	3.459	332	9,6	7.880	9.344	-1.464	-15,7
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	83.513	73.139	10.374	14,2	124.202	161.864	-37.662	-23,3

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	13.839	24.163	-10.324	-42,7	20.968	30.817	-9.849	-32,0
Burgos	32.575	64.643	-32.068	-49,6	42.364	49.712	-7.348	-14,8
León	26.970	51.357	-24.387	-47,5	34.478	55.106	-20.628	-37,4
Palencia	10.297	19.405	-9.108	-46,9	10.641	13.760	-3.119	-22,7
Salamanca	24.431	49.993	-25.562	-51,1	33.085	45.876	-12.791	-27,9
Segovia	17.668	24.229	-6.561	-27,1	17.297	26.295	-8.998	-34,2
Soria	7.115	10.521	-3.406	-32,4	7.999	8.154	-155	-1,9
Valladolid	42.089	72.848	-30.759	-42,2	61.992	91.857	-29.865	-32,5
Zamora	11.666	20.463	-8.797	-43,0	12.660	14.479	-1.819	-12,6
S.Centrales	86	64	22	34,4	2.835	3.576	-741	-20,7
Total	186.736	337.686	-150.950	-44,7	244.319	339.632	-95.313	-28,1

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	0	0	0	--	4.276	4.426	-150	-3,4
Burgos	0	0	0	--	14.462	14.548	-86	-0,6
León	0	0	0	--	23.527	19.344	4.183	21,6
Palencia	0	0	0	--	6.636	6.610	26	0,4
Salamanca	0	0	0	--	13.978	14.219	-241	-1,7
Segovia	0	0	0	--	4.766	4.758	8	0,2
Soria	0	0	0	--	1.985	2.048	-63	-3,1
Valladolid	0	0	0	--	23.675	23.537	138	0,6
Zamora	0	0	0	--	6.099	6.226	-127	-2,0
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	99.404	95.716	3.688	3,9

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Ávila	4.177	412	4.589	13.097	742	13.839
Burgos	21.862	1.188	23.050	30.980	1.595	32.575
León	20.323	1.428	21.751	24.578	2.392	26.970
Palencia	7.984	369	8.353	22.915	1.516	24.431
Salamanca	17.406	856	18.262	22.915	1.516	24.431
Segovia	7.411	982	8.393	16.751	917	17.668
Soria	5.160	467	5.627	6.579	536	7.115
Valladolid	25.405	893	26.298	39.133	2.956	42.089
Zamora	7.229	651	7.880	10.898	768	11.666
Total	116.957	7.246	124.203	187.846	12.938	200.784

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Ávila	0	904	3.370	2	4.276
Burgos	0	5.069	9.392	1	14.462
León	418	6.665	16.442	2	23.527
Palencia	0	2.183	4.453	1	6.637
Salamanca	354	4.901	8.722	1	13.978
Segovia	0	1.292	3.474	0	4.766
Soria	0	209	1.776	0	1.985
Valladolid	1.281	8.554	13.837	2	23.674
Zamora	0	1.083	5.013	3	6.099
Total	2.053	30.860	66.479	12	99.404

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Ávila	31.404	15.469	0	46.873	67,0	33,0	0,0
Burgos	94.355	32.712	0	127.067	74,3	25,7	0,0
León	94.159	29.986	0	124.145	75,8	24,2	0,0
Palencia	34.104	7.436	0	41.540	82,1	17,9	0,0
Salamanca	84.772	17.524	0	102.296	82,9	17,1	0,0
Segovia	43.077	9.188	0	52.265	82,4	17,6	0,0
Soria	20.957	4.848	0	25.805	81,2	18,8	0,0
Valladolid	152.012	21.154	0	173.166	87,8	12,2	0,0
Zamora	29.469	12.627	0	42.096	70,0	30,0	0,0
S.Centrales	0	0	2.921	2.921	0,0	0,0	100,0
Total	584.309	150.944	2.921	738.174	79,2	20,4	0,4

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	83.513	0	0	83.513	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	87.675	36.527	0	124.202	70,6	29,4	0,0
Transmisiones Patrim.	133.209	53.441	86	186.736	71,3	28,6	0,0
Actos Jurídicos Doc.	180.508	60.976	2.835	244.319	73,9	25,0	1,2
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	99.404	0	0	99.404	100,0	0,0	0,0
Total	584.309	150.944	2.921	738.174	79,2	20,4	0,4

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Ávila	2.003	5.763	7.703	15.469
Arenas de San Pedro	684	1.644	1.525	3.853
Arévalo	429	750	2.349	3.528
Cebreros	503	2.465	3.071	6.039
Piedrahita	387	904	758	2.049
Burgos	7.595	11.204	13.913	32.712
Aranda de Duero	1.486	2.019	3.579	7.084
Belorado	302	297	302	901
Briviesca	601	633	551	1.785
Castrojeriz	112	368	206	686
Lerma	386	478	608	1.472
Miranda de Ebro	2.121	3.367	4.163	9.651
Roa de Duero	222	412	244	878
Sala de los Infantes	217	478	450	1.145
Valmaseda	224	865	824	1.913
Villadiego	78	241	94	413
Villarcayo	1.846	2.046	2.892	6.784
León	7.626	10.506	11.854	29.986
Astorga	873	1.366	1.268	3.507
Cistierna	443	417	424	1.284
La Bañeza	1.150	1.178	1.100	3.428
La Vecilla	639	462	283	1.384
Ponferrada	3.408	4.728	6.563	14.699
Sahagún	415	303	132	850
Valencia de Don Juan	343	772	846	1.961
Villafranca del Bierzo	355	1.280	1.238	2.873
Palencia	2.530	2.884	2.022	7.436
Astudillo	170	256	149	575
Baltanas	144	230	80	454
Carrión de los Condes	379	362	335	1.076
Cervera de Pisuerga	1.222	1.141	1.063	3.426
Frechilla	354	317	75	746
Saldaña	261	578	320	1.159
Salamanca	4.316	5.822	7.386	17.524
Alba de Tormes	631	1.005	1.744	3.380
Béjar	815	1.422	1.552	3.789
Ciudad Rodrigo	1.008	1.378	2.442	4.828
Ledesma	823	609	327	1.759
Peñaranda de Bracamonte	359	590	958	1.907
Vitigudino	680	818	363	1.861
Segovia	1.846	3.623	3.719	9.188
Cuéllar	851	1.033	1.026	2.910
Riaza	185	644	667	1.496
Sepúlveda	211	934	1.107	2.252
Stª María de Nieva	599	1.012	919	2.530
Soria	1.511	2.083	1.254	4.848
Almazán	1.145	1.426	558	3.129
Burgo de Osma	366	657	696	1.719
Valladolid	4.635	7.339	9.180	21.154
Medina de Rioseco	534	822	355	1.711
Medina del Campo	317	1.449	1.407	3.173
Nava del Rey	193	289	206	688
Olmedo	1.371	1.856	4.202	7.429
Peñafiel	579	684	779	2.042
Tordesillas	186	684	783	1.653
Valoria la Buena	449	1.235	1.344	3.028
Villalón de Campos	1.006	320	104	1.430

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Zamora	4.465	4.217	3.945	12.627
Alcañices	59	185	248	492
Benavente	2.797	1.480	1.749	6.026
Bermillo de Sayago	202	193	163	558
Fuentesaúco	91	260	156	507
Puebla de Sanabria	227	375	309	911
Toro	912	1.018	1.122	3.052
Villalpando	177	706	198	1.081
Total	36.527	53.441	60.976	150.944